



ORDENANZA No. 130

**“ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE
PASTAZA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO
2023”**

Lcdo. André Granda Garrido

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO

Art. 1.- La Ordenanza de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el Ejercicio Económico 2023, entrará en vigencia, indefectiblemente a partir de su promulgación una vez que sea sancionada por el señor Prefecto Provincial hasta el 31 de diciembre del 2023, sin perjuicio de su publicación en la gaceta oficial y en el dominio web del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Art. 2.- El Director Financiero o quién lo subrogue, en coordinación con las unidades administrativas pertinentes serán responsables de la ejecución del Presupuesto en la forma autorizada y de asegurar un CONTROL INTERNO que evite la posibilidad de incurrir en compromisos o gastos que excedan los montos aprobados.

Art. 3.- Todas las reformas que sean necesarias introducir a la Ordenanza Presupuestaria en ejecución, deberá someterse al dictamen previo de los Organismos Competentes; el Balance Presupuestario demostrará las reformas que se hubiera operado en el presupuesto inicial.

Art. 4.- Prohíbese la Administración de Recursos Financieros en forma extrapresupuestaria, por tanto, todos los ingresos que se generen y los gastos que se efectúen deberán formar parte del Presupuesto.

Art. 5.- Las recaudaciones de ingresos se harán directamente por la Administración Financiera, no pudiendo emplearse el sistema de remate o similares.

Art. 6.- Para la Contabilidad, las cuentas mayores, auxiliares y registros se establecerán con sujeción al manual de Contabilidad para Gobiernos Provinciales, al manual de Contabilidad Gubernamental, en concordancia con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Art. 7.- El producto de las rentas del Gobierno Provincial que no estuvieren previstas en partidas específicas, ingresarán por la subcuenta denominada "Ingresos no Especificados".

Art. 8.- Ningún empleado del Gobierno Provincial podrá recibir dinero por concepto de ingresos, ya sean impuestos, tasas, multas, etc. sin que tenga autorización Legal y siempre con recibos valorados, numerados, nominales y debidamente legalizados por la Tesorería del Gobierno Provincial.

Art. 9.- Ningún funcionario o empleado del Gobierno Provincial cumplirá orden alguna que tienda a modificar, retardar o impedir el cobro de recursos que se hayan fijado en forma Legal.

Art. 10.- Los recursos financieros que se reciban en dinero efectivo o cheques serán depositados íntegros de la cuenta corriente bancaria el día hábil subsiguiente a su recaudación.

Art. 11.- Ninguna autoridad, funcionario o empleado del Consejo, contraerá compromisos, celebrará contratos, autorizará o contraerá obligaciones respecto a recursos financieros, sin que conste la respectiva asignación presupuestaria, sin que



haya disponible un saldo suficiente para el pago de la obligación y sin la autorización correspondiente.

Los contratos cuya ejecución debe durar más de un periodo presupuestario podrán celebrarse cuando el presupuesto vigente contenga la asignación y disponibilidad suficiente para el costo de la parte que deba efectuarse en el período para el cumplimiento total de las obligaciones derivadas de estos contratos se establecerán asignaciones suficientes en el presupuesto de cada periodo subsiguiente.

Art. 12.- El Director Financiero o quien haga sus veces informará al Prefecto o al Viceprefecto del Consejo sobre el estado de las partidas a fin de que las órdenes de pago se las expida en base a la disponibilidad de los respectivos rubros presupuestarios.

Art. 13.- Todos los pagos, excepto jornales, los efectuará la Tesorera mediante cheques nominales a favor del interesado o su representante. La tesorería realizará el control previo al pago del cumplimiento de las normas legales y reglamentarias.

Art. 14.- Las personas encargadas del control previo al compromiso, obligación y pago; del registro, emisión de balances y control serán personal y pecuniariamente responsables por el incumplimiento de las leyes y normas de control. Para el efecto, se asignarán las correspondientes claves de acceso a los sistemas computarizados.

Art. 15.- Se establecerá fondos de Caja Chica y Rotativos para fines específicos y de menor cuantía.

Art. 16.- Toda orden de PAGO O COMPROBANTE DE PAGO deberá ser revisado por el Director Financiero o quien haga sus veces sin cuyo requisito no podrá ser pagado por el Tesorero.

Art. 17.- El o los funcionarios que ordenen o autoricen los pagos, serán solidariamente responsables con los giradores de cheques por el uso o pago indebido de fondos. Se entenderá por autorización u orden de pago la firma del comprobante de pago.

Art. 18.- Désígnese como agente de retención de impuestos al Tesorero Provincial, quien deberá retener de cada pago los impuestos previstos en La Ley de Régimen Tributario Interno y emitir oportunamente los correspondientes certificados de retención.

Art. 19.- Désígnese, además, al Tesorero Provincial como custodio de valores y garantías, debiendo dicho funcionario realizar las notificaciones actualizaciones y renovación de las mismas dentro de los plazos previstos en la Ley y antes de su vencimiento.

Art. 20.- Ningún funcionario, empleado o trabajador de la Institución, no autorizado o designado para tal fin, podrá contraer compromisos obligaciones o autorizar gastos o pagos. Para el efecto se deberá observar lo previsto en las Ordenanzas Provinciales, COOTAD, LOSNCP, Reglamento de Bienes, demás normativa vigente.

Art. 21.- Autorizar y disponer, al Prefecto Provincial la ejecución de proyectos que sea concordantes, relacionadas y/o enmarcados en el "Plan de desarrollo y ordenamiento territorial de la provincia de Pastaza al 2025", aprobado mediante

ordenanza 107, el 27 de diciembre de 2019, el plan plurianual de inversión 2020-2025, la "programación de ejecución presupuestaria 2020-2025", y en los objetivos y metas planificadas en la referida ordenanza provincial y con concomitante, autorizar y disponer a la Dirección Financiera, emitir las certificaciones presupuestarias plurianuales para los periodos 2021-2025.

Quién asuma compromisos u obligaciones no autorizadas, serán personalmente responsables de los mismos y la Institución no los reconocerá.

Dado y firmado en el Auditorio de los Hangares del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, a los cuatro días del mes de agosto de 2023.



ANDRÉ MAURICIO
GRANDA GARRIDO

Lcdo. André Mauricio Granda Garrido
PREFECTO PROVINCIAL DEL GADPPZ



DIEGO VLADIMIR
GARCÉS MAYORGA

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA

CERTIFICACIÓN DE DISCUSIÓN

Certifico que la "ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"; fue discutida y aprobada por el Pleno del Consejo Provincial de Pastaza, en dos sesiones: Resolución N° 027-CP-GADPPZ-2023, adoptada en Sesión Extraordinaria de Consejo No. 004-CP-GADPPZ-2023, efectuada el 24 de julio del 2023, y la Resolución N° 034-CP-GADPPZ-2023, acogida en Sesión Ordinaria de Consejo No. 005-CP-GADPPZ-2023, efectuada el 2 de agosto del 2023.

Puyo, 04 de agosto del 2023



DIEGO VLADIMIR
GARCÉS MAYORGA

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA

SANCIÓN

De conformidad a lo dispuesto en los 322 y 324 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, **SANCIONO** la

"ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"; y, dispongo su PROMULGACIÓN a través de su publicación en la Gaceta Oficial, en el dominio web de la institución y en el Registro Oficial.

Puyo, 04 de agosto de 2023.



Firmado digitalmente por:
ANDRÉ MAURICIO
GRANDA GARRIDO

Lcdo. André Mauricio Granda
PREFECTO PROVINCIAL

CERTIFICACIÓN

certifico que el Señor Prefecto Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial De Pastaza, Mediante Resolución Administrativa **No. GADPPZ-GADPPZ-2023-0128-R**, de fecha 03 de agosto del 2023, procedió a SANCIONAR la "ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023", a la vez ordenó su PROMULGACIÓN en la Gaceta Oficial y en el dominio Web de la institución, y su publicación en el Registro Oficial.

Puyo, 04 de agosto del 2023.



Firmado digitalmente por:
DIEGO VLADIMIR
GARCÉS MAYORGA

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA

ANEXOS



Resolución Nro. GADPPZ-GADPPZ-2023-0128-R

Puyo, 03 de agosto de 2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Lcdo. André Mauricio Granda Garrido

PREFECTO PROVINCIAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 266 de la Constitución de la República, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 238 ibídem, establece: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”*;

Que, el artículo 239 ibídem, señala: *“El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo.”*;

Que, el artículo 240 ibídem, dispone: *“Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales”*;

Que, el inciso primero del artículo 242 ibídem, dispone: *“El Estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales. Por razones de conservación ambiental, étnico-culturales o de población podrán constituirse regímenes especiales”*;

Que, el artículo 248 ibídem, dispone: *“Se reconocen las comunidades, comunas, recintos, barrios y parroquias urbanas. La ley regulará su existencia con la finalidad de que sean consideradas como unidades básicas de participación en los gobiernos autónomos descentralizados y en el sistema nacional de planificación”*;

Que, el artículo 263 ibídem, dispone: *“Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley:*

- 1. Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial.*
- 2. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.*
- 3. Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional, obras en cuencas y micro cuencas.*



Resolución Nro. GADPPZ-GADPPZ-2023-0128-R

Puyo, 03 de agosto de 2023

4. *La gestión ambiental provincial.*
5. *Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego.*
6. *Fomentar la actividad agropecuaria.*
7. *Fomentar las actividades productivas provinciales.*
8. *Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.*

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas provinciales”;

Que, el inciso primero del artículo 293 ibídem, dispone: *“La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”;*

Que, el inciso segundo del artículo 106 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dispone: *“En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código”;*

Que, el artículo 107 ibídem, dispone: *“Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema, de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior. El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados”;*

Que, el artículo 83 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dispone: *“Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior. Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso”;*

Que, el inciso primero del artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en referencia a la autonomía estipula: *“La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional”;*

Que, el inciso cuarto del artículo 5 ibídem, dispone: *“La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa, predecible, oportuna, automática y sin condiciones, los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, incluyendo aquellos obtenidos de la gestión de cooperación internacional, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la*

Resolución Nro. GADPPZ-GADPPZ-2023-0128-R

Puyo, 03 de agosto de 2023

ley”;

Que, el inciso primero del artículo 40 ibídem, dispone: *“Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden”;*

Que, el literal e) del artículo 47 ibídem, determina: *“Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado provincial, que deberá guardar concordancia con el plan provincial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas”;*

Que, del artículo 215 al artículo 243 ibídem, establecen los lineamientos bajo los cuales se deben elaborar los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, los cuales han sido observados y aplicados en la elaboración del presente presupuesto para el ejercicio económico 2023;

Que, del artículo 248 ibídem, prevé: *“Sanción.- Una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionará dentro del plazo de tres días y entrará en vigencia, indefectiblemente, a partir del primero de enero”;*

Que, mediante Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2023-2344-M, de 20 de julio de 2023, suscrito por la Lcda. Livia Marilú Ordoñez Paredez, Directora Financiera del Gobierno Provincial, procede a presentar al Lcdo. André Granda Garrido, Prefecto del de la Provincia de Pastaza, el anteproyecto del presupuesto para el ejercicio económico 2023;

Que, con Resolución Nro. 027-CP-GADPPz-2023, la Secretaría General certifica que en Sesión Extraordinaria N° 004-CP-GADPPz-2023, efectuada el 24 de julio del 2023; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a), c), e) y el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; Y, EMITIR EL PROCESO A LA COMISIÓN DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO PARA QUE EMITAN EL INFORME CORRESPONDIENTE, HASTA EL DÍA VIERNES 28 DE JULIO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ART. 50 LITERAL I) DEL COOTAD;

Que, mediante Oficio No. 001-2023-CDPP, del 28 de julio del 2023, el Lic. Darwin Tanguila, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, procede a adjuntar el Informe N° 001-2023-CDPP, el mismo que en su parte resolutive manifiesta: *“... emitir la RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD, con las prioridades de inversión definidas en el ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PRONCIAL DE PASTAZA APRA EJERCICIO FISCAL 2023, presentado por el señor Prefecto Provincial, Lcdo. André Mauricio Granda Garrido”*, y;

Que, con Resolución Nro. 034-CP-GADPPz-2023, la Secretaría General certifica que en Sesión Ordinaria N° 005-CP-GADPPz-2023, efectuada el 2 de agosto del 2023; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a), c), e) y el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023;



Resolución Nro. GADPPZ-GADPPZ-2023-0128-R

Puyo, 03 de agosto de 2023

En ejercicio de las competencias y atribuciones conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, las normas de control interno, por consecuente:

RESUELVO:

Artículo 1.- SANCIONAR la ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJECICIO ECONÓMICO 2023.

Artículo 2.- ORDENAR la PROMULGACIÓN de la referida ordenanza y su publicación en la gaceta oficial, en el dominio web del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y en el Registro Oficial, de conformidad al artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Notifíquese y Cúmplase. –

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Andre Mauricio Granda Garrido
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA

Referencias:

- GADPPZ-SG-2023-2576-M

Anexos:

- 19945-2023-123_0001_compressed.pdf
- oficio_presidente_comisión-signed_(2).pdf
- 19945-2023_0001.pdf
- RESOLUCIÓN Nro. 034-CP-GADPPz-2023
- RESOLUCIÓN N° 027-CP-GADPPz-2023
- anteproyecto_gadppz_año_20230749097001691015202.pdf
- circular_nro._gadppz-sg-2023-0348-cir.pdf
- propuesta_de_ordenanza_2023.docx

Copia:

Señor Magíster Gabriela Belén Rivera Arevalo - **Procurador Síndico** - / Señor Magíster Iván Rodrigo Ortega Mazón - **Director de Planificación** - / Señora Licenciada Livia Marilu Ordoñez Paredes - **Directora Financiera (E)** - /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Abg. Karol Indira Zuñiga Araujo - Abogada 1 --> Sr. Mgs. Gabriela Belén Rivera Arevalo - Procurador Síndico



ANDRE MAURICIO
GRANDA GARRIDO



Memorando Nro. GADPPZ-SG-2023-2586-M

Puyo, 04 de agosto de 2023

PARA: Sr. Lcdo. Andre Mauricio Granda Garrido
Prefecto de la Provincia de Pastaza

ASUNTO: ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GADPPZ AÑO 2023

Señor Prefecto, una vez cumplido con todos los procedimientos que exige la normativa legal vigente, tengo a bien remitir la ORDENANZA No. 130 denominada "**ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023**", para la respectiva suscripción de su autoridad.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO GENERAL

Referencias:

- GADPPZ-GADPPZ-2023-0128-R

Anexos:

- 19945-2023-123_0001_compressed.pdf
- circular_nro._gadppz-sg-2023-0348-cir.pdf
- anteproyecto_gadppz_año_20230749097001691015202.pdf
- RESOLUCIÓN N° 027-CP-GADPPz-2023
- RESOLUCIÓN Nro. 034-CP-GADPPz-2023
- 19945-2023_0001.pdf
- oficio_presidente_comisión-signed_(2).pdf
- propuesta_de_ordenanza_2023.docx
- ordenanza_no_130-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Srta. Ing. Claricita de Jesus Maza Ramon - **Secretaria Ejecutiva 2** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Leda, Kasandra Selenia Moreno Cevallos - Asistente Administrativo I



Firmado electrónicamente por:
**DIEGO VLADIMIR
GARCÉS MAYORGA**



Memorando Nro. GADPPZ-SG-2023-2576-M

Puyo, 02 de agosto de 2023

PARA: Sr. Lcdo. Andre Mauricio Granda Garrido
Prefecto de la Provincia de Pastaza

ASUNTO: PROCEDIMIENTO PARA PROCEDER A SANCIONAR O VETAR ORDENANZA
(PRESUPUESTO DEL GADPPZ AÑO 2023)

Señor Prefecto, con la finalidad de dar cumplimiento a lo que determina el Art. 64, de la Ordenanza 89 (Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza), en la cual determina: *“Remisión y Pronunciamiento del Ejecutivo Provincial.- Una vez aprobado el proyecto de Ordenanza en segundo debate, se dispondrá que el Secretario o Secretaria del Consejo la remita al ejecutivo mediante notificación, para que en el plazo de ocho días la sancione o la observe siempre que haya violentado el trámite legal o que el proyecto no esté acorde con la Constitución o las leyes; esto en ejercicio de la atribuciones que le confiere el Art. 322 del COOTAD”*; me permito remitir la documentación que refiere al “PROYECTO DE ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, norma aprobada por el Consejo Provincial, en la Sesión Ordinaria de Nro. 005-CP-GADPPz-2023, efectuada el 02 de agosto de 2023, tal y cual consta en la **RESOLUCIÓN Nro. 034-CP-GADPPz-2023**:

“RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”

Además, comunico para el procedimiento administrativo pertinente que, según la secuencia numeral de las Ordenanzas registrado por esta Secretaría, a la presente le corresponde la siguiente asignación: **ORDENANZA No. 130**.

Lo que se notifica para los fines de Ley.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO GENERAL

Referencias:

- GADPPZ-RECEPCION-2023-19945-E

Anexos:

- oficio_presidente_comisión-signed_(2).pdf
- 19945-2023_0001.pdf
- 19945-2023-123_0001_compressed.pdf
- RESOLUCIÓN Nro. 034-CP-GADPPz-2023
- RESOLUCIÓN N° 027-CP-GADPPz-2023
- anteproyecto_gadppz_año_20230749097001691015202.pdf
- circular_nro._gadppz-sg-2023-0348-cir.pdf



Memorando Nro. GADPPZ-SG-2023-2576-M

Puyo, 02 de agosto de 2023

Copia:

Srta. Ing. Claricita de Jesus Maza Ramon - **Secretaria Ejecutiva 2** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Claricita de Jesus Maza Ramon - Secretaria Ejecutiva 2



SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario del Consejo Provincial, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales Presentes, en la Sesión Ordinaria Nro. 005-CP-GADPPz-2023, efectuada el 02 de agosto de 2023.

RESOLUCIÓN Nro. 034-CP-GADPPz-2023.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **séptimo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 005-CP-GADPPz-2023, efectuada el 02 de agosto de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales c) y e); y, el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Resolución adoptada por mayoría de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Puyo, 02 de agosto de 2023.

LO CERTIFICO,



DIEGO VLADIMIR
GARCÉS MAYORGA

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL

Oficio NO. 001-2023-CDPP
Puyo, 28 de julio del 2023

Licenciado
André Granda Garrido
Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza
Ciudad. -

GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA	
Recibido:	AB
Fecha:	28 JUL 2023
Hora:	16:35
Número:	19945-E

De mi consideración:

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 244 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, mediante CONVOCATORIA No.001 de 25 de julio de 2023, la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del Consejo Provincial de Pastaza, fue convocada para el día 28 de julio del 2023 a partir de las 10H00 en la sala de reuniones de la Prefectura de Pastaza, Hangares del Gobierno Provincial de Pastaza (2do Piso), ubicado en la vía Puyo-Fátima, con la finalidad de analizar el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico del año 2023.

Al respecto, hemos estudiado y revisado el proyecto de presupuesto y sus antecedentes, actividad que se realizó con la asistencia técnica directa del Director de Planificación y de la Directora Financiera (E); además, con la asesoría de los diferentes Directores y personal técnico del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza. Por lo señalado, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, remito el INFORME N° 001-2023-CDPP que contiene el estudio del proyecto de presupuesto, con la finalidad de que se continúe con el trámite de conformidad con las disposiciones legales.

Atentamente,



DARWIN FRANCISCO
TANGUILA ANDY

Lic. Darwin Francisco Tanguila Andy
Consejero Provincial de Pastaza-
Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto

Recibido:
31/07/2023
Andy

[Handwritten signature]

INFORME N° 001-2023-CDPP
INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
EJERCICIO ECONÓMICO 2023

1. ANTECEDENTES

- La Directora Financiera (E) del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, mediante Oficio No. 76-GADPPz-2023 de 15 de junio de 2023, remitió al Prefecto Provincial de Pastaza, la estimación provisional de los ingresos para el ejercicio económico 2023.
- El Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en Sesión Ordinaria de Consejo, de 05 de julio de 2023, en conformidad con las atribuciones que le confiere los Arts. 47 lit. r) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia a los Arts. 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y 33 de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, mediante RESOLUCIÓN N° 011-CP-GADPPz-2023, resolvió conformar las comisiones permanentes del Consejo Provincial de Pastaza, entre ellas, la COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, misma que se constituyó con el LCDO. TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO en su calidad de PRESIDENTE; LCDA. CALAPUCHA CERDA LINETH ROSENDA y SR. SANTI VARGAS MARCO NEPTALI como miembros de la misma.
- El Pleno del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en Sesión Ordinaria de 13 de julio de 2023, mediante RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD No. 01-SPCCS-GADPPz-2023, resolvió entre varios aspectos: ***“Art.1.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emitir la RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD, con las prioridades de inversión definidas en el ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, presentado por el señor Prefecto Provincial, Lcdo. André Mauricio Granda Garrido. Art. 2.- Remitir la presente la RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD, al Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza”***
- El Pleno del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, mediante RESOLUCIÓN N° 002- SPCCS-GADPPz-2023 de 13 de julio del 2023, resolvió: ***“DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y SE EMITE LA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD, AMPARADO EN LO QUE DETERMINA EL ART. 241 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD.”***



- La Directora Financiera (E) del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, mediante Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2023-2344-M de 20 de julio de 2023, remitió al Prefecto Provincial de Pastaza, el anteproyecto del presupuesto para el ejercicio económico 2023.
- El Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en sesión extraordinaria No. 004-CP-GADPPz-2023 de 24 de julio de 2023, entre varios aspectos resolvió: **“RESOLUCIÓN N° 020-CP-GADPPz-2023.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA ... RESUELVE: DAR POR CONOCIDO RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD NO. 01-SPCCS-GADPPZ2023, EMITIDA POR EL PLENO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, EN RELACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DE CONFORMIDAD AL ART. 241 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN... RESOLUCIÓN N° 026-CP-GADPPz-2023.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA ... RESUELVE: AUTORIZAR PARA QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA REALICE LA POSTULACIÓN DE PROYECTOS EN LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA (STCTEA); ASÍ COMO, LA AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN FINANCIERA EMITIR LA CERTIFICACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA PLURIANUAL PARA LOS PROYECTOS: • "ASFALTADO DE LA VÍA EL TRIUNFO - VILLANO - PAPARAWA, DESDE LA ABSCISA 22+500 SECTOR SAGRARUMI, (IV ETAPA L=10 KM), HASTA LA ABSCISA 32+500 PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA", POR UN VALOR DE \$ 1'224,339.79 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES, CON 79/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); Y, • "ASFALTADO DE LA VÍA DESDE LA CUYA (ABSCISA 5+000) HASTA PUERTO TZAZAPI (ABSCISA 16+260), PARROQUIA CANELOS, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" POR UN MONTO DE \$ 1'154.383,59 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES, CON 59/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)... RESOLUCIÓN N° 027-CP-GADPPz-2023.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA ... RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; Y, EMITIR EL PROCESO A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO PARA QUE EMITAN EL INFORME CORRESPONDIENTE, HASTA EL DÍA VIERNES 28 DE JULIO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ART. 50 LITERAL I) DEL COOTAD.”**
- El Lcdo. Andre Mauricio Granda Garrido, Prefecto de la Provincia de Pastaza, mediante Memorando Nro. GADPPZ-GADPPZ-2023-6132-M de 26 de julio de 2023, dispuso al Director de Planificación y Directora Financiera (E), lo siguiente: *“En base a las resoluciones establecidas en la Sesión Extraordinaria de Consejo, que se llevó a efecto el 24 de julio del 2023, a las 15:00, en el Auditorio de los Hangares del Gobierno Provincial de Pastaza (2do*

Piso), ubicado en la vía Puyo-Fátima; donde se trató en uno de los puntos del orden del día "Análisis y Resolución en primer debate del Anteproyecto del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el Ejercicio Fiscal 2023". En tal virtud, dispongo se sirvan brindar la asistencia técnica a la Comisión de Planificación y Presupuesto a fin de emitir el informe respectivo para su tratamiento en el segundo y definitivo debate del presupuesto 2023 para la siguiente reunión."

2. COMPETENCIA LEGAL y ALCANCE DE LA COMISIÓN

En conformidad con el artículo **244.- Informe de la comisión de presupuesto**, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en calidad de miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto del Consejo Provincial de Pastaza, realizamos el estudio del proyecto de presupuesto y sus antecedentes para el ejercicio económico 2023, validando el cumplimiento y observancia de los lineamientos establecidos en el COOTAD, desde los artículos **215.- Presupuesto** hasta el **43.- Proyectos complementarios de financiamiento**.

3. ESTUDIO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

3.1 Partes del presupuesto

El artículo **221.- Partes del presupuesto**, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: *"El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes: a) Ingresos; b) Egresos; y. c) Disposiciones generales."*

Al respecto, el proyecto de presupuesto aprobado en primer debate por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el ejercicio económico 2023, presenta las partes que determina las disposiciones legales, tal como se puede evidenciar en el siguiente apartado de este informe.

3.2 Estimación de ingresos y gastos, clasificación y agrupamiento del presupuesto

3.2.1 Ingresos

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece:

"235.- Plazo de la estimación provisional.- Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero."

236.- Base.- La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior. La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto, o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria."

237.- Plazo para el cálculo definitivo.- En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto."

222.- *Agrupamiento del presupuesto.- Los ingresos del presupuesto se agruparán por títulos y capítulos y se distribuirán por partidas. Los egresos se agruparán por programas, subprogramas y proyectos, conforme a la normativa vigente.*

224.- *Formas de clasificación de los ingresos.- Los gobiernos autónomos descentralizados dentro de su normativa correspondiente y en concordancia con la normativa de las finanzas públicas vigente, establecerán las formas de clasificación de los ingresos."*

Notas aclaratorias:

Es oportuno señalar que las fechas señaladas en las disposiciones legales citadas no se evalúan de manera literal en el presente estudio del presupuesto, por cuanto se trata de un ejercicio económico en el que está vigente un presupuesto prorrogado; por lo tanto, para el presente informe se ha evaluado el cumplimiento del procedimiento establecido para la elaboración del proyecto de presupuesto.

En cuanto a las fechas, se ha considerado lo señalado en el artículo 106 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que contempla: *"La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. En caso de reelección presidencial, el Presidente reelecto enviará la proforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta. En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código."* (Negrillas pertenecen a la Comisión)

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 295, inciso uno, determina: *"La Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo..."* (Negrillas pertenecen a la Comisión)

En conformidad con lo señalado, el proyecto de presupuesto aprobado en primer debate por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el ejercicio económico 2023, refleja que la Directora Financiera (E) estimó los ingresos institucionales tal como señalan las disposiciones legales; además, se identificó que los ingresos se encuentran agrupados por títulos, capítulos y distribuidos por partidas; y, que se han clasificado de acuerdo a su naturaleza económica en corrientes, de capital y financiamiento, manteniendo coherencia con la estructura del clasificador presupuestario de ingresos y gastos del sector público, así:

PARTIDA	D E N O M I N A C I O N	TOTAL
4.0.0.00.00	INGRESOS	58.799.268,95
4.1.0.00.00	CORRIENTES	6.731.101,15
4.1.1.00.00	IMPUESTOS	5.072,01
4.1.1.02.00	SOBRE LA PROPIEDAD	5.072,01
4.1.1.02.06	De Alcabalas	5.072,01
4.1.3.01.00	TASAS GENERALES	219.929,37
4.1.3.01.09	OTRAS TASAS	12.522,48
1.3.01.08	APERTURA, PAVIMENTACION, ENSANCHE Y CONSTRUCCION DE VIAS	207.406,89
4.1.8.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	6.278.120,63
4.1.8.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	6.278.120,63
4.1.8.01.02.	Entidades Descentralizadas y Autónomas	6.278.120,63
4.1.8.01.02.01	30% del Presupuesto del Gobierno Central.	6.278.120,63
4.1.1.8.06.00	Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	177.253,18
4.1.1.8.06.42	Del Presupuesto General del Estado por Competencias de Riego a Gobiernos Autónomos Descentralizado Provinciales.	177.253,18
4.1.9	OTROS INGRESOS	50.725,96
4.1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES	50.725,96
4.1.9.04.99	Otros no especificados	50.725,93
4.2.0.00.00	INGRESOS DE CAPITAL	41.441.668,43
4.2.00.00.00	INGRESOS DE CAPITAL	136.420,20
4.2.24.00.00	VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	136.420,20
4.2.24.01.00	BIENES MUEBLES	136.420,20
4.2.8.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	41.305.248,23
4.2.8.01.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL SECTOR PUBLICO	41.305.248,23
4.2.8.01.01	Gobierno Central	20.155.306,67
4.2.8.01.01.01	Convenio PUSPETROL OILD-2022-2023	1.000.000,00
4.2.8.01.01.02	Convenio MIES-16D01-2022	816.260,88
4.2.8.01.01.03	CONVENIO MINISTERIO DEL AMBIENTE	1.000.000,00
4.2.8.01.01.04	CONVENIO CON MINT PRODUCCION 2022 2023	25.000,00
4.2.8.01.01.05	CONVENIO SECRETARIA DE PUEBLOS AMAZONICOS	166.000,00
4.2.8.01.01.07	70% del Presupuesto del Gobierno Central	14.648.948,01
4.2.8.01.01.08	Convenio CTEA-GADPPASTAZA-2022-2023	2.499.097,78
4.2.8.01.01.09	Convenio Fundación OBERLE Perú	4.999,00
4.2.8.01.04	Entidades Descentralizadas y Autónomas	10.388.358,88
4.2.8.01.04.01	Ley Especial Amazónica	10.388.358,88
4.2.8.01.11	De Convenios Legalmente Suscritos	6.279.515,29
4.2.8.01.11.01	Devolución IVA - banco de desarrollo FINGAD	6.279.515,29
4.2.1.8.06.00	Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	240.468,84
4.1.2.8.06.42	Del Presupuesto General del Estado por Competencias de Riego a Gobiernos Autónomos Descentralizado Provinciales.	240.468,84
4.2.28.10.00	REINTEGRO DEL IVA	4.241.598,55
4.2.28.10.04.004	Del presupuesto general del estado a los GAD Provinciales	4.241.598,55
4.3.0.00.00	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	10.626.499,37
4.3.6.00.00	FINANCIAMIENTO PUBLICO	4.325.118,40
4.3.6.02.00	Financiamiento Público Interno	4.325.118,40
4.3.6.02.01	Del Sector Público Financiero	4.325.118,40
4.3.6.02.01.002	Del Sector Público Financiero	4.320.119,40
4.3.37.00.00	SALDOS DISPONIBLES	1.706.057,99
4.3.37.01.00	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	1.706.057,99
4.3.37.01.01	De Fondos del Presupuesto General del Estado	1.706.057,99
4.3.38.00.00	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	4.595.322,98
4.3.8.01.00	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	4.595.322,98
4.3.8.01.07	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas Compra de Bienes y/o Servicios.	493.411,45
4.3.8.01.08	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas Construcción de Obras.	4.101.911,53

58.799.268,95

Notas explicativas INGRESOS DE FINANCIAMIENTO (partida presupuestaria 4.3.0.00.00):

El proyecto de presupuesto aprobado en primer debate por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el ejercicio económico 2023, refleja los recursos pendientes de percibir del BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P, por cuanto los justificativos (planillas) aún no han sido presentados a esta institución; por lo tanto, estos recursos no se han desembolsado a favor del GAD Provincial de Pastaza.

Las líneas de crédito y contratos que se detalla:

No	Línea de crédito	Descripción (Proyecto)
1	65844	FINANCIAR EL ASFALTADO DE DOS VÍAS RURALES EN EL CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.
2	65816	FINANCIAR EL ASFALTADO DE CUATRO VÍAS RURALES EN EL CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA;
3	65617	FINANCIAR VARIAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN DIFERENTES CANTONES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA: ASFALTADO DE LAS CALLES DEL BARRIO LAS PLAYAS; ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO - SAN RAMÓN HASTA KM 31 VIA PUYO - TENA; Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA PUYO - TARQUI HASTA LA Y DE PUTUIMI, PROVINCIA DE PASTAZA CON CARGO A LA LÍNEA DE CRÉDITO 65569.
4	65655	FINANCIAR VARIAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN DIFERENTES CANTONES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO INDILLAMA, PARROQUIA POMONA, CANTÓN PASTAZA; CONSTRUCCIÓN DE PUENTES

3.2.2 Gastos (egresos)

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sus artículos **228, 229, 231 y 232**, respetivamente establece:

“228.- Agrupamiento del gasto.- Los egresos del fondo general se agruparán en áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades. En cada programa, subprograma, proyecto y actividad deberán determinarse los gastos corrientes y los proyectos de inversión, atendiendo a la naturaleza económica predominante de los gastos, y deberán estar orientados a garantizar la equidad al interior del territorio de cada gobierno autónomo descentralizado. Los egresos de los programas, subprogramas, proyectos y actividades se desglosarán, además, uniformemente en las partidas por objeto o materia del gasto, que sean necesarias para la mejor programación.

229.- Unidades de asignación.- Todos los gastos que realicen las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados tienen que incluirse en una unidad de asignación. Serán unidades de. asignación los programas, subprogramas, proyectos y actividades.

231.- Clasificación.- Los gobiernos autónomos descentralizados, dentro de su normativa correspondiente y en concordancia con la normativa vigente en finanzas públicas, clasificarán sus gastos.

232.- Eliminación de programas.- Los gobiernos autónomos descentralizados, de conformidad con sus necesidades, podrán prescindir de cualquier programa o crear uno nuevo.”

Al respecto, el proyecto de presupuesto aprobado en primer debate por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el ejercicio económico 2023, refleja que los gastos se encuentran incluidos en una unidad de asignación; es decir, están agrupados en 5 programas, con sus respectivos proyectos; inclusive, atendiendo la naturaleza económica predominante de los gastos, en cada proyecto se especifican los gastos corrientes, gastos de inversión y gastos de capital, manteniendo coherencia con la estructura del clasificador presupuestario de ingresos y gastos del sector público, tal como consta en los anexos del presente informe.

A manera de resumen, en el presente informe se presenta los valores totales por cada programa y proyecto:

COMPONENTE 1: ADMINISTRACION, GENERAL Y FINANCIERA:

8,511,384.25

Administrativo
Comunicación
Unidad Administrativa del Talento Humano
Procuraduría Sindica
Secretaria General
Financiero

COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	MONTO FINAL
ADMINISTRATIVO	Gestión Administrativa	Gestión administrativa, tecnológica e institucional	\$ 674.809,14
		Comunicación	\$ 384.424,55
		Unidad Administrativa del Talento Humano	\$ 2.577.632,68
		Procuraduría Sindica	\$ 25.950,55
		Secretaria General	\$ 29.320,55
		Financiero	\$ 4.819.246,79
	MONTO DEL COMPONENTE		\$ 8.511.384,25

COMPONENTE 2.- POLITICO INSTITUCIONAL:

11,089,067.90

Fiscalización
Planificación
Ordenanza Fiestas De La Provincia
Ordenanza Al Deporte Escolar
Ordenanza Al Desarrollo y Fomento del Deporte Barrial Rural y Parroquial
Ordenanza Participación Ciudadana
Ordenanza Gaceta
Ordenanzas Juntas Parroquiales
Cooperación Institucional
Patronato Provincial

COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	MONTO FINAL	
POLÍTICO INSTITUCIONAL	Gestión Institucional	Fiscalización	\$ 9.879,34	
		Planificación Territorial	\$ 2.072,00	
		Ordenanzas del GADPPZ	\$ 1.997.942,71	
	Gestión Interinstitucional	Gestión Interinstitucional	\$ 3.641.675,57	
			Inversión	\$ 5.651.569,62
			Personal	\$ 807.656,82
MONTO DEL COMPONENTE			\$ 6.459.226,44	
COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	MONTO FINAL	
SOCIO CULTURAL	Atención a los grupos prioritarios	Proyectos sociales del GADPPz (Patronato Provincial)	\$ 4.629.841,46	

COMPONENTE 3.- GESTION AMBIENTAL:**2,150,341.36**

Patrimonio Natural
Calidad Ambiental
Educación Ambiental

COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	MONTO FINAL
BIOFÍSICO	Patrimonio Natural	Centro de Investigación Ambiental Pindo Mirador para la gestión ambiental sostenible en la provincia de Pastaza	\$ 101.852,79
		Conservación de Remanentes Boscosos en Zonas de Recarga Hidrica	\$ 74.261,50
		Gestión del Recurso Hídrico en la Provincia de Pastaza.	\$ 60.985,01
		Mitigación al Cambio Climático en la provincia de Pastaza	\$ 7.534,72
		Restauración de 1100 Hectáreas de Zonas Degradadas en la Parroquia Arajuno, Respetando los Saberes Ancestrales de las Nacionalidades Indígenas	\$ 1.000.000,00
	Calidad y Educación Ambiental	Regulación Ambiental de los proyectos, obras y actividades realizadas por el GADPPz	\$ 129.795,77
		Educación y Sensibilización Ambiental a la población de la provincia de Pastaza	\$ 26.017,88
		Difusión ambiental en la provincia de Pastaza	\$ 8.982,00
	Gestión Minera y Riesgos	Regulación y Control Minero en la provincia de Pastaza	\$ 72.328,14
		Plan Provincial de respuesta ante desastres en la provincia de Pastaza	\$ 6.383,75
	Personal DGA		
MONTO DEL COMPONENTE			\$ 2.150.341,36

COMPONENTE 4.- ECONOMICO Y PRODUCTIVO:**5,053,222.12**

Gestión del Conocimiento
 Desarrollo Productivo
 Comercialización

COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	MONTO FINAL
ECONOMICO PRODUCTIVO	Gestión del Conocimiento	Gestión del conocimiento técnico, productivo y ancestral en la Provincia de Pastaza	\$ 27.961,93
	Desarrollo Productivo	Cadenas de Valor Productivas para la reactivación económica en la Provincia de Pastaza	\$ 1.123.739,18
		Fortalecimiento de las Economías Comunitarias en las siete nacionalidades de la provincia de Pastaza.	\$ 7.800,00
		Riego y Drenaje	\$ 417.721,84
	Comercialización	Fortalecimiento comercial e industrial de la Provincia de Pastaza	\$ 271.112,89
		Ordenanzas del GADPPZ vinculadas al Desarrollo Productivo	\$ 448.949,35
	Inversión		\$ 2.297.285,20
	Personal DDS		\$ 1.820.148,00
	FINGAD		\$ 935.788,93
	MONTO DEL COMPONENTE		\$ 5.053.222,13

COMPONENTE 5.- MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA:**31,995,253.30**

Construcción Vial Provincial
 Mantenimiento Vial Provincial

COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	MONTO FINAL
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Zonificación Territorial Provincial	Modelamiento Territorial Provincial	\$ 2.443,80
MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	Construcción vial rural provincial	Construcción y mejoramiento vial en la Provincia de Pastaza.	\$ 10.672.762,65
	Mantenimiento vial provincial	Mantenimiento de vías asfaltadas y lastradas	\$ 6.344.844,93
		Estudios y Proyectos	\$ 2.450.074,99
	Inversión		\$ 19.467.682,57
	Personal OOP		\$ 3.781.551,38
	Obras de Arrastre		\$ 1.176.445,64
	FINANCIAMIENTO BDE		\$ 4.228.191,65
	FINANCIAMIENTO PLUSPETROL		\$ 572.999,03
	FINANCIAMIENTO CTEA		\$ 2.502.991,11
	FINANCIAMIENTO BDE - PUENTES		\$ 262.948,12
	MONTO DEL COMPONENTE		\$ 31.995.253,30

TOTAL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AÑO 2023:**58,799,268,93**

En cuanto a los Programas **Construcción vial rural provincial** y **Mantenimiento vial provincial** del **COMPONENTE 5**, el detalle de las obras y fiscalizaciones se presenta como anexo del presente informe,

en donde se identifica el cantón y de manera específica la parroquia en donde se ha intervenido; además, el valor del compromiso presupuestario realizado.

3.2.3 Proyectos complementarios de financiamiento

El proyecto de presupuesto aprobado en primer debate por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el ejercicio económico 2023, incluyó como anexo, el detalle de 6 proyectos complementarios como parte de las prioridades de inversión, por un valor de 8.500.000,00 USD, evidenciando el cumplimiento del artículo **243.- Proyectos complementarios de financiamiento**, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que señala:

“El total de los gastos del proyecto de presupuesto no podrá exceder del total de sus ingresos. Si el costo de los programas, subprogramas, proyectos o actividades anuales de los gobiernos autónomos descentralizados fuere superior a los ingresos calculados, el ejecutivo local deberá presentar al órgano legislativo local un proyecto complementario de financiamiento para aquellos programas, subprogramas, actividades o proyectos que considere de alta prioridad y para cuya ejecución se requieren ingresos adicionales de los estimados, señalando sus fuentes de financiamiento. La inclusión definitiva de estos programas, subprogramas, actividades o proyectos en el presupuesto, quedará sujeta a la aprobación, por el legislativo local, del financiamiento complementario propuesto por la máxima autoridad ejecutiva.”

No	PROYECTO	MONTO
1	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN ACUERDO Y/O CONVENIOS CON DIFERENTES ACTORES INVOLUCRADOS	6.000.000,00
2	FOMENTO TURISMO SOSTENIBLE PROVINCIAL MEDIANTE ACUERDOS Y/O CONVENIENTES CON ACTORES INVOLUCRADOS	1.000.000,00
3	PROGRAMAS Y/O PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES ENFOCADOS A LA CADENAS DE VALOR CON COOPERANTES LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES	800.000,00
4	PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE INTERÉS SOCIAL ENFOCADOS A LOS GRUPOS PRIORITARIOS CON COOPERANTES NACIONALES E INTERNACIONALES	300.000,00
5	ACUERDOS Y/O CONVENIOS PARA CONSERVACIÓN DE ZONAS DE RECARGA HÍDRICA CON DIFERENTES ACTORES INVOLUCRADOS EN LA PROVINCIA	300.000,00
6	PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS NATIVOS DE LA PROVINCIA	100.000,00
TOTAL USD		8.500.000,00
Nota: En cuanto a las fuentes de financiamiento se evidencia que estos proyectos complementarios se ejecutarán con acuerdos o convenios con diferentes actores o cooperantes locales, nacionales e internacionales, dependiendo de la naturaleza de cada proyecto.		

4. CONCLUSIONES

- Se confirmó que el Pleno del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, mediante RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD No. 01-SPCCS-GADPPz-2023, emitió la conformidad con las prioridades de inversión definidas en el anteproyecto de presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el ejercicio fiscal 2023; además, que mediante RESOLUCIÓN N° 002- SPCCS-GADPPz-2023 de 13 de julio del 2023, resolvió dar por conocido y aprobado el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2023, cumpliendo con la formalidades previo a su estudio por parte de quienes conformamos la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del Consejo Provincial de Pastaza.
- El proyecto de presupuesto aprobado en primer debate por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el ejercicio económico 2023, presenta los ingresos; egresos; y, las disposiciones generales, tal como determina el artículo **221.- Partes del presupuesto**, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- El proyecto de presupuesto contiene la estimación los ingresos institucionales, mismos que se encuentran agrupados por títulos, capítulos y distribuidos por partidas; además, se han clasificado de acuerdo a su naturaleza económica en corrientes, de capital y financiamiento, conforme la estructura establecida en el clasificador presupuestario de ingresos y gastos del sector público.
- El proyecto de presupuesto refleja que los gastos se encuentran incluidos en una unidad de asignación; es decir, están agrupados en programas con sus respectivos proyectos; además, en cada proyecto se especifican los gastos corrientes, de inversión y de capital, en conformidad con la naturaleza económica de los gastos, lo cual es coherente con la estructura del clasificador presupuestario de ingresos y gastos del sector público.
- El proyecto de presupuesto incluyó los proyectos complementarios considerados como prioridades de inversión, por un valor de 8.500.000,00 USD, tal como establece el artículo 243 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- Los Programas denominados Construcción vial rural provincial y Mantenimiento vial provincial del COMPONENTE 5.- MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA, se encuentran sustentados en un detalle de obras (anexo), en donde se identifica el cantón y la parroquia en donde se ha intervenido o intervendrá durante el ejercicio económico 2023; además, refleja el valor del compromiso presupuestario correspondiente.
- La Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del Consejo Provincial de Pastaza, manifiesta su conformidad con el proyecto de presupuesto aprobado en primer debate por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el ejercicio económico 2023.

5. RECOMENDACIÓN

- Remitir el INFORME N° 001-2023-CDPP que contiene el estudio del proyecto de presupuesto aprobado en primer debate por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el ejercicio económico 2023, con la finalidad de que se continúe con el trámite de conformidad con el artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Dado y firmado en la sala de reuniones de los Hangares del Consejo Provincial de Pastaza, a los 28 días del mes de julio de 2023.

Atentamente,



Lic. Darwin Francisco Tanguila Andy
Consejero Provincial de Pastaza-
Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto

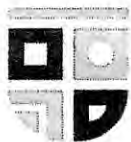


Lic. Lineth Rosenda Calapucha Cerda
Consejera Provincial
Viceprefecta de la Provincia



Sr. Marco Santi Vargas
Consejero Provincial





GOBIERNO DE
PASTAZA
El Gobierno del Avance

GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA	
Recibido:	<i>[Firma]</i>
Fecha:	15 JUN 2023
Hora:	17:25
Numero:	0

Oficio No. 76-GADPPz-2023
Puyo, 15 de junio de 2023

Licenciado
Andre Granda
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA
Presente. -

De mis consideraciones:

Señor Prefecto, en cumplimiento a lo que establece el Capítulo VII, Artículos 235 y 236 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD; me permito presentar la estimación provisional de los Ingresos para el próximo Ejercicio Económico, Periodo 2023.

De acuerdo a la normativa antes citada, se ha tomado como base de cálculo para la estimación de ingresos de recaudación de los últimos tres años; A esta base obtenida se ha aplicado una estimación analítica de acuerdo a las perspectivas Económicas y Fiscales que se prevé para el año.

De lo expuesto señor Prefecto, la estimación de ingresos que se está remitiendo, le servirá de base para conocer el monto provisional de la Proforma Presupuestaria del GAD Provincial de Pastaza, para el Ejercicio Económico 2023.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

[Firma]
Lic. Marilú Ordóñez
DIRECTORA FINANCIERA ENC.

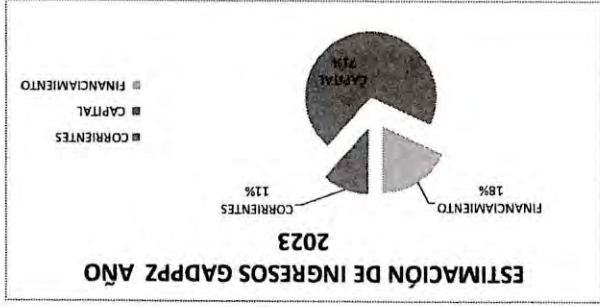
AUTORIZADO
FALDE PROCEDER PREVA
REVISIÓN PARA LA
ELABORACIÓN DEL
POA 2023
AG.
15-06-2023

[Firma]

ESTIMACION DE INGRESOS AÑO 2023

Código	Partida	2023	TOTAL
1102	SOBRE LA PROPIEDAD		
110206	DE ALCAHALAS	5,072.01	
1301	TASAS GENERALES		
130199	OTRAS TASAS	12,522.48	
130108	CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS (CEM)	207,406.89	
1401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO		
140104003	LEY DE EQUIDAD CORRIENTE	6,278,120.63	
140401002	TRANS ASIG COMPENSACION COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE GASTO CORR	177,253.18	
1904	OTROS NO OPERACIONALES		
190499001	OTROS NO ESPECIFICADOS	50,725.96	
1703	RECUPERACION DE INVERSIONES EN TITULOS-VALORES		6,731,101.15
270302	VENTA DE ACCIONES		
1401	BIENES MUEBLES		
240105	VEHICULOS		
1401	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO		
240101	Del Presupuesto General del Estado		
280101001	LEY DE EQUIDAD INVERSION	14,648,948.01	
280101002	CONVENIO GADPPZ MIES 16001 2022	816,260.88	
280101003	CONVENIO (GADPPZ Y STCEIA) 2022	2,499,097.78	
280101004	CONVENIO PUSPEPOT 2022	1,000,000.00	
280101005	CONVENIO MINISTERIO DEL AMBIENTE	1,000,000.00	
280101006	CONVENIO CON MINT PRODUCCION 2022 2023	25,000.00	
280101007	CONVENIO SECRETARIA DE PUEBLOS AMAZONICOS	166,000.00	
280101008	CONVENIO FUNDACION OBRETE PERU	4,999.00	
280104	De Entidades de Gobiernos Autónomos Descentralizados		
280104001	LEY AMAZONICA	10,988,358.88	
280104002	RIEGO Y DRENAJE INVERSION	240,468.84	
280111	De Convenios Logramiento Sucesivos		
280111001	BANCO DE DESARROLLO PINGAO	6,279,515.29	
3800	REINTEGRO DEL IVA		
280101	DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTADO A LOS GAD PROVINCIALES	4,241,598.55	
3602	FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO		
360201002	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	4,320,119.40	
3701	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		
370101	DE FONDOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	1,706,057.99	
3801	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		
380102	DE ANTICIPOS DE FONDOS	493,411.45	
380108	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GADPS	4,101,911.53	
SUBTOTAL INGRESOS DE FINANCIAMIENTO			10,621,500.37
Total		\$ 58,799,268.95	\$ 58,799,268.95

RESUMEN DE ESTIMACION DE INGRESOS AÑO 2023			
INGRESOS		TOTAL	% PTO.
CORRIENTES	\$	6,731,101.15	11%
CAPITAL	\$	41,446,667.43	70%
FINANCIAMIENTO	\$	10,621,500.37	18%
TOTAL INGRESOS	\$	58,799,268.95	100%





SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario del Consejo Provincial, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, en la Sesión Ordinaria No. 003-CP-GADPPz-2023 efectuada el 05 de julio de 2023.

RESOLUCIÓN N° 011-CP-GADPPz-2023.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 05 de julio de 2023 y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 47 lit. r) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia a los Arts. 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y 33 de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** Conformar las comisiones permanentes del Consejo Provincial de Pastaza.

○ **COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**

PRESIDENTE: LCDO. TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO
LCDA. CALAPUCHA CERDA LINETH ROSENDA
SR. SANTI VARGAS MARCO NEPTALI

○ **COMISIÓN PERMANENTE DE EQUITAD Y GÉNERO**

PRESIDENTE: ING. ESCOBAR TORRES DANIELA PAOLA
ING CASTRO WILCAPI ROMULO CESAR
LCDA. CALAPUCHA CERDA LINETH ROSENDA

○ **COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN**

PRESIDENTE: ABG. MORALES HIDALGO ROLANDO RODRIGO
SR. FLORES MEZA SEGUNDO GERMAN
SR. SANTI VARGAS MARCO NEPTALI

○ **COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN**

PRESIDENTE: LCDO. SILVA VILCACUNDO LUIS GUSTAVO
LCDO TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO
ABG. MORALES GIDALGO ROLANDO RODRIGO



GOBIERNO DE
PASTAZA
El Gobierno del Añacu

Resolución adoptada por unanimidad de votos consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales.

Puyo, 10 de julio de 2023.

LO CERTIFICO;



DIEGO VLADIMIR
GARCÉS MAYORGA

Abg. Diego Garcés Mayorga MSc.
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL

Abg. Diego Garcés Mayorga MSc.
SECRETARIO GENERAL



Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza
PBX: (593) 032 994-220
<https://pastaza.gob.ec>



**SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD No. 01-SPCCS-GADPPz-2023

CONSIDERANDO:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que, el Art. 85 determina: "La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de acuerdo con las siguientes disposiciones:

1. Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad.
2. Sin perjuicio de la prevalencia del interés general sobre el interés particular, cuando los efectos de la ejecución de las políticas públicas o prestación de bienes o servicios públicos vulneren o amenacen con vulnerar derechos constitucionales, la política o prestación deberá reformularse o se adoptarán medidas alternativas que concilien los derechos en conflicto.
3. El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos. En la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades";

Que, el Art. 95 se determina: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad:

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Que, en el Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.
4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.



Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía";

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

Que, el Art. 238 establece: "Participación ciudadana en la priorización del gasto. - Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del inciso anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente.

La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados";

Que, el Art. 240 determina: "Anteproyecto de presupuesto. - Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre";

Que, el Art. 241 determina: "Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto. - El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local";

Que, el Art. 249 determina: "Presupuesto para los grupos de atención prioritaria. - No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria";

Que, el Art. 302.- establece: "Participación ciudadana. - La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades



territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley. Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas”;

Que, el Art. 303 determina: “Derecho a la participación. - El derecho a la participación ciudadana se ejercerá en todos los niveles de los gobiernos autónomos descentralizados a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria. Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos de la circunscripción del gobierno autónomo descentralizado correspondiente, deben ser consultados frente a la adopción de medidas normativas o de gestión que puedan afectar sus derechos colectivos.

La ciudadanía tiene derecho a ejercer la democracia directa a través de la presentación de proyectos de normas regionales, ordenanzas provinciales, distritales o cantonales, acuerdos y resoluciones parroquiales. También tienen derecho a ejercer el control social de los actos de los gobiernos autónomos descentralizados y a la revocatoria del mandato de sus autoridades en el marco de la Constitución y la Ley.

La ciudadanía, en forma individual o colectiva, tiene derecho a participar en las audiencias públicas, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, de acuerdo con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa; además, podrá solicitar la convocatoria a consulta popular sobre cualquier asunto de interés de la circunscripción territorial y revocatoria del mandato en el marco de lo dispuesto en la Constitución y la ley.

Los grupos de atención prioritaria, tendrán instancias específicas de participación, para la toma de decisiones relacionadas con sus derechos. Para efectos de lograr una participación ciudadana informada, los gobiernos autónomos descentralizados facilitarán la información general y particular generada por sus instituciones; además, adoptarán medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad”;

ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Que, mediante Resolución 093-SG-GADPPz-2015, de fecha 15 de abril del 2015, el Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza aprobó en segunda y definitiva instancia la ORDENANZA N° 77; misma que en su Art. 4 establece sus funciones y atribuciones;

Que, se han cumplido con todos los procedimientos y requisitos establecidos en la Constitución, y lo preceptuado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD y más normas pertinentes, en lo referente a la formulación del ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EJERCICIO FISCAL 2023; y,

En ejercicio de las atribuciones que les confiere el Art. 4 de la Ordenanza No. 77, Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Regula la Estructura y Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de



Pastaza, el Pleno del Sistema, en referencia al segundo punto del Orden del Día, de la Convocatoria N° 001-SPCCS-GADPPz-2023,

RESUELVE:

Art.1.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emitir la **RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD**, con las prioridades de inversión definidas en el **ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EJERCICIO FISCAL 2023**, presentado por el señor Prefecto Provincial, Lcdo. André Mauricio Granda Garrido;

Art. 2.- Remitir la presente la **RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD**, al Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;

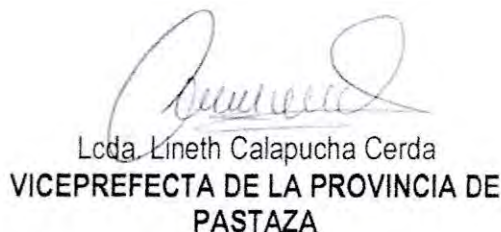
Art. 3.- De la ejecución de la presente **RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD** encárguese a la Secretaria General.

Dado y firmado en el Auditorio de los Hangares del Gobierno Provincial de Pastaza (2do Piso), ubicado en la vía Puyo-Fátima, a los trece días del mes de julio del año dos mil veinte y tres, en la Sesión Ordinaria del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Para constancia de lo resuelto firman los integrantes presentes, en unidad de acto, con el Secretario del Sistema quien Certifica lo actuado.



Lcdo. André Granda Garrido
**PREFECTO DE LA PROVINCIA DE
PASTAZA**



Lcda. Lineth Calapucha Cerda
**VICEPREFECTA DE LA PROVINCIA DE
PASTAZA**



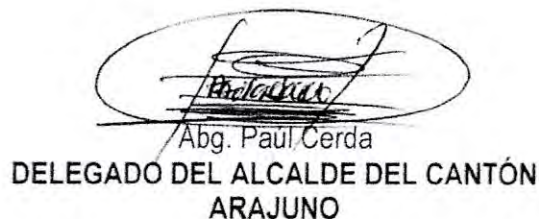
Mgs. Fernando Flores
**DELEGADO DEL ALCALDE DEL CANTÓN
PASTAZA**



Lic. Gustavo Silva Vilcacundo
ALCALDE DEL CANTÓN MERA



Ing. Jojana Borja
**DELEGADA DEL ALCALDE DEL CANTÓN
SANTA CLARA**



Abg. Paul Cerda
**DELEGADO DEL ALCALDE DEL CANTÓN
ARAJUNO**



GOBIERNO DE
PASTAZA

Mgs. David Meza Yasacama
**REPRESENTANTE DE LOS GADPR DE LA
PROVINCIA DE PASTAZA**

Sr. Luis Núñez Luzuriaga
**ORGANIZACIONES DE TRANSPORTISTAS
QUE OPERAN EN LA PROVINCIA**

Sr. Segundo Quinteros Murillo
**ORGANIZACIONES CAMPESINAS
ASENTADAS EN LA PROVINCIA DE
PASTAZA**

Sra. Cumanda Martínez Silva
**ORGANIZACIONES BARRIALES
ASENTADAS EN LA PROVINCIA**

Lcdo. Julio Yedra-Machado
**DEPORTE BARRIAL Y PARROQUIAL DE LA
PROVINCIA DE PASTAZA**

Mgs. Myriam Fernández Caicedo
**HOTELEROS, RESTAURANTES, AGENCIAS
Y PRESTADORES DE SERVICIOS
TURÍSTICOS DE LA PROVINCIA DE
PASTAZA**

Tnlgo. Daniel Dagua Cadena
**NACIONALIDADES Y
PUEBLOS DE LA PROVINCIA**

Sra. Iréne Dionicio Tiriata
**ORGANIZACIONES, ASOCIACIONES O
GREMIACIONES DE MICROEMPRESAS
VIALES QUE OPERAN EN LA PROVINCIA**

Sr. Oswaldo Galarza Campoverde
**ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES
AGROINDUSTRIALES ASENTADAS EN LA
PROVINCIA.**

Ing. Miguel Velastegui Córdova
**UNIVERSIDADES E INSTITUTOS
SUPERIORES DE LA PROVINCIA**

Abg. Ángel Gualpa Guashpa
**SECTORES, PERSONAS Y GRUPOS DE
ATENCIÓN PRIORITARIA**

Lic. Raúl López Guevara
**CAJAS DE AHORRO Y CRÉDITO
SOLIDARIOS**



GOBIERNO DE
PASTAZA

31 de mayo de 2018

Sra. Sara Cashindo Santamaría

ORGANIZACIONES DE MUJERES DE LA PROVINCIA

LO CERTIFICA;

Abg. Diego Vladimír Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL SISTEMA



Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza
PBX: (593) 032 994-220
<https://pastaza.gob.ec>

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GADPPz

SECRETARÍA DEL SISTEMA

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario del Sistema, en uso de sus atribuciones establecidas en el Art 6 de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Regula la Estructura y Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, y para los fines legales pertinentes; certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el pleno del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, el día jueves 13 de julio del 2023.

RESOLUCIÓN N° 002- SPCCS-GADPPz-2023.- El pleno del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día, del ACTA N° 001-SPCCS-GADPPz-2023, de fecha 13 de julio del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 304, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y el Art. 7 de la Ordenanza que Regula la Estructura y Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y SE EMITE LA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD, AMPARADO EN LO QUE DETERMINA EL ART. 241 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD.

Resolución adoptada por unanimidad de votos consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores miembros del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social.

Puyo, 14 de julio de 2023.

LO CERTIFICO;



DIEGO VLADIMIR
GARCÉS MAYORGA

Abg. Diego Garcés Mayorga MSc.
SECRETARIO DEL SISTEMA



Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2023-2344-M

Puyo, 20 de julio de 2023

PARA: Sr. Lcdo. Andre Mauricio Granda Garrido
Prefecto de la Provincia de Pastaza

ASUNTO: ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO

De mi consideración:

Señor Prefecto, en cumplimiento a lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD; me permito presentar el anteproyecto del presupuesto para el ejercicio económico 2023.

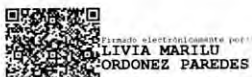
De acuerdo a la normativa antes citada, se ha tomado sobre la base de cálculo para la estimación de ingresos y de las provisiones de gastos de acuerdo a los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes
DIRECTORA FINANCIERA (E)





CONVOCATORIA N° 004-CP-GADPPz-2023.

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial y conforme lo dispone el Art. 319, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Arts. 34 y 56 literal f) de la Ordenanza 89, que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; se convoca a la señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales, a la **Sesión Extraordinaria de Consejo**, que se llevará a efecto el **24 de julio del 2023**, a partir de las **15:00**, en el Auditorio de los Hangares del Gobierno Provincial de Pastaza (2do Piso), ubicado en la vía Puyo-Fátima; con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quorum e instalación de la Sesión;
2. Conocimiento de la Resolución de Conformidad No. 01-SPCCS-GADPPz-2023, emitida por el Pleno del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en relación del Anteproyecto del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad al Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;
3. Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate del Proyecto de Reforma a la Ordenanza Nro. 127 "que establece el cobro de tasas pro servicios administrativos, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en referencia a la derogatoria del Art. 19 Timbre provincial", presentado a través del Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2023-5748-M, por la Mgs. Gabriela Belén Rivera Arévalo, en su calidad de Procuradora Sindica del GADPPz;
4. Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate al Proyecto de Ordenanza para la CREACIÓN DEL PROYECTO PARA EL BIENESTAR ANIMAL EN LA PROVINCIA DE PASTAZA, presentado a través del Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2023-5794-M, por la Mgs. Gabriela Belén Rivera Arévalo, en su calidad de Procuradora Sindica del GADPPz.;
5. Autorización para que la Abg. Gabriela Belén Rivera Arévalo, con C.C. 1600600751, en su calidad de Procuradora Sindica del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, y en representación institucional comparezca por escrito, intervenga en audiencias, concilie de conformidad con lo establecido en el Art. 331 literal j) del COOTAD, ante la Unidad judicial de lo Civil y del Trabajo de Pastaza, así como demás Unidades Judiciales pertinentes dentro del proceso de impugnación de acta de finiquito signado con el No. 16331202200420 seguido por ex trabajadores del GADPPz en contra del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;
6. Conocimiento del Memorando Nro. GADPPZ-DATH-2023-8282-M, suscrito por la Mgs. Mariela Alexandra Herrera Tapia, en su calidad de Directora de Administración del Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, mediante el cual solicita se comunique a la Cámara del Consejo Provincial, que posterior a un análisis técnico y jurídico, se les otorgó estabilidad laboral según los parámetros legales vigentes, a 109 trabajadores, a partir del 01 de julio del presente año;





7. Informe del proceso de conformación del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, de conformidad al Art. 13 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Colegios Electorales;
8. Análisis, conocimiento y aprobación para realizar la postulación en la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (STCTEA); así como, la aprobación del financiamiento plurianual para la ejecución de los proyectos "ASFALTADO DE LA VÍA EL TRIUNFO - VILLANO - PAPARAWA, DESDE LA ABSCISA 22+500 SECTOR SAGRARUMI, (IV ETAPA L=10 KM), HASTA LA ABSCISA 32+500 PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA", por un valor de \$ 1'224,339.79 (Un millón doscientos veinte y cuatro mil trescientos treinta y nueve dólares, con 79/100 centavos de los Estados Unidos de América); y, proyecto "ASFALTADO DE LA VÍA DESDE LA CUYA (ABSCISA 5+000) HASTA PUERTO TZAZAPI (ABSCISA 16+260), PARROQUIA CANELOS, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" por un monto de \$ 1'154.383,59 (Un millón ciento cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y tres dólares, con 59/100 centavos de los Estados Unidos de América);
9. Análisis y Resolución en primer debate del Anteproyecto del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el Ejercicio Fiscal 2023; y,
10. Clausura.

Puyo, 21 de julio de 2023.



DIEGO VLADIMIR
GARCÉS MAYORGA

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga.
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de Consejo, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, en la Sesión Extraordinaria No. 004-CP-GADPPz-2023 efectuada el 24 de julio de 2023.

RESOLUCIÓN N° 020-CP-GADPPz-2023.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 004-CP-GADPPz-2023 efectuada el 24 de julio de 2023 y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 47, lit. c) y 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD NO. 01-SPCCS-GADPPZ-2023, EMITIDA POR EL PLENO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, EN RELACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DE CONFORMIDAD AL ART. 241 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.

Resolución adoptada por unanimidad por votación ordinaria de las señoras y señores consejeros provinciales.

Puyo, 25 de julio de 2023.

LO CERTIFICO;



DIEGO VLADIMIR
GARCÉS MAYORGA

Abg. Diego Garcés Mayorga MSc.
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de Consejo, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, en la Sesión Extraordinaria No. 004-CP-GADPPz-2023 efectuada el 24 de julio de 2023.

RESOLUCIÓN N° 026-CP-GADPPz-2023.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **octavo punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 004-CP-GADPPz-2023 efectuada el 24 de julio de 2023, y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a), c), t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** AUTORIZAR PARA QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA REALICE LA POSTULACIÓN DE PROYECTOS EN LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA (STCTEA); ASÍ COMO, LA AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN FINANCIERA EMITIR LA CERTIFICACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA PLURIANUAL PARA LOS PROYECTOS:

- "ASFALTADO DE LA VÍA EL TRIUNFO - VILLANO - PAPARAWA, DESDE LA ABSCISA 22+500 SECTOR SAGRARUMI, (IV ETAPA L=10 KM), HASTA LA ABSCISA 32+500 PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA", POR UN VALOR DE \$ 1'224,339.79 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES, CON 79/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); Y,
- "ASFALTADO DE LA VÍA DESDE LA CUYA (ABSCISA 5+000) HASTA PUERTO TZAZAPI (ABSCISA 16+260), PARROQUIA CANELOS, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA" POR UN MONTO DE \$ 1'154.383,59 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES, CON 59/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA);

Resolución adoptada por mayoría de votos consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales.



GOBIERNO DE
PASTAZA
El Gobierno del Añono

Puyo, 25 de julio de 2023.

LO CERTIFICO;



Firmado electrónicamente por:
**DIEGO VLADIMIR
GARCES MAYORGA**

Abg. Diego Garcés Mayorga MSc.
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL

Abg. Diego Garcés Mayorga Mgs.
SECRETARIO GENERAL



Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza
PBX: (593) 032 994-220
<https://pastaza.gob.ec>

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de Consejo, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, en la Sesión Extraordinaria No. 004-CP-GADPPz-2023 efectuada el 24 de julio de 2023.

RESOLUCIÓN N° 027-CP-GADPPz-2023.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **noveno punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 004-CP-GADPPz-2023 efectuada el 24 de julio de 2023; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 47 literales a), c), e) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EN PRIMER DEBATE EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; Y, EMITIR EL PROCESO A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO PARA QUE EMITAN EL INFORME CORRESPONDIENTE, HASTA EL DÍA VIERNES 28 DE JULIO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ART. 50 LITERAL I) DEL COOTAD.

Resolución adoptada por mayoría de votos consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales; a excepción de los votos en contra de los señores Consejeros Provinciales Ing. Rómulo Cesar Castro Wilcapi, Ing. Daniela Paola Escobar Torres y la Abg. Mónica Gabriela Meza Bracho en representación del Sr. Consejero Sr. Flores Meza Segundo German.

Puyo, 25 de julio de 2023.

LO CERTIFICO;



DIEGO VLADIMIR
GARCÉS MAYORGA

Abg. Diego Garcés Mayorga MSc.
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO PROVINCIAL



**INFORME DEL PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL PERIODO 2023-2027**

La Constitución de la República aprobada en el año 2008 según su Art. 1, define al Ecuador como un Estado Constitucional de Derechos, el cual se ve traducido, en un modelo estatal en donde prevalece la defensa y el respeto a los derechos constitucionales consagrados en el texto.

Uno de esos derechos, es aquel que tienen los ciudadanos a la participación en los asuntos de interés público, derecho que se va desarrollando en varios artículos de la Constitución:

Art. 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes.

Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.
4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

El Código Orgánico de Organización Territorial de Autonomía y Descentralización COOTAD, estatuye a la participación ciudadana como una de las funciones de los Gobiernos Provinciales:

Art. 40.- Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana: legislación y fiscalización; y, ejecutiva, previstas en este Código para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. Con la finalidad de hacer efectiva la participación ciudadana como una función de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el COOTAD, se ha establecido varias disposiciones que garantizan este derecho:

Art. 304.- Sistema de participación ciudadana. Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias.

El sistema de participación ciudadana se constituye para:

- a) Deliberar sobre las prioridades de desarrollo en sus respectivas circunscripciones; así como, conocer y definir los objetivos de desarrollo territorial, líneas de acción y metas;
- b) participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública;
- c) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos;



- d) Participar en la definición de políticas públicas;
- e) Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo territorial, a través de grupos de interés sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan, quienes se reunirán tantas veces como sea necesario. Los grupos de interés conformados prepararán insumos debidamente documentados que servirán para la formulación del plan;
- f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;
- g) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales; y,
- h) Impulsar mecanismos de formación ciudadana para la ciudadanía activa.

El sistema de participación estará integrado por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad de su ámbito territorial.

La máxima instancia de decisión del sistema de participación será convocada a asamblea al menos dos veces por año a través del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado.

El sistema de participación ciudadana designará a los representantes de la ciudadanía los consejos de planificación del desarrollo correspondientes.

En observancia de las citadas normas constitucionales y legales, el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial Pastaza, a fin de instituir la función de participación ciudadana, creo el SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, mediante la legislación de las siguientes Ordenanzas y Reglamentos:

1. ORDENANZA 77, REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

- REGLAMENTO A LA ORDENANZA DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL.
- REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COLEGIOS ELECTORALES, QUE SE INTEGRARAN PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD ANTE EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

2. El Sistema Provincial de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, se integra conforme el Art. 2 de la ORDENANZA 77, REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, de la siguiente forma:

- a) Autoridades electas de la Provincia de Pastaza.
 - El Prefecto/ta Provincial quien lo preside, tendrá voto dirimente;
 - Los Asambleístas Provinciales en funciones;
 - El Viceprefecto/ta Provincial, que además actuará como Vicepresidente.
 - Los Alcaldes o Alcaldesas de cada uno de los cantones de la Provincia de Pastaza.
 - Un Presidente o Presidenta de Juntas Parroquiales en representación de los Gobiernos Parroquiales de cada uno de los cantones de la Provincia, elegidos de entre quienes presidan dichos Gobiernos Parroquiales Rurales.
- b) En representación del Régimen Dependiente del Nivel del Gobierno Provincial:



- El delegado de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo de la Jurisdicción Provincial;
- c) En representación de la sociedad de la jurisdicción Provincial.
 - Un representante de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas de la Provincia de Pastaza;
 - Un representante de las Organizaciones Transportistas que operan en la Provincia;
 - Un representante de las Organizaciones, Asociaciones o Agremiaciones de Micro Empresas Viales que operan en la Provincia;
 - Un representante de las Organizaciones Campesinas asentadas en la Provincia;
 - Un representante de las Asociaciones u Organizaciones Agropecuarias y Agroproductivas asentadas en la Provincia;
 - Un representante de las Asociaciones u Organizaciones Agroindustriales asentadas en la Provincia;
 - Un representante de las Organizaciones Barriales asentadas en la Provincia;
 - Un representante de las Universidades e Institutos Superiores de la Provincia de Pastaza;
 - Un representante del Deporte Barrial y Parroquial de la Provincia de o Pastaza;
 - Un representante de los Sectores, Personas y Grupos de atención prioritarias de la Provincia;
 - Un representante de los Hoteleros, Restaurantes, Agencias y Prestadores de Servicios Turísticos de la Provincia de Pastaza;
 - Un representante de las Cajas de Ahorro y Créditos Solidarios; y,
 - Un representante de las Organizaciones de Mujeres de la Provincia de Pastaza.

Los representantes de la sociedad, serán designados a través de Colegios Electores Integrados de conformidad con el Reglamento que expida el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Conforme al Art. 7 del REGLAMENTO A LA ORDENANZA DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL, " Los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, duraran en sus funciones, el periodo para lo cual fue electo el Prefecto o Prefecta Provincial", y estos cesaron en sus funciones al mismo tiempo en que cesaron las funciones del Prefecto saliente.

Con la designación del Secretario General, y al amparo del Art. 3 REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COLEGIOS ELECTORALES, QUE SE INTEGRARAN PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD ANTE EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, el Prefecto Provincial de Pastaza Lcdo. André Mauricio Granda Garrido, 20 de junio de 2023, convocó de manera pública, a todas las organizaciones provinciales a la Acreditación e Instalación de los COLEGIOS ELECTORALES para la designación de los representantes de la sociedad al Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Para el referido proceso se estableció el siguiente cronograma:

- ✓ Jueves 15 de junio del 2023 hasta 15:00: Designación de un Presidente o Presidenta de Juntas Parroquiales en representación de los Gobiernos Parroquiales de cada uno de los



cantones de la Provincia, elegidos de entre quienes presidan dichos Gobiernos Parroquiales Rurales.

- ✓ Martes 20 de junio de 2023: Convocatoria
- ✓ Lunes 26 de junio del 2023, hasta 10:00: Plazo para receptor inscripciones.
- ✓ Lunes 26 de junio del 2023, desde las 15:00: Instalaciones de los Colegios Electorales para designar representantes al Sistema Provincial de Participación Ciudadana y Control Social, en el Auditorio de los Hangares del Gobierno Provincial de Pastaza (2do Piso), ubicado en la vía Puyo-Fátima.

En un marco público y democrático el Lunes 26 de junio del 2023, desde las 15:00, en el Auditorio de los Hangares del Gobierno Provincial de Pastaza (2do Piso), ubicado en la vía Puyo-Fátima, se realizó el evento de la Acreditación e Instalación de los Colegios Electorales, en el que se contó con la presencia de la mayoría de Colegios Electorales, estos fueron: 1) ORGANIZACIONES, ASOCIACIONES O AGREMIACIONES DE MICROEMPRESAS VIALES QUE OPERAN EN LA PROVINCIA; 2) ORGANIZACIONES CAMPESINAS ASENTADAS EN LA PROVINCIA; 3) ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES AGROPECUARIAS Y AGRO PRODUCTIVAS ASENTADAS EN LA PROVINCIA; 4) ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES AGROINDUSTRIALES ASENTADAS EN LA PROVINCIA; 5) ORGANIZACIONES BARRIALES ASENTADAS EN LA PROVINCIA; 6) DEPORTE BARRIAL Y PARROQUIAL DE LA PROVINCIA; 7) SECTORES, PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIAS DE LA PROVINCIA; Y, 8) HOTELEROS, RESTAURANTES, AGENCIAS Y PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA; y conforme al REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COLEGIOS ELECTORALES, existiendo el quorum del Colegio Electoral (con la mitad más uno de sus integrantes)m se procedió a la designación de los representantes de la sociedad, que integrarán el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, cumpliendo así con el cronograma establecido hasta la presente fecha.

Considerándose que el Sistema o Función de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, debe contar con todos los representantes de la sociedad de la jurisdicción provincial; el señor Prefecto Provincial Lcdo. André Mauricio Granda Garrido, de conformidad a lo que establece el *Reglamento de Aplicación para la Organización y Funcionamiento de los Colegios Electorales en su Art. 4 y la "Disposición Primera. -Los casos de duda en aplicación de este Reglamento, así como aquellas que se presenten en el curso de la sesión de los Colegios Electorales serán resueltos y absueltos por el señor Prefecto de Pastaza"*, procedió a realizar la designación directa de los representantes al Sistema de las siguientes organizaciones: 1) NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE LA PROVINCIA; 2) ORGANIZACIONES DE TRANSPORTISTAS QUE OPERAN EN LA PROVINCIA; 3) UNIVERSIDADES E INSTITUTOS SUPERIORES DE LA PROVINCIA; 4) CAJAS DE AHORRO Y CRÉDITO SOLIDARIOS; Y, 5) ORGANIZACIONES DE MUJERES DE LA PROVINCIA.

Con los argumentos expuestos, en calidad de Secretario del Sistema, manifiesto que se encuentra conformado el SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓMONO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA para el periodo 2023-2027, de la siguiente manera:

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL 2023-2027			
No.	REPRESENTANTE	PRINCIPAL	SUPLENTE
1	PREFECTO DEL GADPPZ	Lic. André Mauricio Ganda Garrido	



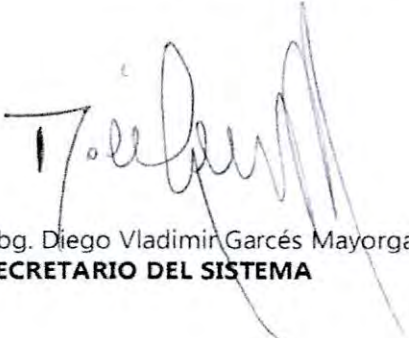
1	PREFECTO DEL GADPPZ	Lic. André Mauricio Ganda Garrido	
2	VICEPREFECTA DEL GADPPZ	Lic. Lineth Rosenda Calapucha Cerda	
3	REPRESENTANTE DE SENPLADES	Mgs. Darwin Roberto Céspedes Marcial	
4	ASAMBLEISTA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Decreto Ejecutivo No. 741-Disolución de la Asamblea	
5	ASAMBLEISTA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Decreto Ejecutivo No. 741-Disolución de la Asamblea	
6	ALCALDE DEL CANTÓN PASTAZA	Sr. Segundo Germán Flores Meza	
7	ALCALDE DEL CANTÓN MERA	Lic. Luis Gustavo Silva Vilcacundo	
8	ALCALDE DEL CANTÓN SANTA CLARA	Ing. César Rómulo Castro Wilcapi	
9	ALCALDE DEL CANTÓN ARAJUNO	Lic. Darwin Francisco Tanguila Andy	
10	REPRESENTANTE DE LOS GADPR DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Mgs. David Ricardo Meza Yasacama	
11	NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Tnlgo. Cristian Daniel Dagua Cadena	Tnlgo. Juan Alberto Bay
12	ORGANIZACIONES TRANSPORTISTAS QUE OPERAN EN LA PROVINCIA	Sr. Luis Rolando Núñez Luzuriaga	Sr. Marcelo Cortés
13	ORGANIZACIONES, ASOCIACIONES O AGREMIACIONES DE MICRO EMPRESAS VIALES QUE OPERAN EN LA PROVINCIA	Sra. Irene Mélida Dionicio Tiriatza	Sr. Luis Hernán Tapia Avila
14	ORGANIZACIONES CAMPESINAS ASENTADAS EN LA PROVINCIA	Sr. Segundo Gilberto Quinteros Murillo	Sr. Luis Rodolfo Cevallos Casco
15	ASOCIACIONES U ORGANIZACIONES AGROPECUARIAS Y AGROPRODUCTIVAS	Sr. Kevin Ariel Díaz Bejarano	Ing. Celia Alexandra Ramírez Ramírez





	ASENTADAS EN LA PROVINCIA		
16	ASOCIACIONES ORGANIZACIONES AGROINDUSTRIALES ASENTADAS EN LA PROVINCIA	Sr. Oswaldo Rolando Galarza Campoverde	Sr. Ernesto Salomón Albán Castillo
17	ORGANIZACIONES BARRIALES ASENTADAS EN LA PROVINCIA	Sra. María Elgia Cumandá Martínez Silva	Dra. Margarita Tobanda
18	UNIVERSIDADES E INSTITUTOS SUPERIORES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Ing. Miguel Eduardo Velastegui Córdova	Mgs. Martin Quito Cortéz
19	DEPORTE BARRIAL Y PARROQUIAL DE LA PROVINCIA DE O PASTAZA	Lcdo. Julio Cesar Yedra Machado	Lcdo. Jaime Luis Licuy Vargas
20	SECTORES, PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIAS DE LA PROVINCIA	Abg. Ángel Ricardo Gualpa Guashpa	Sr. Edwin Patricio Aguinda Huatatoca
21	HOTELEROS, RESTAURANTES, AGENCIAS Y PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Mgs. Myriam Elizabeth Fernández Caicedo	Sra. Sofía Dolores Salas Castro
22	CAJAS DE AHORRO Y CRÉDITOS SOLIDARIOS	Lic. Raúl Viterbo López Guevara	Sr. Rene Torres
23	ORGANIZACIONES DE MUJERES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Sra. Sara Cashindo Santamaría	Sra. Cawo Minicaro Boya Baihua

Puyo, 7 de julio de 2023.


Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL SISTEMA

Elaborado: Ing. Claricita Maza
Revisado: Abg. Diego Garcés

Memorando Nro. GADPPZ-GADPPZ-2023-6132-M

Puyo, 26 de julio de 2023

PARA: Sr. Mgs. Iván Rodrigo Ortega Mazón
Director de Planificación
Sra. Leda. Livia Marilu Ordoñez Paredes
Directora Financiera (E)

ASUNTO: Solicito brindar asistencia técnica a la Comisión de Planificación y Presupuesto

En base a las resoluciones establecidas en la Sesión Extraordinaria de Consejo, que se llevó a efecto el 24 de julio del 2023, a las 15:00, en el Auditorio de los Hangares del Gobierno Provincial de Pastaza (2do Piso), ubicado en la vía Puyo-Fátima; donde se trató en uno de los puntos del orden del día “Análisis y Resolución en primer debate del Anteproyecto del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el Ejercicio Fiscal 2023”.

En tal virtud, dispongo se sirvan brindar la asistencia técnica a la Comisión de Planificación y Presupuesto a fin de emitir el informe respectivo para su tratamiento en el segundo y definitivo debate del presupuesto 2023 para la siguiente reunión.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Andre Mauricio Granda Garrido
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA

Referencias:
- GADPPZ-SG-2023-0345-CIR

Copia:
Sr. Mgs. Anthony Javier Maldonado Tamayo - **Subdirector de Planificación** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Leda. Zuliana del Rocío Leiva Encalada - Asistente Administrativo 2 --> Srta. Soc. Ana Elizabeth Villalba Noriega - Secretaria de Prefectura



ANDRE MAURICIO
GRANDA GARRIDO

OBRAS FINALIZADAS EN EL AÑO 2023 CON COMPROMISOS ADQUIRIDOS

ITEMS	Concepto	Cantón	Parroquia	Compromiso
1	AFIRMADO DE TRAMO DE VÍA EN LA COMUNIDAD SAN CARLOS PARROQUIA 10 DE AGOSTO PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	10 de Agosto	\$ 10.857,34
2	AFIRMADO DEL ACCESO A LA MINA CENTINELA EL ORIENTE UBICADA EN LA COMUNIDAD UNIÓN DE LLANDIA, PARROQUIA TENIENTE HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	Teniente Hugo Ortiz	\$ 39.911,14
3	RECONFORMACION DE RASANTE Y AFIRMADO DE UNA VIA EN LA ASOCIACION BELLAVISTA, PARROQUIA FATIMA, CANTON Y PROVINCIA DE PASTAZA.	Pastaza	Fátima	\$ 43.902,74
4	AFIRMADO EN LA COLONIA EL PEDREGAL, PARROQUIA EL TRIUNFO, PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	Triunfo	\$ 6.772,86
5	AFIRMADO DEL ANILLO VIAL COMUNIDAD 12 DE FEBRERO – COMUNIDAD SAN PABLO DE TALÍN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.	Pastaza	Veracruz	\$ 99.591,98
6	REAJUSTE AFIRMADO DE LA VIA EN LA COMUNIDAD 12 DE FEBRERO, PARROQUIA VERACRUZ, CANTON Y PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	Veracruz	\$ 1.056,60
7	ADECUACIÓN DE TRAMO DE VÍA DE 60M Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PLATAFORMA, SECTOR PUKAYACU, PARROQUIA 10 DE AGOSTO, PROVINCIA DE PASTAZA.	Pastaza	10 de Agosto	\$ 12.940,52
8	RECONFORMACIÓN DE RASANTE Y AFIRMADO DE VÍA EN LA COLONIA SAN SALVADOR, PARROQUIA TENIENTE HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.	Pastaza	Teniente Hugo Ortiz	\$ 51.000,86
9	REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO AFIRMADO DE LA VÍA DESDE LA COOPERATIVA SUCRE HASTA EL SECTOR LAS CANELAS I ETAPA, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.	Pastaza	Simón Bolívar	\$ 2.855,11
10	ORDEN DE TRABAJO DE LA OBRA AFIRMADO DE LA VÍA DESDE LA COOPERATIVA SUCRE HASTA EL SECTOR LAS CANELAS I ETAPA, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.	Pastaza	Simón Bolívar	\$ 698,57
11	AFIRMADO UBICADO EN LA COMUNIDAD BOYACU WASHAURCO HACIA EL SECTOR LOS CRISTALES, PARROQUIA TENIENTE HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.	Pastaza	Teniente Hugo Ortiz	\$ 54.883,03
12	AFIRMADO DE CAMINO VECINAL HACIA LA COLONIA JAIME ROLDOS AGUILERA 2, PARROQUIA ARAJUNO, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PATAZA	Arajuno	Arajuno	\$ 69.116,29
13	CONSTRUCCION DE MURO DE GAVIONES Y REPOSICION DE CAPA ASFALTICA EN LA VIA DE LA COMUNIDAD LLANDIA, PARROQUIA TENIENTE HUGO ORTIZ, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	Teniente Hugo Ortiz	\$ 89.268,98
14	CONSTRUCCIÓN DE RASANTE DESDE LA COLONIA PILLAREÑA - EL CARMEN HACIA EL SECTOR EL PARAISO, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	Simón Bolívar	\$ 37.448,08
15	REAJUSTE MANTENIMIENTO DE LA VIA BOLIVARENSE, PISTA GUALINO, EL CARMEN, SELVA ALEGRE, PILLARENITA	Pastaza	Simón Bolívar	\$ 733,55
16	CAMINO VECINAL HACIA EL SECTOR SACHA WASI, COMUNIDAD VENCEDORES, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	Tarquí	\$ 11.732,47
17	CONTRATO COMPLEMENTARIO RECONFORMACION DE RASANTE Y AFIRMADO EN LA VIA EN LA COMUNIDAD KURIPACHA PARROQUIA EL TRIUNFO CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.	Pastaza	Triunfo	\$ 2.725,09
18	CONSTRUCCION DE VARIAS VIAS, MURO DE PROTECCION SECTOR AMURISAP Y SECTOR BAÑENOS, PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA	Pastaza	Tarquí	\$ 40.148,93
19	COMPLEMENTARIO PARA LA CONSTRUCCION DE VARIAS VIAS, MURO DE PROTECCION SECTOR AMURISAP Y SECTOR BAÑENOS, PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA	Pastaza	Tarquí	\$ 14.817,14
20	CONSTRUCCIÓN DE CAMINERÍA INGRESO UNIDAD EDUCATIVA PROVINCIA DE PASTAZA - UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA A NIVEL DE KILO PARROQUIA PUYO CANTÓN PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	Puyo	\$ 61.048,33
21	INCREMENTOS DE VOLÚMENES Y ORDEN DE TRABAJO DEL PROYECTO AFIRMADO DE 200 M SECTOR SAN LUIS COMUNIDAD JATUN PACCHA, PARROQUIA 10 DE AGOSTO, PROVINCIA DE PASTAZA.	Pastaza	10 de Agosto	\$ 889,30
22	COMPLEMENTARIO DEL PROYECTO AFIRMADO DE 200 M SECTOR SAN LUIS COMUNIDAD JATUN PACCHA, PARROQUIA 10 DE AGOSTO, ROVINICIA DE PASTAZA.	Pastaza	10 de Agosto	\$ 963,55
23	AFIRMADO DE 200 M SECTOR SAN LUIS COMUNIDAD JATUN PACCHA, PARROQUIA 10 DE AGOSTO PROVINCIA DE PASTAZA.	Pastaza	10 de Agosto	\$ 14.203,16
24	AFIRMADO DEL ANILLO VIAL SAN RAMON – EL ESFUERZO 1, PARROQUIA 10 DE AGOSTO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	10 de Agosto	\$ 10.057,69
25	CONTRATO COMPLEMENTARIO DEL PROYECTO AFIRMADO DEL ANILLO VIAL SAN RAMON - EL ESFUERZO 1, PARROQUIA 10 DE AGOSTO, CANTON PASTAZA.	Pastaza	10 de Agosto	\$ 3.932,99
26	CONSTRUCCIÓN AFIRMADO DE LA VÍA UBICADO EN EL SECTOR PRE ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES "SEMBRANDO FUTURO", PARROQUIA SANTA CLARA, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA	Santa Clara	Santa Clara	\$ 14.680,45
27	AFIRMADO QUE CONECTA CON EL ANILLO VIAL MURIALDO - SANTA MARTHA, SECTOR LAS AMÉRICAS, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	Puyo	\$ 30.198,16
28	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL ANILLO VIAL DESDE LA COMUNIDAD 17 DE ABRIL BLOQUE DOS HACIA LA COMUNIDAD 12 DE MAYO, PARROQUIA EL TRIUNFO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.	Pastaza	Triunfo	\$ 38.948,64
29	APERTURA A NIVEL DE RASANTE Y AFIRMADO DE TRAMO DE VÍA EN EL SECTOR DE SAN RAMÓN KM 16, PARROQUIA 10 AGOSTO, PROVINCIA DE PASTAZA.	Pastaza	10 de Agosto	\$ 16.462,73
30	AFIRMADO DEL CAMINO VECINAL COMUNIDAD PISTA GUALINO – COMUNIDAD MARAÑON, PARROQUIA CANELOS, CANTON PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	Canelos	\$ 37.571,99
31	AFIRMADO DEL ACCESO A LA VÍA DE LOS ANGELES, PARROQUIA PUYO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	Puyo	\$ 6.704,43
32	AFIRMADO DEL ANILLO VIAL SAN PEDRO DE PUNIN – REY DE ORIENTE ALTO, PARROQUIA SANTA CLARA, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA	Santa Clara	Santa Clara	\$ 40.632,73
33	AFIRMADO DEL ANILLO VIAL REY DE ORIENTE - VELASCO IBARRA CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA	Santa Clara	Santa Clara	\$ 630,54
34	ADECUACIÓN DE UN TRAMO VIAL DE 550 METROS HACIA LAS COLONIAS AGRÍCOLAS SERGIO JATIVA Y ESPERANZA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA	Mera	Mera	\$ 19.311,44
35	AFIRMADO DE LA VÍA DE ACCESO Y USO PÚBLICO A LA COMUNIDAD EL CALVARIO, BARRIO LAS DELICIAS, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA	Pastaza	Veracruz	\$ 6.776,44
36	RECONFORMACIÓN DE RASANTE Y AFIRMADO DE VÍA AL INGRESO HACIA LAS LETRAS PASTAZA, EN EL CANTÓN MERA Y PROVINCIA DE PASTAZA	Mera	Mera	\$ 30.779,72
37	CAMINO VECINAL RIO AZUL, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	Simón Bolívar	\$ 34.271,15
38	AFIRMADO DE LA VIA UBICADA DESDE LA COMUNIDAD SAMASUNCHI HASTA LA COLONIA JESUS DEL GRAN PODER (LONGITUD=0,95 KM, PARROQUIA SAN JOSE CANTÓN SANTA CLARA	Santa Clara	San José	\$ 105.767,56



ITEMS	Concepto	Cantón	Parroquia	Compromiso
39	CONTRATO COMPLEMENTARIO DE LA OBRA AFIRMADO DE LA VÍA UBICADA DESDE LA COMUNIDAD SAMASUNCHI HASTA LA COLONIA JESUS DEL GRAN PODER (LONGITUD=0,95 KM, PARROQUIA SAN JOSE CANTÓN SANTA CLARA	Santa Clara	San José	\$ 8,124.88
40	ADECUACION DE UNA CANTARILLA CON CABEZALES EN LA VÍA HACIA LA COMUNIDAD LA ESPERANZA, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA	Santa Clara	San José	\$ 8,600.11
41	AFIRMADO DE ANILLO VIAL DESDE EL KM. 3 VÍA A CURARAY HACIA EL KM. 5 VÍA PUYO 10 DE AGOSTO PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	Puyo	\$ 94,958.05
42	AFIRMADO DE LA PRIMERA ETAPA DEL CAMINO VECINAL ENTRE EL TRAMO COLONIA SANTO DOMINGO Y COLONIA JAIME DE ROLDOS, PARROQUIA EL TRIUNFO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	Triunfo	\$ 37,587.67
43	CONTRATO COMPLEMENTARIO DE LA OBRA ACCESOS A FINCAS PRODUCTIVAS EN LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO DE PUNIN, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA	Santa Clara	Santa Clara	\$ 10,044.50
44	ACCESOS A FINCAS PRODUCTIVAS EN LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO DE PUNIN, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA	Santa Clara	Santa Clara	\$ 32,300.68
45	AFIRMADO HACIA LA CAPTACION DE AGUA DE LA COMUNIDAD EL ROSAL PARROQUIA FATIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	Fátima	\$ 55,692.52
46	AFIRMADO DE LA VÍA A LA COLONIA JUAN DE VELASCO SEGUNDA ETAPA, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	Veracruz	\$ 9,564.76
47	COMPLEMENTARIO DE LA OBRA AFIRMADO DE LA VÍA A LA COLONIA JUAN DE VELASCO SEGUNDA ETAPA, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	Veracruz	\$ 618.23
48	INCREMENTO DE VOLUMENES Y ORDEN DE TRABAJO AFIRMADO DE LA VÍA A LA COLONIA JUAN DE VELASCO SEGUNDA ETAPA, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	Veracruz	\$ 662.28
49	CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE LA VÍA EN EL SECTOR LOS ÁNGELES CON EL SECTOR BOCA DEL CIELO Y SUMINISTRO COLOCACIÓN DE TUBERÍA EN EL SECTOR LA PONDEROSA QUE PERTENECEN A LA PARROQUIA SAN JOSÉ CANTÓN SANTA CLARA PROVINCIA DE PASTAZA	Santa Clara	San José	\$ 34,244.87
50	ASFALTO C.V. CHINCHAYACU, PUYUPUNGO, PARROQUIA MADRE TIERRA CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA	Mera	Madre Tierra	\$ 17,074.02
51	ASFALTO C.V. CHINCHAYACU PUYUPUNGO PARROQUIA MADRE TIERRA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA	Mera	Madre Tierra	\$ 290,451.89
52	"CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS TIPO MUTIPLACAS EN LA COMUNIDAD DE TINGUIZA UBICADA SOBRE LOS RIOS PILLAN PILLAN Y CANGREJO DE LA PARROQUIA CANELOS, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	Canelos	\$ 8,728.45
53	COMPLEMENTARIO DE LA OBRA CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS TIPO MUTIPLACAS EN LA COMUNIDAD DE TINGUIZA UBICADA SOBRE LOS RIOS PILLAN PILLAN Y CANGREJO DE LA PARROQUIA CANELOS	Pastaza	Canelos	\$ 10,209.02
54	COMPLEMENTARIO PARA EL RETIRO Y REPOSICION DE CARPETA ASFALTICA DE LA AV. ALBERTO ZAMBRANO DESDE EL SECTOR DEL REDONDEL DE LA BALSA HASTA SECTOR DEL CEMENTERIO PARROQUIA PUYO CANTÓN PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	Puyo	\$ 142,305.43
55	RETIRO Y REPOSICION DE CARPETA ASFALTICA DE LA AV. ALBERTO ZAMBRANO DESDE EL REDONDEL DEL BALCERO HASTA EL CEMENTERIO MUNICIPAL, PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	Puyo	\$ 1,392,953.61
56	RECONFORMACIÓN DE LA RASANTE Y AFIRMADO EN LA COLONIA LA FLORIDA, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA Y PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	Veracruz	\$ 49,877.08
57	REAJUSTES CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y AGUA POTABLE DEL PROYECTO ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL ACCESO A LA LOTIZACION MUNICIPAL, PARROQUIA PUYO, PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	Puyo	\$ 229.58
58	AFIRMADO DE LA VÍA DE ACCESO Y USO PÚBLICO A LA COMUNIDAD EL CALVARIO BARRIO LAS DELICIAS, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA	Pastaza	Veracruz	\$ 6,773.47
59	ADECUACIÓN DE LA CALLE PRINCIPAL DE LA PARROQUIA MONTALVO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	Montalvo	\$ 82,764.36
60	ASFALTADO CAMINO VECINAL MERA - NUEVO MERA Y JATIVA, DEL CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA	Mera	Mera	\$ 139,034.19
61	ASFALTADO C.V. KM 16 VÍA MACAS - SAN PABLO DE TALIN, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	Veracruz	\$ 450,139.90
62	ASFALTADO CAMINO VECINAL ALLISHUNGO SAN PABLO DE ALLISHUNGO (DESDE LA ABCISA 0+000 HASTA LA ABCISA 3+500) PARROQUIA NTE. HUGO ORTIZ CANTÓN PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	Teniente Hugo Ortiz	\$ 606,673.27
63	ASFALTO VÍA CABECERAS DEL BOBONAZA HASTA LA COMUNIDAD TACULIN (ABCISA 8+600 HASTA ABCISA 13+100)	Pastaza	Veracruz	\$ 443,840.34
64	COMPLEMENTARIO PARA EL ASFALTADO VÍA CABECERAS DEL BOBONAZA HASTA LA COMUNIDAD TACULIN (ABCISA 8+600 HASTA ABCISA 13+100)	Pastaza	Veracruz	\$ 79,487.24
65	ASFALTO CAMINO VECINAL KM. 19 VÍA AL TENA - VÍA BOAYACU ABCISA 2+800 A LA "Y" DE TSAMA SUNCHI ABCISA 5+700 PARROQUIA TENIENTE HUGO ORTIZ, CANTÓN PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	Teniente Hugo Ortiz	\$ 730,301.00
66	ASFALTADO DE LA VÍA CANELOS - LATASAS - CHALLUAYAKU PARROQUIA CANELOS CANTÓN PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	Canelos	\$ 652,501.24
67	REAJUSTES CONSTRUCCION DEL PUENTE DE VIGAS METALICAS SOBRE EL RIO PINDO GRANDE SECTOR SACHARUNA	Mera	Shell	\$ 7,465.75
68	PROYECTO CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO PUYO, SECTOR PUYOPUNGO, PARROQUIA MADRE TIERRA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	Madre Tierra	\$ 256,564.21
69	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO INDILLAMA PARROQUIA POMONA CANTÓN PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	Pomona	\$ 6,383.91
71	CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RIO RIBADENEIRA (LUZ 75=M) UBICADO EN EL SECTOR SAN JOSE 2, PARROQUIA SAN JOSE, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	Santa Clara	\$ 244,745.71
72	CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE LUZ= 18 M CON VIGAS DE PETROLEO APOYADO SOBRE MUROS DE GAVIONES UBICADO SOBRE EL ESTERO VALTIYACU DE LA COMUNIDAD AIRE LIBRE, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA Y CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE LUZ= 18 M CON VIGAS DE PETROLEO APOYADO SOBRE MUROS DE GAVIONES UBICADO SOBRE EL RIO TACULIN DE LA COMUNIDAD LANDAYACU, PARROQUIA 10 DE AGOSTO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	10 de Agosto	\$ 155,531.70



ITEMS	Concepto	Cantón	Parroquia	Compromiso
103	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE GAVIONES EN LA LAGUNA ARTIFICIAL DE LA COMUNIDAD ECOLÓGICA CULTURAL YAKU RUNA DE LA PARROQUIA MADRE TIERRA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA	Mera	Madre Tierra	\$ 21,744.14
104	CONSTRUCCIÓN DE LA BODEGA UBICADA EN EL PROYECTO CITET PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	Fátima	\$ 24,692.97
105	CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE NARANJILLA Y FRUTALES AMAZÓNICOS MURIALDO, PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	Fátima	\$ 11,522.72
106	CONSTRUCCIÓN DE LA BODEGA UBICADA EN EL PROYECTO CITET PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	Fátima	\$ 233,326.97
107	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE LAS VÍAS ASFALTADAS DE LA PROVINCIA DE PASTAZA.	-	-	\$ 191,986.80
108	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS UBICADO EN EL INGRESO A LA COMUNIDAD LA ESPERANZA, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	Veracruz	\$ 10,001.46
109	REPARACIÓN DE LOSA EN LAS INSTALACIONES DEL PROYECTO CITET EN LA PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	Fátima	\$ 21,053.37
110	ADECUACIÓN DE LA CANCHA DE INDOR, SECTOR CHUNCHUMPAMBA, PARROQUIA CANELOS, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	Canelos	\$ 7,044.17
111	REAJUSTE, RETIRO Y REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE LA AV. ALBERTO ZAMBRANO DESDE EL SECTOR DEL REDONDEL DE LA BALSA HASTA SECTOR DEL CEMENTERIO, PARROQUIA PUYO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	Puyo	\$ 372,941.80
CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS				
1	EXCEDENTES DE OBRA DEL PROCESO COTO-GADPP2-004-2022 "ASFALTADO VÍA CABECERAS DEL BOBONAZA HASTA LA COMUNIDAD TACULIN (ABSCISA 8+600 HASTA ABSCISA 13+100) L=4.5 KM. PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".	Pastaza	Veracruz	\$ 47,582.46
2	MANTENIMIENTO DE VÍA: CALLE ZOILA UGARTE DE LANDÍVAR, SECTOR LA MERCED, PARROQUIA PUYO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	Puyo	\$ 1,663.26



ITEMS	Concepto	Cantón	Parroquia	Compromiso
73	INCREMENTOS DE VOLÚMENES Y ORDEN DE TRABAJO DEL PROCESO CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE LUZ=18 M CON VIGAS DE PETRÓLEO APOYADO SOBRE MUROS DE GAVIONES UBICADO SOBRE EL ESTERO VALTIYACU DE LA COMUNIDAD AIRE LIBRE, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE LUZ=18 M CON VIGAS DE PETRÓLEO APOYADO SOBRE MUROS DE GAVIONES UBICADO SOBRE EL RIO TACULIN DE LA COMUNIDAD LANDAYACU, PARROQUIA 10 DE AGOSTO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.	Pastaza	10 de Agosto	\$ 10.887,18
74	CONTRATO COMPLEMENTARIO CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE LUZ=18 M CON VIGAS DE PETRÓLEO APOYADO SOBRE MUROS DE GAVIONES UBICADO SOBRE EL ESTERO VALTIYACU DE LA COMUNIDAD AIRE LIBRE, PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA Y CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE LUZ=18 M CON VIGAS DE PETRÓLEO APOYADO SOBRE MUROS DE GAVIONES UBICADO SOBRE EL RIO TACULIN DE LA COMUNIDAD LANDAYACU, PARROQUIA 10 DE AGOSTO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.	Pastaza	10 de Agosto	\$ 12.350,04
75	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA TIPO MUTIPLACA UBICADA EN LA ABS 2+250 DE LA VIA MIRAFLORES - LA INDEPENDENCIA, COMUNIDAD LA INDEPENDENCIA, PARROQUIA EL TRIUNFO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	El Triunfo	\$ 91.562,99
76	RAMOS SILVA LUIS HUMBERTO.- "CONSTRUCCION PUENTE PEATONAL COMUNITARIO CON TUBERIA DE PETROLEO RECICLADA SOBRE EL ESTERO WAKRA KACHI UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN JACINTO, PARROQUIA TARQUI, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	Tarqui	\$ 6.999,46
77	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS YAKU NAMBY S.A.- PAGO DE LA PLANILLA DE LIQUIDACION DE LA ORDEN DE TRABAJO DE EJECUCION DE TRABAJOS DE INFIMA CUANTIA OTIC.2022-064 PARA LA ADECUACION DE UNA VIA CON MATERIAL PETERO DE MEJORAMIENTO HACIA LA COLONIA VALDIYACU, PARROQUIA PUJO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	Puyo	\$ 5.183,24
78	ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMÍ CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA SECTOR SAN JACINTO PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA SECTOR LAS AMÉRICAS PARROQUIA PUJO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.	Pastaza	Puyo	\$ 52.909,14
79	COMPLEMENTARIO ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA ACCESO A LA COMUNIDAD MUSHU WARMÍ CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA SECTOR SAN JACINTO PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA Y ESTABILIZACIÓN DE LA BASE GRANULAR DE LA VÍA HACIA LA COLONIA SANTA ISABEL CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA SECTOR LAS AMÉRICAS PARROQUIA PUJO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.	Pastaza	Puyo	\$ 28.126,42
80	REAJUSTE AFIRMADO DEL TRAYECTO UBICADO EN EL KM 6 VIA PARROQUIA 10 DE AGOSTO 300M, PARROQUIA PUJO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.	Pastaza	10 de Agosto	\$ 386,87
81	ADECUACIÓN DE LA VÍAS EN LA ASOCIACIÓN 04 DE OCTUBRE, PARROQUIA SHELL, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA	Mera	Shell	\$ 36.878,43
82	COMPLEMENTARIO ADECUACIÓN DE LA VÍAS EN LA ASOCIACIÓN 04 DE OCTUBRE, PARROQUIA SHELL, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA	Mera	Shell	\$ 2.927,27
83	MANTENIMIENTO PUENTE COLGANTE PEATONAL RENACER AMAZÓNICO SOBRE EL RIO BOBONAZA (LUZ=108), UBICADO EN EL ACCESO A LA COLONIA 23 DE MARZO, PARROQUIA CANELOS, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	Canelos	\$ 43.526,21
84	ADECUACIÓN DE TRAMO DE VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN PACCHA, PARROQUIA 10 DE AGOSTO, PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	10 de Agosto	\$ 4.294,63
85	ADECUACIÓN DE LAS CALLES DEL COMITÉ PROMEJORAS ASTECOMPA, PARROQUIA PUJO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	Puyo	\$ 5.708,71
86	ADECUACIÓN DE UNA VÍA EN EL KM 12,5 DE LA VÍA PUJO-ARAJUNO, PARROQUIA DIEZ DE AGOSTO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	10 de Agosto	\$ 5.737,58
87	MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO Y AFIRMADO DE VÍA HACIA EL DIQUE DEL RIO CHURUYACU DE LA ASOCIACION BRISAS DEL PUJO, PARROQUIA PUJO, CANTON Y PROVINCIA DE PASTAZA.	Pastaza	Puyo	\$ 5.100,81
88	"MANTENIMIENTO DE LOS PUENTES COLGANTES PEATONALES UBICADOS EN LA COMUNIDAD DE WITUK YAKU (LUZ=50M) Y EN LA COMUNIDAD DE KUSHILLO URKU (LUZ=70 M) DE LA PARROQUIA SARAYAKU, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA".	Pastaza	Sarayaku	\$ 70.094,77
89	AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.	Arajuno	Arajuno	\$ 57.473,86
90	MANTENIMIENTO DE SENDERO ECOLOGICO (TROCHA) EN LA COMUNIDAD CUYA COCHA HACIA EL PUERTO DEL RIO NAMO, COMUNIDAD CUYACOCOA, PARROQUIA MONTALVO, CANTON Y PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	Montalvo	\$ 1.900,00
91	AFIRMADO DE LA VÍA EN EL COMITÉ PROMEJORAS DEL PAICO, PARROQUIA PUJO, CANTON Y PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	Puyo	\$ 13.247,11
92	ADECUACIÓN DE UNA VÍA EN EL SECTOR SANTA MARTHA, PARROQUIA FATIMA, CANTON Y PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	Fátima	\$ 5.001,34
93	MANTENIMIENTO DE ÁRMICO EN EL SECTOR DE SAN JOSÉ, PLAYAS DEL PASTAZA, PARROQUIA MADRE TIERRA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	Madre Tierra	\$ 4.884,53
94	CONSTRUCCIÓN DE UNA PARADA DE BUS EN EL SECTOR CHAPINTZA EN LA PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	Simón Bolívar	\$ 6.441,92
95	CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO Y GARITA DE LA MINA DE KILO DEL GADPPZ, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA	Mera	Shell	\$ 78.000,82
96	MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO DEL BARRIO CARLOS LUIS PLAZA ARAY, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	Tarqui	\$ 59.963,50
97	CONSTRUCCIÓN DEL GRADERIO DE MADERA EN LA COMUNIDAD ANKUASH, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	Simón Bolívar	\$ 6.377,60
98	CONSTRUCCION Y MONTAJE DE PORTICO DE ESTRUCTURA METALICA CON RECUBRIMIENTO ARTÍSTICO PARA EL CANTÓN ARAJUNO, EN LA VÍA PUJO - ARAJUNO, DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Arajuno	Arajuno	\$ 49.973,40
99	CONSTRUCCIÓN DE GRADERIO EN LA COMUNIDAD TARIMIAT PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	Simón Bolívar	\$ 6.450,91
100	CONTRATO COMPLEMENTARIO DE LA OBRA CONSTRUCCION DEL PUENTE DE 16 M DE LUZ, PUENTE DE 10M DE LUZ, ASFALTADO DE LA CALLE LUIS MOLINA, BARRIO MIRAFLORES, CANTON PROVINCIA DE PASTAZA.	Pastaza	Puyo	\$ 21.354,20
101	CONSTRUCCION DEL PUENTE DE 16M DE LUZ, 10M DE LUZ ASFALTADO DE LA CALLE LUIS MOLINA, BARRIO MIRAFLORES, CANTON PROVINCIA DE PASTAZA.	Pastaza	Puyo	\$ 32.169,91
102	CONSTRUCCION DE UN GRADERIO EN LA COMUNIDAD KUAKASH PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	Simón Bolívar	\$ 6.126,72



OBRAS QUE SE VAN A CONTRATAR EN EL AÑO 2023

No.	Proyecto	Cantón	Parroquia	Monto	Observaciones
1	ASFALTO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO-CHAPINTZA DESDE LA ABCISA 4+00 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA PASTAZA	Pastaza	Simón Bolívar	\$ 4.594.886,49	PRESUPUESTO REFERENCIAL CONVENIO
2	ASFALTADO DE LA VÍA DESDE ILIPI HASTA LA COMUNIDAD YANAPUMA (II ETAPA) L=10KM, PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA	Arajuno	Curaray	\$ 2.535.159,07	PRESUPUESTO REFERENCIAL CONVENIO
3	ASFALTO DE LA ZONA DE INFLUENCIA PETROLERA: TRAMO KM. 17 VÍA PUYO ARAJUNO – ESFUERZO I – ESFUERZO II (I ETAPA). L=8.6 KM, PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	El Triunfo - 10 de Agosto	\$ 2.428.017,31	PRESUPUESTO REFERENCIAL CONVENIO
4	CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO DE ENSAYO DE MATERIALES. HORMIGONES Y MEZCLAS ASFALTICAS DEL GADPPZ, PARROQUIA FATIMA, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.	Pastaza	Fátima	\$ 24.933,76	PRESUPUESTO REFERENCIAL

FISCALIZACIONES QUE SE VAN A CONTRATAR EN EL AÑO 2023

No.	Concepto	Cantón	Parroquia	Monto	Observaciones
1	FISCALIZACION ASFALTO DEL CAMINO VECINAL CHUWITAYO-CHAPINTZA DESDE LA ABCISA 4+00 HASTA LA COMUNIDAD DE KUMAY, PARROQUIA SIMÓN BOLIVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA PASTAZA	Pastaza	Simón Bolívar	\$ 226.379,62	PRESUPUESTO REFERENCIAL
2	FISCALIZACION ASFALTADO DE LA VÍA DESDE ILIPI HASTA LA COMUNIDAD YANAPUMA (II ETAPA) L=10KM, PARROQUIA CURARAY, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA	Arajuno	Curaray	\$ 85.135,85	PRESUPUESTO REFERENCIAL
3	FISCALIZACION ASFALTO DE LA ZONA DE INFLUENCIA PETROLERA: TRAMO KM. 17 VÍA PUYO ARAJUNO – ESFUERZO I – ESFUERZO II (I ETAPA). L=8.6 KM, PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	El Triunfo - 10 de Agosto	\$ 94.269,64	PRESUPUESTO REFERENCIAL



OBRAS EN EJECUCIÓN CONTRATADAS EN EL AÑO 2022- 2023

No.	Proyecto	Cantón	Parroquia	Monto	Complementario y/o Excedentes y/o Ordenes de Trabajo
1	ASFALTADO DE LA VÍA CURARAY FRANCISCO DE ORELLANA - JATUNPACCHA HASTA EL KM 12 VÍA 10 DE AGOSTO-EL TRIUNFO, CANTÓN PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	10 de Agosto	\$ 4.650.521,23	
2	AFIRMADO Y RELASTRE DE LA VÍA ARAJUNO NUSHIÑO - TOÑAMPARE, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA	Arajuno	Curaray	\$ 4.298.746,01	
3	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO PUNIN, PASO A LA COMUNIDAD ISHCAYACU, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA	Santa Clara	Santa Clara	\$ 1.012.740,89	\$ 101.274,09
4	CONSTRUCCION DE ACCESOS Y PUENTE SOBRE VIGAS METALICAS, RIO PUYO SECTOR UNION BASE PARROQUIA PUYO, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	Puyo	\$ 981.781,26	
5	ASFALTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LAS CALLES DE SAN JOSE, PARROQUIA SAN JOSE, CANTON SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA	Santa Clara	San José	\$ 882.065,89	\$ 142.855,70
6	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO OSO, VÍA CHAPINTSA-SHARUP, ABS 4+040, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	Simón Bolívar	\$ 872.119,45	\$ 130.817,92
7	REPARACIÓN DE FALLAS DE LA VÍA SIMÓN BOLÍVAR HACIA CHICO COPATAZA, PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	Tnte. Hugo Ortiz	\$ 787.072,47	\$ 118.060,87
8	ASFALTO C.V. KM. 19 VÍA AL TENA – VÍA A BOYACU ABCISA 2+800 A LA "Y" DE TSAMA SUNCHI ABCISA 5+700, PARROQUIA Tnte. HUGO ORTIZ, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	Tnte. Hugo Ortiz	\$ 730.301,76	
9	ASFALTADO CON ORGANOSILANOS EN BASE A NANOTECNOLOGÍA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA DEL CAMINO VECINAL PINDO MIRADOR A LAS ORQUIDEAS HASTA LA ABCISA (2+700), PARROQUIA MERA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA	Mera	Mera	\$ 720.872,87	
10	CONSTRUCCION DEL PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA.	Santa Clara	Santa Clara	\$ 569.031,92	\$ 85.354,79
11	ASFALTO CAMINO VECINAL, MURIALDO – LA LIBERTAD – TELEGRAFISTAS (DESDE LA ABCISA 7+200 HASTA LA ABCISA 9+200), PARROQUIA FÁTIMA, CANTÓN PASTAZA	Pastaza	Fátima	\$ 563.085,73	\$ 85.000,00
12	CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PROFESIONAL REGLAMENTARIO DE CESPED SINTETICO PARA LA PARROQUIA TARQUI CANTON PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	Tarqui	\$ 556.132,89	
13	ASFALTADO DE LA VIA DEL SECTOR LA CEBADENITA, PARROQUIA MADRE TIERRA, CANTON MERA, PROVINCIA DE PASTAZA	Mera	Madre Tierra	\$ 555.727,53	
14	AFIRMADO DE VARAS VÍA UBICADAS EN LA PARROQUIA TARQUI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	Tarqui	\$ 315.770,95	\$ 6.315,42
15	ASFALTADO CALLES DE LA PARROQUIA EL TRIUNFO, PARROQUIA EL TRIUNFO, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	Triunfo	\$ 279.686,68	\$ 41.953,00
16	CONSTRUCCIÓN PUENTE CARROZABLE SOBRE EL RÍO RIBADENEIRA (LUZ 75=M) UBICADO EN EL SECTOR SAN JOSÉ 2, PARROQUIA SAN JOSÉ, CANTÓN SANTA CLARA, PROVINCIA DE PASTAZA	Santa Clara	San José	\$ 244.745,71	\$ 36.711,86
17	CONSTRUCCION DEL AFIRMADO DE VARIAS VIAS UBICADOS EN LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	Simón Bolívar	\$ 222.314,40	
18	CANCHA SINTETICA EN LA COMUNIDAD SANTA CECILIA DE VILLANO, PARROQUIA CURARAY, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA	Arajuno	Curaray	\$ 203.378,04	\$ 30.506,71
19	CONSTRUCCION DE DOS ALCANTARILLAS TIPO MULTIPLACAS UBICADAS SOBRE EL ESTERO S/N ENTRE CHICO COPATAZA - VILLAFLORA Y SOBRE EL RIO YUSUYAKU ENTRE VILLAFLORA-UYUIMI PERTENECIENTES A LA RED VIAL MUSHULLACTAVILLAFLORA-UYUIMI DE LA PARROQUIA SIMON BOLIVAR, CANTON PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	Simón Bolívar	\$ 202.678,20	
20	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO TALIN, UBICADO EN EL ANILLO VIAL 22 DE ABRIL A JUAN BENIGNO VELA DE LA PARROQUIA VERACRUZ, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA	Pastaza	Veracruz	\$ 96.421,46	\$ 14.463,22
21	APERTURA DEL ANILLO VIAL SECTOR SANTA ROSA HASTA LA PARROQUIA SHELL	Mera	Shell	\$ 32.074,18	\$ 4.811,13
22	ADECUACIÓN DE DUCHAS, OFICINAS PARA ATENCIÓN MÉDICA Y CONSTRUCCION DE UNA GARITA DE CONTROL EN EL CPPL MIXTO PASTAZA N° 1 DE LA PARROQUIA MADRE TIERRA, CANTON MERA, PROVINCIA DE PASTAZA	Mera	Madre Tierra	\$ 15.521,11	





EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2023

P

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
CONSIDERANDO

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador determina: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 238 establece: *"Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales."*

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 239, señala: *"El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo."*

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 240 consigna: *"Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales."*

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 242 establece: *"El Estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales. Por razones de conservación ambiental, étnico-culturales o de población podrán constituirse regímenes especiales."*

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 248 señala: *"Se reconocen las comunidades, comunas, recintos, barrios y parroquias urbanas. La ley regulará su existencia con la finalidad de que sean consideradas como unidades básicas de participación en los gobiernos autónomos descentralizados y en el sistema nacional de planificación."*





Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 263 establece: *“Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial. 2. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. 3. Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional, obras en cuencas y micro cuencas. 4. La gestión ambiental provincial. 5. Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego. 6. Fomentar la actividad agropecuaria. 7. Fomentar las actividades productivas provinciales. 8. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias. En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas provinciales.”*

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 293 contempla: *“La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.”*

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 295 determina: *“La Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo... Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, regirá el presupuesto anterior.*

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 106, contempla: *“La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. En caso de reelección presidencial, el Presidente reelecto enviará la proforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta. En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código.”*

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 107, especifica: *“Presupuestos prorrogados.- Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema, de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior, El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.”*

Que, el artículo 83 del Reglamento a la Ley antes indicada señala: *“Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas.- Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior. Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso.”*

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 5, incisos primero y cuarto, enuncia: *“Autonomía.- La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional... La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa, predecible, oportuna, automática y sin condiciones, los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, incluyendo aquellos obtenidos de la gestión de cooperación internacional, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la ley.”*

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 40, contempla: *“Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.”*



Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 47, literal e), establece: *"Atribuciones del consejo provincial.- Al consejo provincial le corresponde las siguientes atribuciones... e) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado provincial, que deberá guardar concordancia con el plan provincial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas"*

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, desde su artículo 215 hasta el 243, establecen los lineamientos bajo los cuales se deben elaborar los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, los cuales han sido incorporados en el presente presupuesto para el ejercicio económico 2023;y,

En uso de sus atribuciones que le confiere la Constitución y la Ley, expide la Siguiende Ordenanza Presupuestaria para el ejercicio económico 2019.

BASE LEGAL

EL Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza se rige principalmente mediante el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Aprobado el 11 de octubre del 2010, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del mismo año, así como también por el Código de Planificación y Finanzas Publicas, Sistema Nacional de Contratación Pública, Ley Orgánica de Servicio Público, demás disposiciones que rigen la Administración de la Corporación.

FUNCIONES Y OBJETIVOS GENERALES

Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial;

Elaborar y ejecutar el plan provincial de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción

Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego de acuerdo con la Constitución y la Ley;

Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; y,

Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

OBJETIVOS ESPECIALES

Velar por la corporación y eficiencia de la administración provincial.

Resolver las consultas que, conforme a la ley presentaren los consejos municipales.

Solicitar en cualquier tiempo, a la Contraloría General del Estado realice exámenes especiales o auditoría a los recursos financieros a la entidad.

Denunciar ante las autoridades correspondientes los fraudes, pérdidas, desfalcos y otras desviaciones cometidas en la administración provincial.

Aprobar la venta, hipoteca o donación de los bienes inmuebles que resolviere el Consejo.

Cumplir y ejecutar las ordenanzas, acuerdos y resoluciones que dictare la Corporación.

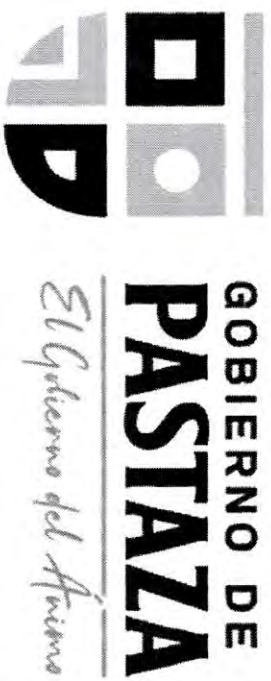
POLITICAS DE ACCION

Para cumplir con los objetivos programados, la entidad realizará todas las gestiones tendientes al adecuado manejo presupuestario en base a una política sana y de austeridad mediante ordenanzas, reglamentos y otras disposiciones de carácter general contenidas en el código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas y las que dictare la Corporación.

ORGANIZACIÓN

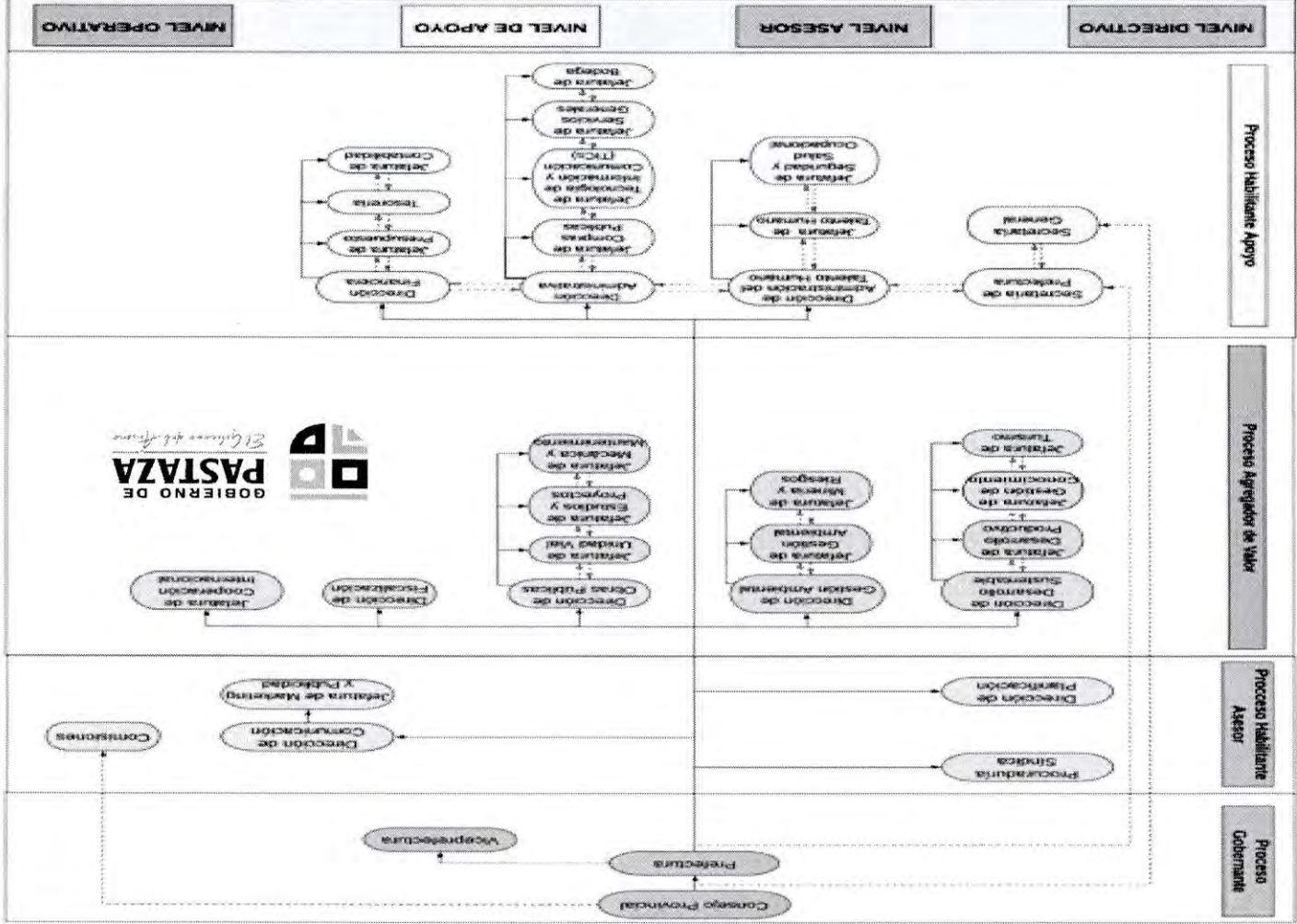
La Organización de la entidad se puede apreciar en el organigrama estructural que se presenta a continuación.

INTRODUCCION

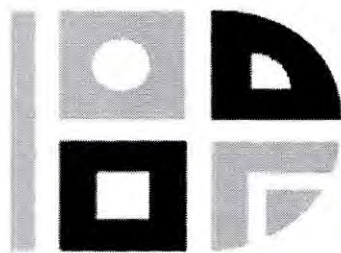


Handwritten signature

[Handwritten signature]



INGRESOS



GOBIERNO DE
PASTAZA

El Gobierno del Añano

A handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page.



GOBIERNO DE
PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PROYECCIÓN TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS PARA EL PRESUPUESTO 2023

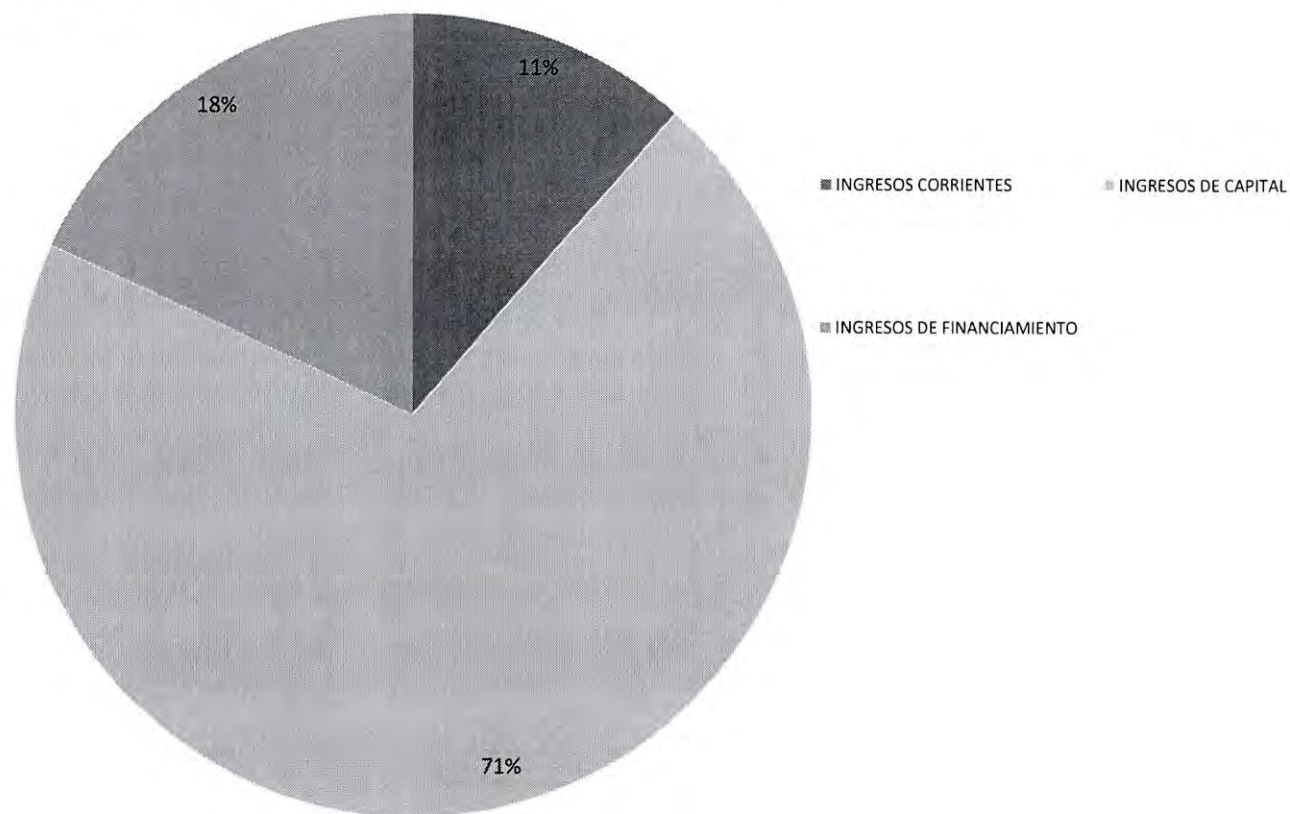
H	D E N O M I N A C I O N	TOTAL
4.0.0.00.00	INGRESOS	58,799,268.95
4.1.0.00.00	CORRIENTES	6,731,101.15
4.1.1.00.00	IMPUESTOS	5,072.01
4.1.1.02.00	SOBRE LA PROPIEDAD	5,072.01
4.1.1.02.06	De Alcabalas	5,072.01
4.1.3.01.00	TASAS GENERALES	219,929.37
4.1.3.01.09	OTRAS TASAS	12,522.48
1.3.01.08	APERTURA,PAVIMENTACION,ENSANCHE Y CONSTRUCCION DE VIAS	207,406.89
4.1.8.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	6,278,120.63
4.1.8.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	6,278,120.63
4.1.8.01.02.	Entidades Descentralizadas y Autónomas	6,278,120.63
4.1.8.01.02.01	30% del Presupuesto del Gobierno Central.	6,278,120.63
4.1.1.8.06.00	Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Reg	177,253.18
4.1.1.8.06.42	Del Presupuesto General del Estado por Competencias de Riego a Gobiernos Autónomos D	177,253.18
4.1.9	OTROS INGRESOS	50,725.96
4.1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES	50,725.96
4.1.9.04.99	Otros no especificados	50,725.93
4.2.0.00.00	INGRESOS DE CAPITAL	41,446,667.43
4.2.00.00.00	INGRESOS DE CAPITAL	136,420.20
4.2.24.00.00	VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	136,420.20
4.2.24.01.00	BIENES MUEBLES	136,420.20
4.2.8.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	41,310,247.23
4.2.8.01.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL SECTOR PUBLICO	41,310,247.23
4.2.8.01.01	Gobierno Central	20,160,305.67
4.2.8.01.01.01	Convenio PUSPETROL OILD-2022-2023	1,000,000.00
4.2.8.01.01.02	Convenio MIES-16D01-2022	816,260.88
4.2.8.01.01.03	CONVENIO MINISTERIO DEL AMBIENTE	1,000,000.00
4.2.8.01.01.04	CONVENIO CON MINT PRODUCCION 2022 2023	25,000.00
4.2.8.01.01.05	CONVENIO SECRETARIA DE PUEBLOS AMAZONICOS	166,000.00
4.2.8.01.01.07	70% del Presupuesto del Gobierno Central	14,648,948.01
4.2.8.01.01.08	Convenio CTEA-GADPPASTAZA-2022-2023	2,499,097.78
4.2.8.01.01.09	Convenio Fundacion OBERLE Perú	4,999.00
4.2.8.01.04	Entidades Descentralizadas y Autónomas	10,388,358.88
4.2.8.01.04.01	Ley Especial Amazonica	10,388,358.88
4.2.8.01.11	De Convenios Legalmente Suscritos	6,279,515.29
4.2.8.01.11.01	Devolución IVA - banco de desarrollo FINGAD	6,279,515.29
4.2.1.8.06.00	Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Reg	240,468.84

H	D E N O M I N A C I O N	TOTAL
4.1.2.8.06.42	Del Presupuesto General del Estado por Competencias de Riego a Gobiernos Autónomos D	240,468.84
4.2.28.10.00	<u>REINTEGRO DEL IVA</u>	4,241,598.55
4.2.28.10.04.004	Del presupuesto general del estado a los GAD Provinciales	4,241,598.55
4.3.0.00.00	<u>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</u>	10,621,500.37
4.3.6.00.00	<u>FINANCIAMIENTO PUBLICO</u>	4,320,119.40
4.3.6.02.00	Financiamiento Público Interno	4,320,119.40
4.3.6.02.01	Del Sector Público Financiero	4,320,119.40
4.3.6.02.01.002	Del Sector Público Financiero	4,320,119.40
4.3.37.00.00	<u>SALDOS DISPONIBLES</u>	1,706,057.99
4.3.37.01.00	<u>SALDOS EN CAJA Y BANCOS</u>	1,706,057.99
4.3.37.01.01	De Fondos del Presupuesto General del Estado	1,706,057.99
4.3.38.00.00	<u>CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</u>	4,595,322.98
4.3.8.01.00	<u>CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</u>	4,595,322.98
	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas Compra de Bienes y/o	
4.3.8.01.07	Servicios.	493,411.45
	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas Construcción de Obras.	
4.3.8.01.08		4,101,911.53
58,799,268.95		TOTAL



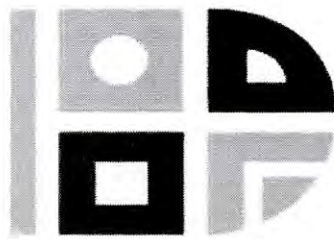
GOBIERNO DE
PASTAZA
El Gobierno del Azuero

COMPARACION PORCENTUAL POR CLASIFICACION ECONOMICA INGRESOS AÑO 2023



[Handwritten signature]

EGRESOS



GOBIERNO DE
PASTAZA

El Gobierno del Añano

[Handwritten signature]

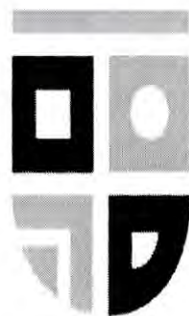
TITULO I

FUNCION EJECUTIVA LEGISLATIVA Y GOBIERNOS SECCIONALES

PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA

PROYECTOS

Administrativo
Comunicación
Unidad Administrativa del Talento Humano
Procuraduría Sindica
Secretaria General
Financiero



GOBIERNO DE
PASTAZA
El Gobierno del Ánimo

A handwritten signature in blue ink, located in the bottom left corner of the page.

FUNCION 1.- SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA



ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO

DENOMINACION		ASIGNACION ANUAL
5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES	5,735,956.58
5.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL	2,400,091.36
01.00	REMUNERACIONES BASICAS	795,076.36
05	Remuneraciones Unificados	795,076.36
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	85,115.20
03	Décimo tercer sueldo	38,365.20
04	Décimo cuarto sueldo	46,750.00
03.00	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	80,256.00
04	Compensacion por transporte	10,032.00
06	Alimentacion	70,224.00
04.00	SUBSIDIOS	206,838.22
01	Subsidio por cargas familiares	1,890.00
08	Subsidio de antigüedad	5,430.84
09	Beneficios sociales	199,517.38
05.00	REMUNERACIONES TEMPORALES	733,809.80
09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	24,403.80
10	Servicios Personales por Contrato	709,406.00
06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	251,005.28
01	Aporte patronal	143,724.55
02	Fondo de reserva	107,280.73
07.00	INDEMNIZACIONES	247,990.50
07	Compensacion por vacaciones no gozadas	67,450.50
09	Por Renuncia Voluntaria	180,540.00
5.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	948,252.71
01.00	SERVICIOS BASICOS	152,425.89
01	Agua potable	2,500.00
04	Energía eléctrica	41,647.38
05	Telecomunicaciones	108,278.51
02.00	SERVICIOS GENERALES	326,637.70
03	Almacenamiento, Embalaje y Envase	1,311.00
04	Edición, impresión, reproducción y publicación	671.20
05	Espectáculos, culturales y Sociales	32,000.00
07	Difusión, información y publicidad	280,505.50
22	Servicios y derechos en producción y programación de radio y televisión	12,150.00
03.00	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	27,590.00
01	Pasajes al interior	5,330.00

	DENOMINACION	ASIGNACION ANUAL
02	Pasajes al Exterior	8,000.00
03	Viáticos y subsistencias en el Interior	9,760.00
04	Viáticos y subsistencias en el Exterior	4,500.00
04.00	<u>INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION</u>	<u>46,620.00</u>
02	Edificios, Locales y Residencias	10,260.00
04	Maquinarias y Equipos	36,360.00
05.00	<u>ARRENDAMIENTO DE BIENES</u>	<u>45,543.00</u>
02	Edificios, Locales y Residencias	45,543.00
06.00	<u>CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</u>	<u>97,662.87</u>
01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	50,110.00
06	Honorarios, por contratos civiles de servicios	45,742.87
12	Capacitación a Servidores Públicos	1,810.00
07.00	<u>GASTOS EN INFORMÁTICA</u>	<u>39,700.00</u>
02	Arrendamiento y Lic. De uso de paquetes informáticos	35,500.00
04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	4,200.00
08.00	<u>BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</u>	<u>188,472.85</u>
02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	108,377.33
04	Materiales de Oficina	24,999.73
05	Materiales de aseo	10,992.93
07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	24,978.87
11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización	18,600.00
13	Repuestos y Accesorios	524.00
14.00	<u>BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES</u>	<u>23,600.39</u>
04	Maquinarias y Equipos	602.63
06	Herramientas	1,097.20
07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	16,200.56
11	Partes y Repuestos	5,700.00
5.6.00.00	<u>GASTOS FINANCIEROS</u>	<u>1,779,885.03</u>
02.00	<u>INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA</u>	<u>1,779,885.03</u>
01	Sector Público Financiero	1,779,885.03
5.7.00.00	<u>OTROS EGRESOS CORRIENTES</u>	<u>249,582.39</u>
01.00	<u>Impuestos, Tasas y Contribuciones</u>	<u>20,780.59</u>
02	Tasas Generales	20,780.59
02.00	<u>SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS</u>	<u>210,307.52</u>
01	Seguros	191,970.97
03	Comisiones Bancarias	17,586.00
06	Costas Judiciales	750.55
03.00	<u>SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS</u>	<u>18,494.28</u>
01	Dietas	18,494.28
5.8.00.00	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>358,145.08</u>
01.00	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</u>	<u>358,145.08</u>



	DENOMINACION	ASIGNACION ANUAL
01	Gobierno Central	259,106.52
02	Entidades descentralizadas y Autónomas	99,038.56
8.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL	122,985.31
8.4.00.00	<u>ACTIVOS DE LARGA DURACION</u>	122,985.31
01.00	<u>BIENES MUEBLES</u>	122,885.31
.03	Mobiliarios	4,635.80
04	Maquinarias y Equipos	14,740.51
05	Vehículos	61,096.59
06	Herramientas	74.00
07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	38,338.41
11	Partes y repuestos	4,000.00
02.00	<u>BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES</u>	100.00
01	Terrenos	100.00
9.0.00.00	<u>APLICACION DEL FINANCIAMIENTO</u>	2,652,442.36
9.6.00.00	<u>AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA</u>	2,652,442.36
02.00	<u>DEUDA INTERNA</u>	2,652,442.36
01	Al Sector Público Financiero.	2,652,442.36
TOTAL PROGRAMA ADMINISTRACION GENERAL Y FINANC		8,511,384.25

ejecución de proyectos en las distintas áreas del Gobierno Provincial mediante la cooperación interinstitucional.	ejecutivo desconcentrado, diferentes niveles de gobierno, embajadas, ONGs, empresas de responsabilidad social, públicas y privadas, hasta el año 2023	Porcentaje de recursos no reembolsables gestionados	público/privadas, Embajadas y Fundaciones para financiamiento de proyectos del GADPPz	Maquinaria y Equipos	840104	\$	500.00	\$	560.00		\$	560.00					
				Pasajes al interior	530301	\$	1,000.00	\$	1,120.00		\$	1,120.00					
				Vehículos	840105	\$	57,500.00	\$	64,400.00	\$	3,303.41	\$	61,096.59				
				Mantenimiento y Adecuación de la instalaciones	530402	\$	500.00	\$	560.00		\$	560.00					
Mantener la vigencia y funcionalidad de los equipos y sistemas informáticos institucionales mediante la aplicación de un plan de mantenimientos, licenciamiento, renovación y capacitación.	Cumplir anualmente el 100% de actividades programadas para mantener la vigencia y funcionalidad de los equipos y sistemas informáticos.	Porcentaje de actividades ejecutadas	Mantenimientos preventivos y correctivos	Mantenimiento y reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	530704	\$	7,142.86	\$	4,200.00		\$	4,200.00					
				Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento, Reparación)	530404	\$	10,714.29	\$	12,000.00	\$	4,000.00	\$	8,000.00				
				Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	530402	\$	4,464.29	\$	5,000.00		\$	5,000.00					
				Partes y Repuestos	531411	\$	1,785.71	\$	5,700.00		\$	5,700.00					
				Partes y Repuestos	840111	\$	4,464.29	\$	3,800.00		\$	3,800.00					
				Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	530811	\$	1,785.71	\$	9,000.00	\$	2,700.00	\$	6,300.00				
				Materiales de Aseo	530805	\$	1,785.71	\$	2,000.00		\$	2,000.00					
				Arrendamiento de licencias y uso de paquetes	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	530702	\$	40,178.57	\$	30,000.00		\$	30,000.00				
				Arrendamiento de maquinarias y equipos	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	530504	\$	26,785.71	\$	226.86	\$	226.86	\$	-			
				Arrendamiento de equipo informático	Arrendamiento de Equipos Informáticos	530703	\$	4,464.29	\$	5,500.00	\$	5,500.00	\$	-			
			Adquisición de equipos informáticos, seguridad perimetral, equipos de alto rendimiento y repotenciación	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	530701	\$	13,392.86	\$	1,000.00	\$	1,000.00	\$	-				
				Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	531407	\$	2,232.14	\$	4,998.56	\$	2,498.00	\$	2,500.56				
				Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	840107	\$	8,928.57	\$	10,600.00		\$	10,600.00					
				Maquinarias y Equipos	531404	\$	2,232.14	\$	1,500.00	\$	1,500.00	\$	-				
				Maquinarias y Equipos	840104	\$	13,392.86	\$	12,523.14		\$	12,523.14					
				Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	530701	\$	4,464.29	\$	701.44	\$	701.44	\$	0.00				
				Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	840107	\$	8,928.57	\$	12,500.00	\$	2,485.20	\$	10,014.80				
				Reproducción, Impresión, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empeñado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e	530204	\$	1,785.71	\$	-0.00		\$	-0.00					
				Materiales de Oficina	530804	\$	17,857.14	\$	12,500.00		\$	12,500.00					
				Capacitaciones	Capacitación a Servidores Públicos	530612	\$	13,392.86	\$	3,000.00	\$	1,500.00	\$	1,500.00			
				MONTO ADMINISTRATIVO						\$	662,849.14	\$	48,113.71	\$	36,153.71	\$	674,809.14
					Difundir mensualmente el 100% de las actividades desarrolladas por el GADPPz a través de spots publicitarios en audio.	Porcentaje de actividades institucionales publicadas a través de spots publicitarios en audio.	Apoyo a la organización de eventos y actividades institucionales.	Horas Extraordinarias y Suplementarias	510509	\$	8,035.71	\$	9,000.00		\$	9,000.00	
Espectáculos culturales y sociales	530205	\$	28,571.43					\$	32,000.00		\$	32,000.00					
Contratación de servicio de difusión de información oficial y pública por cualquier medio de comunicación.	530207	\$	256,701.34					\$	287,505.50	\$	7,000.00	\$	280,505.50				
Servicios y derechos en producción y programación de radio y televisión	530222	\$	9,062.50					\$	10,150.00	\$	2,000.00	\$	12,150.00				
Movilización de servidores y	Pasajes al interior	530301	\$					98.21	\$	110.00		\$	110.00				

ADMINISTRATIVO

Gestión Administrativa

Comunicación	Posicionar la imagen institucional del GADPPz en el público interno y externo.	Difundir las actividades que ejecute el GADPPz en la provincia de Pastaza mediante productos comunicacionales.	100% de las actividades desarrolladas por el GADPPz a través de spots publicitarios en video.	Porcentaje de actividades institucionales publicadas a través de spots publicitarios en video.	trabajadores al interior del país.	Viajes y subsistencias en el interior	530303	\$	446.43	\$	500.00			\$	500.00	
					Contratación de servicios especializados de consultoría e investigación especializada.	Consultoría, asesoría e investigación especializada	530601	\$	98.21	\$	110.00			\$	110.00	
			Difundir mensualmente el 100% de las actividades desarrolladas por el GADPPz a través de spots publicitarios en boletines de prensa.	Porcentaje de actividades institucionales publicadas a través de spots publicitarios en boletines de prensa.	Contratación de servicios especializados de capacitación a servidores públicos.	Capacitación a servidores públicos	530612	\$	98.21	\$	110.00			\$	110.00	
					Adquisición de vestuario, lencería y prendas de protección.	Vestuario, lencería y prendas de protección	530802	\$	312.50	\$	350.00			\$	350.00	
					Adquisición de suministros, materiales y accesorios de oficina.	Materiales de oficina	530804	\$	2,250.00	\$	2,520.00			\$	2,520.00	
			Difundir mensualmente el 100% de las actividades desarrolladas por el GADPPz a través de Plantillas Informativas digitales.	Porcentaje de actividades institucionales publicadas a través de Plantillas Informativas digitales.	Adquisición de suministros y materiales de aseo y limpieza.	Materiales de aseo	530805	\$	357.14	\$	400.00			\$	400.00	
					Adquisición de suministros y materiales para imprenta, fotografía, reproducción, revistas, periódicos y otras publicaciones.	Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones.	530807	\$	14,213.44	\$	15,919.05	\$	5,000.00	\$	20,919.05	
					Adquisición de maquinarias y equipos, excepto equipos informáticos.	Maquinarias y equipos	531404	\$	314.85	\$	352.63			\$	352.63	
					Adquisición de mobiliario.	Mobiliario	840103	\$	265.51	\$	297.37		\$	197.37	\$	100.00
					Adquisición de maquinarias y equipos, excepto equipos informáticos y médicos.	Maquinarias y equipos	840104	\$	14,910.71	\$	16,700.00		\$	16,402.63	\$	297.37
		Adquisición de equipos, sistemas y paquetes informáticos.	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	531407	\$	69.29	\$	100.00	\$	13,600.00		\$	13,700.00			
			Equipos, sistemas y paquetes informáticos	840107	\$	7,410.71	\$	8,300.00	\$	3,000.00		\$	11,300.00			
TOTAL INVERSION								\$	384,424.55	\$	23,600.00	\$	23,600.00	\$	384,424.55	

			Contratar al 100% los funcionarios requeridos por cada dirección del GADPPz en función de la disponibilidad presupuestaria hasta el año 2023	Porcentaje de servidores y trabajadores contratados por la institución	Planificación institucional del talento humano	Remuneraciones unificadas	510105	\$	1,130,415.36	\$	1,010,415.36	\$	156,911.56		\$	1,145,076.36		
						Servicios personales por contrato	510510	\$	412,119.04	\$	412,119.04	\$	342,072.62		\$	809,406.00		
						Salarios unificados	510106	\$	180,979.08	\$	300,979.08	\$	100,651.49		\$	540,623.88		
						Decimotercer sueldo	510203	\$	144,966.62	\$	144,966.62	\$	85,415.00		\$	208,365.20		
						Decimocuarto sueldo	510204	\$	57,806.00	\$	57,806.00	\$	61,520.20		\$	96,750.00		
						Aporte patronal	510601	\$	204,564.23	\$	204,564.23	\$	82,640.39		\$	293,724.55		
						Fondo de reserva	510602	\$	144,915.63	\$	144,915.63	\$	37,534.88		\$	207,280.73		
						Compensación por transporte	510304	\$	2,772.00	\$	2,772.00	\$	3,326.50		\$	10,032.00		
						Alimentación	510306	\$	19,404.00	\$	19,404.00	\$	25,760.00		\$	70,224.00		
						Subsidio de antigüedad	510408	\$	1,522.32	\$	1,522.32	\$	2,650.51		\$	5,430.84		
						Subsidio por cargas familiares	510401	\$	528.00	\$	528.00	\$	945.00		\$	1,890.00		
						Beneficios sociales	510409	\$	174,000.00	\$	174,000.00	\$	25,517.38		\$	199,517.38		
			Desvincular anualmente al 100% del personal conforme a la planificación de Talento Humano y disponibilidad Presupuestaria.	Porcentaje del personal que se le termina el contrato	Proyecto de jubilados y la Notificación al personal que se le termina su contrato	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	510707	\$	35,683.75	\$	35,683.75	\$	23,566.81		\$	67,450.50		
						Beneficio por jubilación	510706	\$	10,000.00	\$	60,095.91	\$	-	\$	60,095.91		\$	-
						Por renuncia voluntaria	510709	\$	170,011.42	\$	319,915.51		\$	139,375.51	\$	180,540.00		
			Cumplir con los Artículos, 61 y 62 de la LOSEP mediante la clasificación de puestos Institucional.	Cumplir anualmente al 100% los movimientos de personal en base a las necesidades y requerimientos institucionales del GADPPz y	Porcentaje del personal requerido de la institución.	Manual de Puestos Institucional	Materiales de oficina	530804	\$	4,076.13	\$	2,093.75			\$	2,093.75		
							Materiales de aseo	530805	\$	772.80	\$	532.00	\$	168.00		\$	700.00	

Procedimiento Sínica		Conforme a la participación anual de Talento Humano hasta el 2023	Crear anualmente el 100% los puestos planificados en la LOSEP mediante el reclutamiento y selección de personal hasta el 2023	Porcentaje de personal requerido por cada Dirección	Manual Institucional de Reclutamiento y Selección de personal	Materiales de impresión, fotocopia, reproducción y publicaciones	530807	\$	6,350.45	\$	4,000.01	\$	2,224.01	\$	1,776.00						
		Cumplir con los Artículos 53 y 54 de la Ley de Talento Humano y disponibilidad presupuestaria hasta el 2023				Mobiliarios	840103	\$	892.86	\$	273.32	\$	273.32	\$	-						
		Cumplir con el 100% la Plan de seguridad y Evaluación del sistema de control interno institucional así como realizar los procesos administrativos y operativos conforme a la normativa legal vigente				Máquinas y equipos	840104	\$	2,329.08	\$	1,380.00	\$	1,380.00	\$	-						
		Cumplir con el 20043 Políticas y Prácticas de Talento Humano, de las Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público mediante el fortalecimiento de la estructura orgánica funcional del GADOPRZ				Beneficios por horas extra	510509	\$	3,000.00	\$	4,500.00	\$	300.00	\$	5,400.00						
		Cumplir con el Artículo 59 de la LOSEP mediante la realización de convenios para el desarrollo de prácticas pre profesionales no remuneradas en el				Honorarios por contratos civiles de servicios	550506	\$	31,250.00	\$	28,700.00	\$	5,307.13	\$	23,392.87						
		Cumplir con los artículos 59, 70, 71, 72 y 80 de la LOSEP mediante la planificación de la Evaluación del Desempeño Institucional				Consultoría, asesoría e investigación especializada	530801	\$	351,714.23	\$	138,840.00	\$	88,480.00	\$	50,000.00						
		Cumplir con los artículos 59, 70, 71, 72 y 80 de la LOSEP mediante la planificación de la Evaluación del Desempeño Institucional				Equipos, sistemas y papetería informáticos	840107	\$	2,450.15	\$	2,444.17	\$	2,444.17	\$	2,444.17						
		Cumplir con los artículos 59, 70, 71, 72 y 80 de la LOSEP mediante la planificación de la Evaluación del Desempeño Institucional				Papeles y repuestos	840111	\$	446.43	\$	200.00	\$	200.00	\$	200.00						
		Cumplir con los artículos 59, 70, 71, 72 y 80 de la LOSEP mediante la planificación de la Evaluación del Desempeño Institucional				Capacitación a servidores públicos	530812	\$	7,142.86	\$	100.00	\$	100.00	\$	100.00						
		Cumplir con los Artículos 78, 77, 79 y 80 de la LOSEP mediante la planificación de la Evaluación del Desempeño Institucional				Vestuario, herramientas y provisiones de protección y accesorios para uniformes del personal de protección, vigilancia y seguridad	530802	\$	13,888.00	\$	8,845.43	\$	48,181.90	\$	58,027.33						
Procedimiento Sínica		Cumplir con los Artículos 78, 77, 79 y 80 de la LOSEP mediante la planificación de la Evaluación del Desempeño Institucional				Equipos, sistemas y papetería informáticos	531407	\$	446.43	\$	-	\$	-	\$	-						
		Cumplir con los Artículos 78, 77, 79 y 80 de la LOSEP mediante la planificación de la Evaluación del Desempeño Institucional				Partes y repuestos	531411	\$	1,235.89	\$	84.31	\$	84.31	\$	-						
		Cumplir con los Artículos 78, 77, 79 y 80 de la LOSEP mediante la planificación de la Evaluación del Desempeño Institucional				Servicios médicos hospitalarios y complementarios	530828	\$	410.00	\$	460.00	\$	460.00	\$	-						
		Cumplir con los Artículos 78, 77, 79 y 80 de la LOSEP mediante la planificación de la Evaluación del Desempeño Institucional				Medicinas y productos farmacéuticos	530809	\$	8,874.74	\$	23,051.71	\$	23,051.71	\$	-						
		Cumplir con los Artículos 78, 77, 79 y 80 de la LOSEP mediante la planificación de la Evaluación del Desempeño Institucional				Máquinas y equipos	531404	\$	882.86	\$	250.00	\$	250.00	\$	-						
		Cumplir con los Artículos 78, 77, 79 y 80 de la LOSEP mediante la planificación de la Evaluación del Desempeño Institucional				Adquisición de exteriores	531404	\$	882.86	\$	50.00	\$	50.00	\$	-						
		Cumplir con los Artículos 78, 77, 79 y 80 de la LOSEP mediante la planificación de la Evaluación del Desempeño Institucional				Herramientas y equipos menores	531408	\$	446.43	\$	50.00	\$	200.00	\$	250.00						
		Cumplir con los Artículos 78, 77, 79 y 80 de la LOSEP mediante la planificación de la Evaluación del Desempeño Institucional				Rotas de trabajo	530802	\$	4,704.00	\$	17,268.48	\$	32,731.52	\$	50,000.00						
		Cumplir con los Artículos 78, 77, 79 y 80 de la LOSEP mediante la planificación de la Evaluación del Desempeño Institucional				Almacenamiento, empaque, desdoblamiento, ensamble, desensamble y recepción de desechos y recarga de desechos	530803	\$	2,704.80	\$	1,311.00	\$	1,311.00	\$	1,311.00						
		Cumplir con los Artículos 78, 77, 79 y 80 de la LOSEP mediante la planificación de la Evaluación del Desempeño Institucional				Insunios, materiales y suministros para construcción, electricidad, plomería, carpintería, señalización vial, navegación, corta incendios y piscas	530811	\$	1,538.20	\$	72.78	\$	5,827.22	\$	6,000.00						
MONTO DE TALENTO HUMANO															3,125,194.41	\$	1,038,621.01	\$	321,141.80	\$	201,545.11
Procedimiento Sínica		Cumplir con los procesos administrativos mediante el fortalecimiento de la normativa legal vigente por el GADOPRZ el año 2023	Porcentaje de temas administrativos programados por el GADOPRZ el año 2023			Materiales de oficina	530804	\$	1,765.71	\$	1,500.00	\$	1,500.00	\$	1,500.00						
		Cumplir con los procesos administrativos mediante el fortalecimiento de la normativa legal vigente por el GADOPRZ el año 2023				Arrendamiento locales del FICL WCEB	530702	\$	3,125.00	\$	-	\$	-	\$	-						
		Cumplir con los procesos administrativos mediante el fortalecimiento de la normativa legal vigente por el GADOPRZ el año 2023				Materiales de aseo	530405	\$	882.86	\$	350.00	\$	-	\$	350.00						
					Capacitación a servidores públicos	530812	\$	2,232.14	\$	104.00	\$	-	\$	104.00	104.00						
					Idiografía	530407	\$	882.86	\$	400.00	\$	-	\$	300.00	100.00						
					Mobiliarios	840103	\$	1,765.71	\$	500.00	\$	-	\$	400.00	100.00						
					Equipos, sistemas y papetería informáticos	840107	\$	892.86	\$	1,000.00	\$	-	\$	800.00	100.00						
					Válculos y subsistencias en el interior	530704	\$	2,678.57	\$	200.00	\$	-	\$	100.00	100.00						

	Cumplir con la representación judicial mediante la legislación escalonada vigente.	Cumplir el 100% de la representación judicial del GADPPZ al año 2023	Porcentaje de la representación judicial del GADPPZ	Elaboración de escritos, y asistencia a diligencias.	Impresión, reproducción y publicación	530303	\$ 180.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 400.00
					Tarros	840201	\$ 60.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
					Honorarios por contratos civiles	530606	\$ 17,857.14	\$ 22,350.00	\$ 22,350.00	\$ 22,350.00
					Costas judiciales	570206	\$ 2,365.56	\$ 750.55	\$ 750.55	\$ 750.55
						TOTAL INVERSIÓN		\$ 27,450.55	\$ 200.00	\$ 25,850.55
Secretaría General	Cumplir con los diferentes actos administrativos y normativos expedidos por la institución, mediante el registro, administración, elaboración y custodia de la documentación interna y externa pertinente	Coordinar las sesiones del Consejo Legislativo del GADPPZ realizadas el año 2023	12 sesiones del Órgano Legislativo del GADPPZ realizadas el año 2023	Dieta consejeros provinciales representantes de los GADPPR.	Dieta consejeros provinciales representantes de los GADPPR.	570301	\$ 17,852.04	\$ 18,484.28	\$ 18,484.28	\$ 18,484.28
				Recepción de documentos y convocatorias	Materiales de oficina	530604	\$ 3,889.76	\$ 3,566.83	\$ 3,566.83	\$ 3,566.83
				Empastado de Actas de sesiones, Ordenanzas, Reglamentos	Materiales de aseo	530605	\$ 683.33	\$ 742.83	\$ 742.83	\$ 742.83
				Elaboración e impresión de acuerdos Comemorativos	Edición, impresión, reproducción	530204	\$ 480.00	\$ 67.20	\$ 67.20	\$ 67.20
				Trabajos después de la jornada laboral	Materiales de impresión	530607	\$ 750.00	\$ 74.00	\$ 74.00	\$ 74.00
				Custodia de archivos	Horas extraordinarias y ordinarias	510509	\$ 5,000.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
				Equipos, sistemas y paquetes informáticos	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	840107	\$ 2,400.00	\$ 2,608.00	\$ 2,608.00	\$ 2,608.00
				Mobiliario	Mobiliario	840103	\$ 1,750.00	\$ 1,960.00	\$ 1,960.00	\$ 1,960.00
				Herramientas	Herramientas	840108	\$ 200.00	\$ 74.00	\$ 74.00	\$ 74.00
				Herramientas y equipos menores	Herramientas y equipos menores	531406	\$ 60.00	\$ 67.20	\$ 67.20	\$ 67.20
				Acreditar la autenticidad de la documentación solicitada	Maquinaria y Equipos	840104	\$ 2,000.00	\$ 240.00	\$ 240.00	\$ 240.00
						TOTAL INVERSIÓN		\$ 29,320.55	\$ -	\$ 29,320.55
Financiero	Administrar y controlar los recursos financieros del GADPPZ mediante la aplicación sistemática de los procesos señalados en la normativa legal vigente en materia contable y presupuestaria	Cumplir el 100% del proceso de formulación, seguimiento y evaluación del presupuesto concordiando los actos administrativos y normativos expedidos por la normativa legal vigente mediante la coordinación, articulación, planificación con todas las dependencias del GADPPZ	Porcentaje de cumplimiento del proceso de formulación y ejecución del presupuesto	Archivo Financiero	Empleados	530204	\$ 4,821.43	\$ 5,400.00	\$ 5,400.00	\$ -
				Especies Valerías	Horas extraordinarias y ordinarias	510509	\$ 5,000.00	\$ 2,000.00	\$ 619.88	\$ 1,380.02
				Mantenimiento de sistema Olympo	Materiales de impresión	530607	\$ 44.64	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ -
				Capacitación al Área Financiera	Mantenimiento de sistema Olympo	530702	\$ 4,810.72	\$ 5,500.00	\$ 5,500.00	\$ 5,500.00
				Viáticos	Capacitación	530612	\$ 178.57	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ -
				Pasajes al interior	Viáticos	530303	\$ 3,500.00	\$ 2,700.00	\$ 2,700.00	\$ -
				Materiales de oficina	Pasajes al interior	530301	\$ 1,500.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ -
				Materiales de aseo	Materiales de oficina	530804	\$ 1,116.07	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00
				Toner	Materiales de aseo	530605	\$ 714.28	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00
				Comisiones bancarias	Toner	530604	\$ 3,175.94	\$ 3,557.05	\$ 3,557.05	\$ 3,557.05
				Intereses de los préstamos de BEDE	Comisiones bancarias	570203	\$ 10,000.00	\$ 17,500.00	\$ 17,500.00	\$ 17,500.00
				Intereses de los préstamos sector privado	Sector público financiero	560201	\$ 912,931.45	\$ 1,391,482.28	\$ 388,402.94	\$ 1,779,885.03
				Escritorio y sillas	Sector privado no financiero	560204	\$ 100,000.00	\$ 19,500.00	\$ 19,500.00	\$ -
	Mantener la información sistematizada sobre el movimiento económico del GADPPZ mediante un proceso de 100% de los procesos	Porcentaje de cumplimiento de		Adquisición de computadores para el personal del departamento financiero	Mobiliario	840103	\$ 4,107.15	\$ 4,600.00	\$ 3,584.20	\$ 1,015.80
				Adquisición de software del sistema Olympo	Equipos, Sistemas y Paquetes informáticos	840107	\$ 3,142.88	\$ 3,520.00	\$ 2,248.56	\$ 1,271.44
					Equipos, Sistemas y Paquetes informáticos	840107	\$ 4,464.29	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -

		evaluación integral de los sistemas de control interno de la información financiera que permita corregir errores y riesgos que puedan afectar a los estados financieros del GADPPz	contables (registro y procesamiento de las operaciones financieras del GADPPz)	los procesos los registros de las operaciones financieras del GADPPz	Al gobierno central	Al gobierno central	580101	\$ 150,000.00	\$ 131,106.52	\$ 128,000.00		\$ 258,106.52
					A entidades descentralizadas y autónomas	A entidades descentralizadas y autónomas	580102	\$ 150,000.00	\$ 97,000.00		\$ 10,000.00	\$ 87,000.00
					Amortización de deuda	Al sector público financiero	960201	\$ 2,090,802.41	\$ 1,950,850.94	\$ 701,591.42		\$ 2,652,442.36
					A entidades descentralizadas y autónomas	A entidades descentralizadas y autónomas	580102	\$ 12,038.56	\$ 12,038.56			\$ 12,038.56
					TOTAL FINANCIERO			\$ 3,654,155.17	\$ 1,217,994.36	\$ 52,902.74		\$ 4,819,246.79
					TOTAL COMPONENTE PERSONAL			\$ 7,883,394.36	\$ 2,326,529.08	\$ 435,498.35		\$ 6,111,292.89
					TOTAL DEL PROGRAMA			\$ 2,473,992.28	\$ -73,900.92	\$ -		\$ 2,400,091.36
					TOTAL DEL PROGRAMA			\$ 10,357,386.64	\$ 2,252,628.16	\$ 435,498.35		\$ 8,511,384.25

TITULO II

SERVICIOS DE GESTION DEL TERRITORIO

PROGRAMA 2.- POLITICO INSTITUCIONAL

PROYECTOS

FISCALIZACION

PLANIFICACION

ORDENANZA FIESTAS DE LA PROVINCIA

ORDENANZA AL DEPORTE ESCOLAR

ORDENANZA AL DESARR Y FOMENTO DEL DEPORTE BARRIAL RURAL Y PARROQUIAL

ORDENANZA PARTICIPACION CIUDADANA

ORDENANZA GACETA

ORDENANZAS JUNTAS PARROQUIALES

COOPERACION INSTITUCIONAL

PATRONATO PROVINCIAL



GOBIERNO DE
PASTAZA
El Gobierno del Añimo

FUNCION 2.- SERVICIOS GESTION DEL TERRITORIO
PROGRAMA 1.- POLITICO INSTITUCIONAL



ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO

PARTIDA N°	DENOMINACION	ASIGNACION ANUAL
210.5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES	102,923.12
210.5.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL	96,067.94
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	32,884.69
03	Décimo tercer sueldo	25,234.69
04	Décimo cuarto sueldo	7,650.00
03.00	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	2,112.00
04	Compensacion por transporte	264.00
06	Alimentacion	1,848.00
04.00	SUBSIDIOS	451.80
08	Otros subsidios	451.80
06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	60,619.45
01	Aporte patronal	35,394.85
02	Fondo de reserva	25,224.60
210.5.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6,855.18
08.00	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	6,855.18
02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección.	6,855.18
210.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION	10,954,308.79
210.7.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL	709,575.72
01.00	REMUNERACIONES BASICAS	302,816.28
05	Remuneraciones Unificadas	279,465.00
06	Salarios Unificados	23,351.28
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	33,807.00
03	Décimo tercer sueldo	23,907.00
04	Décimo cuarto sueldo	9,900.00
05.00	REMUNERACIONES TEMPORALES	291,726.02
09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	4,842.02
10	Servicios Personales por Contrato	286,884.00
06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	57,319.42
01	Aporte patronal	33,421.99
02	Fondo de reserva	23,897.44
07.00	INDEMNIZACIONES	23,907.00
07	Compensacion por vacaciones no gozadas	23,907.00
210.7.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	615,623.92
01.00	SERVICIOS BASICOS	295,188.84
01	Agua Potable	960.00
05	Telecomunicaciones	294,228.84
02.00	SERVICIOS GENERALES	244,120.41
01	Transporte de Personal	40,000.00
04	Impresión, Reproduccion y Publicacion	98.00
05	Espectaculos Culturales y Sociales	170,000.00
35	Servicio de alimentación	12,600.00
49	Eventos Públicos Promocionales	21,422.41
03.00	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	19,210.13
01	Pasajes al interior	18,118.13
03	Viáticos y subsistencias en el Interior	1,092.00
05.00	ARRENDAMIENTO DE BIENES	6,600.00
02	Edificios, locales, residencias	6,600.00

PARTIDA N°	D E N O M I N A C I O N	ASIGNACION ANUAL
06.00	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	29,980.00
12	Capacitacion a servidores publicos	22,980.00
13	Capacitacion para la ciudadanía en general	7,000.00
08.00	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	20,192.22
03	Combustibles y Lubricantes	35.00
04	Materiales de oficina	8,004.02
05	Materiales de aseo	2,030.00
07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	10,123.20
14.00	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	332.32
03	Mobiliario	32.32
04	Maquinarias y Equipos	300.00
210.7.5.00.00	OBRAS PUBLICAS	3,184,936.51
01.00	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	3,096,837.51
05	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	551,929.36
99	Otras obras de infraestructura	2,544,908.15
05.00	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA	88,099.00
01	Obras de Infraestructura	88,099.00
210.7.8.00.00	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	6,444,172.63
01.00	Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público	1,722,331.17
02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	50,000.00
03	A Empresas Públicas	51,000.00
04	A Gobiernos Autonomos Descentralizados	1,621,331.17
02.00	Transferencias o Donaciones de Inversión al Sector Privado Interno	4,721,841.46
04	Al sector privado no financiero	4,721,841.46
210.8.0.00.00	EGRESOS DE CAPITAL	31,836.00
8.4.00.00	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	31,836.00
01.00	BIENES MUEBLES	31,836.00
03	Mobiliario	8,000.00
04	Maquinaria y Equipos	7,676.00
07	Equipos, sistemas y Paquetes informaticos	16,160.00
	TOTAL DEL PROGRAMA POLITICO INSTITUCIONAL	11,089,067.90

COMP.	PROG.	NOMBRE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CODIFICADO INICIAL	INCREMENTO	REDUCCIÓN	CODIFICADO PROPUESTO FINAL
		Fiscalización	Garantizar la correcta ejecución de obras contratadas por el GADPPZ, mediante el control de calidad, avance físico y financiero, enmarcados en la normativa legal vigente.	Cumplir con las normas de control interno que tengan injerencia con la dirección de fiscalización mediante el control y supervisión de obras de la institución por contratación pública.	Fiscalizar el 100% de obras que contrate el GADPPZ	Porcentaje de obras fiscalizadas	Exigir que se cumpla con lo establecido en los pliegos y contrato de la obra, es decir, Velar para que la obra se realice de acuerdo con los diseños definitivos, las especificaciones técnicas, programas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas.	Materiales de oficina Materiales de aseo Servicio de impresión Copiadora	730804 730805 730204 840104	\$ 2,100.00 \$ 1,070.00 \$ - \$ 500.00			\$ 2,100.00 \$ 1,070.00 \$ - \$ 500.00
							Análisis del estado del proyecto desde el punto de vista económico y del avance físico, respaldado por los cálculos correspondientes	Materiales de construcción (pintura, clavos, estacas, entre otros) Mobiliario Pasajes al interior Equipos de medición (cinta, flexómetro) Herramientas de medición (calibrador pie de rey) Combustible Vestuario, lencería prendas de protección Horas extraordinarias y suplementarias Vehículos Viáticos	730811 731403 730301 731404 731406 730803 530802 710509 840105 730303	\$ - \$ 100.00 \$ 15,000.00 \$ 300.00 \$ - \$ 35.00 \$ - \$ 5,000.00 \$ - \$ 1,000.00		\$ 67.68 \$ 15,000.00 \$ - \$ - \$ - \$ 157.98 \$ - \$ - \$ -	\$ - \$ 32.32 \$ - \$ 300.00 \$ - \$ 35.00 \$ - \$ 4,842.02 \$ - \$ 1,000.00
TOTAL FISCALIZACIÓN										\$ 25,105.00	\$ -	\$ 15,225.66	\$ 9,879.34
		Planificar el territorio provincial mediante la actualización, ajuste y/o alineación de los	Cumplir los artículos 41 literal d) y 50 literal g) del COOTAD; artículo 43 del COPFP; artículo 8 del Regla-LOOTUGS, mediante la Actualización, alineación y/o ajuste del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Provincial con actores internos y externos del territorio.	Cumplir con el artículo 272 numeral 3 de la CRE; artículos 50 y 51 del COPFP, mediante el seguimiento trimestral y evaluación anual de las metas propuestas en el PDOT.	1 PDOT provincial, alineado y/o ajustado al año 2023	Número de PDOT provincial, alineado y/o ajustado.	Revisión, ajuste, alineación y actualización del PDOT provincial con los instrumentos de planificación afines.	Servicios de impresión	730204	\$ -			\$ -
					4 Seguimientos trimestrales del PDOT al año 2023	Número de seguimientos trimestrales del PDOT	Proceso de aprobación del PDOT provincial ante el Consejo de Planificación y cuerpo legislativo del GADPPZ.	Suministros de oficina	730804	\$ 200.00			\$ 200.00
					1 evaluación anual del cumplimiento de metas de resultados del PDOT provincial del año 2022	Número de evaluaciones de cumplimiento de metas de resultados del PDOT provincial.	Elaborar el Seguimiento trimestral del cumplimiento de metas de resultados del PDOT provincial	Suministros de oficina	730804	\$ 200.00			\$ 200.00
							Elaborar la Evaluación anual del cumplimiento de metas de resultados del PDOT provincial.	Suministros de aseo	730805	\$ 200.00			\$ 200.00

1

[illegible]

Ordenanza reformativa y sustitutiva a la ordenanza provincial para el desarrollo y fomento del deporte barrial rural y parroquial de la provincia de Pastaza	Fortalecer la gestión institucional de GADPPz	Cumplir a cabalidad los compromisos estipulados en la ordenanza provincial	Ejecutar el 100% de la ordenanza provincial al año 2023	Porcentaje de ordenanza cumplida	Certificación Presupuestaria	Transferencia de Recursos	780204	\$ 48,000.00		\$ 48,000.00
Reforma a la ordenanza de apoyo al deporte escolar de la provincia de Pastaza	Fortalecer la gestión institucional de GADPPz	Cumplir a cabalidad los compromisos estipulados en la ordenanza provincial	Ejecutar el 100% de la ordenanza provincial al año 2023	Porcentaje de ordenanza cumplida	Certificación Presupuestaria	Transferencia de Recursos	780204	\$ 20,000.00		\$ 20,000.00
Ordenanza que institucionaliza las fiestas de la provincia de Pastaza.	Fortalecer la gestión institucional de GADPPz	Cumplir a cabalidad los compromisos estipulados en la ordenanza provincial	Ejecutar el 100% de la ordenanza provincial al año 2023	Porcentaje de ordenanza cumplida	Certificación Presupuestaria	Fiestas de la provincia	730205	\$ 170,000.00		\$ 170,000.00
Ordenanza de creación de la empresa pública Pastaza progresa	Fortalecer la gestión institucional de GADPPz	Cumplir a cabalidad los compromisos estipulados en la ordenanza provincial	Ejecutar el 100% de la ordenanza provincial al año 2023	Porcentaje de ordenanza cumplida	Certificación Presupuestaria	Empresa Pública	780103	\$ 51,000.00		\$ 51,000.00
Ordenanza de estímulos campeones mundiales, Olímpicos, Paraméricanos, Sudamericanos de la Provincia de Pastaza	Fortalecer la gestión institucional de GADPPz	Cumplir a cabalidad los compromisos estipulados en la ordenanza provincial	Ejecutar el 100% de la ordenanza provincial al año 2023	Porcentaje de ordenanza cumplida	Certificación Presupuestaria	Transferencia de Recursos	780204	\$ 24,000.00		\$ 24,000.00
Ordenanza que norma la gestión en los presupuestos participativos de los gobiernos parroquiales de la provincia de Pastaza	Fortalecer la gestión institucional de GADPPz	Cumplir a cabalidad los compromisos estipulados en la ordenanza provincial	Ejecutar el 100% de la ordenanza provincial al año 2023	Porcentaje de ordenanza cumplida	Certificación Presupuestaria	Proyectos de las Juntas Parroquiales	780104	\$ 1,621,331.17		\$ 1,621,331.17

MONTO DE ORDENANZAS \$ 2,005,132.21 \$ - \$ 7,189.50 \$ 1,997,942.71

MONTO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL \$ 2,032,309.21 \$ - \$ 22,415.16 \$ 2,009,894.05

Entlace de comunicaciones via internet satelital con las cabeceras parroquiales rurales para la conectividad	mantener la conectividad permanente con las parroquias del interior de la provincia mediante la dotación del servicio de internet satelital	Dotar el servicio de internet satelital a las cabeceras parroquiales rurales	Brindar el 100% de conectividad a las parroquias del interior anualmente	Porcentaje de conectividad implementado	Cobertura de Partes, repuestos y suministros informáticos y de oficina.	Telecomunicaciones	730105	\$ 210,508.84	\$ 83,000.00	\$ 293,508.84
						Pasajes al Interior	730301	\$ 5,800.22		\$ 5,800.22
					Logística	Transporte terrestre	730201		\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
						Alimentación en campo (10 técnicos por 10	730235		\$ 12,600.00	\$ 12,600.00
					Gastos Operativos	Arriendo Oficina	730502		\$ 6,600.00	\$ 6,600.00
						Pago Teléfono - Internet	730105		\$ 720.00	\$ 720.00
						Pago de Luz y Agua	730101		\$ 960.00	\$ 960.00
						Suministros de Oficina	730804		\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
						Útiles de Limpieza	730805		\$ 360.00	\$ 360.00
						Varios			\$ 960.00	\$ 960.00
						Mobiliario (16 estaciones) + impresora	730402		\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
						Computadores (16)	840107		\$ 12,800.00	\$ 12,800.00
Convenio de cooperación interinstitucional entre PLUSPETROL ECUADOR B.V. y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para la gestión de proyectos que sean financiados con fondos públicos en favor de las comunidades del área de influencia del campo villano, bloque 10	Formar y capacitar un equipo técnico de profesionales, en la gestión y elaboración de proyectos de alcance provincial, y ejecución de proyectos a ser financiados con fondos públicos en favor de las comunidades del ámbito de influencia del campo Villano del Bloque 10.	Cumplir a cabalidad los compromisos estipulados en el convenio PLUSPETROL	Cumplir el 100% del convenio	% de Cumplimiento del convenio	Estudios Técnicos	Estudios técnicos - TRIMESTRALMENTE - marzo, julio, nov.	730612		\$ 15,000.00	\$ 15,000.00

TITULO III

FONDO PARA SERVICIOS GESTION AMBIENTAL

PROGRAMA 3.- GESTION AMBIENTAL

PROYECTOS

PATRIMONIO NATURAL
CALIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
GESTION MINERA Y RIESGOS



GOBIERNO DE
PASTAZA
El Gobierno del Añimo

A handwritten signature in blue ink, located in the bottom left corner of the page.

FUNCION 3.-SERVICIOS GESTION AMBIENTAL
PROGRAMA 1.- GESTION AMBIENTAL

ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO



PARTIDA N°	DENOMINACION	ASIGNACION ANUAL
310.5.0.00.00	<u>GASTOS CORRIENTES</u>	<u>68,313.35</u>
310.5.1.00.00	<u>GASTOS EN PERSONAL</u>	<u>64,813.09</u>
02.00	<u>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</u>	<u>29,519.83</u>
03	Décimo tercer sueldo	20,069.83
04	Décimo cuarto sueldo	9,450.00
03.00	<u>Remuneraciones Compensatorias</u>	<u>12,672.00</u>
04	Compensación por Transporte	1,584.00
06	Alimentación	11,088.00
04.00	<u>Subsidios</u>	<u>1,070.04</u>
01	Por Cargas Familiares	108.00
08	Subsidio de Antigüedad	962.04
06.00	<u>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>21,551.22</u>
01	Aporte patronal	13,489.42
02	Fondo de reserva	8,061.80
310.5.3.00.00	<u>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u>	<u>3,500.26</u>
08.00	<u>Bienes de Uso y Consumo Corriente</u>	<u>3,500.26</u>
02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilan	3,500.26
310.7.0.00.00	<u>GASTOS DE INVERSION</u>	<u>2,004,753.43</u>
310.7.1.00.00	<u>GASTOS EN PERSONAL</u>	<u>778,487.88</u>
01.00	<u>REMUNERACIONES BASICAS</u>	<u>241,014.72</u>
05	Remuneraciones Unificadas	154,655.76
06	Salarios Unificados	86,358.96
02.00	<u>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</u>	<u>43,612.00</u>
03	Décimo tercer sueldo	30,112.00
04	Décimo cuarto sueldo	13,500.00
05.00	<u>REMUNERACIONES TEMPORALES</u>	<u>364,975.63</u>
09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	3,631.63
10	Servicios Personales por Contrato	361,344.00
06.00	<u>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>99,223.53</u>
01	Aporte patronal	57,123.58
02	Fondo de reserva	42,099.96
07.00	<u>INDEMNIZACIONES</u>	<u>29,662.00</u>
07	Compensacion por vacaciones no gozadas	29,662.00
310.7.3.00.00	<u>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</u>	<u>1,056,084.08</u>
01.00	<u>SERVICIOS BASICOS</u>	<u>28,424.12</u>

05	Telecomunicaciones	28,424.12
02.00	<u>Servicios Generales</u>	<u>429,250.00</u>
09	Servicios manejo de desechos contaminados, recuperación reclasificación materiales	5,000.00
20	Servicios para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	10,000.00
36	Servicios en Plantaciones Forestales	403,750.00
49	Eventos Públicos Promocionales	10,500.00
03.00	<u>Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias</u>	<u>5,517.88</u>
01	Pasajes al Interior	0.00
02	Pasajes al Exterior	1,856.68
03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,250.00
04	Viáticos y Subsistencias en el exterior	2,411.20
04.00	<u>Instalación, Mantenimiento y Reparación</u>	<u>0.00</u>
04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	
05.00	<u>Arrendamiento de Bienes</u>	<u>3,000.00</u>
05	Vehículos (Arrendamiento)	3,000.00
06.00	<u>Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.</u>	<u>237,252.79</u>
02	Servicio de Auditoría	148,106.40
06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	58,661.38
09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	27,485.01
12	Capacitación a Servidores Públicos	1,000.00
13	Capacitación para la Ciudadanía en General	2,000.00
08.00	<u>Bienes de Uso y Consumo de Inversión</u>	<u>272,139.29</u>
02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilan	5,857.82
04	Materiales de oficina	3,813.00
05	Materiales de aseo	750.00
07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	6,300.00
11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial,	220,534.72
14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	25,500.00
21	Egresos para Situaciones de Emergencia	6,383.75
23	Egresos para Sanidad Agropecuaria	3,000.00
14.00	<u>Bienes Muebles no Depreciables</u>	<u>10,500.00</u>
03	MOBILIARIO	5,500.00
06	Herramientas y equipos menores	5,000.00
15.00	<u>Bienes Biológicos no Depreciables</u>	<u>70,000.00</u>
15	Plantas	70,000.00
310.7.5.00.00	<u>OBRAS PUBLICAS</u>	<u>74,613.52</u>
01.00	<u>OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</u>	<u>64,816.08</u>
07	Construcciones y edificaciones	26,436.08
09	Construcciones agropecuarias	38,380.00
05.00	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA</u>	<u>9,797.44</u>
01	Obras de Infraestructura	9,797.44
310.7.7.0.000	<u>OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN</u>	<u>50,017.51</u>

01.00	<u>Impuestos, Tasas y Contribuciones</u>	45,795.77
02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	45,795.77
02.00	<u>Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos</u>	4,221.74
06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	4,221.74
310.7.8.00.00	<u>TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION</u>	45,550.44
02.00	<u>Transferencias o Donaciones de Inversión al Sector Privado Interno</u>	45,550.44
04	Al sector privado no financiero	45,550.44
310.8.0.00.00	<u>GASTOS DE CAPITAL</u>	77,274.58
8.4.00.00	<u>BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</u>	77,274.58
01.00	<u>Bienes Muebles</u>	77,274.58
03	Mobiliarios	4,000.00
04	Maquinarias y Equipos	27,100.00
05	vehiculo	38,974.58
07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	6,000.00
11	Partes y Repuestos	1,200.00
TOTAL DEL PROGRAMA GESTION AMBIENTAL		\$ 2,150,341.36

COMP.	PROG.	NOMBRE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CODIFICADO INICIAL	INCREMENTO	REDUCCIÓN	CODIFICADO PROPUUESTO FINAL			
		Centro de Investigación Ambiental Pindo Mirador para la gestión ambiental sostenible en la provincia de Pastaza	Fotalecer la Gestión Ambiental, Desarrollo y Turismo Sostenible a través del Centro de Investigación Ambiental Pindo Mirador en la provincia de Pastaza.	Producir especies forestales multipropósito con la finalidad de restaurar áreas degradadas y zonas de recarga hídrica en la provincia de Pastaza.	Producir anualmente 50.000 plantas en el año 2023.	Número de plantas producidas al año	Producir plantas para restaurar áreas degradadas	Construcción de una nave en el vivero forestal del GADPPz	750109	\$ -	\$ 15.000.00	\$ -	\$ 15.000.00			
								Adquisición de productos agrícolas de origen químico y orgánico	730814	\$ 7.000.00	\$ -	\$ 3.000.00	\$ 4.000.00			
							Repotenciación del Centro de Investigación Ambiental Pindo Mirador	Mantenimiento de las instalaciones del CIAPM	750501	\$ 10.900.00	\$ -	\$ 202.56	\$ 9.797.44			
								Adquisición de mobiliario para sala audiovisual	731403	\$ 1.500.00			\$ 1.500.00			
								Adquisición de equipos para la sala audiovisual	840104	\$ 1.600.00			\$ 1.600.00			
								Adquisición de un camión	840105	\$ 38.974.58			\$ 38.974.58			
								Repotenciación del Centro de Investigación Ambiental Pindo Mirador	750107	\$ 51.249.14	\$ -	\$ 25.100.00	\$ 26.149.14			
				Restaurar áreas degradadas y zonas de recarga hídrica en la provincia de Pastaza.	Restaurar 101.17 hectáreas de áreas degradadas al año 2023.	Número de hectáreas degradadas restauradas	Restauración Ambiental en zonas degradadas	Adquisición de respuestas para el Drone	840111	\$ -	\$ 1.200.00	\$ -	\$ 1.200.00			
								Horas extras	710509		\$ 3.631.63		\$ 3.631.63			
								MONTO DE INVERSIÓN						\$ 68.249.14	\$ 61.906.21	\$ 28.302.56
					Conservación de Remanentes Boscosos en Zonas de Recarga Hídrica	Conservar el Bosque existente en las zonas de importancia hídrica de la provincia de Pastaza mediante acuerdos y/o convenios de cooperación.	Conservar el Bosque existente en las zonas de importancia hídrica mediante el establecimiento de Acuerdos y convenios de cooperación	Conservar 328,36 ha de bosque nativo de la provincia de Pastaza al año 2023	Número de hectáreas bajo algún mecanismo de conservación en la provincia de Pastaza.	Generación de un mecanismo de incentivos (monetarios y/o no monetarios) para la conservación de bosques	Circuito Provincial del avistamiento de aves en 50 predios de la provincia de Pastaza. Cambiar actividad, rubro, y partida para internet satelital	750107	\$ 52.565.63	\$ -	\$ 52.278.69	\$ 286.94
											Dotación de internet satelital en comunidades al interior de la provincia de Pastaza como incentivo a la conservación de bosques.	730105	\$ -	\$ 28.424.12		\$ 28.424.12
										Protección de Remanentes Boscosos	Aporte al Consorcio del Área Ecológica de Desarrollo Sostenible Provincial de Pastaza	780204	\$ 45.550.44	\$ -	\$ -	\$ 45.550.44
				MONTO DE INVERSIÓN						\$ 98.116.07	\$ 28.424.12	\$ 52.278.69	\$ 74.261.50			
		Gestión del Recurso Hídrico en la Provincia de Pastaza.	Establecer un manejo integral de las microcuencas proveedoras de aguas para las poblaciones urbanas y rurales de la provincia de Pastaza	Establecer espacios participativos y ambientes saludables en beneficio de la población mediante mingas de limpieza de ríos enmarcadas en el Art. 42 del COOTAD.	Realizar 5 mingas de limpieza de ríos al año 2023	Número de mingas de limpieza de ríos de la provincia de Pastaza	Realización de mingas de limpieza de ríos	Adquisición de señalética ambiental		730811	\$ 17.400.00	\$ -	\$ 4.400.00	\$ 13.000.00		
					Apoyar a la protección y conservación de los recursos hídricos mediante sistemas de tratamiento de aguas contaminadas implementados en el año	Implementar 6 sistemas de tratamiento de aguas contaminadas al año 2023	Números de sistemas de tratamiento de aguas implementados en la provincia de Pastaza	Implementación de sistemas de tratamiento de aguas contaminadas	Adquisición e instalación de Biodigestores	840104	\$ 42.500.00	\$ -	\$ 22.000.00	\$ 20.500.00		
					Determinar la calidad y cantidad de agua para consumo humano y recreativo en la provincia de Pastaza mediante monitoreo de sistemas hídricos	Monitoreo de 10 sistemas hídricos (ríos) al año 2023	Número de ríos monitoreados en la provincia Pastaza	Monitoreo y análisis de calidad y cantidad de los principales sistemas hídricos de la provincia	Adquisición de equipos para análisis de calidad y cantidad de agua	840104	\$ 6.365.55	\$ -	\$ 6.365.55	\$ -0.00		
									Adquisición de reactivos para análisis de calidad y cantidad de agua	730819	\$ 2.155.20	\$ -	\$ 2.155.20	\$ 0.00		
							Análisis de Laboratorio (calidad de Agua y nivel de ruido)	730609	\$ 27.485.01	\$ -	\$ -	\$ 27.485.01				
	MONTO DE INVERSIÓN						\$ 95.905.76	\$ -	\$ 34.920.75	\$ 60.985.01						
							Identificación y Socialización en las comunidades indígenas que requieren de servicios de energía eléctrica, con un mecanismo de energía limpia	Vuelos al interior de la provincia	730301	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			



BIOFÍSICO

FUNDACIÓN NATURAL	Mitigación al Cambio Climático en la provincia de Pastaza	Reducir los impactos adversos al cambio climático en la provincia de Pastaza mediante la implementación de los diferentes instrumentos establecidos por el Plan de Pastaza en el año 2023	Reducir la deforestación en el territorio de la provincia de Pastaza, conforme a la Propuesta de la Ventana B del Plan de Pastaza, mediante la implementación de acciones y medidas para la reforestación y degradación de bosque (PAPFZ) en el año 2023	Aprovechamiento sostenible del bambú en la provincia de Pastaza	Adquisición de materiales de construcción para el Taller de Capacitación en Construcción en Bambú	730811	\$ 7,534.72	\$ -	\$ -	\$ 7,534.72																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
											Plan de Implementación de Acciones y Medidas para Combatir la Deforestación y Degradación de Bosques (PdI PPZ)	Logística para procesos del Plan de Implementación REDD+ de la provincia de Pastaza	730249	\$ 14,000.00	\$ -	\$ 14,000.00	\$ -	\$ 1,914.64	\$ -	\$ 1,914.64	\$ 7,534.72																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
																						MONTO DE INVERSIÓN \$ 23,449.36 \$ - \$ 15,914.64 \$ 7,534.72																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
																						Producir plantas para restaurar áreas degradadas	DECIMOTERCER SUELDO	710203	\$	11,139.75						\$	11,139.75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															

Restauración de 1100 Hectáreas de Zonas Degradadas en la Parroquia Arapajito, Rescatando los Saberes Ancestrales de las Nacionalidades Indígenas

Restaurar las áreas degradadas. Recuperar la cobertura vegetal del territorio en el Cantón Arapajito, Provincia de Pastaza

Restaurar 1100 hectáreas degradadas de bosque

Número de hectáreas degradadas

Regulación Ambiental de los proyectos, obras y actividades realizadas por el GADPPz	Cumplir con la legislación ambiental mediante procesos de regulación ambiental para las actividades a ejecutarse por el GADPPz (Codigo Organico Ambiental)	Obtener permisos ambientales para las obras que ejecuta el GADPPz	Regularizar el 100% de los proyectos desarrollados por el GADPPz en el año 2023	% de proyectos del GADPPz regularizados	Regularizar los proyectos, obras y actividades realizadas por el GADPPz	Repuestos y accesorios	730813	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-				
		Cumplir con las obligaciones ambientales mediante la fiscalización y auditorías ambientales de las obras que ejecuta el GADPPz	Realizar la fiscalización y auditoría al 100% de las actividades desarrolladas por el GADPPz en el año 2023	% de proyectos del GADPPz fiscalizados y auditados	Fiscalizaciones y Auditorías ambientales	Áceites, lubricantes y combustibles	730803	\$	3,000.00	\$	-	\$	3,000.00	\$	-				
						Contratación de un gestor de desechos peligrosos y especiales	730209	\$	-	\$	5,000.00	\$	-	\$	5,000.00				
						Contratación de Auditorías ambientales de cumplimiento externas	730602	\$	97,564.17	\$	-	\$	17,564.17	\$	80,000.00				
MONTO DE INVERSIÓN								\$	200,359.94	\$	5,000.00	\$	75,564.17	\$	129,795.17				
Calidad y Educación Ambiental	Educación y Sensibilización Ambiental a la población de la provincia de Pastaza	Concientizar a la población sobre la necesidad de preservar el ambiente para lograr mejorar la calidad de vida de generaciones futuras mediante la educación y sensibilización ambiental que permita orientar a la población para conservar nuestros recursos naturales como fuente de sustento del ser humano	Implementación de metodologías de Educación Ambiental que permitan empoderamiento y mejoramiento de aptitudes en 1000 personas.	Realización de 6 eventos públicos en el año 2023.	Número de eventos públicos ambientales realizados en la provincia	Realización de eventos públicos de educación ambiental	Contratación de Transporte	730505	\$	7,000.00	\$	-	\$	4,000.00	\$	3,000.00			
						Campañas de concientización y sensibilización del cuidado de fauna urbana	Contratación de logística para realización de eventos	730249	\$	10,500.00	\$	-	\$	10,000.00	\$	500.00			
							Isuños y medicamentos veterinarios para las campañas del cuidado de la fauna urbana	730823		\$	3,000.00		\$	3,000.00					
							Servicios veterinarios para la ejecución de campañas del cuidado de la fauna urbana	730220		\$	10,000.00		\$	10,000.00					
				Capacitación a 1000 personas anualmente en temas ambientales en el año 2023.	Capacitación a la población de Pastaza en temas ambientales	Hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios al exterior.	730304	\$	3,500.00	\$	-	\$	1,088.80	\$	2,411.20				
						Movilización y transporte de servidores y trabajadores públicos fuera del país	730302	\$	1,990.00	\$	-	\$	133.32	\$	1,856.68				
						Hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos en comisión de servicios dentro del país	730303	\$	5,250.00	\$	-	\$	4,000.00	\$	1,250.00				
						Adquisición de inflables	840103	\$	-	\$	4,000.00	\$	-	\$	4,000.00				
						MONTO DE INVERSIÓN								\$	28,240.00	\$	17,000.00	\$	19,222.12
				Difusión ambiental en la provincia de Pastaza	Difundir la información ambiental a toda la población de la provincia de Pastaza	Mantener informada a la población de Pastaza mediante las diferentes actividades que genera la dirección de gestión ambiental	Llevar al 100 % de difusión anual de los planes y proyectos de la dirección de gestión ambiental en el año 2023.	% de cumplimiento de estrategias y producción de difusiones	Adquisición de materiales y publicaciones	Material POP	730807	\$	8,720.00	\$	-	\$	2,420.00	\$	6,300.00
										Actualización de Aplicación PACHA APP	840107	\$	0.00	\$	-	\$	-	\$	0.00
										Suministros de Aseo	730805	\$	750.00	\$	-	\$	-	\$	750.00
Suministros de oficina	730804	\$	1,932.00							\$	-	\$	-	\$	1,932.00				
MONTO DE INVERSIÓN								\$	11,402.00	\$	-	\$	2,420.00	\$	8,982.00				
Regulación y Control Minero en la provincia de Pastaza	Garantizar la calidad y seguridad de las actividades mineras en todas sus etapas mediante el control del cumplimiento de regulaciones normativas técnicas ambientales y sociales relacionadas a la explotación del material pétreo.	Cumplir con el artículo 26 de la ley de minería mediante la obtención permisos de libre aprovechamiento para las áreas Mineras pertenecientes al GADPPz.	Regular el 100% de las áreas de extracción de material pétreo para obra pública del GADPPz en el año 2023.	% de concesiones mineras de libre aprovechamiento del GADPPz regularizadas	Movilización para el seguimiento, control y monitoreo de las áreas de libre aprovechamiento	Adquisición de un camión	840105	\$	25,974.58		\$	25,974.58		\$	-				
					Contratación de Auditorías ambientales de cumplimiento externas	Contratación de Auditorías ambientales de cumplimiento externas	730602	\$	38,106.40	\$	-	\$	-	\$	38,106.40				
						Pago de trámites en la notaría pública	770206	\$	2,221.74	\$	2,000.00	\$	-	\$	4,221.74				
					Auditorías a los informes semestrales de producción de las áreas mineras	Contratación de auditores mineros	730602	\$	35,000.00	\$	-	\$	5,000.00	\$	30,000.00				
					MONTO DE INVERSIÓN								\$	101,302.72	\$	2,000.00	\$	30,974.58	\$
Gestión Minera y Riesgos																			

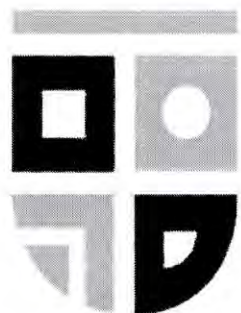
Plan Provincial de respuesta ante desastres en la provincia de Pastaza	Atender a la ciudadanía afectada en situaciones de emergencia mediante la ejecución del Plan Provincial de respuesta ante desastres, conforme al artículo 390 de la Constitución de la República del Ecuador.	Gestionar respuestas ante posibles desastres mediante la planificación de acciones integradas que minimicen la pérdida de vidas humanas y el impacto ambiental dentro de la provincia en el 100 % de los municipios de la provincia de Pastaza.	Intervenciones ante desastres naturales	Adquisición de kits de asistencia humanitaria	730821	\$	6.383.75	\$	-	\$	-	\$	6.383.75		
					Monto de inversión						\$	8.017.10	\$	-	\$
TOTAL DE INVERSIÓN						\$	1.836.042.09	\$	128.633.33	\$	286.530.88	\$	1.448.141.32		
PERSONAL DGA						\$	882.002.58	\$	285.451.08	\$	99.803.80	\$	662.189.80		
Monto del componente						\$	2.319.044.67	\$	386.082.21	\$	386.134.66	\$	2.150.241.38		
Monto de inversión						\$	8.017.10	\$	-	\$	-	\$	8.017.10		
TOTAL DE INVERSIÓN						\$	1.836.042.09	\$	128.633.33	\$	286.530.88	\$	1.448.141.32		
PERSONAL DGA						\$	882.002.58	\$	285.451.08	\$	99.803.80	\$	662.189.80		
Monto del componente						\$	2.319.044.67	\$	386.082.21	\$	386.134.66	\$	2.150.241.38		

[Handwritten signature]

PROGRAMA 4.- ECONOMICO Y PRODUCTIVO

PROYECTOS

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
DESARROLLO PRODUCTIVO
COMERCIALIZACIÓN



GOBIERNO DE
PASTAZA
El Gobierno del Añimo

FUNCION 4.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 1.- ECONOMICO Y PRODUCTIVO

ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO



PARTIDA N°	D E N O M I N A C I O N	ASIGNACION ANUAL
410.5.0.00.00	<u>GASTOS CORRIENTES</u>	<u>257,874.47</u>
410.5.1.00.00	<u>GASTOS EN PERSONAL</u>	<u>252,160.89</u>
02.00	<u>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</u>	<u>60,376.60</u>
03	Décimo tercer sueldo	38,053.60
04	Décimo cuarto sueldo	22,323.00
03.00	<u>Remuneraciones Compensatorias</u>	<u>28,512.00</u>
04	Compensación por Transporte	3,564.00
06	Alimentación	24,948.00
04.00	<u>SUBSIDIOS</u>	<u>4,777.20</u>
01	Por Cargas Familiares	810.00
08	Subsidio de Antigüedad	3,967.20
06.00	<u>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>106,329.14</u>
01	Aporte patronal	68,493.45
02	Fondo de reserva	37,835.69
07.00	<u>INDEMNIZACION</u>	<u>52,165.95</u>
07	Compensación por vacaciones no gozadas	52,165.95
410.5.3.00.00	<u>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u>	<u>5,713.58</u>
08.00	<u>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO CORRIENTE</u>	<u>5,713.58</u>
02	Vestuario, lencería y prendas de protección	5,713.58
410.7.0.00.00	<u>GASTOS DE INVERSION</u>	<u>4,024,593.78</u>
410.7.1.00.00	<u>GASTOS EN PERSONAL</u>	<u>1,725,511.27</u>
01.00	<u>REMUNERACIONES BASICAS</u>	<u>780,582.70</u>
05	Remuneraciones Unificadas	560,643.82
6	Salarios Unificados	219,938.88
02.00	<u>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</u>	<u>107,176.24</u>
03	Décimo tercer sueldo	70,276.24
04	Décimo cuarto sueldo	36,900.00
05.00	<u>REMUNERACIONES TEMPORALES</u>	<u>668,131.32</u>
09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	44,755.32
10	Servicios Personales por Contrato	623,376.00
06.00	<u>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>169,621.01</u>
01	Aporte patronal	99,372.88
02	Fondo de reserva	70,248.13
410.7.3.00.00	<u>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</u>	<u>2,228,636.68</u>
01.00	<u>SERVICIOS BASICOS</u>	<u>232.00</u>

01	Agua Potable	112.00
04	Energia Electrica	60.00
05	Telecomunicacion	60.00
02.00	<u>SERVICIOS GENERALES</u>	<u>612,988.88</u>
03	Almacenamiento,Embalaje y Envase	40.00
05	Espectaculos Culturales Y Sociales	326,300.00
07	Difusion, Informacion Y Publicidad	5,620.00
20	Servicios para Actividades agropecuarias,pesca y caza	47,688.12
49	Eventos Publicos Promosionales	233,340.76
03.00	<u>TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS</u>	<u>29,369.19</u>
01	Pasajes al interior	11,093.19
02	Pasajes al exterior	400.00
03	Viaticos y subsistencias en el interior	16,276.00
04	Viaticos y subsistencias en el exterior	1,600.00
04.00	<u>INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION</u>	<u>31,885.21</u>
02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	27,575.21
04	Maquinarias y Equipos	4,310.00
06.00	<u>CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</u>	<u>470,058.87</u>
01	Consultoria, Asesoría E Investigacion Especializada	61,600.00
06	Honorarios por contratos civiles de servicios	60,480.00
07	Servicios técnicos especializados	73,428.57
09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	29,000.00
12	Capacitacion a servidores publicos	28,896.00
13	Capacitacion para la ciudadania en general	216,654.30
07.00	<u>GASTOS EN INFORMATICA</u>	<u>2,900.00</u>
02	Arrendamiento y licencias de uso de paquetes informaticos	2,900.00
08.00	<u>BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION</u>	<u>854,353.27</u>
02	Vestuario, Lenceria y Prendas de proteccion	21,511.60
03	Combustibles y Lubricantes	40,096.00
04	Material de oficina	34,430.00
05	Material de aseo	415.36
07	Materiales de impresion, Fotografia, Reproduccion Y Publicaciones	46,006.49
11	Materiales de construccion, electricos, plomeria y carpinteria	6,160.00
13	Repuestos y accesorios	200,000.00
14	Suministros para actividades agropecuarias,pesca y caza	67,879.07
19	Adquisicion de accesorios e insumos quimicos y organicos	272,579.40
20	Menaje y Accesorios Descartables	6,300.00
23	Alimentos,Medicinas, Productos de aseo	158,925.35
55	Combustibles	50.00
14.00	<u>BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES</u>	<u>74,505.26</u>
03	Mobiliario	500.00
04	Maquinarias y equipos	1,000.00

06	Herramientas	28,388.00
08	Bienes artisticos, culturales,bienes deportivos y simbolos	8.00
11	Partes y Repuestos	44,609.26
15.00	BIENES BIOLOGICOS NO DEPRECIABLES	<u>152,344.00</u>
14	Acuaticos	15,000.00
15	Plantas	137,344.00
410.7.5.00.00	<u>OBRAS PUBLICAS</u>	<u>59,145.83</u>
01.00	<u>OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</u>	<u>51,645.83</u>
07	Construcciones y edificaciones	43,800.00
09	Construcciones Agropecuarias	7,845.83
05.0	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA</u>	<u>7,500.00</u>
05	Plantas Industriales	7,500.00
410.7.7.0.00	<u>OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN</u>	<u>11,300.00</u>
02.00	<u>Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos</u>	<u>11,300.00</u>
01	Seguros	11,200.00
06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales:	100.00
410.8.0.00.00	<u>GASTOS DE CAPITAL</u>	<u>770,753.88</u>
8.4.00.00	<u>BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</u>	<u>770,753.88</u>
01.00	<u>Bienes Muebles</u>	<u>770,753.88</u>
04	Maquinaria y Equipos	605,318.35
05	Vehiculos	108,400.65
07	Equipos,sistemaas y paquetes informaticos	32,042.88
08	Bienes artisticos, culturales	14,992.00
11	Partes y Repuestos	10,000.00

TOTAL DEL PROGRAMA ECONOMICO Y PRODUCTIVO 5,053,222.13

COMP.	PROG.	NOMBRE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CODIFICADO INICIAL	INCREMENTO	REDUCCIÓN	CODIFICADO PROYECTO FINAL							
Gestión del Conocimiento	Gestión del Conocimiento	Gestión del conocimiento técnico, productivo y GADPPZ mediante obtención de información consolidada oportuna en coordinación con las direcciones del GADPPZ	Incrementar la productividad del personal técnico de la DDS del COOTAD 8 y 50 del COPPP 112 RCOPPP y resoluciones internas de la institución mediante la evaluación mensual trimestral y anual de las metas propuestas de la DDS	12 Informes consolidados de la Dirección DDS para el cumplimiento de la normativa de transparencia	Número de informes generados mensualmente		Desarrollar material de apoyo	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones	730204	\$ 300.00		\$ 300.00	\$ 0.00							
								Capacitación para la Ciudadanía en General	730613	\$ 6,800.00		\$ 6,800.00	\$ -							
								Servicios técnicos especializados	730607	\$ 8,100.00	\$ 11,280.47	\$ 1,551.90	\$ 17,428.57							
								Materiales de Oficina	730804	\$ 680.00		\$ 680.00	\$ -							
								Difusión, Información y Publicidad	730207	\$ 200.00		\$ 80.00	\$ 120.00							
								Arrendamiento y Licencias de Uso de Pequeños Informáticos	730702	\$ 600.00		\$ 600.00	\$ -							
								Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	840107	\$ 10,634.22		\$ 8,091.34	\$ 2,542.88							
								Servicios y Derechos en Producción y Programación de Radio y Televisión	730222	\$ 200.00		\$ 200.00	\$ -							
								Horas Extraordinarias y Suplementarias	710509	\$ 10,000.00		\$ 5,309.52	\$ 4,690.48							
								Servicios técnicos especializados	730607				\$ -							
							Capacitación a Servidores Públicos	730612	\$ 200.00		\$ 200.00	\$ -								
							Válculos y Subsidencias al exterior	730304	\$ 4,480.47	\$ 1,600.00	\$ 4,480.47	\$ 1,600.00								
							Válculos y Subsidencias en el Interior	730303	\$ 1,500.00		\$ 320.00	\$ 1,180.00								
							Pasajes al exterior	730302	\$ 12,000.00		\$ 11,600.00	\$ 400.00								
							Insumos, materiales, suministros para la construcción	730811	\$ -			\$ -								
							TOTAL DEL PROGRAMA GESTION DEL CONOCIMIENTO										\$ 55,694.69	\$ 12,860.47	\$ 40,213.23	\$ 27,851.83
														Fortalecimiento en el manejo integral de los cultivos a los productores de los cultivos tradicionales (café, cacao, cítricos, café, papa china)	Maquinarias y Equipos	731404	\$ -			\$ -
															Maquinaria y equipos (canas)	840104	\$ 72,200.00		\$ 72,200.00	\$ -
															Suministro para actividades agropecuarias	730814	\$ -			\$ -
															Horas extras	710509	\$ 6,000.00		\$ 1,863.73	\$ 4,136.27
Vuelos al interior	730301	\$ 5,876.00		\$ 1,111.61	\$ 4,864.39															
Combustibles y lubricantes	730803	\$ 6.40		\$ 6.40	\$ -															
Insumos, materiales, suministros para la construcción	730811	\$ 140.00		\$ 140.00	\$ -															
Materiales de aspo	730805	\$ 840.00		\$ 700.00	\$ 140.00															
Materiales de oficina	730804	\$ 2,240.00		\$ 1,800.00	\$ 440.00															
Horas extras	710509	\$ 2,000.00		\$ 2,000.00	\$ -															
Insumos agrícolas	730819		\$ 4,951.40		\$ 4,951.40															
Suministro para actividades agropecuarias	730814	\$ 15,100.00		\$ 1,670.00	\$ 13,230.00															
Transporte de personal	730201	\$ -			\$ -															
Semillas (compra de semillas de hortalizas, maíz, maní etc.)	731515	\$ 59,200.00		\$ 1,956.00	\$ 58,244.00															
Alimentos y medicina (compra de moto, para uso en el laboratorio)	730823	\$ -			\$ -															
Válculos y subsidencias al exterior	730304	\$ -			\$ -															
Válculos al interior	730303	\$ 460.00		\$ 480.00	\$ -															
Equipos, sistemas y paquetes informáticos	731407	\$ -			\$ -															
Mantenimiento y reparación de equipos informáticos	730704	\$ 56.00		\$ 56.00	\$ -															

				Herramientas y equipos menores	731406	\$	160.00		\$	160.00	\$	-										
				Vehículo	840105	\$	300.00		\$	300.00	\$	-										
	Apoyo en el proceso de implementación de buenas prácticas agropecuarias en al menos 4 rubros productivos de cultivos tradicionales hasta el año 2023	Número de rubros productivos con BPA	Apoyo en el proceso de implementación de buenas prácticas agropecuarias en los principales rubros agrícolas de la Provincia	Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones	730807	\$	1,020.00		\$	1,020.00	\$	-										
Vehículos (servicio para mantenimiento y reparación)				730405	\$	-		\$	-													
Edificios, locales, residencias y cableado estructurado				730402	\$	1,140.00		\$	863.79	\$	276.21											
Investigaciones profesionales y análisis de laboratorio (análisis de suelo)				730609	\$	-		\$	-													
Eventos públicos y promocionales				730249	\$	3,811.40		\$	3,811.40	\$	-											
Maquinaria y equipos instalación y mantenimiento				730404	\$	267.00		\$	267.00	\$	-											
AGROECOLOGÍA												\$	169,936.80	\$	4,951.40	\$	16,405.93	\$	158,482.27			
Suministrar alevines de especies acuícolas para ecosistemas de la provincia de Pastaza.				1,729,000 alevines de tilapia producidos para seguridad y soberanía alimentaria al año 2023	Número de alevines de tilapia entregados a pequeños y medianos productores piscícolas	Fortalecer el proceso de soberanía alimentaria a través del fomento de la producción piscícola	Vestuario lencería, prendas de protección	730802	\$	80.00		\$	80.00	\$	-							
	Maquinarias y Equipos (instalación, mantenimiento y reparación)	730404	\$				230.00		\$	230.00	\$	-										
	Maquinarias y Equipos arrendamiento	730504	\$				67.53	\$	-	\$	67.53	\$	-									
	Horas extraordinarias y suplementarias	710509	\$				8,122.76		\$	3,122.76	\$	5,000.00										
	Suministros para actividades agropecuarias, Pesca y Caza	730814	\$				8,070.00	\$	6,930.47		\$	15,000.47										
	Generar 20 plazas de trabajo en actividades productivas tradicionales al año 2023	Número de plazas de empleo generadas	Facilitar la comercialización de especies acuícolas	Egresos para sanidad agropecuaria	730823	\$	6,341.00	\$	19,943.70		\$	26,284.70										
				Viajeros y subsistencias en el interior	730303	\$	-		\$	-												
				Acuáticos	731514	\$	21,930.47		\$	6,930.47	\$	15,000.00										
				Recargas de oxígeno	730203	\$	240.00		\$	200.00	\$	40.00										
Promocionar y difundir la actividad piscícola en la provincia	Fortalecer las capacidades técnicas piscícolas de 4 asociaciones en la Provincia de Pastaza	Número de asociaciones atendidas	Capacitación a productores piscícolas	Materiales de impresión	730807	\$	120.00		\$	120.00	\$	-										
				Difusión, Información y Publicidad	730207	\$	-		\$	-												
				Capacitación a Servidores Públicos	730612	\$	-		\$	-												
			Prevenir y tratar posibles afecciones en cultivos de especies acuícolas de interés comercial	Combustibles y lubricantes	730803	\$	3,136.00		\$	3,136.00												
				Viajeros y subsistencias en el exterior	730304	\$	-		\$	-												
				Vuelos al interior	730301	\$	5,028.80		\$	5,028.80												
				Vehículo	840105	\$	14.00		\$	14.00	\$	-										
			Promocionar y difundir la actividad piscícola en la provincia	Maquinarias y equipos	840104	\$	43,335.00		\$	30,069.12	\$	13,265.88										
				Herramientas y equipos menores	731406	\$	120.00		\$	100.00	\$	20.00										
				Tuberías, Mangueras, codos	730811	\$	160.00	\$	6,000.00		\$	6,160.00										
				Construcciones agropecuarias (Cerramiento)	750109	\$	40,720.00		\$	32,874.17	\$	7,845.83										
PISCICULTURA												\$	137,715.56	\$	32,874.17	\$	73,808.05	\$	96,781.68			
				Egresos para Sanidad Agropecuaria	730823	\$	111,928.00	\$	20,712.65		\$	132,640.65										
				Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	730814	\$	43,000.00		\$	14,343.85	\$	28,656.35										

Brindar asistencia con técnicas biotecnológicas de reproducción y procesos técnicos calificados y oportunos, asistiendo a las emergencias veterinarias de crías de mayor y menor grado, asistencia reproductiva y en sanidad animal con asesoramiento técnico.	Fortalecer las capacidades técnicas ganaderas de 4 asociaciones en la Provincia de Pastaza	Generar 30 plazas de empleo el año 2023	Mejorar el estatus sanitario en los hatos ganaderos, mediante la ejecución de campañas de vacunación de enfermedades en coordinación con AGROCALIDAD	Mejorar el estatus sanitario en los hatos ganaderos, mediante la ejecución de campañas de vacunación de enfermedades en coordinación con AGROCALIDAD	Mejoramiento genético animal	Emergencia veterinarias	Capacitación a servidores públicos	730612	\$ 2,100.00	\$ 2,100.00	\$ -	\$ -
Desarrollar la cadena de valor productiva FORESTAL SOSTENIBLE mediante la implementación de plantaciones agroforestales con fines comerciales	Fortalecer el sector económico productivo de la provincia de Pastaza mediante la aplicación de enfoque de cadenas de valor sostenibles con economía resiliente	Producir 100.000 plantas forestales, ornamentales, frutales y hortalizas medicinales	Ejecutar el plan de producción	Ejecutar el plan de producción	Mejoramiento genético animal	Emergencia veterinarias	Capacitación a servidores públicos	730612	\$ 2,100.00	\$ 2,100.00	\$ -	\$ -
Desarrollar la cadena de valor productiva FORESTAL SOSTENIBLE mediante la implementación de plantaciones agroforestales con fines comerciales	Fortalecer el sector económico productivo de la provincia de Pastaza mediante la aplicación de enfoque de cadenas de valor sostenibles con economía resiliente	Producir 100.000 plantas forestales, ornamentales, frutales y hortalizas medicinales	Ejecutar el plan de producción	Ejecutar el plan de producción	Mejoramiento genético animal	Emergencia veterinarias	Capacitación a servidores públicos	730612	\$ 2,100.00	\$ 2,100.00	\$ -	\$ -
Desarrollar la cadena de valor productiva FORESTAL SOSTENIBLE mediante la implementación de plantaciones agroforestales con fines comerciales	Fortalecer el sector económico productivo de la provincia de Pastaza mediante la aplicación de enfoque de cadenas de valor sostenibles con economía resiliente	Producir 100.000 plantas forestales, ornamentales, frutales y hortalizas medicinales	Ejecutar el plan de producción	Ejecutar el plan de producción	Mejoramiento genético animal	Emergencia veterinarias	Capacitación a servidores públicos	730612	\$ 2,100.00	\$ 2,100.00	\$ -	\$ -

				mobiliarios(escriptorio y archiveros)	840103	\$ 80.00		\$ 80.00	\$ 0.00
				capacitación a servidores públicos	730612	\$ -		\$ -	-
				agua potable	730101	\$ 112.00		\$ 112.00	112.00
				telecomunicaciones	730105	\$ 60.00		\$ 60.00	60.00
				viáticos	730303	\$ 1,456.00		\$ 1,456.00	1,456.00
				energía eléctrica	730104	\$ 60.00		\$ 60.00	60.00
				vestuario lencería y prendas de protección para personal de viveros	730802	\$ 240.00	\$ 240.00	\$ 0.00	0.00
	Producir 12000 litros de biofertilizante 100kg de biocontroladores 1000 litros de bioinsecticida	Número de unidades producidas	Ejecutar el plan de producción	maquinaria y equipos	840104	\$ 600.00	\$ 1,000.00	\$ 1,600.00	1,600.00
				edificios, locales, residencias y cableado estructural	730402	\$ 27,299.00		\$ 27,299.00	27,299.00
FORESTAL SOSTENIBLE						\$ 121,832.00	\$ 1,000.00	\$ 17,957.00	\$ 104,875.00
	150 Productores vinculados a la cadena de valor de la vainilla al año 2023	Número de productores vinculados a la cadena de valor de la vainilla generados al año	Implementar y fortalecer el manejo agronómico del cultivo de vainilla, guayusa y especies amazónicas	Accesorios e insumos químicos y orgánicos	730819		\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	6,000.00
				Materiales de Oficina	730804	\$ 263.68	\$ 263.68	\$ -	-
				Materiales de Aseo	730805	\$ 792.40	\$ 792.40	\$ -	-
				Horas extras	710509			\$ -	-
				Suministros para Actividades Agropecuarias	730814	\$ 30,033.92	\$ 20,041.67	\$ 9,992.25	9,992.25
	15 plazas de trabajo en la cadena de cultivos alternativos	Número de plazas de trabajo	Promoción y difusión de los cultivos en la provincia	Viáticos	730303	\$ 1,360.00	\$ 360.00	\$ 1,000.00	1,000.00
				Horas extras	710509	\$ 1,200.00		\$ 1,200.00	1,200.00
				Plantas	731515	\$ 19,500.00		\$ 19,500.00	19,500.00
				Materiales de Oficina	730804	\$ -		\$ -	-
				Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Empastado	730204	\$ -		\$ -	-
				Materiales de Oficina	730804	\$ -		\$ -	-
				Materiales de Aseo	730805	\$ -		\$ -	-
				Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	730807	\$ -		\$ -	-
				Maquinarias y equipos	840104	\$ 1,080.00	\$ 1,080.00	\$ 0.00	0.00
	Apoyar en el proceso de certificación en BPA en al menos 5 productores	Número de productores que se encuentran en el proceso de BPA	Encaminar a los productores de los cultivos alternativos a iniciar con el proceso de obtención de BPA	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	730807	\$ -		\$ -	-
				Herramientas y equipos menores	730406	\$ -		\$ -	-
				Capacitación para la Ciudadanía en General	730613	\$ -		\$ -	-
				Investigaciones profesionales y análisis de laboratorio	730609		\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	5,000.00
CONVERSION PRODUCTIVA -BIOECONOMIA						\$ 54,230.00	\$ 11,000.00	\$ 22,537.75	\$ 42,692.25
Desarrollar facilidades turísticas que generen condiciones óptimas para el desarrollo de la actividad				Consultoría, asesoría e investigación especializada	730601	\$ -		\$ -	-
				Maquinaria y equipos					
				Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	730802	\$ -		\$ -	-
				Maquinaria y equipos	840104	\$ 9,700.00	\$ 9,700.00	\$ -	-

Fortalecer al sector turístico de la provincia de Pastaza	Fortalecer a 160 emprendimientos turísticos de la provincia de Pastaza al año 2023	Número de emprendimientos turísticos fortalecidos para reactivación económica	Desarrollar un programa de fortalecimiento a emprendimientos turísticos de la Provincia de Pastaza	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	840107	\$	2,300.00	\$	2,300.00	\$	-		
				Mantenimiento Vehículos	730405	\$	-	\$	-	\$	-		
				Maquinaria y equipos	731404	\$	-	\$	-	\$	-		
				Materiales de Construcción, Plomería y Carpintería	730811	\$	-	\$	-	\$	-		
				Servicios profesionales	730606	\$	-	\$	-	\$	-		
				Herramientas y Equipos menores	731406	\$	-	\$	-	\$	-		
				Capacitación para la ciudadanía en general	730613	\$	69,100.00	\$	69,100.00	\$	56,285.70		
				Válculos en el interior	730303	\$	-	\$	-	\$	-		
				Otras obras infraestructuras	750199	\$	10,000.00	\$	10,000.00	\$	-		
				Materiales de impresión	730807	\$	34,000.00	\$	34,000.00	\$	9,000.00		
				Eventos públicos promocionales	730249	\$	78,700.00	\$	25,000.00	\$	103,700.00		
				Mobiliario	840103	\$	-	\$	-	\$	-		
				Menaje y Accesorios descartables	730820	\$	-	\$	-	\$	-		
				Materiales de Construcción, Plomería y Carpintería	730811	\$	-	\$	-	\$	-		
				Válculos y Substancias en el Interior	730303	\$	-	\$	8,400.00	\$	8,400.00		
				Servicios y Derechos en Producción y Programación de Radio y Televisión	730222	\$	10,000.00	\$	10,000.00	\$	-		
				Difusión, información y publicidad	730207	\$	-	\$	5,000.00	\$	5,000.00		
				Horas extras y complementarias	710509	\$	13,928.57	\$	2,900.00	\$	11,028.57		
				Herramientas y Equipos menores	731406	\$	-	\$	-	\$	-		
				urbanidad y embellecimiento	750104	\$	15,000.00	\$	15,000.00	\$	-		
				Bienes artísticos, culturales, bienes deportivos	840108	\$	14,992.00	\$	14,992.00	\$	14,992.00		
				Bienes artísticos, culturales, bienes deportivos	731408	\$	8.00	\$	8.00	\$	8.00		
				pasajes al exterior	730302	\$	-	\$	-	\$	-		
				válculos y subsistencia al exterior	730304	\$	-	\$	-	\$	-		
				Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	730807	\$	-	\$	-	\$	-		
				Convenio Secretaría Gestión de Pueblos	730613	\$	166,000.00	\$	166,000.00	\$	166,000.00		
				Eventos públicos promocionales	730249	\$	-	\$	-	\$	-		
				Eventos públicos promocionales	730249	\$	24,320.00	\$	26,000.00	\$	320.00		
				Materiales de impresión	730807	\$	-	\$	-	\$	-		
				Difusión, información y publicidad	730207	\$	25,680.00	\$	25,680.00	\$	-		
ORDENANZA TURISMO				TURISMO	\$	408,728.57	\$	53,400.00	\$	115,185.70	\$	346,942.87	
Fortalecer el sector turístico de la provincia de Pastaza	Fortalecer a 160 emprendimientos turísticos de la provincia de Pastaza al año 2023	Número de emprendimientos turísticos fortalecidos para reactivación económica	Desarrollar un programa de fortalecimiento a emprendimientos turísticos de la Provincia de Pastaza	Eventos públicos promocionales	730249	\$	24,320.00	\$	26,000.00	\$	320.00	\$	50,000.00
				Materiales de impresión	730807	\$	-	\$	-	\$	-		
				Difusión, información y publicidad	730207	\$	25,680.00	\$	25,680.00	\$	-		
ORDENANZA TURISMO				TURISMO	\$	50,000.00	\$	26,000.00	\$	26,000.00	\$	50,000.00	
TOTAL TURISMO Y ORDENANZA				TOTAL TURISMO Y ORDENANZA	\$	438,728.57	\$	79,400.00	\$	141,185.70	\$	396,942.87	
TOTAL DE LAS CADENAS DE VALOR				TOTAL DE LAS CADENAS DE VALOR	\$	1,205,188.44	\$	208,204.83	\$	289,654.08	\$	1,127,739.19	

Fortalecimiento de las Economías Comunitarias en las siete nacionalidades de la provincia de Pastaza.	Fortalecer las Economías Comunitarias en las siete nacionalidades de la provincia de Pastaza.	Fomentar y fortalezcan las capacidades humanas, técnicas productivas y ancestrales de las siete nacionalidades de la provincia de Pastaza	Crear y fomentar una mesa de las 7 nacionalidades para generar espacios de participación y opinión sobre agendas de desarrollo en nacionalidades al 2023	Número de mesas de nacionalidades creadas	Levantamiento de información y generación de base de datos	Materiales de Oficina	730804		\$ 200.00		\$ 200.00								
						Equipos, sistemas y paquetes informáticos	840107		\$ 4,500.00		\$ 4,500.00								
					Elaboración de propuesta de la mesa de las nacionalidades	Váticos y Subsistencias en el Interior	730303		\$ 500.00		\$ 500.00								
						Difusión, información y publicidad	730207		\$ 500.00		\$ 500.00								
					Fortalecimiento de la identidad amazónica y economías comunitarias	Vuelos al interior	730301		\$ 600.00		\$ 600.00								
						Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	730807		\$ 400.00		\$ 400.00								
					Creación de la escuela de medicina ancestral	Vuelos al interior	730301		\$ 600.00		\$ 600.00								
						Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	730807		\$ 500.00		\$ 500.00								
					TOTAL DEL PROYECTO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES											\$ -	\$ 7,800.00	\$ -	\$ 7,800.00
							Aprovechar zonas de interés productivo, mediante la reconversión de zonas anegadas en la provincia de Pastaza	Recuperar anualmente 100 Ha. De suelo anegado para incorporarlo al sector productivo	Número de hectáreas recuperadas e incorporadas a actividades productivas	Componente Infraestructura	Construcciones y Edificaciones	750107	\$ 52,640.00		\$ 52,640.00	\$ -			
Materiales de Construcción, Plomería y Carpintería	730811	\$ 2,800.00		\$ 2,800.00							\$ -								
Materiales de Oficina	730804	\$ 1,456.00		\$ 900.00							\$ 556.00								
Partes y Repuestos	731411	\$ 34,072.00		\$ 4,515.54							\$ 29,556.46								
Repuestos y Accesorios	730813	\$ 82,960.00	\$ 117,040.00								\$ 200,000.00								
Partes y Repuestos	840111		\$ 10,000.00								\$ 10,000.00								
Maquinaria y Equipo (Instalación, Mantenimiento y Reparación) Externos	730404	\$ 18,360.00		\$ 14,050.00							\$ 4,310.00								
Lubricantes	730803	\$ 19,040.00									\$ 19,040.00								
Componente Productivo	Combustibles	730255		\$ 50.00							\$ 50.00								
	Seguros Maquinaria	770201	\$ 11,200.00								\$ 11,200.00								
	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	730601	\$ 400.00							\$ 400.00	\$ -								
	Remuneraciones Unificadas	510105	\$ 108,840.82								\$ 108,840.82								
	Decimo XIII Sueldo	510203	\$ 403.35								\$ 403.35								
	Decimo XIV Sueldo	510204	\$ 8,373.00								\$ 8,373.00								
Componente Social	Vacaciones no gozadas por cesación de funciones	510707	\$ 217.95						\$ 217.95										
	Fondo de reserva	510602	\$ 200.50						\$ 200.50										
	Aporte patronal	510601	\$ 15,858.40						\$ 15,858.40										
	Uniformes (Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Defensa Militar)	730802	\$ 5,904.46					\$ 5,904.46	\$ -										
	Materiales de Aseo	730805	\$ 675.36					\$ 400.00	\$ 275.36										
	Difusión Información y Publicidad	730207	\$ 1,120.00					\$ 1,120.00	\$ -										
	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	730807	\$ 1,680.00					\$ 1,680.00	\$ -										
	Costas Judiciales	770206	\$ 1,120.00					\$ 1,020.00	\$ 100.00										

Riego y Drenaje

Reactivar la economía de la provincia de Pastaza mediante las cadenas de valor productivas sostenibles

Recuperación de suelos anegados para el fomento y fortalecimiento del cultivo de caña de azúcar en la parroquia Madre Tierra del cantón Mera y en San José y Santa Clara del cantón Santa Clara de la provincia de Pastaza (Proyecto 2017)

Implementar 200 sistemas de drenaje construidos en suelos anegados con potencial productivo para caña de azúcar

200 sistemas de drenaje construidos en suelos anegados con potencial productivo para caña de azúcar

	Buenas practicas agricolas				Tasas Generales	770102	\$	1,120.00		\$	1,120.00	\$	-		
				Componente Ambiental	Horas Extraordinarias y Suplementarias	710509	\$	28,000.00		\$	23,000.00	\$	5,000.00		
					Viatcos y Subsistencias	730303	\$	5,600.00		\$	1,860.00	\$	3,740.00		
					Servicios Profesionales	730606	\$	13,440.00		\$	13,440.00	\$	-		
					Adquisición de plantas	731515	\$	2,240.00		\$	2,240.00	\$	-		
COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE 2023								\$	417,721.84	\$	127,090.00	\$	127,090.00	\$	417,721.84
Manejo de suelos anegados e implementación de sistemas de producción agroecológicos	Desarrollar propuesta técnica aprobada por el ministerio del ambiente agua y transición ecológica	Número de hectáreas recuperadas e incorporadas a actividades productivas	Una propuesta técnica aprobada por el ministerio del ambiente y agua	Construcciones agropecuarias	750109	\$	-					\$	-		
PROYECTO DE INVERSION 2014								\$	-			\$	-		
FINGAD II: Recuperar suelos anegados para el desarrollo de la producción agroecológica en la provincia de Pastaza III etapa-parroquia Tarqui (proyecto 2016)	120 UPAS dotadas de un sistema de drenaje al término del proyecto	120 Unidades productivas en un modelo agroecológico en la parroquia Tarqui	Componente Infraestructura	Galpón para abonos	750109	\$	-					\$	-		
				Implementos agrícolas (convenio Cisneros)	780204	\$	-					\$	-		
			Componente Productivo	Fortalecimiento de pastos	780204	\$	-					\$	-		
				Curvas de absorción nutrientes	780204	\$	-					\$	-		
				Curvas de requerimientos hídricos	780204	\$	-					\$	-		
PROYECTO DE INVERSION 2016 FINGAD I								\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
Recuperación de suelos anegados para el fomento y fortalecimiento del cultivo de caña de azúcar en la parroquia Madre Tierra del cantón Mera y en San José y Santa Clara del cantón Santa Clara de la provincia de Pastaza (Proyecto 2017)	Implementar 200 sistemas de drenaje construidos en suelos anegados con potencial productivo para caña de azúcar	200 sistemas de drenaje construidos en suelos anegados con potencial productivo para caña de azúcar	Equipamiento	Adquisición de tractor	840104	\$	125,440.00					\$	125,440.00		
				Adquisición de mini excavadora 3T	840104	\$	185,922.15					\$	185,922.15		
				Adquisición de desbrozadora	840104	\$	23,520.00					\$	23,520.00		
				Adquisición de triturador forestal	840104	\$	20,720.00					\$	20,720.00		
				Adquisición de partes y repuestos para mantenimiento correctivo	731411	\$	15,052.80					\$	15,052.80		
			Productivo	Adquisición de semilla de caña para 200 hectáreas	731515	\$	58,000.00					\$	58,000.00		
				Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	730819	\$	168,448.00					\$	168,448.00		
				Servicios profesionales (Ing. Agropecuario)	730606	\$	30,240.00					\$	30,240.00		
			Social	Capacitación de técnicos:	730612	\$	8,960.00					\$	8,960.00		
				Capacitación a beneficiarios	730613	\$	24,640.00					\$	24,640.00		
				Capacitación a organizaciones	730613	\$	11,200.00					\$	11,200.00		
				Equipos, sistemas y paquetes informáticos	840107	\$	5,412.36	\$	9,587.82			\$	15,000.00		
				Maquinaria y Equipo para oficina/campo	840104	\$	32,400.00	\$	5,788.08			\$	38,188.08		
				Suministros de oficina	730804	\$	33,184.00					\$	33,184.00		
				Consultoría para suelos anegados y producción de caña desde el ámbito cultural	730601	\$	16,800.00					\$	16,800.00		
				Consultoría: Diseño de la metodología de asistencia técnica administrativa	730601	\$	44,800.00					\$	44,800.00		
				Capacitación a implementadores de metodología	730612	\$	19,936.00					\$	19,936.00		
				Reproducción de guías de campo de la metodología	730807	\$	5,897.90					\$	5,897.90		
				Adquisición de plantas forestales: Plantaciones	731515	\$	5,600.00					\$	5,600.00		

			Consultoría y certificación orgánica	Servicios técnicos especializados Certificación orgánica	730607	\$	33,600.00			\$	33,600.00	
				Servicios técnicos especializados: Buenas Prácticas en finca	730607	\$	22,400.00			\$	22,400.00	
				Servicios profesionales (Ing. Ambiental)	730606	\$	27,000.00	\$	3,240.00	\$	30,240.00	
PROYECTO DE INVERSION 2017 FINGAD II						\$	917,173.23	\$	18,615.70	\$	-	
										\$	935,788.93	
Implementar un centro de validación de tecnologías de drenaje para su aplicación en cultivos de la provincia de Pastaza (Proyecto 2018)	Construcción del centro de capacitación para agricultores e implementación del centro de producción meristemática del proyecto	5 has. Establecidas con 4 sistemas de drenaje - 40 has. de pitahaya - 35 has. de caña de azúcar	Infraestructura y sistemas de drenaje	Centro de validación para productores	750107	\$	400,000.00		\$	400,000.00	\$	-
				Herramientas y Equipos menores	731406	\$	49,000.00		\$	49,000.00	\$	-
				Equipamiento área de producción meristemática	840104	\$	140,000.00		\$	140,000.00	\$	-
				Sistema de Drenaje de 10 has para cultivos	750109	\$	10,000.00		\$	10,000.00	\$	-
				Costos de operación (Personal Técnico)	730606	\$	36,000.00		\$	36,000.00	\$	-
			Implementar caña y pitahaya	Implementación de 40 has de Pitahaya	731515	\$	40,000.00		\$	40,000.00	\$	-
				Implementación de 35 has de caña	731515	\$	35,000.00		\$	35,000.00	\$	-
				Implementación de 5 has de cultivo con drenajes	731515	\$	30,000.00		\$	30,000.00	\$	-
				Costos de operación (obreros)	710510	\$	24,000.00		\$	24,000.00	\$	-
				Terreno (inmuebles)	840201	\$	120,000.00		\$	120,000.00	\$	-
				Costas Judiciales	770206	\$	10,000.00		\$	10,000.00	\$	-
				Tasas Generales	770102	\$	10,000.00		\$	10,000.00	\$	-
			Capacitar a productores	Capacitación a beneficiarios	730613	\$	3,600.00		\$	3,600.00	\$	-
			Consultoría	Estudio de Guadua	730605	\$	70,000.00		\$	70,000.00	\$	-
PROYECTO DE INVERSION 2018 FINGAD III						\$	977,600.01	\$	-	\$	977,600.01	
Recuperar zonas anegadas mediante la implementación de sistemas de drenaje para incorporar a la producción agrícola de los cantones Mera y Pastaza en la provincia de Pastaza	100.5 has. Recuperadas e incorporadas en suelos anegados	Número de hectáreas recuperadas e incorporadas en suelos anegados	Adquirir equipos, partes y repuestos	Adquirir repuestos y acoples para las 3 excavadoras de la Coordinación de Riego y drenaje	730813	\$	400,000.00		\$	400,000.00	\$	-
				Adquirir el equipamiento tecnologico para el levantamiento de informacion de fincas	840104	\$	99,080.00		\$	99,080.00	\$	-
			Implementar cultivos de papachina y caña de azucar	Implementación de cultivo de Papachina 50 HAS	731515	\$	312,952.51		\$	312,952.51	\$	-
				Implementación de cultivo de Caña de Azucar 25 HAS	731515	\$	200,700.00		\$	200,700.00	\$	-
			Capacitar a técnicos y productores en temas de manejo de cultivo	Dotación de equipos de protección para personal de riego y drenaje.	730802	\$	3,500.00		\$	3,500.00	\$	-
				Capacitación a técnicos de la Dirección de Desarrollo Sustentable en buenas practicas agrícolas	730612	\$	3,500.00		\$	3,500.00	\$	-
				Capacitación a beneficiarios del proyecto en buenas practicas agrícolas	730613	\$	10,500.00		\$	10,500.00	\$	-
				Capacitacion en mantenimiento de drenes	730613	\$	4,500.00		\$	4,500.00	\$	-
				Material Publicitario de la competencia de Riego y Drenaje	730807	\$	12,500.00		\$	12,500.00	\$	-
				Difusión y Publicidad (radial - televisiva) de proyecto	730207	\$	10,000.00		\$	10,000.00	\$	-

[illegible]

Fortalecimiento comercial e industrial de la Provincia de Pastaza	Fortalecer la cadena de valor comercial de los productos y servicios de la provincia de Pastaza.	Fortalecer 15 organizaciones de EEPS y AFC identificadas por el GADPPz al año 2023	Numero de beneficiarios	Implementación de base de datos de las cadenas de valor	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	730204	\$	259.53		\$	259.53	\$	-		
					Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones.	730807	\$	-			\$	-			
					Difusión, Información y Publicidad	730207	\$	240.47		\$	240.47	\$	-		
					Maquinarias y Equipos	840104					\$	-			
					Consultoría, asesoría e investigación especializada	730601	\$	-			\$	-			
				Reactivar la economía mediante el fortalecimiento de las organizaciones EPS y AFC identificadas por el GADPPz	Capacitación para la Ciudadanía en General	730613	\$	-			\$	-			
					Espectáculos Culturales y Sociales	730205	\$	-	\$	6,300.00		\$	6,300.00		
					Desarrollo del catálogo físico de los productos y servicios ofertados por los emprendimientos de la provincia de Pastaza.	Capacitación para la Ciudadanía en General	730613	\$	-			\$	-		
						Capacitación a Servidores Públicos	730612	\$	-			\$	-		
						Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	730606	\$	-			\$	-		
	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	730601	\$	-				\$	-						
	Fortalecer la cadena de valor agregado y derivados en la provincia de Pastaza.	Fortalecer 15 organizaciones de EEPS y AFC identificadas por el GADPPz en valor agregado y derivados en el año 2023	Numero de beneficiarios	Difundir videos y material fotografico de los emprendimientos de la provincia de Pastaza	Muestras de Productos para Ferias, Exposiciones y Negociaciones Nacionales e Internacionales	730836	\$	-			\$	-			
					Capacitaciones y talleres en el sector agroindustrial	Capacitación para la Ciudadanía en General	730613	\$	-			\$	-		
						Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	730802	\$	200.00	\$	6,100.00	\$	200.00	\$	6,100.00
						Horas Extraordinarias y Suplementarias	710509	\$	-		\$	-	\$	-	
						Herramientas y equipos menores	731406	\$	-			\$	-		
				Edificios, Locales, Residencias, Parquederos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	730502	\$	-			\$	-				
				Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	840107	\$	-			\$	-				
				Maquinarias y Equipos	731404	\$	-			\$	-				
				Edificios, Locales, Residencias, Parquederos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	730502	\$	-			\$	-				

Comercialización

				Vaticos y subsistencias en el interior	730303	\$ -	\$ 400.00	\$ -400.00
		Numero de productos fortalecidos		Eventos públicos promocionales.	730249	\$ -		\$ -
				Maquinarias y Equipos	840104	\$ -		\$ -
			Asistencia tecnica	Plantas Industriales	750505	\$ 22,500.00	\$ 15,000.00	\$ 7,500.00
				Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	730811	\$ -		\$ -
				Menaje y Accesorios Descartables	730820	\$ -	\$ 6,300.00	\$ 6,300.00
			Numero de capacitacion, asistencias tecnicas y talleres en I+D	Obras de infraestructura egresos para la reparación y adecuación de obras de infraestructuras	750501	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ -
			Difundir videos y material fotografico de los emprendimientos de la provincia de Pastaza	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	840107	\$ -		\$ -
				Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	730601	\$ -		\$ -
				Maquinarias y Equipos	840104	\$ -		\$ -
			Apoyo en la participación de ferias locales y nacionales a los emprendimientos	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	730811	\$ -		\$ -
				Capacitación para la Ciudadanía en General	730613	\$ -		\$ -
				Muestras de Productos para Ferias, Exposiciones y Negociaciones Nacionales e Internacionales	730836	\$ -		\$ -
Promocionar procesos agroindustriales orientados a la investigación y desarrollo (I+D) en las cadenas de valor	Generar 50 plazas de empleo a través de la apertura de canales de comercialización y promoción de productos al año 2023	Numero de socializaciones y talleres		Capacitación para la Ciudadanía en General	730613	\$ -		\$ -
			Numero de notificaciones sanitarias	Espectáculos Culturales y Sociales	730205	\$ -		\$ -
				Capacitaciones	Capacitación para la Ciudadanía en General	730613	\$ -	\$ -
					Materiales de Oficina	730804	\$ 50.00	\$ 50.00
					Capacitación a Servidores Públicos	730612	\$ -	\$ -
					Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	730606	\$ -	\$ -
					Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	730601	\$ -	\$ -
					Consultoría, asesoría e investigación especializada	730601	\$ -	\$ -
					Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	730702	\$ -	\$ -
					Tranferencias o donaciones de inversion destinadas a empresas publicas	780103	\$ -	\$ -
Fortalecer los procesos administrativos para el aseguramiento de la calidad de los productos y servicios	Impulsar el desarrollo al menos 5 productos para puedan llegar a cumplir la normativa vigente							

				Número de capacitaciones en aseguramiento de la calidad	Desarrollo de líneas base	Maquinarias y Equipos	840104	\$ 95,100.00	\$ -	\$ 537.76	\$ 94,562.24
						Maquinarias y Equipos conferid	840104		\$ 20,000.00		\$ 20,000.00
						Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones.	730807	\$ -			\$ -
						Servicios Técnicos Especializados	730607	\$ -			\$ -
						Edificios, Locales, Residencias, Parquederos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	730502	\$ -			\$ -
						Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	730609	\$ -		\$ -	\$ -
						Muestras de Productos para Ferias, Exposiciones y Negociaciones Nacionales e Internacionales	730836	\$ -			\$ -
COMERCIALIZACIÓN								\$ 301,754.34	\$ 54,908.59	\$ 85,550.04	\$ 271,112.81
Ordenanzas del GADPPZ vinculadas al Desarrollo Productivo	Contribuir a la reactivación económica provincial mediante eventos productivos, culturales y turísticos	Impulsar la actividad comercial y turística mediante la ejecución de las efemérides en las parroquias de la provincia de Pastaza.	Realizar 17 eventos comerciales y turísticos en las parroquias de la provincia de Pastaza	Número de eventos realizados	Ejecutar y evaluar la ordenanza	Espectáculos culturales y sociales	730205	\$ 170,000.00			\$ 170,000.00
		Impulsar la actividad comercial y turística mediante la ejecución de las efemérides y carnaval en los cantones de la provincia de Pastaza.	Realizar 5 eventos sociales y turísticos en los cantones de la provincia de Pastaza	Número de eventos realizados	Ejecutar y evaluar la ordenanza	Espectáculos culturales y sociales	730205	\$ 150,000.00			\$ 150,000.00
		Posicionar la marca provincial de Pastaza dentro del ámbito turístico provincial, nacional e internacional	Cumplir el 100% de la ordenanza	Porcentaje de la ordenanza ejecutada	Ejecutar y evaluar la ordenanza de la marca provincial	maquinaria y equipos	840104	\$ 9,900.00			\$ 9,900.00
						Mobiliario	731403	\$ -			\$ -
						Equipos, sistemas y paquetes informáticos	840107	\$ -			\$ -
						Arrendamiento y licencia de uso de paquetes informat.	730702	\$ 500.00			\$ 500.00
						Material de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones	730807	\$ 9,208.59			\$ 9,208.59
		Impulsar la actividad agrícola y ganadera de la parroquia Madre Tierra.	Cumplir el 100% de la ordenanza	Porcentaje de la ordenanza ejecutada	Ejecutar y evaluar la ordenanza de la feria agrícola y ganadera de la parroquia Madre Tierra	Eventos Públicos Promocionales	730249	\$ 20,000.00			\$ 20,000.00
						Infraestructura	730417	\$ -			\$ -
		Impulsar la actividad agrícola y ganadera de la parroquia El Triunfo.	Ejecutar una ordenanza vigente	Número de ordenanzas ejecutadas	Producción y realización de la feria, incluye: planificación, coordinación logística y desarrollo del evento.	Eventos Públicos Promocionales	730249	\$ 20,000.00			\$ 20,000.00
						Infraestructura para ferias	730417	\$ -			\$ -
		Impulsar la actividad agropecuaria mediante la ejecución de la feria de integración amazónica en la parroquia 10 de Agosto	Ejecutar una ordenanza vigente	Número de ordenanzas ejecutadas	Producción y realización de la Feria incluye: planificación, coordinación logística y desarrollo del evento.	Eventos Públicos Promocionales	730249	\$ 39,340.76			\$ 39,340.76
						Infraestructura para ferias	730417	\$ -			\$ -
		Fortalecer las actividades de...	Ejecutar una ordenanza	Número de ordenanzas	Certificar predios con BPA	Investigaciones profesionales y análisis de laboratorio	730609	\$ 15,000.00	\$ 9,000.00		\$ 24,000.00
						Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones	730807		\$ 2,000.00		\$ 2,000.00
						Capacitación para la Ciudadanía en General	730613		\$ 2,000.00		\$ 2,000.00

Handwritten signature or mark.

	Producción y Normas (vinculadas al)	aprobada	efectuadas	Producción y realización de feria (Parroquia San José)		Maquinaria y Equipos		Suministros para actividades agropecuarias, Pesca y Caza		Análisis de laboratorio		
						731404	\$	1,000.00		\$	1,000.00	
						730814		\$	1,000.00		\$	1,000.00
						730609	\$	15,000.00		\$	15,000.00	\$
ORDENANZAS												
						448,948.35	\$	15,000.00		\$	15,000.00	448,948.35
MONTO PROGRAMA DE COMERCIALIZACION												
						750,703.69	\$	69,906.59		\$	100,550.04	720,952.24
MONTO DE INVERSION												
						2,429,308.46	\$	425,833.05		\$	559,907.36	2,297,268.2
PERSONAL												
						1,419,151.72	\$	519,568.51		\$	178,170.54	1,800,748.00
						CONVENIOS FIRMANDO	\$	3,071,572.00		\$	18,616.70	2,154,339.37
						TOTAL DEL COMPONENTE ECONOMICO PRODUCTIVO	\$	6,979,573.00		\$	964,066.40	2,890,417.27
												5,053,222.13

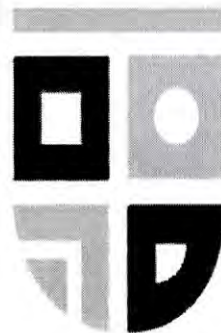
TITULO V

FONDO PARA SERVICIOS ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PROGRAMA 5.- MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA

PROYECTOS

CONSTRUCCIÓN VIAL PROVINCIAL
MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL



GOBIERNO DE
PASTAZA
El Gobierno del Añimo

FUNCION 5.- SERVICIOS ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PROGRAMA 1.- MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA



GOBIERNO DE
PASTAZA
El Gobierno del Azuay

ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO

PARTIDA N°	DENOMINACION	ASIGNACION ANUAL
510.5.00.00.00	GASTOS CORRIENTES	555,885.17
510.5.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL	529,754.05
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	191,408.91
03	Décimo tercer sueldo	124,808.91
04	Décimo cuarto sueldo	66,600.00
03.00	Remuneraciones Compensatorias	9,372.00
04	Compensación por Transporte	9,372.00
04.00	SUBSIDIOS	23,583.96
01	Por Cargas Familiares	4,140.00
08	Subsidio de Antigüedad	19,443.96
06.00	APORTES PATRONALES A LAS SEGURIDAD SOCIAL	305,389.18
01	Aporte patronal	180,630.20
02	Fondo de reserva	124,758.99
410.5.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	26,131.12
03.00	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	0.00
08.00	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	26,131.12
02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protec y Acc. para uniformes personal Protección, Vigilancia y Se	26,131.12
510.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION	28,825,957.97
510.7.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	3,262,833.16
01.00	REMUNERACIONES BASICAS	2,089,840.37
05	Remuneraciones Unificadas	518,239.00
6	Salarios Unificados	1,571,601.37
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	273,101.50
03	Décimo tercer sueldo	205,101.50
04	Décimo cuarto sueldo	68,000.00
03.00	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	65,604.00
06	Alimentacion	65,604.00
05.00	REMUNERACIONES TEMPORALES	466,199.39
09	Horas extraordinarias y Suplementarias	44,981.39
10	Servicios Personales por Contrato	421,218.00
06.00	APORTES PATRONALES A LAS SEGURIDAD SOCIAL	332,986.40
01	Aporte patronal	197,898.94
02	Fondo de reserva	135,087.46
07.00	INDEMNIZACIONES	35,101.50
07	Compensacion por vacaciones no gozadas	35,101.50
7.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	7,158,388.25
02.00	SERVICIOS GENERALES	10,910.00
02	Fletes y Maniobras	9,320.00
03	Almacenamiento, embalaje y Envasenamiento	1,590.00
04	Impresión, Reproduccion y Publicacion	0.00

PARTIDA N°	DENOMINACION	ASIGNACION ANUAL
03.00	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	17,882.09
01	Pasajes al Interior	13,000.00
03	Viaticos y subsistencias en el interior	4,882.09
04.00	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	237,682.56
04	Maquinaria y Equipos	148,496.66
05	Vehículos	89,185.90
05.00	ARRENDAMINOTOS DE BIENES	141,994.97
04	Maquinaria y Equipos	141,994.97
06.00	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	2,969,323.44
01	Consultoría ,Asesoría e Investigación Especializado	2,948,820.32
06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	15,000.00
09	Investigacion profesionales y analisis de laboratorio	5,003.12
12	Capacitación a servidores publicos	500.00
07.00	EGRESOS EN INFORMATICA	2,443.80
04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	2,443.80
08.00	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	3,707,473.41
02	Vestuario, lencería y prendas de protección	48,038.44
03	Combustibles y Lubricantes	417,540.00
04	Materiales de oficina	4,500.00
05	Material de aseo	6,324.00
06	Adquisición de herramientas menor	900.00
11	Materiales de construccion,electricos,plomeria y carpinteria	1,719,540.63
13	Repuestos y accesorios	1,022,630.34
14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	3,000.00
55	Combustibles	485000
14.00	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	70,677.98
06	HERRAMIENTAS	20,677.98
11	Partes y Repuestos	50,000.00
7.5.00.00	OBRAS PUBLICAS	18,394,736.56
01.00	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	17,070,629.11
05	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS (Contra partida Bede)	15,758,160.98
07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	118,084.11
99	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1,194,384.02
05.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1,324,107.45
01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1,324,107.45
7.7.00.00	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	10,000.00
01.00	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	10,000.00
02	Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes.	10,000.00
510.8.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL	1,436,964.52
8.4.00.00	ACTIVOS DE LARGA DURACION	1,436,964.52
01.00	BIENES MUEBLES	1,436,964.52
04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,331,749.64
06	HERRAMIENTAS	27,640.00
07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	27,342.88
11	PARTES Y REPUESTOS	50,232.00

PARTIDA N°	DENOMINACION	ASIGNACION ANUAL
510.9.0.00.00	<u>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</u>	<u>1,176,445.64</u>
9.7.00.00	<u>PASIVO CIRCULANTE</u>	<u>1,176,445.64</u>
01.00	Deuda Flotante	1,176,445.64
01	De Cuentas por Pagar	1,176,445.64

TOTAL PROGRAMA MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENER 31,995,253.30

MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA

Mantenimiento Vial provincial

Mantenimiento de vías asfaltadas y lastradas	803 km de vías mantenidas en el año 2018	Reducir los tiempos de traslado y facilitar el tránsito vehicular y peatonal para el desarrollo socio - económico de la provincia mediante el mantenimiento de la infraestructura vial rural	Mejorar el estado de las vías rurales de la provincia de Pastaza	Mantener el 80 % (827.20) de kilómetros de vías rurales provinciales existentes en el año 2023	Kilómetros de vía mantenidos	mantener el 80 % de vías existentes
--	--	--	--	--	------------------------------	-------------------------------------

Adquisición de neumáticos	730813	\$ -	\$ 95,000.00	\$ -	\$ 95,000.00
Adquisición de consumibles para metalurgia, vulcanizador, electricidad y chapistería	730811	\$ 26,000.00	\$ -	\$ 11,000.00	\$ 15,000.00
Recargas de oxígeno	730203	\$ -	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00
Waive y materiales de asno	730805	\$ 5,600.00	\$ 224.00	\$ -	\$ 5,824.00
Adquisición de partes y repuestos para mantenimiento correctivo	731411	\$ 2,400.00	\$ 47,600.00	\$ -	\$ 50,000.00
Partes y repuestos	840111	\$ 156,211.00	\$ -	\$ 105,879.00	\$ 50,332.00
Maquinaria y equipos de larga duración	840104	\$ 1,099,600.00	\$ 20,000.00	\$ 7,850.36	\$ 1,111,749.64
Vehículos mantenimiento y reparación	730405	\$ 49,712.00	\$ 38,473.90	\$ -	\$ 88,185.90
Maquinaria y equipos instalación mantenimiento y reparación	730404	\$ 120,088.00	\$ 23,408.66	\$ -	\$ 143,496.66
Adquisición de insumos de oficina	730804	\$ 2,100.00	\$ 900.00	\$ -	\$ 3,000.00
Adquisición de herramientas menor	730806	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Herramientas de larga duración	840106	\$ 4,000.00	\$ 23,640.00	\$ -	\$ 27,640.00
Alquiler de vehículos y maquinaria pesados	730504	\$ 64,000.00	\$ -	\$ 7,005.03	\$ 56,994.97
Horas extras	710509	\$ -	\$ 30,496.33	\$ -	\$ 30,496.33
Alimentación estudios	710306	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Adquisición de materiales de ferreteria	730811	\$ 5,500.00	\$ -	\$ 5,500.00	\$ -
recambio de neumáticos	730813	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Equipos y sistemas informáticos	840107	\$ 8,200.00	\$ -	\$ 6,857.12	\$ 2,542.88
Vehículos camión	730405	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fletes y maniobras	730202	\$ 5,000.00	\$ 4,320.00	\$ -	\$ 9,320.00
adquisición de gas	840104	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Menaje de cocina	731403	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00	\$ -
Maquinarias y equipos	731404	\$ 481.46	\$ -	\$ 481.46	\$ -
Compra de asfalto Bachae	730811	\$ 1,264,136.03	\$ -	\$ 64,136.03	\$ 1,200,000.00
Rodillos	840104	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Motocicleta	840104	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Excavadora TIPO 470	840104	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Maquinaria y equipo	840104	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Franjadora	840104	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Chasis autocargable	840105	\$ 164,000.00	\$ -	\$ 164,000.00	\$ -
MONTO		\$ 5,239,953.48	\$ 1,481,418.47	\$ 376,519.88	\$ 6,346,844.83

Estudios y Proyectos		Elaborar y administrar los estudios y diseños de la obra pública provincial de vialidad y proyectos civiles. En cumplimiento a la normativa legal vigente	Supervisar y realizar estudios de proyectos de obras civiles y viales y su mantenimiento	Proporcionar 5 estudios viales al año 2023	Número de estudios viales proporcionados	Estudios viales
				Obtener 140 inspecciones a informes al año 2023	Número de informes de estudios civiles o estructurales proporcionados	Inspecciones
				Proporcionar 2 estudios civiles o estructurales de puentes al año 2023	Número de estudios civiles o estructurales proporcionados	Estudios civiles o estructurales de puentes

Contratación de estudios	730601	\$ 1,721,179.89	\$ 386,609.89	\$ -	\$ 2,107,789.78
Suministros de oficina (anilladora, rollos de papel)	730804	\$ 880.00	\$ 140.00	\$ -	\$ 1,000.00
Tintas tóner	730804	\$ 992.00	\$ -	\$ 492.00	\$ 500.00
Suministros de limpieza	730805	\$ 224.00	\$ 276.00	\$ -	\$ 500.00
Contratación de estudios especializados	730609	\$ 3.12	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,003.12
Partes y repuestos de la estaciones totales	730813	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Maquinaria y equipos de larga duración	840104	\$ -	\$ 220,000.00	\$ -	\$ 220,000.00
Mantenimiento y calibración estaciones totales	730404	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$ 5,000.00
Pasajes al interior	730301	\$ 10,000.00	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 13,000.00
Materiales de impresión, fotografía y publicaciones	530807	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Impresiones y anillados	730204	\$ 350.00	\$ -	\$ 350.00	\$ -
Materiales de construcción (pintura, clavos, estacas, cemento, acero de refuerzo, entre otros)	730811	\$ 300.00	\$ -	\$ -	\$ 300.00
Herramientas menor	730806	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ 500.00
Horas extras	710509	\$ -	\$ 6,000.00	\$ -	\$ 6,000.00
Control civil de servicios	730606	\$ -	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 15,000.00
Contratación de estudios especializados	730609	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 3,000.00
tasas generales	770102	\$ -	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00

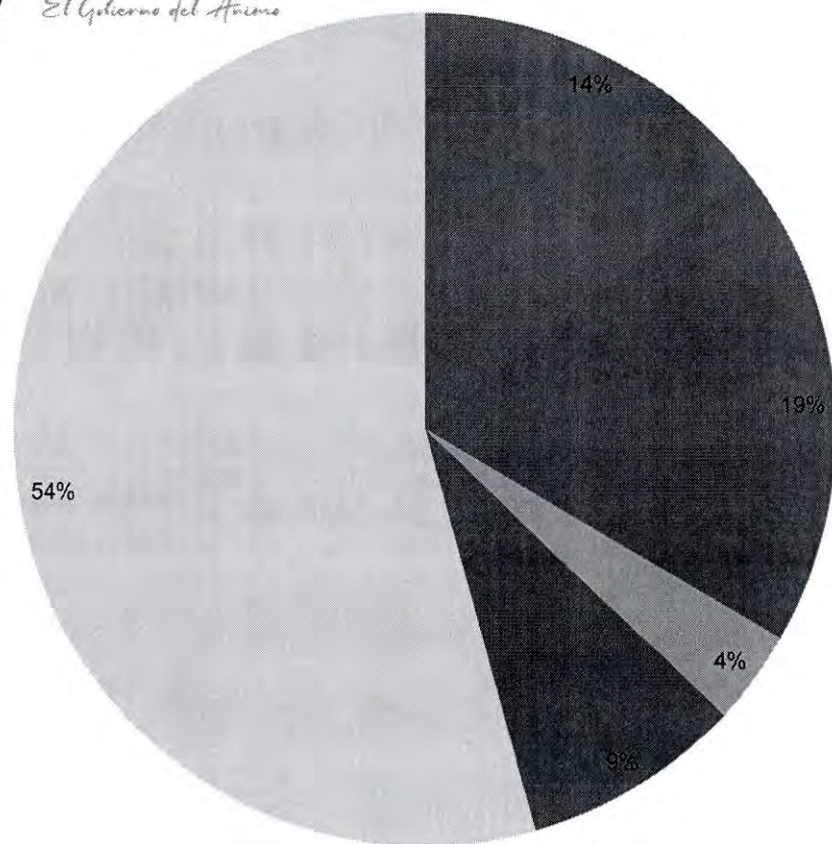
[Handwritten signature]

Valores	730303	\$	2.500.00	\$	2.382.09	\$	4.882.09
Acabos y labranzas	730303	\$	-	\$	300.00	\$	300.00
Construcción	730305	\$	-	\$	35.000.00	\$	35.000.00
Equipos, sistemas y muebles	840107	\$	23.000.00	\$	1.800.00	\$	24.800.00
MONTOS							
MONTOS DE ASISTENTES		\$	1.784.909.91	\$	688.007.98	\$	842.00
OBRAS DE ASISTENTES		\$	650.000.00	\$	326.445.64	\$	1.176.445.64
MONTOS DE INVERSIÓN		\$	16.598.166.84	\$	9.726.375.92	\$	19.467.682.57
FINANCIAMIENTO ROE		\$	7.117.596.12	\$	2.889.314.47	\$	4.228.191.65
FINANCIAMIENTO PLUSFETROL		\$	-	\$	572.999.03	\$	572.999.03
FINANCIAMIENTO CTEA		\$	4.451.315.72	\$	-	\$	2.502.091.11
FINANCIAMIENTO ROE - PUENTES		\$	1.158.036.95	\$	-	\$	262.946.12
PERSONAL OBRAS PÚBLICAS		\$	3.672.945.82	\$	115.025.76	\$	3.787.971.58
TOTAL INVERSIÓN		\$	39.847.878.55	\$	6.734.663.55	\$	8.596.007.40
		\$	-	\$	6.420.20	\$	31.995.253.30



GOBIERNO DE
PASTAZA
El Gobierno del Añeno

PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD

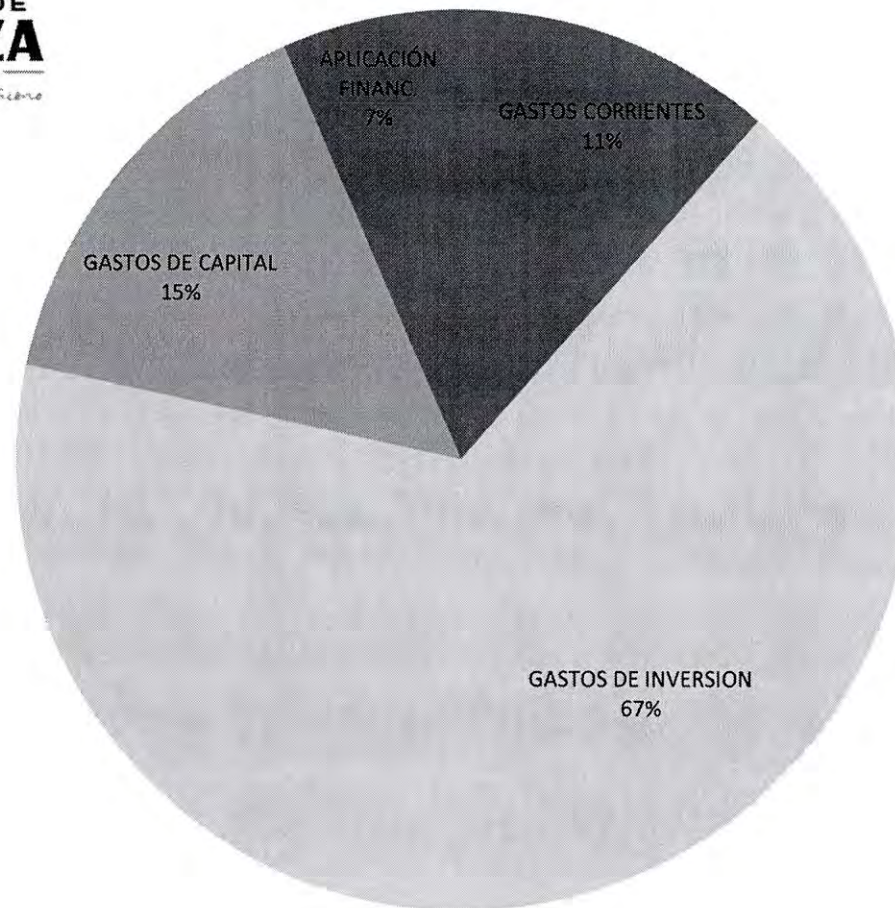


- PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA
- PROGRAMA 1.- POLITICO INSTITUCIONAL
- PROGRAMA 1.- GESTION AMBIENTAL
- PROGRAMA 4.- ECONOMICO Y PRODUCTIVO
- PROGRAMA 1.- MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA

RESUMEN DE LOS GASTOS PROGRAMADOS, CLASIFICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL DE LOS GASTOS PRESUPUESTADOS PARA 2023

FUENTES Y PROGRAMAS	CLASIFICACION ECONOMICA	GASTOS CORRIENTES					GASTOS DE INVERSION					GASTOS DE CAPITAL		APLICACION FINANCIAMIENTO	TOTAL DE GASTO	
		PERSONALES	BIENES SERVICIOS CONSUMO	FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	TRANSFE-RENCIAS	SUBTOTAL	PERSONALES	BIENES SERVICIOS CONSUMO	OBRAS PUBLICAS	OTROS EGRESOS	SUBTOTAL	BIENES MUEBLES	TRANSFE-RENCIAS	DEUDA PUBLICA		
FUNCION 1.- SERVICIOS GENERALES																
PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA																
		2.400.091,36	948.252,71	2.029.487,42	358.145,08	5.735.956,58	0,00		0,00		0,00	122.985,31		2.652.442,36	8.511.384,25	
FUNCION 2.- SERVICIOS GESTION DEL TERRITORIO																
PROGRAMA 1.- POLITICO INSTITUCIONAL																
		96.067,94	6.855,18	0,00	0,00	102.923,12	709.575,72	615.823,92	3.184.936,51		4.510.136,16	31.836,00	6.444.172,83	0,00	11.089.067,90	
FUNCION 3.- GESTION AMBIENTAL																
PROGRAMA 1.- GESTION AMBIENTAL																
		64.813,09	3.500,26	0,00		68.313,35	778.487,88	1.056.084,08	74.613,52	95.567,95	2.004.753,43	77.274,58	0,00	0,00	2.150.341,36	
FUNCION 4.- SERVICIOS COMUNALES																
PROGRAMA 4.- ECONOMICO Y PRODUCTIVO																
		252.160,89	5.713,58	0,00		257.874,47	1.725.511,27	2.228.636,68	59.145,83	11.300,00	4.024.593,78	770.753,88	0,00	0,00	5.053.222,13	
FUNCION 5.- SERVICIOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL																
PROGRAMA 1.- MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA																
		526.754,05	26.131,12	0,00	0,00	555.885,17	3.262.833,16	7.158.388,25	19.571.182,20	10.000,00	30.002.403,61	1.436.964,52	0,00	0,00	31.995.253,30	
SUMA N : ...																
SI:		3.342.887,33	990.452,85	2.029.487,42	358.145,08	6.720.952,69	6.476.408,03	11.058.732,93	22.889.878,06	116.867,95	40.541.886,97	2.439.814,29	6.444.172,83	2.652.442,36	58.799.268,95	

CLASIFICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL DE GASTOS PRESUPUESTARIOS 2023



fr.



[illegible]

HERNANDEZ GONZALO MARIA JESUS CARLO	12	3	555.55	1444.15	1103.33	1299.84	881.33	1588.83	1588.84	1376.14	1336.05	1258.97	458.90	71.05	124.03	11.00	132.55	18.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00	12.00
-------------------------------------	----	---	--------	---------	---------	---------	--------	---------	---------	---------	---------	---------	--------	-------	--------	-------	--------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

[illegible]

DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO

Art. 1.- La Ordenanza de Presupuesto entrará en vigencia a partir del 1 de Enero del 2023 y se clausurará el 31 de Diciembre del 2023

Art. 2.- El Director Financiero o quién lo subrogue, en coordinación con las unidades administrativas pertinentes serán responsable

de la ejecución del Presupuesto en la forma autorizada y de asegurar un CONTROL INTERNO que evite la posibilidad de

de incurrir en compromisos o gastos que excedan los montos aprobados.

Art. 3.- Todas las reformas que sean necesarias introducir a la Ordenanza Presupuestaria en ejecución, deberá someterse al dictamen previo de los Organismos Competentes; el Balance Presupuestario demostrará las reformas que se hubiera operado en el presupuesto inicial.

Art. 4.- Prohíbese la Administración de Recursos Financieros en forma extrapresupuestaria, por tanto todos los ingresos que se generen y los gastos que se efectúen deberán formar parte del Presupuesto.

Art. 5.- Las recaudaciones de ingresos se harán directamente por la Administración Financiera, no pudiendo emplearse el sistema

Art. 6.- Para la Contabilidad, las cuentas mayores, auxiliares y registros se establecerán con sujeción al manual de Contabilidad para Gobiernos Provinciales, al manual de Contabilidad Gubernamental, en concordancia con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados

Art. 7.- El producto de las rentas del Gobierno Provincial que no estuvieren previstas en partidas específicas, ingresarán por la subcuenta denominada "Ingresos no Especificados"

Art. 8.- Ningún empleado del Gobierno Provincial podrá recibir dinero por concepto de ingresos, ya sean impuestos, tasas, multas, etc sin que tenga autorización Legal y siempre con recibos valorados, numerados, nominales y debidamente legalizados por la Tesorería del Gobierno Provincial

Art. 9. Ningún funcionario o empleado del Gobierno Provincial cumplirá orden alguna que tienda a modificar, retardar o impedir el cobro de recursos que se hayan fijado en forma Legal.



Art.10.- Los recursos financieros que se reciban en dinero efectivo o cheques serán depositados íntegros de la cuenta corriente bancaria el día hábil subsiguiente a su recaudación.

Art.11.- Ninguna autoridad, funcionario o empleado del Consejo, contraerá compromisos, celebrará contratos, autorizará o contraerá obligaciones respecto a recursos financieros, sin que conste la respectiva asignación presupuestaria, si que haya disponible un saldo suficiente para el pago de la obligación y sin la autorización correspondiente.

Los contratos cuya ejecución debe durar más de un período presupuestario podrán celebrarse cuando el presupuesto vigente contenga la asignación y disponibilidad suficiente para el costo de la parte que deba efectuarse en el período. Para el cumplimiento total de las obligaciones derivadas de estos contratos se establecerán asignaciones suficientes en el presupuesto de cada período subsiguiente.

Art.12.- El Director Financiero o quién haga sus veces informará al Prefecto o al Vicepresidente del Consejo sobre el estado de las partidas a fin de que las órdenes de pago se las expida en base a la disponibilidad de los respectivos rubros presupuestarios.

Art.13.- Todos los pagos, excepto jornales los efectuará la Tesorera mediante cheques nominales a favor del interesado o su representante. La tesorería realizará el control previo al pago del cumplimiento de las normas legales y reglamentarias.

Art.14.- Las personas encargadas del control previo al compromiso, obligación y pago; del registro, emisión de balances y control serán personal y pecuniariamente responsables por el incumplimiento de las leyes y normas de control. Para el efecto, se asignarán las correspondientes claves de acceso a los sistemas computarizados.

Art.15.- Se establecerá fondos de Caja Chica y Rotativos para fines específicos y de menor cuantía.

Art.16.- Toda orden de PAGO O COMPROBANTE DE PAGO deberá ser revisado por el Director Financiero o quien haga sus veces sin cuyo requisito no podrá ser pagado por el Tesorero.

Art.17.- El o los funcionarios que ordenen o autoricen los pagos, serán solidariamente responsables con los ajutorizadores de transferencia por el uso ó pago indebido de fondos. Se entenderá por autorización u orden de pago la firma del comprobante de pago.

Art.18.- Designase Agente de Retención de impuestos al Tesorero Provincial, quien deberá retener de cada pago los impuestos previstos en La Ley de Régimen Tributario Interno y emitir oportunamente los correspondientes certificados de retención.

Art.19.- Designase, además, al Tesorero Provincial Custodio de valores y garantías, debiendo dicho funcionario realizar las notificaciones actualizaciones y renovación de las mismas dentro de los plazos previstos en la Ley y antes de su vencimiento.



Art.20.- Ningún funcionario, empleado o trabajador de la Institución, no autorizado o designado para tal fin, podrá contraer compromisos obligaciones o autorizar gastos o pagos. Para el efecto se deberá observar lo previsto en la Ordenanza Provincial de Adquisición de bienes y Contratación de Obras, Código orgánico de ordenamiento territorial, Ley de Contratación Pública, LOAFYC, Reglamento de Bienes, etc.

Art.21.- Autorizar y disponer, al prefecto provincial la ejecución de proyectos que sea concordantes, relacionadas y/o enmarcados en el "Plan de desarrollo y ordenamiento territorial de la provincia de Pastaza al 2025", aprobado mediante ordenanza 107, el 27 de diciembre de 2019, el plan plurianual de inversión 2020-2025, la "programación de ejecución presupuestaria 2020-2025", y en los objetivos y metas planificadas, en la referida ordenanza provincial; y concomitante, autorizar y disponer, a la Dirección Financiera, emitir las certificaciones presupuestarias plurianuales para los periodos 2021-2025.

Quién asuma compromisos u obligaciones no autorizadas, serán personalmente responsables de los no los reconocerá.

Dado en la sala de sesiones del Consejo Provincial de Pastaza, en la ciudad de Puyo a los xx días del mes de xxxxx del 2023

Lic. Andre Granda Garrido
Prefecto Provincial de Pastaza

SECRETARIA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA

CERTIFICO: Que la Ordenanza del Presupuesto para el ejercicio económico del año 2023 fue Provincial de Pastaza, en dos sesiones ordinarias realizadas el xx xxxxx y el xx de

Ab. Diego Garcés
Secretario General

U.S. INFORMATION - ESCROW AND THE ROYAL ALBEPASTAZA

Periodo: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2022

Unidad Ejecutora: 0001

Insti-tución: 0001 GOBIE

7 FUNCION EJECUTIVA LEGIS Y GOB SECCIONAL E: 54 085 236 37

19/01/2023 16:06

Trigo, José María
~~Director Financiero Enc~~

PROVINCIAL DE PASTOZA

DIRECCIÓN FINANCIERA

Lic. María Ordóñez

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Institución: 0001 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Unidad Ejecutora: 0001 GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
Periodo: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2022

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado Periodo	Devengado Acumulado	Recaudado Periodo	Recaudado Acumulado	Saldo por Devengar
--------	---------	--------------------	----------	------------	-------------------	---------------------	-------------------	---------------------	--------------------

01.01.A100.114.280111.001.000	BANCO DE DESARROLLO FINCAD	3,305,241.56	1,710,589.36	5,015,830.92	0.00	0.00	0.00	0.00	5,015,830.92
01.01.A100.114.280401.000.000	DEL FONDO DE INVERSION PETROLERA	12,948,000.00	-3,069,900.44	9,878,099.56	10,388,358.88	10,388,358.88	10,388,358.88	10,388,358.88	-510,259.32
2804	APORTES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PUBLI	12,948,000.00	-3,069,900.44	9,878,099.56	10,388,358.88	10,388,358.88	10,388,358.88	10,388,358.88	-510,259.32
01.01.A100.114.280642.000.000	DEL PRESUPUESTO GENERAL ESTADO POR COMF	240,000.00	0.00	240,000.00	240,468.84	240,468.84	240,468.84	240,468.84	-468.84
2806	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVEI	240,000.00	0.00	240,000.00	240,468.84	240,468.84	240,468.84	240,468.84	-468.84
01.01.A100.114.281001.001.000	DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTADO A LOS G/	8,679,285.55	-1,897,902.11	6,781,383.44	1,510,745.71	1,510,745.71	1,510,745.71	1,510,745.71	5,270,637.73
2810	REINTEGRO DEL IVA	8,679,285.55	-1,897,902.11	6,781,383.44	1,510,745.71	1,510,745.71	1,510,745.71	1,510,745.71	5,270,637.73
01.01.A100.114.360201.000.000	DEL SECTOR PUBLICO INTERNO	6,450,883.56	1,534,914.86	7,985,798.42	5,238,076.18	5,238,076.18	5,238,076.18	5,238,076.18	2,747,722.24
3602	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO	6,450,883.56	1,534,914.86	7,985,798.42	5,238,076.18	5,238,076.18	5,238,076.18	5,238,076.18	2,747,722.24
01.01.A100.114.360201.002.000	CONVENIO CON ONGS	0.00	4,999.99	4,999.99	0.00	0.00	0.00	0.00	4,999.99
3701	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	1,000,000.00	267,317.83	1,267,317.83	0.00	0.00	0.00	0.00	1,267,317.83
01.01.A100.114.370101.000.000	DE FONDOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EST	1,000,000.00	267,317.83	1,267,317.83	0.00	0.00	0.00	0.00	1,267,317.83
3801	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1,700,150.00	1,047,684.47	2,747,834.47	2,519,054.70	2,519,054.70	2,519,054.70	2,519,054.70	228,779.77
01.01.A100.114.380101.000.000	DE CUENTAS POR COBRAR	150.00	0.00	150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150.00
01.01.A100.114.380107.000.000	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANT	200,000.00	-50,342.22	149,657.78	124,851.05	124,851.05	124,851.05	124,851.05	24,806.73
01.01.A100.114.380108.000.000	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANT	1,500,000.00	1,098,026.69	2,598,026.69	2,394,203.65	2,394,203.65	2,394,203.65	2,394,203.65	203,823.04

Totales=> 54,085,236.37 7,440,281,65 61,525,518.02 42,739,841.31 42,739,841.31 42,739,841.31 18,785,676.71

DIRECCIÓN FINANCIERA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA

Lic. Marilú Ordóñez
Contadora General



Ltgo. José Marín
Director Financiero Enc



Ing. Jaime Guevara
Prefecto Provincial

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0001 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Unidad Ejecutora: 0001 GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
Periodo: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2022

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp Acumulado	Devengado Acumulado	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devenir
--------	---------	--------------------	----------	------------	----------------	---------------------	----------------	------------------	-------------------

1	FUNCION EJECUTIVA LEGIS Y GOB SECCIONAL	7,707,709.94	1,004,483.38	8,712,193.32	8,574,879.13	8,535,045.42	8,517,578.35	137,314.19	177,147.90
1	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	7,707,709.94	1,004,483.38	8,712,193.32	8,574,879.13	8,535,045.42	8,517,578.35	137,314.19	177,147.90
A100	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TECNOLOGIA	905,213.20	-242,364.06	662,849.14	589,699.48	569,539.71	569,138.90	73,149.66	93,309.43
114	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TECNOLOGIA T	905,213.20	-242,364.06	662,849.14	589,699.48	569,539.71	569,138.90	73,149.66	93,309.43
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES	5,123.78	0.00	5,123.78	4,175.29	4,175.29	4,175.29	948.49	948.49
01.01.A100.114.510509.000.000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	5,123.78	0.00	5,123.78	4,175.29	4,175.29	4,175.29	948.49	948.49
5301	SERVICIOS BASICOS	112,133.60	6,773.99	118,907.59	116,497.01	100,058.76	99,968.55	2,410.58	18,848.83
01.01.A100.114.530101.000.000	AGUA POTABLE	112,133.60	6,773.99	118,907.59	116,497.01	100,058.76	99,968.55	2,410.58	18,848.83
01.01.A100.114.530104.000.000	ENERGIA ELECTRICA	6,000.00	-3,450.00	2,550.00	2,538.63	2,538.63	2,538.63	11.37	11.37
01.01.A100.114.530105.000.000	TELECOMUNICACIONES	31,200.00	10,447.38	41,647.38	40,067.38	37,429.13	37,429.13	1,580.00	4,218.25
01.01.A100.114.530106.000.000	SERVICIO DE CORREO	74,664.80	-50.00	74,614.80	73,830.66	60,030.66	59,940.45	784.14	14,584.14
01.01.A100.114.530201.000.000	TRANSPORTE DE PERSONAL	68,664.00	-66,500.00	2,164.00	108.47	108.47	108.47	2,055.53	2,055.53
01.01.A100.114.530202.000.000	FLETES Y MANIOBRAS	560.00	0.00	560.00	0.00	0.00	0.00	560.00	560.00
01.01.A100.114.530204.000.000	IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	2,504.00	-2,000.00	504.00	108.47	108.47	108.47	395.53	395.53
01.01.A100.114.530248.000.000	EVENTOS OFICIALES	5,600.00	-5,000.00	600.00	0.00	0.00	0.00	600.00	600.00
01.01.A100.114.530301.000.000	PASAJES AL INTERIOR	6,720.00	-1,500.00	5,220.00	5,126.73	4,000.00	4,000.00	93.27	1,220.00
01.01.A100.114.530303.000.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	3,360.00	5,500.00	8,860.00	8,821.38	8,821.38	8,821.38	38.62	38.62
5304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	76,360.00	-25,760.00	50,600.00	49,043.31	48,066.09	48,066.09	1,556.69	2,533.91
01.01.A100.114.530402.000.000	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	16,760.00	-6,500.00	10,260.00	9,627.92	9,627.92	9,627.92	632.08	632.08
01.01.A100.114.530403.000.000	MOBILIARIOS	2,240.00	-2,200.00	40.00	0.00	0.00	0.00	40.00	40.00
01.01.A100.114.530404.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	57,360.00	-17,060.00	40,300.00	39,415.39	38,438.17	38,438.17	884.61	1,861.83
5305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	81,072.00	-35,241.78	45,830.22	45,600.00	45,600.00	45,600.00	230.22	230.22
01.01.A100.114.530502.000.000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS, PARQUEA, CASIL	51,072.00	-5,468.64	45,603.36	45,600.00	45,600.00	45,600.00	3.36	3.36
5306	CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACION	30,000.00	-29,773.14	226.86	0.00	0.00	0.00	226.86	226.86
01.01.A100.114.530604.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	15,000.00	-13,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	1,900.00	1,900.00

Ltgo. José María

Director Financiero Enc

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Página 1/39

DIRECCION FINANCIERA

Lic. Matilda Ordóñez

Contadora General



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0001 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Unidad Ejecutora: 0001 GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
Periodo: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2022

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp Acumulado	Devengado Acumulado	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devengar
--------	---------	--------------------	----------	------------	----------------	---------------------	----------------	------------------	--------------------

01.01.A100.114.530612.000.000	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	15,000.00	-13,000.00	2,000.00	100.00	100.00	100.00	1,900.00	1,900.00
01.01.A100.114.530701.000.000	DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS	20,000.00	-18,798.56	1,201.44	0.00	0.00	0.00	1,201.44	1,201.44
01.01.A100.114.530702.000.000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUET	45,000.00	-9,500.00	35,500.00	35,040.58	33,685.58	33,685.58	459.42	1,814.42
01.01.A100.114.530703.000.000	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS	5,000.00	-5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.01.A100.114.530704.000.000	MAINTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMATICOS	8,000.00	-3,800.00	4,200.00	3,870.00	3,870.00	3,870.00	330.00	330.00
01.01.A100.114.530804.000.000	MATERIALES DE OFICINA	21,736.00	-7,500.00	14,236.00	14,085.18	14,085.18	14,085.18	150.82	150.82
01.01.A100.114.530805.000.000	MATERIALES DE ASEO	52,400.00	-44,400.00	8,000.00	7,924.17	7,764.38	7,764.38	75.83	235.62
01.01.A100.114.530807.000.000	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRO	18,683.82	-16,060.00	2,623.82	1,947.42	1,947.42	1,947.42	676.40	676.40
01.01.A100.114.530811.000.000	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PL	4,240.00	15,500.00	19,740.00	19,296.02	19,296.02	19,296.02	443.98	443.98
01.01.A100.114.530813.000.000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	224.00	300.00	524.00	440.00	440.00	440.00	84.00	84.00
5314 BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		8,120.00	6,698.56	14,818.56	13,946.77	13,946.77	13,946.77	871.79	871.79
01.01.A100.114.531403.000.000	MOBILIARIO	560.00	500.00	1,060.00	788.94	788.94	788.94	271.06	271.06
01.01.A100.114.531404.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,500.00	-1,000.00	1,500.00	1,076.17	1,076.17	1,076.17	423.83	423.83
01.01.A100.114.531406.000.000	HERRAMIENTAS	560.00	1,000.00	1,560.00	1,485.00	1,485.00	1,485.00	75.00	75.00
01.01.A100.114.531407.000.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	2,500.00	2,498.56	4,998.56	4,955.66	4,955.66	4,955.66	42.90	42.90
01.01.A100.114.531411.000.000	PARTES Y REPUESTOS	2,000.00	3,700.00	5,700.00	5,641.00	5,641.00	5,641.00	59.00	59.00
5701 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		24,640.00	-2,799.41	21,840.59	21,701.34	21,701.34	21,701.34	139.25	139.25
01.01.A100.114.570102.000.000	TASAS GENERALES	24,640.00	-2,799.41	21,840.59	21,701.34	21,701.34	21,701.34	139.25	139.25
5702 SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTO		220,416.00	-23,450.00	196,966.00	196,852.23	196,852.23	196,852.23	113.77	113.77
01.01.A100.114.570201.000.000	SEGUROS	219,520.00	-23,000.00	196,520.00	196,426.71	196,426.71	196,426.71	93.29	93.29
01.01.A100.114.570203.000.000	COMISIONES BANCARIAS	336.00	-250.00	86.00	84.21	84.21	84.21	1.79	1.79
01.01.A100.114.570206.000.000	COSTAS JUDICIALES	560.00	-200.00	360.00	341.31	341.31	341.31	18.69	18.69
8401 BIENES MUEBLES		108,320.00	-3,826.86	104,493.14	45,123.58	45,020.80	45,020.80	59,369.56	59,472.34
01.01.A100.114.840103.000.000	MOBILIARIOS	2,240.00	-1,250.00	990.00	813.74	813.74	813.74	176.26	176.26
01.01.A100.114.840104.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	16,680.00	1,523.14	18,203.14	18,188.50	18,085.72	18,085.72	14.64	117.42

Ltgo. José María
Director Financiero

Ltgo. Katilly Ordóñez
Contradora General



Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp	Devengado	Pago	Saldo Compromiso	Saldo por Devengar
--------	---------	--------------------	----------	------------	------	-----------	------	------------------	--------------------

01.01.A100.114.840105.000.000 VEHICULOS	64,400.00	-6,000.00	58,400.00	0.00	0.00	0.00	58,400.00	58,400.00	58,400.00
01.01.A100.114.840107.000.000 EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	20,000.00	3,100.00	23,100.00	22,756.34	22,756.34	22,756.34	22,756.34	343.66	343.66
01.01.A100.114.840111.000.000 PARTES Y REPUESTOS	5,000.00	-1,200.00	3,800.00	3,365.00	3,365.00	3,365.00	3,365.00	435.00	435.00
A101 ADMINISTRATIVO	4,093,723.33	971,550.85	5,065,274.18	5,004,981.34	4,987,175.73	4,970,734.35	60,292.84	78,098.45	78,098.45
115 COMUNICACION	386,505.50	-2,080.95	384,424.55	379,443.90	367,620.40	354,255.63	4,980.65	16,804.15	16,804.15
5105 REMUNERACIONES TEMPORALES	7,000.00	2,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	0.00	0.00
01.01.A101.115.510509.000.000 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	7,000.00	2,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	0.00	0.00
5302 SERVICIOS GENERALES	315,505.50	2,762.77	318,268.27	314,239.50	302,416.00	302,071.23	4,028.77	15,852.27	15,852.27
01.01.A101.115.530205.000.000 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	5,000.00	27,000.00	32,000.00	30,030.00	30,030.00	30,030.00	1,970.00	1,970.00	1,970.00
01.01.A101.115.530207.000.000 DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	300,505.50	-25,973.23	274,532.27	272,473.79	260,650.29	260,305.52	2,058.48	13,881.98	13,881.98
01.01.A101.115.530222.000.000 SERVICIOS Y DERECHOS EN PRODUCCION Y PROG	10,000.00	1,736.00	11,736.00	11,735.71	11,735.71	11,735.71	0.29	0.29	0.29
5303 TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIS	1,500.00	-890.00	610.00	400.00	400.00	400.00	210.00	210.00	210.00
01.01.A101.115.530301.000.000 PASAJES AL INTERIOR	1,000.00	-890.00	110.00	0.00	0.00	0.00	110.00	110.00	110.00
01.01.A101.115.530303.000.000 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	500.00	0.00	500.00	400.00	400.00	400.00	100.00	100.00	100.00
5306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIO	2,000.00	-1,780.00	220.00	0.00	0.00	0.00	220.00	220.00	220.00
01.01.A101.115.530601.000.000 CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPEC	1,000.00	-890.00	110.00	0.00	0.00	0.00	110.00	110.00	110.00
01.01.A101.115.530612.000.000 CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	1,000.00	-890.00	110.00	0.00	0.00	0.00	110.00	110.00	110.00
5308 BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	29,500.00	1,076.28	30,576.28	30,385.40	30,385.40	17,365.40	190.88	190.88	190.88
01.01.A101.115.530802.000.000 VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIO	1,000.00	-650.00	350.00	229.41	229.41	229.41	120.59	120.59	120.59
01.01.A101.115.530804.000.000 MATERIALES DE OFICINA	7,000.00	-4,480.00	2,520.00	2,486.60	2,486.60	2,486.60	33.40	33.40	33.40
01.01.A101.115.530805.000.000 MATERIALES DE ASEO	1,500.00	-1,100.00	400.00	363.12	363.12	363.12	36.88	36.88	36.88
01.01.A101.115.530807.000.000 MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRO	20,000.00	7,306.28	27,306.28	27,306.27	27,306.27	14,286.27	0.01	0.01	0.01
5314 BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	4,000.00	-3,547.37	452.63	294.00	294.00	294.00	158.63	158.63	158.63
01.01.A101.115.531404.000.000 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,000.00	-1,647.37	352.63	294.00	294.00	294.00	58.63	58.63	58.63
01.01.A101.115.531407.000.000 EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	2,000.00	-1,900.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	100.00
8401 BIENES MUEBLES	27,000.00	-1,702.63	25,297.37	25,125.00	25,125.00	25,125.00	172.37	172.37	172.37
01.01.A101.115.840103.000.000 MOBILIARIOS	2,000.00	-1,702.63	297.37	240.00	240.00	240.00	57.37	57.37	57.37

Ing. Jaime Cevallos
Prefecto Provincial
19/01/2023 16:10
PREFECTURA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Página 3/39

Lic. Marilú Ordóñez
Contadora General



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0001 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Unidad Ejecutora: 0001 GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2022

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp Acumulado	Devengado Acumulado	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devengar
--------	---------	--------------------	----------	------------	----------------	---------------------	----------------	------------------	--------------------

01.01.A101.115.840104.000.000	MACQUINARIAS Y EQUIPOS	12.000.00	4.700.00	16.700.00	16.648.00	16.648.00	16.648.00	52.00	52.00
01.01.A101.115.840107.000.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	13.000.00	-4.700.00	8.300.00	8.237.00	8.237.00	8.237.00	63.00	63.00
116	TALENTO HUMANO, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	151,367.27	79,639.69	231,006.96	206,716.33	201,334.22	199,920.36	24,290.63	29,672.74
5302	SERVICIOS GENERALES	11,989.38	-10,218.38	1,771.00	811.00	811.00	0.00	960.00	960.00
01.01.A101.116.530203.000.000	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE Y ENVASE	3,029.38	-1,718.38	1,311.00	811.00	811.00	0.00	500.00	500.00
01.01.A101.116.530226.000.000	SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS Y COMPLEMENTARIOS	8,960.00	-8,500.00	460.00	0.00	0.00	0.00	460.00	460.00
5306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACION	83,000.00	84,640.00	167,640.00	165,460.00	160,077.89	159,685.03	2,180.00	7,562.11
01.01.A101.116.530601.000.000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIAL	40,000.00	98,840.00	138,840.00	136,820.00	136,820.00	136,820.00	2,020.00	2,020.00
01.01.A101.116.530606.000.000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIO	35,000.00	-6,300.00	28,700.00	28,640.00	23,257.89	22,865.03	60.00	5,442.11
01.01.A101.116.530612.000.000	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	8,000.00	-7,900.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	45,140.84	11,723.32	56,864.16	36,578.62	36,578.62	36,368.62	20,285.54	20,285.54
01.01.A101.116.530802.000.000	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	20,823.04	6,290.87	27,113.91	21,000.00	21,000.00	20,790.00	6,113.91	6,113.91
01.01.A101.116.530804.000.000	MATERIALES DE OFICINA	4,565.27	-2,471.52	2,093.75	2,000.00	2,000.00	2,000.00	93.75	93.75
01.01.A101.116.530805.000.000	MATERIALES DE ASEO	865.54	-333.54	532.00	316.00	316.00	316.00	216.00	216.00
01.01.A101.116.530807.000.000	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION	7,112.50	-3,112.49	4,000.01	326.00	326.00	326.00	3,674.01	3,674.01
01.01.A101.116.530809.000.000	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	10,051.71	13,000.00	23,051.71	12,936.62	12,936.62	12,936.62	10,115.09	10,115.09
01.01.A101.116.530811.000.000	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLUMBERIA	1,722.78	-1,650.00	72.78	0.00	0.00	0.00	72.78	72.78
5314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	4,384.31	-3,950.00	434.31	0.00	0.00	0.00	434.31	434.31
01.01.A101.116.531404.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,000.00	-1,700.00	300.00	0.00	0.00	0.00	300.00	300.00
01.01.A101.116.531406.000.000	HERRAMIENTAS	500.00	-450.00	50.00	0.00	0.00	0.00	50.00	50.00
01.01.A101.116.531407.000.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	500.00	-500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.01.A101.116.531411.000.000	PARTES Y REPUESTOS	1,384.31	-1,300.00	84.31	0.00	0.00	0.00	84.31	84.31
8401	BIENES MUEBLES	6,852.74	-2,555.25	4,297.49	3,866.71	3,866.71	3,866.71	430.78	430.78
01.01.A101.116.840103.000.000	MOBILIARIOS	1,000.00	-726.68	273.32	113.00	113.00	113.00	160.32	160.32
01.01.A101.116.840104.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,608.57	-1,228.57	1,380.00	1,380.00	1,380.00	1,380.00	0.00	0.00
01.01.A101.116.840107.000.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	2,744.17	-300.00	2,444.17	2,373.71	2,373.71	2,373.71	70.46	70.46
500.00									
-300.00									
200.00									

Lto. Maritza Ordóñez
Contadora General

Lto. José María
Director Financiero Enc.
Provincia de Pastaza



Handwritten signature or mark.

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0001 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
 Unidad Ejecutora: 0001 GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
 Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2022

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp Acumulado	Devengado Acumulado	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devengar
	117 PROCURADURIA SINDICA	38,650.55	-11,200.00	27,450.55	25,465.32	24,865.32	23,202.57	1,985.23	2,585.23
	5302 SERVICIOS GENERALES	3,000.00	-2,800.00	200.00	0.00	0.00	0.00	200.00	200.00
01.01.A101.117.530204.000.000	IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	3,000.00	-2,800.00	200.00	0.00	0.00	0.00	200.00	200.00
	5303 TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIS	0.00	200.00	200.00	0.00	0.00	0.00	200.00	200.00
01.01.A101.117.530303.000.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	0.00	200.00	200.00	0.00	0.00	0.00	200.00	200.00
	5306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACION	22,500.00	-50.00	22,450.00	21,928.57	21,328.57	19,678.57	521.43	1,121.43
01.01.A101.117.530606.000.000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIO	20,000.00	2,350.00	22,350.00	21,928.57	21,328.57	19,678.57	421.43	1,021.43
01.01.A101.117.530612.000.000	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	2,500.00	-2,400.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
	5307 GASTOS EN INFORMATICA	3,500.00	-3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01.01.A101.117.530702.000.000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES	3,500.00	-3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	5308 BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	4,000.00	-1,750.00	2,250.00	1,902.77	1,902.77	1,902.77	347.23	347.23
01.01.A101.117.530804.000.000	MATERIALES DE OFICINA	2,000.00	-500.00	1,500.00	1,300.10	1,300.10	1,300.10	199.90	199.90
01.01.A101.117.530805.000.000	MATERIALES DE ASEO	1,000.00	-650.00	350.00	262.67	262.67	262.67	87.33	87.33
01.01.A101.117.530807.000.000	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION	1,000.00	-600.00	400.00	340.00	340.00	340.00	60.00	60.00
	5702 SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	2,650.55	-1,900.00	750.55	487.50	487.50	474.75	263.05	263.05
01.01.A101.117.570206.000.000	COSTAS JUDICIALES	2,650.55	-1,900.00	750.55	487.50	487.50	474.75	263.05	263.05
	8401 BIENES MUEBLES	3,000.00	-1,500.00	1,500.00	1,146.48	1,146.48	1,146.48	353.52	353.52
01.01.A101.117.840103.000.000	MOBILIARIOS	2,000.00	-1,500.00	500.00	197.00	197.00	197.00	303.00	303.00
01.01.A101.117.840107.000.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1,000.00	0.00	1,000.00	949.48	949.48	949.48	50.52	50.52
	8402 BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
01.01.A101.117.840201.000.000	TERRENOS	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
	118 FINANCIERO	3,478,549.47	914,522.11	4,393,071.58	4,366,379.80	4,366,379.80	4,366,379.80	26,691.78	26,691.78
	5105 REMUNERACIONES TEMPORALES	0.00	2,000.00	2,000.00	200.00	200.00	200.00	1,800.00	1,800.00
01.01.A101.118.510509.000.000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	0.00	2,000.00	2,000.00	200.00	200.00	200.00	1,800.00	1,800.00
	5302 SERVICIOS GENERALES	10,000.00	-4,600.00	5,400.00	4,560.00	4,560.00	4,560.00	840.00	840.00
01.01.A101.118.530204.000.000	IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	10,000.00	-4,600.00	5,400.00	4,560.00	4,560.00	4,560.00	840.00	840.00
	5303 TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	5,000.00	-2,090.00	2,910.00	2,806.19	2,806.19	2,806.19	103.81	103.81

Ing. Jaime Escobar
 Prefecto Provincial

Tlgo. José Marín
 Director Financiero Enc.

Lic. Marilú Ordóñez
 Contadora General

19/01/2023 16:10



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 PROVINCIAL DE PASTAZA
 DIRECCIÓN FINANCIERA

Página 5/39



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0001 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Unidad Ejecutora: 0001 GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
Periodo: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2022

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp Acumulado	Devenido Acumulado	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devenir
--------	---------	--------------------	----------	------------	----------------	--------------------	----------------	------------------	-------------------

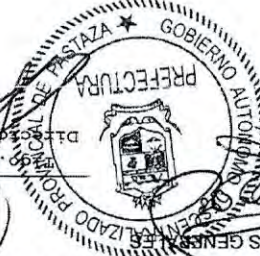
01.01.A101.118.530301.000.000 PASAJES AL INTERIOR	1,500.00	-1,400.00	100.00	0.00	0.00	2,806.19	2,806.19	3.81	100.00
01.01.A101.118.530303.000.000 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	3,500.00	-690.00	2,810.00	2,806.19	0.00	0.00	0.00	3.81	200.00
5306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACION	2,000.00	-1,800.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	200.00
01.01.A101.118.530612.000.000 CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	2,000.00	-1,800.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	200.00
5307 GASTOS EN INFORMATICA	5,000.00	500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	0.00	0.00
01.01.A101.118.530702.000.000 ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUET	5,000.00	500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	0.00	0.00
5308 BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	13,057.05	-7,400.00	5,657.05	5,440.51	5,440.51	4,658.80	4,658.80	216.54	148.25
01.01.A101.118.530804.000.000 MATERIALES DE OFICINA	6,557.05	-1,750.00	4,807.05	4,658.80	4,658.80	4,658.80	4,658.80	28.29	148.25
01.01.A101.118.530805.000.000 MATERIALES DE ASEO	3,000.00	-2,200.00	800.00	771.71	771.71	771.71	771.71	28.29	28.29
01.01.A101.118.530807.000.000 MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRO	3,500.00	-3,450.00	50.00	10.00	10.00	1,680,077.67	1,680,077.67	40.00	529.99
5602 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	1,012,931.45	667,676.21	1,680,607.66	1,680,077.67	1,680,077.67	1,680,077.67	1,680,077.67	529.99	29.99
01.01.A101.118.560201.000.000 SECTOR PUBLICO FINANCIERO	912,931.45	767,176.21	1,680,107.66	1,680,077.67	1,680,077.67	1,680,077.67	1,680,077.67	29.99	500.00
01.01.A101.118.560204.000.000 SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	100,000.00	-99,500.00	500.00	0.00	0.00	20,858.39	20,858.39	150.28	150.28
5702 SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTI	10,000.00	11,008.67	21,008.67	20,858.39	20,858.39	20,858.39	20,858.39	150.28	588.20
01.01.A101.118.570203.000.000 COMISIONES BANCARIAS	10,000.00	11,008.67	21,008.67	20,858.39	20,858.39	20,858.39	20,858.39	150.28	588.20
5801 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBL	312,038.56	-19,376.45	292,662.11	292,073.91	292,073.91	130,547.13	130,547.13	559.39	588.20
01.01.A101.118.580101.000.000 GOBIERNO CENTRAL	150,000.00	-18,893.48	131,106.52	130,547.13	130,547.13	130,547.13	130,547.13	559.39	588.20
8401 BIENES MUEBLES	17,920.00	-4,800.00	13,120.00	9,857.13	9,857.13	161,526.78	161,526.78	28.81	3,262.87
01.01.A101.118.840103.000.000 MOBILIARIOS	6,200.00	-1,600.00	4,600.00	1,365.06	1,365.06	1,365.06	1,365.06	3,234.94	27.93
01.01.A101.118.840107.000.000 EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	11,720.00	-3,200.00	8,520.00	8,492.07	8,492.07	8,492.07	8,492.07	27.93	19,000.09
9602 DEUDA INTERNA	2,090,602.41	2,364,403.68	2,364,006.09	2,345,006.00	2,345,006.00	2,345,006.00	2,345,006.00	19,000.09	19,000.09
01.01.A101.118.960201.000.000 AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	2,090,602.41	2,364,403.68	2,364,006.09	2,345,006.00	2,345,006.00	2,345,006.00	2,345,006.00	19,000.09	19,000.09
119 SECRETARIA GENERAL	38,650.54	-9,330.00	29,320.54	26,975.99	26,975.99	26,975.99	26,975.99	2,344.55	520.82
5105 REMUNERACIONES TEMPORALES	5,000.00	-3,500.00	1,500.00	979.18	979.18	979.18	979.18	520.82	520.82
01.01.A101.118.510509.000.000 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	5,000.00	-3,500.00	1,500.00	979.18	979.18	979.18	979.18	520.82	520.82
5302 SERVICIOS GENERALES	537.60	-470.40	67.20	0.00	0.00	0.00	0.00	67.20	67.20

Lic. Maritza Ordóñez
Contadora General

Dic. José Martín
Director Financiero Bnc

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Página 6/39

DIRECCIÓN FINANCIERA



Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp Acumulado	Devengado Acumulado	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devenir
--------	---------	--------------------	----------	------------	----------------	---------------------	----------------	------------------	-------------------

01.01.A101.119.530204.000.000	IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	537.60	-470.40	67.20	0.00	0.00	0.00	67.20	67.20
5308 BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		5,939.46	-1,629.60	4,309.86	4,190.65	4,190.65	4,190.65	119.21	119.21
01.01.A101.119.530804.000.000	MATERIALES DE OFICINA	4,356.53	-789.60	3,566.93	3,534.96	3,534.96	3,534.96	31.97	31.97
01.01.A101.119.530805.000.000	MATERIALES DE ASEO	742.93	0.00	742.93	655.69	655.69	655.69	87.24	87.24
01.01.A101.119.530807.000.000	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRO	840.00	-840.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5314 BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		67.20	0.00	67.20	0.00	0.00	0.00	67.20	67.20
01.01.A101.119.531406.000.000	HERRAMIENTAS	67.20	0.00	67.20	0.00	0.00	0.00	67.20	67.20
5703 DIETAS		19,994.28	-1,500.00	18,494.28	17,356.15	17,356.15	17,356.15	1,138.13	1,138.13
01.01.A101.119.570301.000.000	DIETAS	19,994.28	-1,500.00	18,494.28	17,356.15	17,356.15	17,356.15	1,138.13	1,138.13
8401 BIENES MUEBLES		7,112.00	-2,230.00	4,882.00	4,450.01	4,450.01	4,450.01	431.99	431.99
01.01.A101.119.840103.000.000	MOBILIARIOS	1,960.00	0.00	1,960.00	1,863.36	1,863.36	1,863.36	96.64	96.64
01.01.A101.119.840104.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,240.00	-2,000.00	240.00	0.00	0.00	0.00	240.00	240.00
01.01.A101.119.840106.000.000	HERRAMIENTAS	224.00	-150.00	74.00	0.00	0.00	0.00	74.00	74.00
01.01.A101.119.840107.000.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	2,688.00	-80.00	2,608.00	2,586.65	2,586.65	2,586.65	21.35	21.35
A102 GASTOS PROGRAMA		2,708,773.41	2,75,296.59	2,984,070.00	2,980,198.31	2,978,329.98	2,977,705.10	3,871.69	5,740.02
120 REMUNERACIONES SUBSIDIOS APORTES INDE		2,708,773.41	2,75,296.59	2,984,070.00	2,980,198.31	2,978,329.98	2,977,705.10	3,871.69	5,740.02
5101 REMUNERACIONES BASICAS		1,311,394.44	-76,800.02	1,234,594.42	1,231,335.85	1,230,124.18	1,230,124.28	3,258.57	4,470.24
01.01.A102.120.510105.000.000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	1,130,415.36	-168,000.00	962,415.36	961,781.64	961,781.64	961,781.74	633.72	633.72
01.01.A102.120.510106.000.000	SALARIOS UNIFICADOS	180,979.08	91,199.98	272,179.06	269,554.21	268,342.54	268,342.54	2,624.85	3,836.52
5102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		202,772.62	-2,100.00	200,672.62	200,606.15	200,126.79	200,126.79	66.47	545.83
01.01.A102.120.510203.000.000	DECIMO TERCER SUELDO	144,966.62	-2,100.00	142,866.62	142,800.15	142,320.79	142,320.79	66.47	545.83
01.01.A102.120.510204.000.000	DECIMO CUARTO SUELDO	57,806.00	0.00	57,806.00	57,806.00	57,806.00	57,806.00	0.00	0.00
5103 REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		22,176.00	0.00	22,176.00	22,176.00	22,176.00	22,176.00	0.00	0.00
01.01.A102.120.510304.000.000	COMPENSACION POR TRANSPORTE	2,772.00	0.00	2,772.00	2,772.00	2,772.00	2,772.00	0.00	0.00
01.01.A102.120.510306.000.000	ALIMENTACION	19,404.00	0.00	19,404.00	19,404.00	19,404.00	19,404.00	0.00	0.00
5104 SUBSIDIOS		176,050.32	14,156.20	190,206.52	190,206.52	190,206.52	190,206.52	0.00	0.00
01.01.A102.120.510401.000.000	POR FOMENTO DE LA PRODUCCION	528.00	0.00	528.00	528.00	528.00	528.00	0.00	0.00



19/01/2023 16:10

DIRECCIÓN FINANCIERA

PROVINCIAL DE PASTAZA
Página 7/39

Ing. Jaime Ordóñez
Director Financiero Enc.
Ing. José María

Ing. Marilú Ordóñez
Contadora General



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0001 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Unidad Ejecutora: 0001 GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

Periodo: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2022

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp Acumulado	Devengado Acumulado	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devengar
--------	---------	--------------------	----------	------------	----------------	---------------------	----------------	------------------	--------------------

01.01.A102.120.510408.000.000	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	1,522.32	0.00	1,522.32	1,522.32	1,522.32	1,522.32	0.00	0.00
01.01.A102.120.510409.000.000	BENEFICIOS SOCIALES	174,000.00	14,156.20	188,156.20	188,156.20	188,156.20	188,156.20	0.00	0.00
5105 REMUNERACIONES TEMPORALES		431,205.00	8,500.00	439,705.00	439,612.29	439,487.47	438,862.49	92.71	217.53
01.01.A102.120.510509.000.000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	3,000.00	-500.00	2,500.00	2,407.29	2,407.29	2,407.29	92.71	92.71
01.01.A102.120.510510.000.000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	428,205.00	9,000.00	437,205.00	437,205.00	437,080.18	436,455.20	0.00	124.82
5106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		349,479.86	-27,400.00	322,079.86	322,079.45	322,079.45	322,079.45	0.41	0.41
01.01.A102.120.510601.000.000	APORTE PATRONAL	204,564.23	0.00	204,564.23	204,564.23	204,564.23	204,564.23	0.00	0.00
01.01.A102.120.510602.000.000	FONDO DE RESERVA	144,915.63	-27,400.00	117,515.63	117,515.22	117,515.22	117,515.22	0.41	0.41
5107 INDEMNIZACIONES		215,695.17	358,940.41	574,635.58	574,182.05	574,129.57	574,129.57	453.53	506.01
01.01.A102.120.510706.000.000	BENEFICIO POR JUBILACION	10,000.00	440,746.83	450,746.83	450,746.83	450,746.83	450,746.83	0.00	0.00
01.01.A102.120.510707.000.000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS P	35,683.75	0.00	35,683.75	35,230.22	35,177.74	35,177.74	453.53	506.01
01.01.A102.120.510709.000.000	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	170,011.42	-81,806.42	88,205.00	88,205.00	88,205.00	88,205.00	0.00	0.00
2 FUNCION SERVICIOS GESTION DEL TERRITORIO		-2,659,910.86	10,434,144.49	10,182,628.02	7,818,622.75	7,791,194.62	251,516.47	2,615,521.74	2,615,521.74
1 POLITICO INSTITUCIONAL		9,986,404.34	-4,182,101.31	5,804,303.03	5,552,786.56	3,188,781.29	3,161,353.16	2,615,516.47	113,747.63
1800 GESTION INSTITUCIONAL		2,415,218.54	-382,909.33	2,032,309.21	1,960,140.13	1,918,561.58	1,917,084.31	72,169.08	113,747.63
801 FISCALIZACION		10,000.00	15,105.00	25,105.00	20,033.25	5,030.25	5,071.75	20,074.75	0.00
5308 BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		90.00	-90.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.01.1800.801.530802.000.000	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	90.00	-90.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7105 REMUNERACIONES TEMPORALES		0.00	5,000.00	5,000.00	894.44	894.44	894.44	4,105.56	4,105.56
02.01.1800.801.710509.000.000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	0.00	5,000.00	5,000.00	894.44	894.44	894.44	4,105.56	4,105.56
7302 SERVICIOS GENERALES		200.00	-200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.01.1800.801.730204.000.000	IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	200.00	-200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7303 TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIS		1,800.00	14,200.00	16,000.00	15,719.44	716.44	280.56	15,283.56	0.00
02.01.1800.801.730301.000.000	PASAJES AL INTERIOR	1,900.00	13,500.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00
02.01.1800.801.730303.000.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	900.00	700.00	1,000.00	719.44	716.44	280.56	283.56	0.00
7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION		3,850.00	-645.00	3,205.00	3,099.72	3,099.72	105.28	3,194.92	0.00
02.01.1800.801.730803.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	700.00	-665.00	35.00	0.00	0.00	0.00	35.00	0.00

Ing. Jaime Guevara
Prefecto Provincial
Licgo. José Martín

Director Financiero Enc

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Página 8/39

DIRECCIÓN FINANCIERA

Lic. María Ordóñez
Contadora General



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0001 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
 Unidad Ejecutora: 0001 GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
 Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2022

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp Acumulado	Devengado Acumulado	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devenegar
02.01.1800.801.730804.000.000	MATERIALES DE OFICINA	2.500.00	-400.00	2.100.00	2.043.49	2.043.49	2.043.49	56.51	56.51
02.01.1800.801.730805.000.000	MATERIALES DE ASEO	500.00	570.00	1.070.00	1,056.23	1,056.23	1,056.23	13.77	13.77
02.01.1800.801.730811.000.000	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PL	150.00	-150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	7314 BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	560.00	-160.00	400.00	319.65	319.65	319.65	80.35	80.35
02.01.1800.801.731403.000.000	MOBILIARIO	100.00	0.00	100.00	19.65	19.65	19.65	80.35	80.35
02.01.1800.801.731404.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300.00	0.00	300.00	300.00	300.00	300.00	0.00	0.00
02.01.1800.801.731406.000.000	HERRAMIENTAS	160.00	-160.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	8401 BIENES MUEBLES	3,500.00	-3,000.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00
02.01.1800.801.840104.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,500.00	-3,000.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00
	802 PLANIFICACION	10,000.00	-7,928.00	2,072.00	560.00	560.00	560.00	1,512.00	1,512.00
	7302 SERVICIOS GENERALES	4,960.00	-4,960.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.01.1800.802.730204.000.000	IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	4,960.00	-4,960.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	5,040.00	-2,968.00	2,072.00	560.00	560.00	560.00	1,512.00	1,512.00
02.01.1800.802.730804.000.000	MATERIALES DE OFICINA	3,360.00	-1,888.00	1,472.00	0.00	0.00	0.00	1,472.00	1,472.00
02.01.1800.802.730805.000.000	MATERIALES DE ASEO	1,680.00	-1,080.00	600.00	560.00	560.00	560.00	40.00	40.00
	803 ORDENANZA FIESTAS DE LA PROVINCIA	170,000.00	0.00	170,000.00	169,000.00	169,000.00	169,000.00	1,000.00	1,000.00
	7302 SERVICIOS GENERALES	170,000.00	0.00	170,000.00	169,000.00	169,000.00	169,000.00	1,000.00	1,000.00
02.01.1800.803.730205.000.000	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	170,000.00	0.00	170,000.00	169,000.00	169,000.00	169,000.00	1,000.00	1,000.00
	804 ORDENANZA AL DEPORTE ESCOLAR	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00
	7802 TRANSFERENCIAS DE INVERSION AL SECTOR PRIV	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00
02.01.1800.804.780204.000.000	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00
	805 ORDENANZA AL DESARR Y FOMENTO DEL DEI	48,000.00	0.00	48,000.00	32,046.08	31,469.78	31,469.78	15,953.92	16,530.22
	7802 TRANSFERENCIAS DE INVERSION AL SECTOR PRI	48,000.00	0.00	48,000.00	32,046.08	31,469.78	31,469.78	15,953.92	16,530.22
02.01.1800.805.780204.000.000	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	48,000.00	0.00	48,000.00	32,046.08	31,469.78	31,469.78	15,953.92	16,530.22
	806 ORDENANZA PARTICIPACION CIUDADANA	56,095.34	0.00	56,095.34	36,836.49	21,564.00	20,086.73	19,258.85	34,531.34
02.01.1800.806.780204.000.000	IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	27,406.40	-6,944.00	20,462.40	19,905.54	16,950.97	15,473.70	556.86	3,511.43
	7302 SERVICIOS GENERALES	2,464.00	-2,464.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Ing. Jaime Guevara

Prefecto Provincial

Ing. José María

Dirección Financiera

Ing. Marilú Ordóñez

Contadora General

19/01/2023 16:10

Página 9/39

DIRECCIÓN FINANCIERA



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0001 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Unidad Ejecutora: 0001 GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
Periodo: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2022

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp	Devengado	Pago	Saldo	Saldo por Devengar
--------	---------	--------------------	----------	------------	------	-----------	------	-------	--------------------

02.01.1801.805.730105.000.000	TELECOMUNICACIONES	135,450.82	75,058.02	210,508.84	208,749.00	100,754.08	100,635.34	1,759.84	109,754.76
7302 SERVICIOS GENERALES		448.00	-350.00	98.00	0.00	0.00	0.00	98.00	98.00
02.01.1801.805.730204.000.000	IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	448.00	-350.00	98.00	0.00	0.00	0.00	98.00	98.00
7303 TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIS		6,792.22	-900.00	5,892.22	5,800.00	0.00	0.00	92.22	5,892.22
02.01.1801.805.730301.000.000	PASAJES AL INTERIOR	5,800.22	0.00	5,800.22	5,800.00	0.00	0.00	0.22	5,800.22
02.01.1801.805.730303.000.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	992.00	-900.00	92.00	0.00	0.00	0.00	92.00	92.00
7306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIOI		153,151.50	-151,500.00	1,651.50	0.00	0.00	0.00	1,651.50	1,651.50
02.01.1801.805.730601.000.000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPEC	151,471.50	-150,000.00	1,471.50	0.00	0.00	0.00	1,471.50	1,471.50
02.01.1801.805.730612.000.000	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	1,680.00	-1,500.00	180.00	0.00	0.00	0.00	180.00	180.00
7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION		560.00	-500.00	60.00	0.00	0.00	0.00	60.00	60.00
02.01.1801.805.730804.000.000	MATERIALES DE OFICINA	560.00	-500.00	60.00	0.00	0.00	0.00	60.00	60.00
7501 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		5,630,000.00	-2,975,000.00	2,655,000.00	2,557,191.30	358,574.26	355,705.09	97,808.70	2,296,425.74
02.01.1801.805.750105.000.000	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	1,905,000.00	-1,472,000.00	433,000.00	432,527.57	21,132.23	20,762.42	472.43	411,867.77
02.01.1801.805.750199.000.000	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	3,725,000.00	-1,503,000.00	2,222,000.00	2,124,663.73	337,442.03	334,942.67	97,336.27	1,884,557.97
7505 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		1,079,723.04	-896,000.00	183,723.04	152,338.03	142,323.27	119,360.32	31,385.01	41,399.77
02.01.1801.805.750501.000.000	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1,079,723.04	-896,000.00	183,723.04	152,338.03	142,323.27	119,360.32	31,385.01	41,399.77
7801 TRANSFERENCIAS PARA INVERSION AL SECTOR P		40,000.00	150,000.00	190,000.00	187,643.15	187,643.15	187,643.15	2,356.85	2,356.85
02.01.1801.805.780102.000.000	ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS	40,000.00	150,000.00	190,000.00	187,643.15	187,643.15	187,643.15	2,356.85	2,356.85
02.01.1801.805.780104.000.000	A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS	0.00	150,000.00	150,000.00	147,643.15	147,643.15	147,643.15	2,356.85	2,356.85
1803 GASTOS PROGRAMA		525,060.22	0.00	525,060.22	480,924.95	480,924.95	480,924.95	44,135.27	44,135.27
810 REMUNERACIONES SUBSIDIOS APORTES INDI		525,060.22	0.00	525,060.22	480,924.95	480,924.95	480,924.95	44,135.27	44,135.27
5101 REMUNERACIONES BASICAS		317,114.28	12,486.00	329,600.28	295,915.57	295,915.57	295,915.57	33,684.71	33,684.71
02.01.1803.810.510105.000.000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	293,763.00	-74,514.00	219,249.00	185,564.29	185,564.29	185,564.29	33,684.71	33,684.71
02.01.1803.810.510106.000.000	SALARIOS UNIFICADOS	23,351.28	87,000.00	110,351.28	110,351.28	110,351.28	110,351.28	0.00	0.00
5102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		33,626.19	0.00	33,626.19	33,626.19	33,626.19	33,626.19	0.00	0.00
02.01.1803.810.510203.000.000	DECI-MOTOCICLO	26,426.19	0.00	26,426.19	26,426.19	26,426.19	26,426.19	0.00	0.00
02.01.1803.810.510204.000.000	DECI-MOTOCICLO	7,200.00	0.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00	0.00	0.00

Ing. Jaime Cueva
Prefecto Provincial

Dirección Financiera Enc
Gobierno Autónomo Descentralizado

Provincia Pastaza
Página 1/39

DIRECCIÓN FINANCIERA

Lt. Marián Ordóñez
Contadora General



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0001 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Unidad Ejecutora: 0001 GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
Periodo: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2022

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp Acumulado	Devengado Acumulado	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devengar
--------	---------	--------------------	----------	------------	----------------	---------------------	----------------	------------------	--------------------

02.01.1803.810.510304.000.000	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	2,112.00	0.00	2,112.00	2,112.00	2,112.00	2,112.00	0.00	0.00
02.01.1803.810.510304.000.000	COMPENSACION POR TRANSPORTE	264.00	0.00	264.00	264.00	264.00	264.00	0.00	0.00
02.01.1803.810.510306.000.000	ALIMENTACION	1,848.00	0.00	1,848.00	1,848.00	1,848.00	1,848.00	0.00	0.00
02.01.1803.810.510408.000.000	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	367.74	0.00	367.74	367.74	367.74	367.74	0.00	0.00
02.01.1803.810.510408.000.000	SUBSIDIO	367.74	0.00	367.74	367.74	367.74	367.74	0.00	0.00
02.01.1803.810.510601.000.000	APORTE PATRONAL	37,060.57	0.00	37,060.57	37,060.57	37,060.57	37,060.57	0.00	0.00
02.01.1803.810.510602.000.000	FONDO DE RESERVA	26,415.62	0.00	26,415.62	26,415.62	26,415.62	26,415.62	0.00	0.00
02.01.1803.810.510707.000.000	5107 INDEMNIZACIONES	25,881.25	-17,000.00	8,881.25	8,617.35	8,617.35	8,617.35	263.90	263.90
02.01.1803.810.510707.000.000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS P	25,881.25	-17,000.00	8,881.25	8,617.35	8,617.35	8,617.35	263.90	263.90
02.01.1803.810.530802.000.000	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIOI	4,032.00	0.00	4,032.00	0.00	0.00	0.00	4,032.00	4,032.00
02.01.1803.810.530802.000.000	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	4,032.00	0.00	4,032.00	0.00	0.00	0.00	4,032.00	4,032.00
02.01.1803.810.530802.000.000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS P	4,594.00	0.00	4,594.00	0.00	0.00	0.00	4,594.00	4,594.00
02.01.1803.810.710203.000.000	DECIMOTERCER SUELDO	4,594.00	0.00	4,594.00	4,594.00	4,594.00	4,594.00	0.00	0.00
02.01.1803.810.710204.000.000	DECIMOQUARTO SUELDO	2,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00
02.01.1803.810.710510.000.000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	55,128.00	4,514.00	59,642.00	59,642.00	59,122.11	59,122.11	519.89	519.89
02.01.1803.810.710510.000.000	REMUNERACIONES TEMPORALES	55,128.00	4,514.00	59,642.00	59,642.00	59,122.11	59,122.11	519.89	519.89
02.01.1803.810.710601.000.000	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	11,014.57	0.00	11,014.57	11,014.57	11,014.57	11,014.57	0.00	0.00
02.01.1803.810.710601.000.000	APORTE PATRONAL	6,422.41	0.00	6,422.41	6,422.41	6,422.41	6,422.41	0.00	0.00
02.01.1803.810.710602.000.000	FONDO DE RESERVA	4,592.16	0.00	4,592.16	4,592.16	4,592.16	4,592.16	0.00	0.00
02.01.1803.810.710707.000.000	7107 INDEMNIZACIONES	4,594.00	0.00	4,594.00	4,594.00	4,594.00	4,594.00	4,514.77	4,514.77
02.01.1803.810.710707.000.000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS P	4,594.00	0.00	4,594.00	4,594.00	4,594.00	4,594.00	4,514.77	4,514.77
02.01.1803.810.730802.000.000	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIOI	1,120.00	0.00	1,120.00	0.00	0.00	0.00	1,120.00	1,120.00
02.01.1803.810.730802.000.000	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	1,120.00	0.00	1,120.00	0.00	0.00	0.00	1,120.00	1,120.00
02.01.1803.810.730802.000.000	2 SOCIOCULTURAL	3,107,651.01	1,522,190.45	4,629,841.46	4,629,841.46	4,629,841.46	4,629,841.46	0.00	0.00
02.01.1803.810.730802.000.000	ATENCIÓN A LOS GRUPOS PRIORITARIOS	3,107,651.01	1,522,190.45	4,629,841.46	4,629,841.46	4,629,841.46	4,629,841.46	0.00	0.00
02.01.1803.810.730802.000.000	PROYECTO DE INICIATIVA DE DESARROLLO	3,107,651.01	1,522,190.45	4,629,841.46	4,629,841.46	4,629,841.46	4,629,841.46	0.00	0.00

Ing. Jaime Guevara

Prefecto Provincial



DIRECCIÓN FINANCIERA
Página 12/39
CONTABILIDAD FINANCIERA

Lic. Marilú Ordóñez

Contadora General



Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp Acumulado	Devengado Acumulado	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devengar
--------	---------	--------------------	----------	------------	----------------	---------------------	----------------	------------------	--------------------

02.02.1803.801.780204.000.000	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	3,107,651.01	1,522,190.45	4,629,841.46	4,629,841.46	4,629,841.46	4,629,841.46	0.00	0.00
03.01.G300.305.730814.000.000	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	7,000.00	0.00	7,000.00	6,339.35	6,339.35	6,339.35	660.65	660.65
03.01.G300.305.750107.000.000	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	85,249.14	-34,000.00	51,249.14	50,746.68	50,746.68	50,746.68	502.46	502.46
03.01.G300.305.750501.000.000	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	10,000.00	0.00	10,000.00	9,797.44	9,797.44	9,797.44	202.56	202.56
03.01.G300.309.750107.000.000	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	56,947.42	-4,381.79	52,565.63	52,565.63	52,565.63	52,565.63	0.00	0.00
03.01.G300.309.780204.000.000	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	45,550.44	0.00	45,550.44	45,550.44	45,550.44	45,550.44	0.00	0.00
03.01.G300.310.730609.000.000	INVESTIGACION PROFESIONALES Y ANALISIS DE LA	7,000.00	10,652.78	17,652.78	6,323.27	6,323.27	6,323.27	11,329.51	11,329.51
03.01.G300.310.730811.000.000	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PL	21,000.00	-3,600.00	17,400.00	13,000.00	13,000.00	0.00	4,400.00	17,400.00
03.01.G300.310.730819.000.000	ADQUISICION DE ACCESORIOS E INSUMOS DOMIC	4,000.00	-1,844.80	2,155.20	2,155.20	2,155.20	2,155.20	0.00	0.00
03.01.G300.310.840104.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	48,000.00	865.55	48,865.55	42,870.35	42,870.35	42,870.35	5,995.20	5,995.20
03.01.G300.310.840104.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	38,240.00	-14,790.64	23,449.36	22,458.14	22,458.14	22,458.14	991.22	991.22
16,000.00		-2,000.00	14,000.00	13,760.00	13,760.00	13,760.00	13,760.00	240.00	240.00

Ing. Jaime Guevara
Prefecto Provincial

José Marín
Director Financiero

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Página 13/39

DIRECCIÓN FINANCIERA

I.Lc. Marián Ordóñez
Contadora General



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0001 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Unidad Ejecutora: 0001 CAD PROVINCIAL DE PASTAZA
Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2022

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp Acumulado	Devengado Acumulado	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devenir
--------	---------	--------------------	----------	------------	----------------	---------------------	----------------	------------------	-------------------

03.01.G300.311.730249.000.000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	16,000.00	-2,000.00	14,000.00	13,760.00	13,760.00	13,760.00	240.00	240.00
03.01.G300.311.730301.000.000	PASAJES AL INTERIOR	2,240.00	-2,240.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.01.G300.311.730301.000.000	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIS	2,240.00	-2,240.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.01.G300.311.730613.000.000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	7,000.00	-5,085.36	1,914.64	1,709.50	1,709.50	1,709.50	205.14	205.14
03.01.G300.311.730613.000.000	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIO	7,000.00	-5,085.36	1,914.64	1,709.50	1,709.50	1,709.50	205.14	205.14
03.01.G300.311.730811.000.000	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	13,000.00	-5,465.28	7,534.72	6,988.64	6,988.64	6,988.64	546.08	546.08
03.01.G300.311.730811.000.000	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PL	13,000.00	-5,465.28	7,534.72	6,988.64	6,988.64	6,988.64	546.08	546.08
313	CONVENIO MINISTERIO DEL AMBIENTE	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
7101	REMUNERACIONES BASICAS	0.00	174,859.30	174,859.30	0.00	0.00	0.00	174,859.30	174,859.30
03.01.G300.313.710105.000.000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	0.00	174,859.30	174,859.30	0.00	0.00	0.00	174,859.30	174,859.30
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	0.00	21,121.19	21,121.19	0.00	0.00	0.00	21,121.19	21,121.19
03.01.G300.313.710203.000.000	DECIMOTERCER SUELDO	0.00	14,571.61	14,571.61	0.00	0.00	0.00	14,571.61	14,571.61
03.01.G300.313.710204.000.000	DECIMOQUARTO SUELDO	0.00	6,549.58	6,549.58	0.00	0.00	0.00	6,549.58	6,549.58
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	34,936.91	34,936.91	0.00	0.00	0.00	34,936.91	34,936.91
03.01.G300.313.710601.000.000	APORTE PATRONAL	0.00	20,371.12	20,371.12	0.00	0.00	0.00	20,371.12	20,371.12
03.01.G300.313.710602.000.000	FONDO DE RESERVA	0.00	14,565.79	14,565.79	0.00	0.00	0.00	14,565.79	14,565.79
7107	INDEMNIZACIONES	0.00	14,571.60	14,571.60	0.00	0.00	0.00	14,571.60	14,571.60
03.01.G300.313.710707.000.000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS P	0.00	14,571.60	14,571.60	0.00	0.00	0.00	14,571.60	14,571.60
7302	SERVICIOS GENERALES	0.00	413,750.00	413,750.00	0.00	0.00	0.00	413,750.00	413,750.00
03.01.G300.313.730236.000.000	SERVICIO DE PLANTACION	0.00	403,750.00	403,750.00	0.00	0.00	0.00	403,750.00	403,750.00
03.01.G300.313.730249.000.000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIO	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00
03.01.G300.313.730612.000.000	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
03.01.G300.313.730613.000.000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	0.00	223,381.00	223,381.00	0.00	0.00	0.00	223,381.00	223,381.00
03.01.G300.313.730804.000.000	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PL	0.00	1,881.00	1,881.00	0.00	0.00	0.00	1,881.00	1,881.00
03.01.G300.313.730811.000.000	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PL	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	200,000.00

Lic. Marilú Ordóñez
Contadora General

DIRECCION FINANCIERA
Página 14/39

Ing. Jaime Suenes
Prefecto Provincial



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0001 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Unidad Ejecutora: 0001 GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
Periodo: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2022

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp Acumulado	Devengado Acumulado	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devenagar
--------	---------	--------------------	----------	------------	----------------	---------------------	----------------	------------------	---------------------

03.01.G301.310.730302.000.000 PASAJES AL EXTERIOR	7303 TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIS	0.00	6,740.00	6,740.00	5,070.36	5,070.36	5,070.36	1,669.64	1,669.64
03.01.G301.310.730303.000.000 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR		0.00	1,250.00	1,250.00	980.00	980.00	980.00	270.00	270.00
03.01.G301.310.730304.000.000 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR		0.00	3,500.00	3,500.00	2,290.36	2,290.36	2,290.36	1,209.64	1,209.64
03.01.G301.310.730505.000.000 VEHICULOS	7305 ARRENDAMIENTOS DE BIENES	0.00	7,000.00	7,000.00	6,720.00	6,720.00	5,031.60	280.00	1,960.00
03.01.G301.310.840103.000.000 MOBILIARIOS	8401 BIENES MUEBLES	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.01.G301.310.840107.000.000 EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS		4,000.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.01.G301.313.730804.000.000 MATERIALES DE OFICINA	7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	14,000.00	-6,598.00	11,402.00	11,355.98	11,355.98	11,355.98	46.02	46.02
03.01.G301.313.730805.000.000 MATERIALES DE ASEO		3,000.00	-2,250.00	750.00	704.65	704.65	704.65	45.35	45.35
03.01.G301.313.730807.000.000 MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPROJ	8401 BIENES MUEBLES	6,000.00	2,720.00	8,720.00	8,720.00	8,720.00	8,720.00	0.00	0.00
03.01.G301.313.840107.000.000 EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS		4,000.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03.01.G302.311.510203.000.000 DECIMOTERCER SUELDO	5102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	25,993.24	0.00	25,993.24	25,993.24	25,993.24	25,993.24	0.00	0.00
03.01.G302.311.510204.000.000 DECIMOCUARTO SUELDO		6,654.00	0.00	6,654.00	6,654.00	6,654.00	6,654.00	0.00	0.00
03.01.G302.311.510304.000.000 COMPENSACION POR TRANSPORTE	5103 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	8,448.00	0.00	8,448.00	7,928.50	7,928.50	7,928.50	519.50	519.50
03.01.G302.311.510306.000.000 ALIMENTACION	5104 SUBSIDIOS	7,392.00	0.00	7,392.00	6,872.50	6,872.50	6,872.50	519.50	519.50
03.01.G302.311.510306.000.000 ALIMENTACION		1,348.32	0.00	1,348.32	1,348.32	1,348.32	1,348.32	0.00	0.00

Ing. Jaime Guevara
Prefecto Provincial

Ltco. Jorge Marín
Director Financiero Enc

Ltco. Marilú Ordóñez
Contadora General

DIRECCIÓN FINANCIERA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Página 16/39



Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp Acumulado	Devengado Acumulado	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devengar
--------	---------	--------------------	----------	------------	----------------	---------------------	----------------	------------------	--------------------

03.01.G302.311.510401.000.000 POR CARGAS FAMILIARES	408.30	0.00	408.30	408.30	408.30	408.30	408.30	0.00	0.00
03.01.G302.311.510408.000.000 SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	940.02	0.00	940.02	940.02	940.02	940.02	940.02	0.00	0.00
5106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	46,232.77	0.00	46,232.77	46,232.77	46,232.77	46,232.77	46,232.77	0.00	0.00
03.01.G302.311.510601.000.000 APORTE PATRONAL	27,101.19	0.00	27,101.19	27,101.19	27,101.19	27,101.19	27,101.19	0.00	0.00
03.01.G302.311.510602.000.000 FONDO DE RESERVA	19,131.58	0.00	19,131.58	19,131.58	19,131.58	19,131.58	19,131.58	0.00	0.00
5107 INDEMNIZACIONES	19,139.24	-10,000.00	9,139.24	8,116.60	8,116.60	8,116.60	8,116.60	1,022.64	1,022.64
03.01.G302.311.510707.000.000 COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS P	19,139.24	-10,000.00	9,139.24	8,116.60	8,116.60	8,116.60	8,116.60	1,022.64	1,022.64
5308 BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	3,808.00	0.00	3,808.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,808.00	3,808.00
03.01.G302.311.530802.000.000 VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	3,808.00	0.00	3,808.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,808.00	3,808.00
7102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	29,680.00	0.00	29,680.00	29,144.28	29,144.28	29,144.28	29,144.28	535.72	535.72
03.01.G302.311.710203.000.000 DECIMOTERCER SUELDO	19,948.00	0.00	19,948.00	19,948.00	19,948.00	19,948.00	19,948.00	0.00	0.00
03.01.G302.311.710204.000.000 DECIMOQUARTO SUELDO	9,732.00	0.00	9,732.00	9,196.28	9,196.28	9,196.28	9,196.28	535.72	535.72
7105 REMUNERACIONES TEMPORALES	242,376.00	22,462.00	264,838.00	262,536.77	262,536.77	262,536.77	262,536.77	2,301.23	2,301.23
03.01.G302.311.710509.000.000 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	3,000.00	3,000.00	6,000.00	4,137.68	4,137.68	4,137.68	4,137.68	1,862.32	1,862.32
03.01.G302.311.710510.000.000 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	239,376.00	19,462.00	258,838.00	258,399.09	258,399.09	258,399.09	258,399.09	438.91	438.91
7106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	47,982.12	0.00	47,982.12	47,982.12	47,982.12	47,982.12	47,982.12	0.00	0.00
03.01.G302.311.710601.000.000 APORTE PATRONAL	28,042.10	0.00	28,042.10	28,042.10	28,042.10	28,042.10	28,042.10	0.00	0.00
03.01.G302.311.710602.000.000 FONDO DE RESERVA	19,940.02	0.00	19,940.02	19,940.02	19,940.02	19,940.02	19,940.02	0.00	0.00
7107 INDEMNIZACIONES	19,948.00	-62.00	19,886.00	485.77	334.91	334.91	334.91	19,400.23	19,551.09
03.01.G302.311.710707.000.000 COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS P	19,948.00	-62.00	19,886.00	485.77	334.91	334.91	334.91	19,400.23	19,551.09
7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	5,376.00	0.00	5,376.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,376.00	5,376.00
03.01.G302.311.730802.000.000 VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	5,376.00	0.00	5,376.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,376.00	5,376.00
G303 GESTIÓN MINERA Y RIESGOS	142,028.14	-31,708.32	110,319.82	109,904.70	59,721.58	59,508.98	59,508.98	415.12	50,598.24
306 REGULACIÓN Y CONTROL MINERO	129,028.14	-27,725.42	101,302.72	100,898.07	50,714.95	50,502.35	50,502.35	404.65	50,587.77
7306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	126,106.40	-53,000.00	73,106.40	72,839.00	22,700.00	22,700.00	22,700.00	267.40	50,406.40
03.01.G303.306.730602.000.000 SERVICIO DE AUDITORÍA	126,106.40	-53,000.00	73,106.40	72,839.00	22,700.00	22,700.00	22,700.00	267.40	50,406.40
7702 SERVICIOS COSTAS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	2,921.74	-700.00	2,221.74	2,175.14	2,131.02	1,918.42	1,918.42	46.60	90.72

Ing. Jaime Rodríguez

Ing. José María

Dirección Financiera

PROVINCIAL DE PASTAZA

Página 17/39

DIRECCIÓN FINANCIERA

Lic. Karlijn Ordóñez

Contadora General



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0001 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE PASTAZA
Unidad Ejecutora: 0001 CAD PROVINCIAL DE PASTAZA
Periodo: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2022

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp	Devengado	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devengar
--------	---------	--------------------	----------	------------	------	-----------	----------------	------------------	--------------------

03.01.G303.306.840105.000.000 VEHICULOS	8401 BIENES MUEBLES	0.00	25,974.58	25,974.58	25,883.93	25,883.93	25,883.93	90.65	90.65
03.01.G303.315.730819.000.000 ADQUISICION DE ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICC	7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	13,000.00	-3,982.90	9,017.10	9,006.63	9,006.63	9,006.63	10.47	10.47
03.01.G303.315.730819.000.000 ADQUISICION DE ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICC	7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	4,000.00	-1,366.65	2,633.35	2,622.88	2,622.88	2,622.88	10.47	10.47
03.01.G303.315.730821.000.000 GASTOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIAS	4 FUNCION SERVICIOS ECONOMICO Y PRODUCTIV	9,000.00	-2,616.25	6,383.75	6,383.75	6,383.75	6,383.75	0.00	0.00
03.01.G303.315.730821.000.000 GASTOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIAS	2 ECONOMICO PRODUCTIVO	7,769,784.34	-765,215.13	7,004,569.21	2,686,774.26	2,468,105.98	2,432,203.76	4,536,463.23	4,536,463.23
03.01.G303.315.730821.000.000 GASTOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIAS	608 GESTION DEL CONOCIMIENTO	129,080.00	-48,385.31	80,694.69	51,130.46	45,890.06	45,747.20	29,564.23	34,804.63
03.01.G303.315.730821.000.000 GASTOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIAS	7105 REMUNERACIONES TEMPORALES	10,000.00	0.00	10,000.00	8,952.48	8,952.48	8,952.48	1,047.52	1,047.52
04.02.F601.608.710509.000.000 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	7302 SERVICIOS GENERALES	39,200.00	-38,500.00	700.00	0.00	0.00	0.00	700.00	700.00
04.02.F601.608.730204.000.000 IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	7303 TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIS	11,200.00	-11,000.00	200.00	0.00	0.00	0.00	200.00	200.00
04.02.F601.608.730222.000.000 SERVICIOS Y DERECHOS EN PRODUCCION Y PROGI	7306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIOI	5,000.00	-5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02.F601.608.730300.000.000 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	7306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIOI	39,200.00	-24,100.00	15,100.00	14,500.00	11,246.54	11,103.68	600.00	3,853.46
04.02.F601.608.730300.000.000 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	7306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIOI	16,800.00	-8,700.00	8,100.00	8,000.00	4,746.54	4,603.68	100.00	3,353.46
04.02.F601.608.730612.000.000 CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	7307 GASTOS EN INFORMATICA	5,600.00	-5,400.00	200.00	0.00	0.00	0.00	200.00	200.00
04.02.F601.608.730613.000.000 CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	7307 GASTOS EN INFORMATICA	5,600.00	-5,000.00	600.00	0.00	0.00	0.00	600.00	600.00
04.02.F601.608.780702.000.000 ARRENDAMIENTO DE BIENES DE USO DE LAQUET		5,600.00	-5,000.00	600.00	0.00	0.00	0.00	600.00	600.00

Ing. Jaime Guevara
Prefecto Provincial
Ing. José María
Director Financiero Enc. INMAZADU

DIRECCIÓN FINANCIERA

Lic. María Ordóñez
Contadora General



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0001

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Unidad Ejecutora: 0001

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

Periodo: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2022

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp Acumulado	Devengado Acumulado	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devenir
04.02.F601.608.730804.000.000	7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	12,380.00	-12,200.00	680.00	0.00	0.00	0.00	680.00	680.00
04.02.F601.608.730804.000.000	MATERIALES DE OFICINA	1,680.00	-1,000.00	680.00	0.00	0.00	0.00	680.00	680.00
04.02.F601.608.730811.000.000	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICOS, PL	11,200.00	-11,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02.F601.608.840107.000.000	8401 BIENES MUEBLES	11,200.00	24,434.22	35,634.22	10,634.22	10,634.22	10,634.22	25,000.00	25,000.00
04.02.F601.608.840107.000.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	11,200.00	24,434.22	35,634.22	10,634.22	10,634.22	10,634.22	25,000.00	25,000.00
04.02.F601.608.840107.000.000	609 FORTALECIMIENTO ECONOMICO PRODUCTIVO	1,312,788.44	-157,600.00	1,155,188.44	552,603.53	463,497.30	438,332.09	602,584.91	691,691.14
04.02.F602.609.710509.000.000	7105 REMUNERACIONES TEMPORALES	274,526.40	-104,589.60	169,936.80	78,548.25	68,035.11	67,697.61	91,388.55	101,901.69
04.02.F602.609.710509.000.000	609 FORTALECIMIENTO ECONOMICO PRODUCTIVO	8,000.00	0.00	8,000.00	6,917.34	6,917.34	6,917.34	1,082.66	1,082.66
04.02.F602.609.710509.000.000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	8,000.00	0.00	8,000.00	6,917.34	6,917.34	6,917.34	1,082.66	1,082.66
04.02.F602.609.730201.000.000	7302 SERVICIOS GENERALES	16,800.00	17,011.40	33,811.40	33,750.00	33,750.00	33,412.50	61.40	61.40
04.02.F602.609.730201.000.000	TRANSPORTE DE PERSONAL	11,200.00	-11,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02.F602.609.730249.000.000	7303 TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIS	5,600.00	28,211.40	33,811.40	33,750.00	33,750.00	33,412.50	61.40	61.40
04.02.F602.609.730301.000.000	7303 TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIS	6,496.00	4,960.00	11,456.00	10,976.00	6,111.61	6,111.61	480.00	480.00
04.02.F602.609.730301.000.000	PASAJES AL INTERIOR	6,496.00	4,960.00	11,456.00	10,976.00	6,111.61	6,111.61	480.00	480.00
04.02.F602.609.730303.000.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	0.00	480.00	480.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02.F602.609.730304.000.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02.F602.609.730402.000.000	7304 INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	12,768.00	-6,361.00	6,407.00	0.00	0.00	0.00	6,407.00	6,407.00
04.02.F602.609.730402.000.000	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	5,600.00	540.00	6,140.00	0.00	0.00	0.00	6,140.00	6,140.00
04.02.F602.609.730404.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	6,944.00	-6,677.00	267.00	0.00	0.00	0.00	267.00	267.00
04.02.F602.609.730405.000.000	VEHICULOS	224.00	-224.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02.F602.609.730609.000.000	7306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACION	28,000.00	-28,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02.F602.609.730609.000.000	INVESTIGACION PROFESIONALES Y ANALISIS DE LA	28,000.00	-28,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02.F602.609.730704.000.000	7307 GASTOS EN INFORMATICA	1,456.00	-1,400.00	56.00	0.00	0.00	0.00	56.00	56.00
04.02.F602.609.730803.000.000	7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	1,456.00	-1,400.00	56.00	0.00	0.00	0.00	56.00	56.00
04.02.F602.609.730804.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5,006.40	0.00	5,006.40	5,006.10	5,006.10	5,006.10	0.30	0.30
04.02.F602.609.730804.000.000	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	2,240.00	0.00	2,240.00	2,240.00	2,240.00	2,240.00	0.00	0.00

Ing. Jaime Cevallos
Prefecto Provincial de Pastaza

Tigo José María
Director Financiero Enc

Lid. Marilú Ordóñez
Contadora General



DIRECCIÓN FINANCIERA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PASTAZA, 19/01/2023 16:10



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0001 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
 Unidad Ejecutora: 0001 GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
 Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2022

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp Acumulado	Devengado Acumulado	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devenir
04.02.F602.609.730805.000.000	MATERIALES DE ASEO	2,240.00	-1,400.00	840.00	820.06	820.06	820.06	19.94	19.94
04.02.F602.609.730807.000.000	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPROT	6,720.00	-700.00	6,020.00	0.00	0.00	0.00	6,020.00	6,020.00
04.02.F602.609.730811.000.000	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PL	2,240.00	-2,100.00	140.00	0.00	0.00	0.00	140.00	140.00
04.02.F602.609.730814.000.000	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIA,	56,240.00	-26,140.00	30,100.00	18,838.75	13,190.00	13,190.00	11,261.25	16,910.00
04.02.F602.609.730823.000.000	ALIMENTOS, MEDICINAS, PRODUCTOS DE ASEO	2,240.00	-2,240.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7314 BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		81,760.00	-81,600.00	160.00	0.00	0.00	0.00	160.00	160.00
04.02.F602.609.731404.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	39,200.00	-39,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02.F602.609.731406.000.000	HERRAMIENTAS	33,600.00	-33,440.00	160.00	0.00	0.00	0.00	160.00	160.00
04.02.F602.609.731407.000.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	8,960.00	-8,960.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7315 BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES		6,720.00	56,480.00	63,200.00	0.00	0.00	0.00	63,200.00	63,200.00
04.02.F602.609.731515.000.000	PLANTAS	6,720.00	56,480.00	63,200.00	0.00	0.00	0.00	63,200.00	63,200.00
8401 BIENES MUEBLES		33,600.00	-31,100.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	2,500.00
04.02.F602.609.840104.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	2,200.00	2,200.00	0.00	0.00	0.00	2,200.00	2,200.00
04.02.F602.609.840105.000.000	VEHICULOS	33,600.00	-33,300.00	300.00	0.00	0.00	0.00	300.00	300.00
610 PISCICULTURA		232,055.56	-94,340.00	137,715.56	126,009.48	126,009.48	125,932.97	11,706.08	11,706.08
7105 REMUNERACIONES TEMPORALES		12,322.76	-4,200.00	8,122.76	8,030.62	8,030.62	8,030.62	92.14	92.14
04.02.F602.610.710509.000.000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	12,322.76	-4,200.00	8,122.76	8,030.62	8,030.62	8,030.62	92.14	92.14
7302 SERVICIOS GENERALES		3,360.00	-3,120.00	240.00	0.00	0.00	0.00	240.00	240.00
04.02.F602.610.730203.000.000	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE Y ENVASE	2,240.00	-2,000.00	240.00	0.00	0.00	0.00	240.00	240.00
04.02.F602.610.730207.000.000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	1,120.00	-1,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7303 TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIS		8,388.80	-3,360.00	5,028.80	4,991.00	4,991.00	4,991.00	37.80	37.80
04.02.F602.610.730301.000.000	PASAJES AL INTERIOR	5,028.80	0.00	5,028.80	4,991.00	4,991.00	4,991.00	37.80	37.80
04.02.F602.610.730303.000.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1,120.00	-1,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02.F602.610.730304.000.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	2,240.00	-2,240.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7304 INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		1,680.00	-1,450.00	230.00	0.00	0.00	0.00	230.00	230.00
04.02.F602.610.730404.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,680.00	-1,450.00	230.00	0.00	0.00	0.00	230.00	230.00
7305 APRENDIZAJES Y SERVICIOS		6,048.00	-5,980.47	67.53	0.00	0.00	0.00	67.53	67.53

19/01/2023 16:10

Ing. Jaime Guevara
 Prefecto Provincial

Ing. José Martín Ordóñez
 Director General de Finanzas

DIRECCION FINANCIERA

Ing. Marián Ordóñez
 Contadora General



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0001 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Unidad Ejecutora: 0001 GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

Período: Desde Enero al 30 de Junio del 2023

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp. Período	Comp. Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devengar
03.01.0302.311.510304.000.000	COMPENSACION POR TRANSPORTE	1,056.00	0.00	1,056.00	416.50	416.50	416.50	416.50	416.50	416.50	639.50	639.50
03.01.0302.311.510306.000.000	ALIMENTACION	7,392.00	0.00	7,392.00	3,549.00	3,549.00	3,549.00	3,549.00	3,549.00	3,549.00	3,843.00	3,843.00
5104 SUBSIDIOS		1,348.32	0.00	1,348.32	768.28	768.28	768.28	768.28	768.28	768.28	580.04	580.04
03.01.0302.311.510401.000.000	POR CARGAS FAMILIARES	408.30	0.00	408.30	223.50	223.50	223.50	223.50	223.50	223.50	184.80	184.80
03.01.0302.311.510406.000.000	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	940.02	0.00	940.02	544.78	544.78	544.78	544.78	544.78	544.78	395.24	395.24
5106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		46,232.77	0.00	46,232.77	18,352.81	18,352.81	18,352.81	18,352.81	18,352.81	18,352.81	27,879.96	27,879.96
03.01.0302.311.510601.000.000	APORTE PATRONAL	27,101.19	0.00	27,101.19	11,267.64	11,267.64	11,267.64	11,267.64	11,267.64	11,267.64	15,833.55	15,833.55
03.01.0302.311.510602.000.000	FONDO DE RESERVA	19,131.58	0.00	19,131.58	7,085.17	7,085.17	7,085.17	7,085.17	7,085.17	7,085.17	12,046.41	12,046.41
5107 INDEMNIZACIONES		9,139.24	0.00	9,139.24	492.90	492.90	492.90	492.90	492.90	492.90	8,646.34	8,646.34
03.01.0302.311.510707.000.000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR	9,139.24	0.00	9,139.24	492.90	492.90	492.90	492.90	492.90	492.90	8,646.34	8,646.34
5308 BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		3,808.00	0.00	3,808.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,808.00	3,808.00
03.01.0302.311.530802.000.000	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	29,680.00	0.00	29,680.00	3,483.60	3,483.60	3,483.60	3,483.60	3,483.60	3,483.60	26,196.40	26,196.40
7102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		19,948.00	0.00	19,948.00	1,730.22	1,730.22	1,730.22	1,730.22	1,730.22	1,730.22	18,217.78	18,217.78
03.01.0302.311.710203.000.000	DECIQUINTO SUELDO	9,732.00	0.00	9,732.00	1,753.38	1,753.38	1,753.38	1,753.38	1,753.38	1,753.38	7,978.62	7,978.62
03.01.0302.311.710204.000.000	REMUNERACIONES TEMPORALES	264,838.00	0.00	264,838.00	107,503.82	107,503.82	107,503.82	107,503.82	107,503.82	107,503.82	157,334.18	157,334.18
03.01.0302.311.710505.000.000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	6,000.00	0.00	6,000.00	1,265.23	1,265.23	1,265.23	1,265.23	1,265.23	1,265.23	4,734.77	4,734.77
03.01.0302.311.710510.000.000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	258,838.00	0.00	258,838.00	106,238.59	106,238.59	106,238.59	106,238.59	106,238.59	106,238.59	152,599.41	152,599.41
7106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		47,982.12	0.00	47,982.12	15,289.36	15,289.36	15,289.36	15,289.36	15,289.36	15,289.36	32,692.76	32,692.76
03.01.0302.311.710601.000.000	APORTE PATRONAL	28,042.10	0.00	28,042.10	15,289.36	15,289.36	15,289.36	15,289.36	15,289.36	15,289.36	12,752.74	12,752.74
03.01.0302.311.710602.000.000	FONDO DE RESERVA	19,940.02	0.00	19,940.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,940.02	19,940.02
7107 INDEMNIZACIONES		19,886.00	0.00	19,886.00	1,686.11	1,686.11	1,686.11	1,686.11	1,686.11	1,686.11	18,199.89	18,199.89
03.01.0302.311.710707.000.000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR	19,886.00	0.00	19,886.00	1,686.11	1,686.11	1,686.11	1,686.11	1,686.11	1,686.11	18,199.89	18,199.89
7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION		5,376.00	0.00	5,376.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,376.00	5,376.00
03.01.0302.311.730802.000.000	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	5,376.00	0.00	5,376.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,376.00	5,376.00
6303 GESTION MINERA Y RIESGOS		110,319.82	100.00	110,319.82	52,005.01	52,005.01	52,005.01	52,005.01	52,005.01	52,005.01	58,314.81	58,314.81
306 REGULACION Y CONTROL MINERO		101,302.72	100.00	101,302.72	47,876.11	47,876.11	47,876.11	47,876.11	47,876.11	47,876.11	53,426.61	53,426.61
7306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACION		73,106.40	0.00	73,106.40	45,599.00	45,599.00	45,599.00	45,599.00	45,599.00	45,599.00	27,507.40	27,507.40
03.01.0303.305.730602.000.000	SERVICIO DE AUDITORIA	73,106.40	0.00	73,106.40	45,599.00	45,599.00	45,599.00	45,599.00	45,599.00	45,599.00	27,507.40	27,507.40
7702 SEGUROS, COSTAS FINANCIERAS Y OTROS GASTO		2,221.74	100.00	2,221.74	2,221.74	2,221.74	2,221.74	2,221.74	2,221.74	2,221.74	0.00	0.00
03.01.0303.305.770206.000.000	COSTAS JUDICIALES, TRAMITES NOTARIALES, LEGA	2,221.74	100.00	2,221.74	2,221.74	2,221.74	2,221.74	2,221.74	2,221.74	2,221.74	0.00	0.00
8401 BIENES MUEBLES		25,974.58	0.00	25,974.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,974.58	25,974.58
03.01.0303.306.840105.000.000	VEHICULOS	25,974.58	0.00	25,974.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,974.58	25,974.58
315 PLAN ANUAL DE RESPUESTA ANTE DESA		9,017.10	0.00	9,017.10	4,128.90	4,128.90	4,128.90	4,128.90	4,128.90	4,128.90	4,888.20	4,888.20
7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION		9,017.10	0.00	9,017.10	4,128.90	4,128.90	4,128.90	4,128.90	4,128.90	4,128.90	4,888.20	4,888.20
03.01.0303.315.730819.000.000	ADQUISICION DE ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICO	2,633.35	0.00	2,633.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,633.35	2,633.35
03.01.0303.315.730821.000.000	GASTOS DE EMERGENCIAS	5,383.75	0.00	5,383.75	4,128.90	4,128.90	4,128.90	4,128.90	4,128.90	4,128.90	1,254.85	1,254.85



Dr. Marcelo Cueva
Contador General (e)

Lic. Mariu Ordoñez
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA



18/07/2023 10:55

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0001 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Unidad Ejecutora: 0001 GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

Periodo: Desde Enero al 30 de Junio del 2023

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp Período	Comp Acumulado	Devenido Período	Devenido Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo Comprometido	Saldo Devengado
--------	---------	--------------------	----------	------------	--------------	----------------	------------------	--------------------	--------------	----------------	--------------------	-----------------

03.01.0300.313.770107.000.000	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	0.00	23,380.00	23,380.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,380.00	0.00
03.01.0300.313.770102.000.000	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00
03.01.0300.313.770102.000.000	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00
03.01.0300.313.840104.000.000	BIENES MUEBLES	0.00	11,000.00	11,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00	0.00
03.01.0300.313.840104.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00
03.01.0300.313.840107.000.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00
03.01.0300.313.840107.000.000	CALIDAD AMBIENTAL	249,834.17	-9,932.23	239,901.94	71,121.17	71,121.17	70,281.17	70,281.17	63,737.27	63,737.27	168,780.77	169,620.77
03.01.0301.307.370602.000.000	SERVICIO DE AUDITORIA	0.00	97,564.17	97,564.17	27,987.50	27,987.50	27,987.50	27,987.50	23,106.80	23,106.80	69,576.67	69,576.67
03.01.0301.307.370602.000.000	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	0.00	97,564.17	97,564.17	27,987.50	27,987.50	27,987.50	27,987.50	23,106.80	23,106.80	69,576.67	69,576.67
03.01.0301.307.370602.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
03.01.0301.307.370603.000.000	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	0.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
03.01.0301.307.370603.000.000	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES	0.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
03.01.0301.307.770102.000.000	EDUCACION Y SENSIBILIZACION AMBIENTAL	24,240.00	4,000.00	28,240.00	23,579.36	23,579.36	22,739.36	22,739.36	21,076.16	21,076.16	4,660.64	4,660.64
03.01.0301.310.730249.000.000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	0.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	0.00	0.00
03.01.0301.310.730249.000.000	SERVICIOS GENERALES	0.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	0.00	0.00
03.01.0301.310.730302.000.000	PASAJES AL EXTERIOR	1,990.00	0.00	1,990.00	1,993.36	1,993.36	1,856.68	1,856.68	1,993.36	1,993.36	3,540.64	133.32
03.01.0301.310.730302.000.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1,250.00	4,000.00	5,250.00	2,931.48	2,931.48	2,931.48	2,931.48	2,931.48	2,931.48	2,318.52	2,318.52
03.01.0301.310.730304.000.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	3,900.00	0.00	3,900.00	2,411.20	2,411.20	2,411.20	2,411.20	2,411.20	2,411.20	1,068.80	1,068.80
03.01.0301.310.730505.000.000	VEHICULOS	7,000.00	0.00	7,000.00	5,880.00	5,880.00	5,040.00	5,040.00	3,376.80	3,376.80	1,960.00	1,960.00
03.01.0301.310.730505.000.000	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	7,000.00	0.00	7,000.00	5,880.00	5,880.00	5,040.00	5,040.00	3,376.80	3,376.80	1,960.00	1,960.00
03.01.0301.313.730804.000.000	MATERIALES DE OFICINA	1,932.00	0.00	1,932.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,932.00	0.00
03.01.0301.313.730804.000.000	MATERIALES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	11,402.00	0.00	11,402.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,402.00	0.00
03.01.0301.313.730804.000.000	DIFUSION AMBIENTAL EN LA PROVINCIA	11,402.00	0.00	11,402.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,402.00	0.00
03.01.0301.313.730807.000.000	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPROD	8,720.00	0.00	8,720.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,720.00	0.00
03.01.0301.313.730807.000.000	GASTOS PROGRAMA	683,002.58	0.00	683,002.58	251,197.56	251,197.56	251,197.56	251,197.56	251,181.16	251,181.16	431,805.02	431,805.02
03.01.0302.311.510105.000.000	REMUNERACIONES SUBSIDIOS APORTES INDE	683,002.58	0.00	683,002.58	251,197.56	251,197.56	251,197.56	251,197.56	251,181.16	251,181.16	431,805.02	431,805.02
03.01.0302.311.510105.000.000	REMUNERACIONES BASICAS	220,270.89	0.00	220,270.89	97,871.06	97,871.06	97,871.06	97,871.06	97,871.06	97,871.06	122,399.83	122,399.83
03.01.0302.311.510105.000.000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	101,364.01	0.00	101,364.01	71,573.55	71,573.55	71,573.55	71,573.55	71,573.55	71,573.55	29,790.46	29,790.46
03.01.0302.311.510106.000.000	SALARIOS UNIFICADOS	118,906.88	0.00	118,906.88	26,297.51	26,297.51	26,297.51	26,297.51	26,297.51	26,297.51	92,609.37	92,609.37
03.01.0302.311.510203.000.000	RENTAS DE ALQUILER	25,993.24	0.00	25,993.24	1,784.12	1,784.12	1,784.12	1,784.12	1,784.12	1,784.12	24,209.12	24,209.12
03.01.0302.311.510203.000.000	RENTAS DE ALQUILER	19,139.24	0.00	19,139.24	1,214.42	1,214.42	1,214.42	1,214.42	1,214.42	1,214.42	17,924.82	17,924.82
03.01.0302.311.510204.000.000	RENTAS DE ALQUILER	6,854.00	0.00	6,854.00	569.70	569.70	569.70	569.70	569.70	569.70	6,284.30	6,284.30
03.01.0302.311.510204.000.000	RENTAS DE ALQUILER	8,448.00	0.00	8,448.00	3,965.50	3,965.50	3,965.50	3,965.50	3,965.50	3,965.50	4,482.50	4,482.50

Lic. Marilú Ordóñez
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Página 11/26

DIRECCION FINANCIERA

Lic. Omar Camacho
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Página 11/26

PREFECTURA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
CONTADOR GENERAL
Página 11/26

Lic. Marcelo Cueva
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Página 11/26

CONTADOR GENERAL (e)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

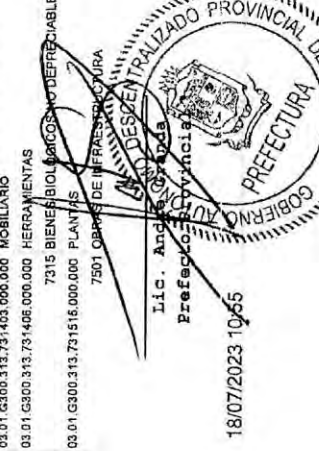
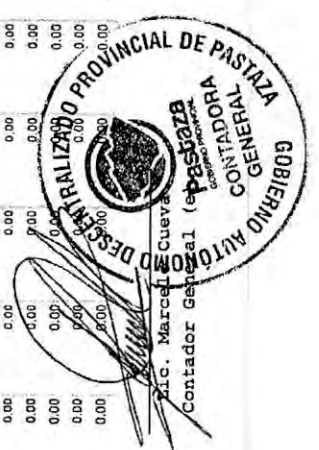
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0001 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Unidad Ejecutora: 0001 GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

Periodo: Desde Enero al 30 de Junio del 2023

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp. Período	Comp. Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devengar
03.01.0300.310.8401.04.000.000	8401 BIENES MUEBLES	48,865.55	0.00	48,865.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,865.55	48,865.55
03.01.0300.310.8401.04.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	48,865.55	0.00	48,865.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,865.55	48,865.55
03.01.0300.311.730248.000.000	311 MITIGACION AL CAMBIO CLIMATICO	23,449.36	0.00	23,449.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,449.36	23,449.36
03.01.0300.311.730248.000.000	7302 SERVICIOS GENERALES	14,000.00	0.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00	14,000.00
03.01.0300.311.730248.000.000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	14,000.00	0.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00	14,000.00
03.01.0300.311.730613.000.000	7306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACION	1,914.64	0.00	1,914.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,914.64	1,914.64
03.01.0300.311.730613.000.000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	1,914.64	0.00	1,914.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,914.64	1,914.64
03.01.0300.311.730613.000.000	7306 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	7,534.72	0.00	7,534.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,534.72	7,534.72
03.01.0300.311.730613.000.000	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLC	7,534.72	0.00	7,534.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,534.72	7,534.72
03.01.0300.313.710707.000.000	7107 INDEMNIZACIONES	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
03.01.0300.313.710707.000.000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS PL	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
03.01.0300.313.710707.000.000	7107 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	15,302.25	0.00	15,302.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,302.25	15,302.25
03.01.0300.313.710707.000.000	DECIMOTERCER SUELDO	11,139.75	0.00	11,139.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,139.75	11,139.75
03.01.0300.313.710707.000.000	DECIMOQUARTO SUELDO	4,162.50	0.00	4,162.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,162.50	4,162.50
03.01.0300.313.710707.000.000	7105 REMUNERACIONES TEMPORALES	133,677.00	0.00	133,677.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	133,677.00	133,677.00
03.01.0300.313.710707.000.000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	133,677.00	0.00	133,677.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	133,677.00	133,677.00
03.01.0300.313.710707.000.000	APORTE PATRONAL	26,708.66	0.00	26,708.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,708.66	26,708.66
03.01.0300.313.710707.000.000	7105 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	15,573.37	0.00	15,573.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,573.37	15,573.37
03.01.0300.313.710707.000.000	FONDO DE RESERVA	11,135.29	0.00	11,135.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,135.29	11,135.29
03.01.0300.313.710707.000.000	7107 INDEMNIZACIONES	11,139.71	0.00	11,139.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,139.71	11,139.71
03.01.0300.313.710707.000.000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS PL	11,139.71	0.00	11,139.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,139.71	11,139.71
03.01.0300.313.730236.000.000	7302 SERVICIOS GENERALES	413,750.00	0.00	413,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	413,750.00	413,750.00
03.01.0300.313.730236.000.000	SERVICIO DE PLANTACION	403,750.00	0.00	403,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	403,750.00	403,750.00
03.01.0300.313.730236.000.000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00
03.01.0300.313.730606.000.000	7306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACION	61,661.38	0.00	61,661.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,661.38	61,661.38
03.01.0300.313.730606.000.000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICI	58,661.38	0.00	58,661.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,661.38	58,661.38
03.01.0300.313.730606.000.000	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
03.01.0300.313.730606.000.000	7306 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	223,381.00	0.00	223,381.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	223,381.00	223,381.00
03.01.0300.313.730606.000.000	MATERIALES DE OFICINA	1,881.00	0.00	1,881.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,881.00	1,881.00
03.01.0300.313.730606.000.000	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLC	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	200,000.00
03.01.0300.313.730606.000.000	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS F	21,500.00	0.00	21,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,500.00	21,500.00
03.01.0300.313.730606.000.000	7314 BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	9,000.00
03.01.0300.313.730606.000.000	MOBILIARIO	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00
03.01.0300.313.730606.000.000	HERRAMIENTAS	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00
03.01.0300.313.730606.000.000	7315 BIENES BIOLÓGICOS Y DEPRECIABLES	70,900.00	0.00	70,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,900.00	70,900.00
03.01.0300.313.730606.000.000	PLANTAS	70,900.00	0.00	70,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,900.00	70,900.00
03.01.0300.313.730606.000.000	7301 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	23,380.00	0.00	23,380.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,380.00	23,380.00



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0001 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Unidad Ejecutora: 0001 GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

Periodo: Desde Enero al 30 de Junio del 2023

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp Período	Comp Acumulado	Devenido Período	Devenido Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devengar
02.01.1803.810.710203.000.000	DECIMOTERCER SUELDO	4,594.00	0.00	4,594.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,594.00	4,594.00
02.01.1803.810.710204.000.000	DECIMOCUARTO SUELDO	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	59,642.00	0.00	59,642.00	58,745.85	58,745.85	58,745.85	58,745.85	58,745.85	58,745.85	896.15	896.15
02.01.1803.810.710510.000.000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	59,642.00	0.00	59,642.00	58,745.85	58,745.85	58,745.85	58,745.85	58,745.85	58,745.85	896.15	896.15
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	11,014.57	0.00	11,014.57	6,234.94	6,234.94	6,234.94	6,234.94	6,234.94	6,234.94	4,779.63	4,779.63
02.01.1803.810.710601.000.000	APORTE PATRONAL	6,422.41	0.00	6,422.41	4,997.88	4,997.88	4,997.88	4,997.88	4,997.88	4,997.88	1,424.53	1,424.53
02.01.1803.810.710602.000.000	FONDO DE RESERVA	4,592.16	0.00	4,592.16	1,237.06	1,237.06	1,237.06	1,237.06	1,237.06	1,237.06	3,355.10	3,355.10
7107	INDEMNIZACIONES	4,594.00	0.00	4,594.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,594.00	4,594.00
02.01.1803.810.710707.000.000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR	4,594.00	0.00	4,594.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,594.00	4,594.00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	1,120.00	0.00	1,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,120.00	1,120.00
02.01.1803.810.730802.000.000	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCION	1,120.00	0.00	1,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,120.00	1,120.00
2	SOCIO CULTURAL	4,629,841.46	0.00	4,629,841.46	2,024,582.96	2,024,582.96	2,024,582.96	2,024,582.96	2,024,582.96	2,024,582.96	2,605,258.50	2,605,258.50
1803	ATENCIÓN A LOS GRUPOS PRIORITARIOS	4,629,841.46	0.00	4,629,841.46	2,024,582.96	2,024,582.96	2,024,582.96	2,024,582.96	2,024,582.96	2,024,582.96	2,605,258.50	2,605,258.50
801	PROYECTOS SOCIALES DEL GADPZ PATRON	4,629,841.46	0.00	4,629,841.46	2,024,582.96	2,024,582.96	2,024,582.96	2,024,582.96	2,024,582.96	2,024,582.96	2,605,258.50	2,605,258.50
7802	TRANSFERENCIAS DE INVERSION AL SECTOR PRIV	4,629,841.46	0.00	4,629,841.46	2,024,582.96	2,024,582.96	2,024,582.96	2,024,582.96	2,024,582.96	2,024,582.96	2,605,258.50	2,605,258.50
02.02.1803.801.780204.000.000	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	4,629,841.46	0.00	4,629,841.46	2,024,582.96	2,024,582.96	2,024,582.96	2,024,582.96	2,024,582.96	2,024,582.96	2,605,258.50	2,605,258.50
3	FUNCION SERVICIOS GESTION AMBIENTAL	1,319,044.67	1,009,832.23	2,319,044.67	485,871.94	485,871.94	442,725.50	442,725.50	431,246.05	431,246.05	1,833,172.73	1,876,319.17
1	GESTION AMBIENTAL	1,319,044.67	1,009,832.23	2,319,044.67	485,871.94	485,871.94	442,725.50	442,725.50	431,246.05	431,246.05	1,833,172.73	1,876,319.17
G300	PATRIMONIO NATURAL	68,249.14	0.00	68,249.14	8,797.44	8,797.44	0.00	0.00	0.00	0.00	59,451.70	68,249.14
305	CENTRO INVESTIGACION PINO MIRADOR	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	7,000.00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	7,000.00	0.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	7,000.00
03.01.G300.305.730814.000.000	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	51,249.14	0.00	51,249.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,249.14	51,249.14
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	51,249.14	0.00	51,249.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,249.14	51,249.14
03.01.G300.305.750107.000.000	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	10,000.00	0.00	10,000.00	9,797.44	9,797.44	0.00	0.00	0.00	0.00	202.56	10,000.00
7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	10,000.00	0.00	10,000.00	9,797.44	9,797.44	0.00	0.00	0.00	0.00	202.56	10,000.00
03.01.G300.305.750501.000.000	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	98,116.07	0.00	98,116.07	286.94	286.94	286.94	286.94	286.94	286.94	97,829.13	97,829.13
309	CONSERVACION REMANENTES BOSCOSOS	52,565.63	0.00	52,565.63	286.94	286.94	286.94	286.94	286.94	286.94	52,278.69	52,278.69
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	52,565.63	0.00	52,565.63	286.94	286.94	286.94	286.94	286.94	286.94	52,278.69	52,278.69
03.01.G300.309.750107.000.000	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	45,550.44	0.00	45,550.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,550.44	45,550.44
7802	TRANSFERENCIAS DE INVERSION AL SECTOR PRIV	45,550.44	0.00	45,550.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,550.44	45,550.44
03.01.G300.309.780204.000.000	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	86,073.53	9,832.23	95,905.76	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	82,905.76	82,905.76
310	GESTION DEL RECURSO HIDRICO	17,652.78	9,832.23	27,485.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,485.01	27,485.01
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACION	17,652.78	9,832.23	27,485.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,485.01	27,485.01
03.01.G300.310.730609.000.000	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LAE	19,555.20	0.00	19,555.20	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	6,555.20	6,555.20
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	19,555.20	0.00	19,555.20	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	6,555.20	6,555.20
03.01.G300.310.730811.000.000	MATERIALES DE CONSTRUCCION ELECTRICOS, PLC	17,706.00	0.00	17,706.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	4,400.00	4,400.00
03.01.G300.310.730819.000.000	ADQUISICION DE MAQUINARIAS E INSUMOS QUIMICOS	2,155.20	0.00	2,155.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,155.20	2,155.20



Lic. Marcelo Cueva
Contador General (e)

Lic. Marilu Ordoñez
Directora Financiera (e)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA

18/07/2023 20:55

Página 9/26

DIRECCIÓN FINANCIERA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0001 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Unidad Ejecutora: 0001 GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

Periodo: Desde Enero al 30 de Junio del 2023

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformar	Codificada	Comp Acumulado	Comp Acumulado	Devenzado Periodo	Devenzado Acumulado	Pago Periodo	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devengar
--------	---------	--------------------	----------	------------	----------------	----------------	-------------------	---------------------	--------------	----------------	------------------	--------------------

02.01.801.805.730301.000.000	PASAJES AL INTERIOR	5,800.22	5,800.22	5,800.00	5,800.00	5,800.00	5,800.00	5,800.00	0.00	0.00	0.00	5,800.22
02.01.801.805.730303.000.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	92.00	92.00	92.00	92.00	92.00	92.00	92.00	0.00	0.00	0.00	92.00
02.01.801.805.730601.000.000	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACION	1,651.50	1,651.50	1,651.50	1,651.50	1,651.50	1,651.50	1,651.50	0.00	0.00	0.00	1,651.50
02.01.801.805.730601.000.000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIAL	1,471.50	1,471.50	1,471.50	1,471.50	1,471.50	1,471.50	1,471.50	0.00	0.00	0.00	1,471.50
02.01.801.805.730612.000.000	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	0.00	0.00	0.00	180.00
02.01.801.805.730612.000.000	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	0.00	0.00	0.00	60.00
02.01.801.805.730612.000.000	MATERIALES DE OFICINA	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	60.00	0.00	0.00	0.00	60.00
02.01.801.805.730612.000.000	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	2,935,000.00	2,935,000.00	2,935,000.00	2,935,000.00	2,935,000.00	2,935,000.00	2,935,000.00	1,424,116.12	1,424,116.12	255,668.29	1,352,536.48
02.01.801.805.730612.000.000	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	433,000.00	433,000.00	433,000.00	433,000.00	433,000.00	433,000.00	433,000.00	372,941.80	372,941.80	40,058.20	40,058.20
02.01.801.805.730612.000.000	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	2,222,000.00	2,222,000.00	2,222,000.00	2,222,000.00	2,222,000.00	2,222,000.00	2,222,000.00	1,051,174.32	1,051,174.32	215,610.09	1,312,478.28
02.01.801.805.730612.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	183,723.04	183,723.04	183,723.04	183,723.04	183,723.04	183,723.04	183,723.04	10,001.46	10,001.46	15,624.04	43,721.58
02.01.801.805.730612.000.000	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	183,723.04	183,723.04	183,723.04	183,723.04	183,723.04	183,723.04	183,723.04	10,001.46	10,001.46	15,624.04	43,721.58
02.01.801.805.730612.000.000	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION AL SECTOR PL	190,000.00	190,000.00	190,000.00	190,000.00	190,000.00	190,000.00	190,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00
02.01.801.805.730612.000.000	ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00
02.01.801.805.730612.000.000	A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.01.801.805.730612.000.000	GASTOS PROGRAMA	525,060.22	525,060.22	525,060.22	525,060.22	525,060.22	525,060.22	525,060.22	220,234.86	220,234.86	304,825.36	304,825.36
02.01.801.805.730612.000.000	REMUNERACIONES SUBSIDIOS APORTES INDE	329,600.28	329,600.28	329,600.28	329,600.28	329,600.28	329,600.28	329,600.28	129,042.18	129,042.18	200,558.10	200,558.10
02.01.801.805.730612.000.000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	219,249.00	219,249.00	219,249.00	219,249.00	219,249.00	219,249.00	219,249.00	87,639.60	87,639.60	131,609.40	131,609.40
02.01.801.805.730612.000.000	SALARIOS UNIFICADOS	110,351.28	110,351.28	110,351.28	110,351.28	110,351.28	110,351.28	110,351.28	41,402.58	41,402.58	68,948.70	68,948.70
02.01.801.805.730612.000.000	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	33,626.19	33,626.19	33,626.19	33,626.19	33,626.19	33,626.19	33,626.19	1,736.14	1,736.14	131,890.05	131,890.05
02.01.801.805.730612.000.000	DECIMOTERCER SUELDO	26,426.18	26,426.18	26,426.18	26,426.18	26,426.18	26,426.18	26,426.18	1,183.94	1,183.94	26,242.25	26,242.25
02.01.801.805.730612.000.000	DECIMOCUARTO SUELDO	7,200.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00	552.20	552.20	6,647.80	6,647.80
02.01.801.805.730612.000.000	COMPENSACION POR TRANSPORTE	2,112.00	2,112.00	2,112.00	2,112.00	2,112.00	2,112.00	2,112.00	1,869.50	1,869.50	242.50	242.50
02.01.801.805.730612.000.000	ALIMENTACION	1,848.00	1,848.00	1,848.00	1,848.00	1,848.00	1,848.00	1,848.00	1,648.50	1,648.50	199.50	199.50
02.01.801.805.730612.000.000	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	367.74	367.74	367.74	367.74	367.74	367.74	367.74	367.74	367.74	0.00	0.00
02.01.801.805.730612.000.000	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	367.74	367.74	367.74	367.74	367.74	367.74	367.74	367.74	367.74	0.00	0.00
02.01.801.805.730612.000.000	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	63,476.19	63,476.19	63,476.19	63,476.19	63,476.19	63,476.19	63,476.19	21,982.57	21,982.57	41,493.62	41,493.62
02.01.801.805.730612.000.000	APORTE PATRONAL	37,060.57	37,060.57	37,060.57	37,060.57	37,060.57	37,060.57	37,060.57	13,466.13	13,466.13	23,594.44	23,594.44
02.01.801.805.730612.000.000	FONDO DE RESERVA	26,415.62	26,415.62	26,415.62	26,415.62	26,415.62	26,415.62	26,415.62	8,516.44	8,516.44	17,899.18	17,899.18
02.01.801.805.730612.000.000	INDENIZACIONES	8,881.25	8,881.25	8,881.25	8,881.25	8,881.25	8,881.25	8,881.25	255.94	255.94	8,625.31	8,625.31
02.01.801.805.730612.000.000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS P	8,881.25	8,881.25	8,881.25	8,881.25	8,881.25	8,881.25	8,881.25	255.94	255.94	8,625.31	8,625.31
02.01.801.805.730612.000.000	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	4,032.00	4,032.00	4,032.00	4,032.00	4,032.00	4,032.00	4,032.00	0.00	0.00	0.00	4,032.00
02.01.801.805.730612.000.000	VESTUARIO, ALERGERIA Y ALERGERIA DE PROTECCION	4,032.00	4,032.00	4,032.00	4,032.00	4,032.00	4,032.00	4,032.00	0.00	0.00	0.00	4,032.00
02.01.801.805.730612.000.000	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	6,594.00	6,594.00	6,594.00	6,594.00	6,594.00	6,594.00	6,594.00	0.00	0.00	0.00	6,594.00

18/07/2023 10:55
Ltc. Andrés Córdova
Prefecto Provincial
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Directora Financiera (e)
Ltc. Maritza Ochoa
Página 8/26



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0001 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Unidad Ejecutora: 0001 GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

Periodo: Desde Enero al 30 de Junio del 2023

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Comp. Periodo	Comp. Acumulado	Devenido Periodo	Devenido Acumulado	Pago Periodo	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devengar
02.01.1800.804.780204.000.000	804 ORDENANZA AL DEPORTE ESCOLAR	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00
7802	TRANSFERENCIAS DE INVERSION AL SECTOR PRIV	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00
02.01.1800.804.780204.000.000	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00
805	ORDENANZA AL DESARROLLO Y FOMENTO DEL DEF	48,000.00	0.00	12,199.68	12,199.68	12,199.68	12,199.68	5,031.51	5,031.51	35,800.32	35,800.32
7802	TRANSFERENCIAS DE INVERSION AL SECTOR PRIV	48,000.00	0.00	12,199.68	12,199.68	12,199.68	12,199.68	5,031.51	5,031.51	35,800.32	35,800.32
02.01.1800.805.780204.000.000	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	48,000.00	0.00	12,199.68	12,199.68	12,199.68	12,199.68	5,031.51	5,031.51	35,800.32	35,800.32
806	ORDENANZA PARTICIPACION CIUDADANA	56,095.34	0.00	19,137.52	19,137.52	6,819.60	6,819.60	6,819.60	6,819.60	36,957.82	49,275.74
7302	SERVICIOS GENERALES	20,462.40	0.00	4,410.00	4,410.00	4,410.00	4,410.00	4,410.00	4,410.00	16,052.40	16,052.40
02.01.1800.805.730249.000.000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	20,462.40	0.00	4,410.00	4,410.00	4,410.00	4,410.00	4,410.00	4,410.00	16,052.40	16,052.40
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIST	12,317.92	0.00	12,317.92	12,317.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,317.92
02.01.1800.806.730301.000.000	PASAJES AL INTERIOR	12,317.92	0.00	12,317.92	12,317.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,317.92
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACION	7,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	7,000.00
02.01.1800.806.730613.000.000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	7,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	7,000.00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	3,172.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,172.02	3,172.02
02.01.1800.806.730804.000.000	MATERIALES DE OFICINA	3,172.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,172.02	3,172.02
8401	BIENES MUEBLES	13,143.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,143.00	13,143.00
02.01.1800.806.840103.000.000	MOBILIARIOS	13,143.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,143.00	13,143.00
02.01.1800.806.840104.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,607.00	0.00	2,607.00	2,607.00	2,607.00	2,607.00	2,607.00	2,607.00	0.00	0.00
02.01.1800.806.840107.000.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	7,176.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,176.00	7,176.00
807	ORDENANZA GACETA	3,360.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,360.00	3,360.00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	14,705.70	0.00	14,705.70	14,705.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,705.70
02.01.1800.807.730807.000.000	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPROD	14,705.70	0.00	14,705.70	14,705.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,705.70
808	ORDENANZAS JUNTAS PARROQUIALES	1,621,331.17	0.00	1,103,888.63	1,103,888.63	0.00	0.00	0.00	0.00	517,442.54	1,016,373.52
7801	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION AL SECTOR PL	1,621,331.17	0.00	1,103,888.63	1,103,888.63	604,957.65	604,957.65	467,734.51	467,734.51	517,442.54	1,016,373.52
02.01.1800.808.780104.000.000	A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS	1,621,331.17	0.00	1,103,888.63	1,103,888.63	604,957.65	604,957.65	467,734.51	467,734.51	517,442.54	1,016,373.52
809	ORDENANZA CREACION EMPRESA PUBLICA EI	51,000.00	0.00	15,976.65	15,976.65	15,976.65	15,976.65	15,976.65	15,976.65	35,023.35	35,023.35
7801	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION AL SECTOR PL	51,000.00	0.00	15,976.65	15,976.65	15,976.65	15,976.65	15,976.65	15,976.65	35,023.35	35,023.35
02.01.1800.809.780103.000.000	EMPRESAS PUBLICAS	51,000.00	0.00	15,976.65	15,976.65	15,976.65	15,976.65	15,976.65	15,976.65	35,023.35	35,023.35
810	ORDENANZA ESTIMULO CAMPEONES	24,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	24,000.00
7802	TRANSFERENCIAS DE INVERSION AL SECTOR PRIV	24,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	24,000.00
02.01.1800.810.780204.000.000	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	24,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00	24,000.00
805	COOPERACION INSTITUCIONAL	3,246,933.60	0.00	2,973,704.47	2,973,704.47	1,625,163.42	1,625,163.42	1,456,636.05	1,456,636.05	273,229.13	1,621,770.18
7301	SERVICIOS BASICOS	3,246,933.60	0.00	2,973,704.47	2,973,704.47	1,625,163.42	1,625,163.42	1,456,636.05	1,456,636.05	273,229.13	1,621,770.18
02.01.1801.805.730105.000.000	TELECOMUNICACIONES	210,508.84	0.00	210,508.84	210,508.84	32,698.44	32,698.44	22,518.47	22,518.47	35.08	177,810.40
7302	SERVICIOS GENERALES E INVESTIGACION	210,508.84	0.00	210,508.84	210,508.84	32,698.44	32,698.44	22,518.47	22,518.47	35.08	177,810.40
02.01.1801.805.730204.000.000	IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION	98.00	0.00	98.00	98.00	0.00	0.00	0.00	0.00	98.00	98.00



Lic. Marcelo Cuevas
Contador General

Lic. Marilú Ordoñez
Directora Financiera (e)
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA



Lic. Marilú Ordoñez
Prefecto Provincial

DIRECCIÓN FINANCIERA

18/07/2023 10:55

Página 7/26

Periodo: Desde Enero al 30 de Junio del 2023

Código	Partida	Asignación	Reformas	Codificado	Comp	Deven	Deven	Deven	Pago	Pago	Pago	Pago	Saldo	Saldo
		Inicial			Acumulado	Acumulado	Acumulado	Acumulado	Acumulado	Acumulado	Acumulado	Acumulado	Devengado	Devengado
01.01.A102.120.510408.000.000	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	1,522.32	0.00	1,522.32	1,457.41	1,457.41	1,457.41	1,457.41	1,457.41	1,457.41	1,457.41	64.91	64.91	64.91
01.01.A102.120.510408.000.000	BENEFICIOS SOCIALES	174,000.00	0.00	174,000.00	98,406.54	98,406.54	98,406.54	98,406.54	98,406.54	98,406.54	98,406.54	75,593.46	75,593.46	75,593.46
01.01.A102.120.510509.000.000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	4,700.00	0.00	4,700.00	1,805.87	1,805.87	1,805.87	1,805.87	1,805.87	1,805.87	1,805.87	2,894.13	2,894.13	2,894.13
01.01.A102.120.510510.000.000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	437,205.00	0.00	437,205.00	375,447.62	375,447.62	375,447.62	375,447.62	375,447.62	375,447.62	375,447.62	61,757.38	61,757.38	61,757.38
01.01.A102.120.510601.000.000	APORTE PATRONAL	204,564.23	0.00	204,564.23	140,442.98	140,442.98	140,442.98	140,442.98	140,442.98	140,442.98	140,442.98	64,121.25	64,121.25	64,121.25
01.01.A102.120.510602.000.000	FONDO DE RESERVA	144,915.83	0.00	144,915.83	78,882.87	78,882.87	78,882.87	78,882.87	78,882.87	78,882.87	78,882.87	66,032.96	66,032.96	66,032.96
01.01.A102.120.510709.000.000	BENEFICIO POR JUBILACION	60,095.91	0.00	60,095.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,095.91	60,095.91	60,095.91
01.01.A102.120.510709.000.000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS PR	35,683.75	0.00	35,683.75	25,093.46	25,093.46	25,093.46	25,093.46	25,093.46	25,093.46	25,093.46	10,590.29	10,590.29	10,590.29
01.01.A102.120.510709.000.000	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	319,915.51	0.00	319,915.51	180,540.00	180,540.00	180,540.00	180,540.00	180,540.00	180,540.00	180,540.00	139,375.51	139,375.51	139,375.51
01.01.A102.120.510709.000.000	2 FUNCION SERVICIOS GESTION DEL TERRITORIO	10,434,144.49	0.00	10,434,144.49	6,396,950.43	6,396,950.43	6,396,950.43	6,396,950.43	6,396,950.43	6,396,950.43	6,396,950.43	4,037,194.06	4,037,194.06	4,037,194.06
01.01.A102.120.510709.000.000	1 POLITICA INSTITUCIONAL	5,804,303.03	0.00	5,804,303.03	4,372,367.47	4,372,367.47	4,372,367.47	4,372,367.47	4,372,367.47	4,372,367.47	4,372,367.47	1,431,935.56	1,431,935.56	1,431,935.56
01.01.A102.120.510709.000.000	800 GESTION INSTITUCIONAL	2,032,309.21	0.00	2,032,309.21	1,178,428.14	1,178,428.14	1,178,428.14	1,178,428.14	1,178,428.14	1,178,428.14	1,178,428.14	853,881.07	853,881.07	853,881.07
01.01.A102.120.510709.000.000	901 FISCALIZACION	25,105.00	0.00	25,105.00	15,225.66	15,225.66	15,225.66	15,225.66	15,225.66	15,225.66	15,225.66	9,879.34	9,879.34	9,879.34
01.01.A102.120.510709.000.000	7105 REMUNERACIONES TEMPORALES	5,000.00	0.00	5,000.00	157.98	157.98	157.98	157.98	157.98	157.98	157.98	4,842.02	4,842.02	4,842.02
01.01.A102.120.510709.000.000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	5,000.00	0.00	5,000.00	157.98	157.98	157.98	157.98	157.98	157.98	157.98	4,842.02	4,842.02	4,842.02
01.01.A102.120.510709.000.000	PASAJES AL INTERIOR	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00
01.01.A102.120.510709.000.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
01.01.A102.120.510709.000.000	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	3,205.00	0.00	3,205.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,205.00	3,205.00	3,205.00
01.01.A102.120.510709.000.000	MATERIALES DE OFICINA	2,100.00	0.00	2,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35.00	35.00	35.00
01.01.A102.120.510709.000.000	MATERIALES DE OFICINA	2,100.00	0.00	2,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00
01.01.A102.120.510709.000.000	MATERIALES DE ASEO	1,070.00	0.00	1,070.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,070.00	1,070.00	1,070.00
01.01.A102.120.510709.000.000	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	400.00	0.00	400.00	67.68	67.68	67.68	67.68	67.68	67.68	67.68	332.32	332.32	332.32
01.01.A102.120.510709.000.000	MOBILIARIO	100.00	0.00	100.00	67.68	67.68	67.68	67.68	67.68	67.68	67.68	32.32	32.32	32.32
01.01.A102.120.510709.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00	500.00
01.01.A102.120.510709.000.000	BIENES MUEBLES	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00	500.00
01.01.A102.120.510709.000.000	PLANIFICACION	2,072.00	0.00	2,072.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,072.00	2,072.00	2,072.00
01.01.A102.120.510709.000.000	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	2,072.00	0.00	2,072.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,072.00	2,072.00	2,072.00
01.01.A102.120.510709.000.000	MATERIALES DE OFICINA	1,472.00	0.00	1,472.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,472.00	1,472.00	1,472.00
01.01.A102.120.510709.000.000	MATERIALES DE ASEO	600.00	0.00	600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600.00	600.00	600.00
01.01.A102.120.510709.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	170,000.00	0.00	170,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	170,000.00	170,000.00	170,000.00
01.01.A102.120.510709.000.000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	170,000.00	0.00	170,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	170,000.00	170,000.00	170,000.00
01.01.A102.120.510709.000.000	RENTAS Y SERVICIOS SOCIALES	170,000.00	0.00	170,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	170,000.00	170,000.00	170,000.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0001 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Unidad Ejecutora: 0001 GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

Periodo: Desde Enero al 30 de Junio del 2023

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Modificado	Comp Periodo	Comp Acumulado	Devenido Periodo	Devenido Acumulado	Pago Periodo	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devengar
01.01.A101.118.560101.000.000	GOBIERNO CENTRAL	131,106.52	35,000.00	166,106.52	165,175.23	165,175.23	165,175.23	165,175.23	165,175.23	165,175.23	591.29	831.29
01.01.A101.118.560102.000.000	ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS	109,038.56	-35,000.00	74,038.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	74,038.56	74,038.56
01.01.A101.118.560103.000.000	8401 BIENES MUEBLES	13,120.00	0.00	13,120.00	1,271.44	1,271.44	1,271.44	1,271.44	22.25	22.25	11,848.56	11,848.56
01.01.A101.118.840103.000.000	MOBILIARIOS	4,600.00	0.00	4,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,600.00	4,600.00
01.01.A101.118.840107.000.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	8,520.00	0.00	8,520.00	1,271.44	1,271.44	1,271.44	1,271.44	22.25	22.25	7,248.56	7,248.56
01.01.A101.118.960201.000.000	9602 DEUDA INTERNA	1,950,850.94	0.00	1,950,850.94	1,318,848.30	1,318,848.30	1,318,848.30	1,318,848.30	1,318,848.30	1,318,848.30	632,002.64	632,002.64
01.01.A101.118.960201.000.000	AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	1,950,850.94	0.00	1,950,850.94	1,318,848.30	1,318,848.30	1,318,848.30	1,318,848.30	1,318,848.30	1,318,848.30	632,002.64	632,002.64
01.01.A101.118.960201.000.000	119 SECRETARIA GENERAL	29,320.55	0.00	29,320.55	6,049.52	6,049.52	6,049.52	6,049.52	6,049.52	6,049.52	23,271.03	23,271.03
01.01.A101.118.960201.000.000	5105 REMUNERACIONES TEMPORALES	1,500.00	0.00	1,500.00	594.73	594.73	594.73	594.73	594.73	594.73	905.27	905.27
01.01.A101.118.960201.000.000	5302 SERVICIOS GENERALES	67.20	0.00	67.20	67.20	67.20	67.20	67.20	67.20	67.20	0.00	67.20
01.01.A101.118.960201.000.000	5308 BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	4,309.86	0.00	4,309.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,309.86	4,309.86
01.01.A101.118.960201.000.000	MATERIALES DE OFICINA	3,566.93	0.00	3,566.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,566.93	3,566.93
01.01.A101.118.960201.000.000	MATERIALES DE ASEO	742.93	0.00	742.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	742.93	742.93
01.01.A101.118.960201.000.000	5314 BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	67.20	0.00	67.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	67.20	67.20
01.01.A101.118.960201.000.000	HERRAMIENTAS	67.20	0.00	67.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	67.20	67.20
01.01.A101.118.960201.000.000	5703 DIETAS	18,494.28	0.00	18,494.28	5,454.79	5,454.79	5,454.79	5,454.79	5,454.79	5,454.79	13,039.49	13,039.49
01.01.A101.118.960201.000.000	8401 BIENES MUEBLES	4,882.01	0.00	4,882.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,882.01	4,882.01
01.01.A101.118.960201.000.000	MOBILIARIOS	1,960.00	0.00	1,960.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,960.00	1,960.00
01.01.A101.118.960201.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	240.00	0.00	240.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	240.00	240.00
01.01.A101.118.960201.000.000	HERRAMIENTAS	74.01	0.00	74.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	74.01	74.01
01.01.A101.118.960201.000.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	2,608.00	0.00	2,608.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,608.00	2,608.00
01.01.A101.118.960201.000.000	A102 GASTOS PROGRAMA	2,919,273.41	0.00	2,919,273.41	1,683,849.05	1,683,849.05	1,683,849.05	1,683,849.05	1,683,849.05	1,683,849.05	1,235,424.36	1,235,424.36
01.01.A101.118.960201.000.000	120 REMUNERACIONES SUBSIDIOS APORTES INDE	1,311,394.44	0.00	1,311,394.44	726,107.39	726,107.39	726,107.39	726,107.39	726,107.39	726,107.39	585,287.05	585,287.05
01.01.A101.118.960201.000.000	5101 REMUNERACIONES BASICAS	1,010,415.36	0.00	1,010,415.36	594,788.76	594,788.76	594,788.76	594,788.76	594,788.76	594,788.76	415,626.60	415,626.60
01.01.A101.118.960201.000.000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	300,979.08	0.00	300,979.08	131,318.63	131,318.63	131,318.63	131,318.63	131,318.63	131,318.63	169,660.45	169,660.45
01.01.A101.118.960201.000.000	5102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	202,772.62	0.00	202,772.62	44,002.61	44,002.61	44,002.61	44,002.61	44,002.61	44,002.61	158,770.01	158,770.01
01.01.A101.118.960201.000.000	DECIMOTERCER SUELDO	144,966.82	0.00	144,966.82	21,593.91	21,593.91	21,593.91	21,593.91	21,593.91	21,593.91	123,372.91	123,372.91
01.01.A101.118.960201.000.000	DECIMOCUARTO SUELDO	57,805.00	0.00	57,805.00	22,408.70	22,408.70	22,408.70	22,408.70	22,408.70	22,408.70	35,396.30	35,396.30
01.01.A101.118.960201.000.000	5103 REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	22,176.00	0.00	22,176.00	11,134.50	11,134.50	11,134.50	11,134.50	11,134.50	11,134.50	11,041.50	11,041.50
01.01.A101.118.960201.000.000	COMPENSACION POR TRANSPORTE	2,772.00	0.00	2,772.00	1,082.50	1,082.50	1,082.50	1,082.50	1,082.50	1,082.50	1,689.50	1,689.50
01.01.A101.118.960201.000.000	ALIMENTACION	19,404.00	0.00	19,404.00	10,052.00	10,052.00	10,052.00	10,052.00	10,052.00	10,052.00	9,352.00	9,352.00
01.01.A101.118.960201.000.000	5104 SUBSIDIOS POR CARGAS EXCEPCIONALES	176,050.32	0.00	176,050.32	100,391.95	100,391.95	100,391.95	100,391.95	100,391.95	100,391.95	75,658.37	75,658.37
01.01.A101.118.960201.000.000	5203 DIETAS	528.00	0.00	528.00	528.00	528.00	528.00	528.00	528.00	528.00	0.00	0.00

Lic. Marcelo Cueva
Contador General (e)

Lic. Mariu Ordoñez
CONTADOR GENERAL (e)
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0001 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Unidad Ejecutora: 0001 GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

Periodo: Desde Enero al 30 de Junio del 2023

Código	Periodo	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp. Periodo	Comp. Acumulado	Devenido Periodo	Devenido Acumulado	Pago Periodo	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devengar
01.01.A101.117.530303.000.000	VIATOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	200.00
5306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACION	22,450.00	0.00	22,450.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	16,950.00	16,950.00
01.01.A101.117.530606.000.000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIO	22,350.00	0.00	22,350.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	16,850.00	16,850.00
01.01.A101.117.530612.000.000	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	2,250.00	0.00	2,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,250.00	2,250.00
01.01.A101.117.530804.000.000	MATERIALES DE OFICINA	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00
01.01.A101.117.530805.000.000	MATERIALES DE ASEO	350.00	0.00	350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350.00	350.00
01.01.A101.117.530807.000.000	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPROC	400.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00	400.00
5702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTO	750.55	0.00	750.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	750.55	750.55
01.01.A101.117.570206.000.000	COSTAS JUDICIALES	750.55	0.00	750.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	750.55	750.55
8401	BIENES MUEBLES	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00
01.01.A101.117.840103.000.000	MOBILIARIOS	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00
01.01.A101.117.840107.000.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00
8402	BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
01.01.A101.117.840201.000.000	TERRENOS	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
118	FINANCIERO	3,854,155.16	0.00	3,854,155.16	2,418,058.46	2,418,058.46	2,418,058.46	2,418,058.46	2,418,058.46	2,418,058.46	1,236,086.70	1,236,086.70
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES	2,000.00	0.00	2,000.00	619.98	619.98	619.98	619.98	619.98	619.98	1,380.02	1,380.02
01.01.A101.118.510505.000.000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	2,000.00	0.00	2,000.00	619.98	619.98	619.98	619.98	619.98	619.98	1,380.02	1,380.02
5302	SERVICIOS GENERALES	5,400.00	0.00	5,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,400.00	5,400.00
01.01.A101.118.530204.000.000	IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	5,400.00	0.00	5,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,400.00	5,400.00
5303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIST	2,800.00	0.00	2,800.00	102.96	102.96	102.96	102.96	102.96	102.96	2,697.04	2,697.04
01.01.A101.118.530301.000.000	PASAJES AL INTERIOR	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
01.01.A101.118.530303.000.000	VIATOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	2,700.00	0.00	2,700.00	102.96	102.96	102.96	102.96	102.96	102.96	2,597.04	2,597.04
5306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACION	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	200.00
01.01.A101.118.530612.000.000	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	200.00
5307	GASTOS EN INFORMATICA	5,500.00	0.00	5,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,500.00	5,500.00
01.01.A101.118.530702.000.000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETI	5,500.00	0.00	5,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,500.00	5,500.00
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	5,657.05	0.00	5,657.05	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	5,442.05	5,442.05
01.01.A101.118.530804.000.000	MATERIALES DE OFICINA	4,807.05	0.00	4,807.05	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	215.00	4,592.05	4,592.05
01.01.A101.118.530805.000.000	MATERIALES DE ASEO	800.00	0.00	800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800.00	800.00
01.01.A101.118.530807.000.000	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPROC	50.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	50.00
5602	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	1,410,982.09	0.00	1,410,982.09	920,339.09	920,339.09	920,339.09	920,339.09	920,339.09	920,339.09	490,643.00	490,643.00
01.01.A101.118.560201.000.000	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	1,391,482.09	0.00	1,391,482.09	920,339.09	920,339.09	920,339.09	920,339.09	920,339.09	920,339.09	471,143.00	471,143.00
01.01.A101.118.560204.000.000	SECTOR PRIVADO FINANCIERO	19,500.00	0.00	19,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,500.00	19,500.00
5702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTO	17,500.00	0.00	17,500.00	11,496.46	11,496.46	11,496.46	11,496.46	11,496.46	11,496.46	6,003.54	6,003.54
01.01.A101.118.570203.000.000	COSTOS FINANCIEROS	17,500.00	0.00	17,500.00	11,496.46	11,496.46	11,496.46	11,496.46	11,496.46	11,496.46	6,003.54	6,003.54
5801	TRANSFERENCIAS FINANCIERAS AL SECTOR PUBLICO	240,145.08	0.00	240,145.08	165,175.23	165,175.23	165,175.23	165,175.23	165,175.23	165,175.23	74,969.85	74,969.85



Lic. Marcelo Cueva
Contador General (e)

Lic. Marilu Ochoa
Directora Financiera (e)



18/07/2023 16:55
Página 4/26
DIRECCIÓN FINANCIERA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0001 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Unidad Ejecutora: 0001 GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

Período: Desde Enero al 30 de Junio del 2023

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp Período	Comp Acumulado	Devenido Período	Devenido Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devengar
01.01.A101.115.530803.000.000	MATERIALES DE ASEO	400.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00	400.00
01.01.A101.115.530807.000.000	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPROC	15,919.05	0.00	15,919.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,919.05	15,919.05
5314 BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		452.63	0.00	452.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	452.63	452.63
01.01.A101.115.531404.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	352.63	0.00	352.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	352.63	352.63
01.01.A101.115.531407.000.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
8401 BIENES MUEBLES		25,297.37	0.00	25,297.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,297.37	25,297.37
01.01.A101.115.840103.000.000	MOBILIARIOS	297.37	0.00	297.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	297.37	297.37
01.01.A101.115.840104.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	16,700.00	0.00	16,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,700.00	16,700.00
01.01.A101.115.840107.000.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	8,300.00	0.00	8,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,300.00	8,300.00
115 TALENTO HUMANO, SEGURIDAD Y SALUD OCUP		231,006.96	0.00	231,006.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	231,006.96	231,006.96
5302 SERVICIOS GENERALES		1,771.00	0.00	1,771.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,771.00	1,771.00
01.01.A101.115.530203.000.000	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE Y ENVASE	1,311.00	0.00	1,311.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,311.00	1,311.00
01.01.A101.115.530226.000.000	SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS Y COMPLEMENT	460.00	0.00	460.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	460.00	460.00
5306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACION		167,640.00	-50,000.00	117,640.00	7,712.87	7,712.87	7,712.87	7,712.87	7,712.87	7,712.87	109,927.13	109,927.13
01.01.A101.115.530601.000.000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIAL	138,840.00	-50,000.00	88,840.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	88,840.00	88,840.00
01.01.A101.115.530608.000.000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIO	28,700.00	0.00	28,700.00	7,712.87	7,712.87	7,712.87	7,712.87	7,712.87	7,712.87	20,987.13	20,987.13
01.01.A101.115.530612.000.000	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
5308 BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		56,854.16	50,000.00	6,854.16	1,827.85	1,827.85	1,827.85	1,827.85	1,827.85	1,827.85	105,036.31	105,036.31
01.01.A101.115.530802.000.000	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	27,113.91	50,000.00	77,113.91	51.85	51.85	51.85	51.85	51.85	51.85	77,062.06	77,062.06
01.01.A101.115.530804.000.000	MATERIALES DE OFICINA	2,093.75	0.00	2,093.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,093.75	2,093.75
01.01.A101.115.530805.000.000	MATERIALES DE ASEO	532.00	0.00	532.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	532.00	532.00
01.01.A101.115.530807.000.000	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPROC	4,000.01	0.00	4,000.01	1,776.00	1,776.00	1,776.00	1,776.00	1,776.00	1,776.00	2,224.01	2,224.01
01.01.A101.115.530809.000.000	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	23,051.71	0.00	23,051.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,051.71	23,051.71
01.01.A101.115.530811.000.000	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLC	72.78	0.00	72.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	72.78	72.78
5314 BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		434.31	0.00	434.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	434.31	434.31
01.01.A101.115.531404.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	300.00
01.01.A101.115.531406.000.000	HERRAMIENTAS	50.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	50.00
01.01.A101.115.531411.000.000	PARTES Y REPUESTOS	84.31	0.00	84.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	84.31	84.31
8401 BIENES MUEBLES		4,297.49	0.00	4,297.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,297.49	4,297.49
01.01.A101.115.840103.000.000	MOBILIARIOS	273.32	0.00	273.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	273.32	273.32
01.01.A101.115.840104.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,380.00	0.00	1,380.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,380.00	1,380.00
01.01.A101.115.840107.000.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	2,444.17	0.00	2,444.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,444.17	2,444.17
01.01.A101.115.840111.000.000	PARTES Y REPUESTOS	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	200.00
117 PROCURADURIA SINDICA		27,450.55	0.00	27,450.55	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	21,950.55	21,950.55
5302 SERVICIOS GENERALES		200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	200.00
01.01.A101.117.530204.000.000	IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	200.00
5303 TRASPASO DE BIENES, VIAJES Y SUBSIST		200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	200.00



[Signature]
DGO. Marcelo Cueva
Contador General (e)

[Signature]
Lc. Mariela Ordóñez
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA



Lic. María Gracia
Prefectura Provincial de Pastaza

Periodo: Desde Enero al 30 de Junio del 2023

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp	Devenido	Devenido	Pago Periodo	Pago Periodo	Acumulado	Compromiso	Saldo por Devenir
01.01.A100.114.530811.000.000	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLC	19,740.00	0.00	19,740.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,740.00	19,740.00
01.01.A100.114.530813.000.000	REPUSTOS Y ACCESORIOS	52.00	3,000.00	3,052.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,052.00	3,052.00
5314 BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		14,818.56	0.00	14,818.56	0.00	0.00	0.00	2,096.00	2,096.00	2,096.00	0.00	0.00
01.01.A100.114.531403.000.000	MOBILIARIO	1,080.00	0.00	1,080.00	0.00	0.00	0.00	1,040.00	1,040.00	1,040.00	0.00	20.00
01.01.A100.114.531404.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00
01.01.A100.114.531406.000.000	herramientas	1,560.00	0.00	1,560.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,560.00	1,560.00
01.01.A100.114.531407.000.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	4,998.56	0.00	4,998.56	0.00	0.00	0.00	4,998.56	4,998.56	4,998.56	0.00	0.00
01.01.A100.114.531411.000.000	Partes y Repuestos	5,700.00	0.00	5,700.00	0.00	0.00	0.00	1,056.00	1,056.00	1,056.00	0.00	4,644.00
5701 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		20,780.58	0.00	20,780.58	0.00	0.00	0.00	16,698.09	16,698.09	16,698.09	4,082.50	4,082.50
01.01.A100.114.570102.000.000	Tasas Generales	20,780.58	0.00	20,780.58	0.00	0.00	0.00	16,698.09	16,698.09	16,698.09	4,082.50	4,082.50
5702 SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTO		192,566.00	0.00	192,566.00	0.00	0.00	0.00	164,344.97	164,344.97	164,344.97	28,221.03	28,221.03
01.01.A100.114.570201.000.000	SEGUROS	192,520.00	0.00	192,520.00	0.00	0.00	0.00	164,344.97	164,344.97	164,344.97	28,175.03	28,175.03
01.01.A100.114.570205.000.000	COSTAS JUDICIALES	360.00	0.00	360.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	360.00	360.00
8401 BIENES MUEBLES		105,993.14	0.00	105,993.14	0.00	0.00	0.00	76,917.95	76,917.95	76,917.95	61,329.92	30,075.19
01.01.A100.114.840103.000.000	MOBILIARIOS	1,490.00	0.00	1,490.00	0.00	0.00	0.00	270.00	270.00	270.00	2.70	1,220.00
01.01.A100.114.840104.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	14,203.14	0.00	14,203.14	0.00	0.00	0.00	1,736.56	1,736.56	1,736.56	17.37	12,466.58
01.01.A100.114.840105.000.000	VEHICULOS	64,400.00	0.00	64,400.00	0.00	0.00	0.00	61,096.59	61,096.59	61,096.59	3,303.41	13,086.50
01.01.A100.114.840107.000.000	Partes y Repuestos	3,800.00	0.00	3,800.00	0.00	0.00	0.00	3,800.00	3,800.00	3,800.00	0.00	0.00
4101 ADMINISTRATIVO		4,326,357.77	0.00	4,326,357.77	0.00	0.00	0.00	2,466,457.38	2,466,457.38	2,466,457.38	2,466,661.61	1,868,136.48
115 COMUNICACION		384,424.55	0.00	384,424.55	0.00	0.00	0.00	247,298.88	247,298.88	247,298.88	137,125.87	343,361.96
5105 REMUNERACIONES TEMPORALES		9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	1,778.68	1,778.68	1,778.68	7,221.32	1,738.68
01.01.A101.115.510503.000.000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	1,778.68	1,778.68	1,778.68	7,221.32	1,738.68
5302 SERVICIOS GENERALES		329,655.50	0.00	329,655.50	0.00	0.00	0.00	245,170.00	245,170.00	245,170.00	38,933.91	25,847.20
01.01.A101.115.530205.000.000	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	32,000.00	0.00	32,000.00	0.00	0.00	0.00	6,200.00	6,200.00	6,200.00	62.00	25,800.00
01.01.A101.115.530207.000.000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	287,655.50	0.00	287,655.50	0.00	0.00	0.00	232,733.91	232,733.91	232,733.91	25,775.50	54,777.50
01.01.A101.115.530222.000.000	SERVICIOS Y DERECHOS EN PRODUCCION Y PROF	10,150.00	0.00	10,150.00	0.00	0.00	0.00	6,240.00	6,240.00	6,240.00	0.00	10,150.00
5302 TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIS		610.00	0.00	610.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	610.00	610.00
01.01.A101.115.530301.000.000	PASAJES AL INTERIOR	110.00	0.00	110.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	110.00	110.00
01.01.A101.115.530303.000.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00
5306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACION		220.00	0.00	220.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	220.00	220.00
01.01.A101.115.530601.000.000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECI	110.00	0.00	110.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	110.00	110.00
01.01.A101.115.530612.000.000	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	110.00	0.00	110.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	110.00	110.00
5308 BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		19,189.05	0.00	19,189.05	0.00	0.00	0.00	350.00	350.00	350.00	350.00	18,839.05
01.01.A101.115.530802.000.000	VESTIMENTA, LENCERIA Y PREMIOS DE PROTECCION	250.00	0.00	250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250.00	250.00
01.01.A101.115.530804.000.000	MATERIALES DE OFICINA	2,520.00	0.00	2,520.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,520.00	2,520.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0001 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Unidad Ejecutora: 0001 GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

Periodo: Desde Enero al 30 de Junio del 2023

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformulas	Cofinanciado	Comp Período	Devenido Período	Pago Período	Acumulado	Pago Período	Comp Período	Devenido Período	Saldo por Devengar
--------	---------	--------------------	------------	--------------	--------------	------------------	--------------	-----------	--------------	--------------	------------------	--------------------

1	FUNCION EJECUTIVA LEGIS Y GOS SECCIONALES	7,908,480.32	7,908,480.32	4,747,964.97	4,747,964.97	4,379,894.77	4,379,894.77	4,331,189.43	4,331,189.43	3,160,515.35	3,528,585.55	3,528,585.55
1	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	7,908,480.32	7,908,480.32	4,747,964.97	4,747,964.97	4,379,894.77	4,379,894.77	4,331,189.43	4,331,189.43	3,160,515.35	3,528,585.55	3,528,585.55
A100	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TECNOLOGIA	662,849.14	662,849.14	377,658.54	377,658.54	216,450.89	216,450.89	183,424.45	183,424.45	285,190.60	446,398.25	446,398.25
114	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TECNOLOGIA	662,849.14	662,849.14	377,658.54	377,658.54	216,450.89	216,450.89	183,424.45	183,424.45	285,190.60	446,398.25	446,398.25
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES	5,123.78	5,123.78	1,048.02	1,048.02	1,048.02	1,048.02	1,048.02	1,048.02	4,075.76	4,075.76	4,075.76
5301	SERVICIOS BASICOS	118,907.59	118,907.59	58,484.99	58,484.99	58,484.99	58,484.99	49,417.05	49,417.05	60,422.60	60,422.60	60,422.60
1	AGUA POTABLE	2,500.00	2,500.00	1,052.22	1,052.22	1,052.22	1,052.22	1,052.22	1,052.22	1,447.78	1,447.78	1,447.78
1	ENERGIA ELECTRICA	41,647.38	41,647.38	19,249.57	19,249.57	19,249.57	19,249.57	19,249.57	19,249.57	22,397.81	22,397.81	22,397.81
1	TELECOMUNICACIONES	74,664.80	74,664.80	38,183.20	38,183.20	38,183.20	38,183.20	29,115.26	29,115.26	36,481.60	36,481.60	36,481.60
1	SERVICIO DE CORREO	85.41	85.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	95.41	95.41	95.41
5302	SERVICIOS GENERALES	2,164.00	2,164.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	2,154.00	2,154.00	2,154.00
1	TRANSPORTE DE PERSONAL	500.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00	500.00
1	FLETES Y MANIOBRAS	560.00	560.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	560.00	560.00	560.00
1	IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	504.00	504.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	494.00	494.00	494.00
1	EVENTOS OFICIALES	600.00	600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600.00	600.00	600.00
5303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIST	14,080.00	14,080.00	3,279.74	3,279.74	2,907.01	2,907.01	2,907.01	2,907.01	10,800.26	11,172.99	11,172.99
1	PASAJES AL INTERIOR	5,220.00	5,220.00	1,126.73	1,126.73	754.00	754.00	754.00	754.00	4,093.27	4,456.00	4,456.00
1	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	8,860.00	8,860.00	2,153.01	2,153.01	2,153.01	2,153.01	2,153.01	2,153.01	6,706.99	6,706.99	6,706.99
5304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	50,660.00	50,660.00	1,095.23	1,095.23	1,095.23	1,095.23	372.53	372.53	46,564.77	46,564.77	46,564.77
1	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	10,260.00	10,260.00	365.23	365.23	365.23	365.23	365.23	365.23	9,894.77	9,894.77	9,894.77
1	MOBILIARIOS	40.00	40.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40.00	40.00	40.00
1	MACINARIAS Y EQUIPOS	40,360.00	40,360.00	37,360.00	37,360.00	730.00	730.00	730.00	730.00	36,630.00	36,630.00	36,630.00
5305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	45,770.22	45,770.22	45,543.00	45,543.00	22,800.00	22,800.00	22,800.00	22,800.00	22,970.22	22,970.22	22,970.22
1	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS, PARQUEA, CASILL	45,543.96	45,543.96	45,543.00	45,543.00	22,800.00	22,800.00	22,800.00	22,800.00	0.96	0.96	0.96
1	MACINARIAS Y EQUIPOS	228.86	228.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	228.86	228.86	228.86
5306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACION	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
1	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
5307	GASTOS EN INFORMATICA	41,401.44	41,401.44	41,401.44	41,401.44	330.00	330.00	330.00	330.00	41,071.44	41,071.44	41,071.44
1	DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS	1,701.44	1,701.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,701.44	1,701.44	1,701.44
1	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUET	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00
1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS	5,500.00	5,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00
1	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMATICOS	4,200.00	4,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,200.00	4,200.00	4,200.00
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	46,183.82	46,183.82	46,183.82	46,183.82	7,784.00	7,784.00	7,784.00	7,784.00	41,399.82	41,399.82	41,399.82
1	MATERIAL DE OFICINA	14,236.00	14,236.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,236.00	14,236.00	14,236.00
1	MATERIALES DE ASEO	8,000.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00
1	MATERIALES DE MANUTENION, FOTOGRAFIA, REPROD	3,683.82	3,683.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,683.82	3,683.82	3,683.82



Contador General
Lc. Marcelo Cueva

DIRECCION FINANCIERA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Lc. Maritza Ordóñez



Prefecto
Lc. Maritza Ordóñez

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Institución: 0001 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Unidad Ejecutora: 0001 GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

Periodo: Desde Enero al 30 de Junio del 2023

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Recaudado Período	Recaudado Acumulado	Saldo por Devengar
01.01.A100.114.281001.001.000	DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTADO A LOS G	6,781,383.35	0.00	6,781,383.35	276,816.35	276,816.35	276,816.35	276,816.35	6,504,567.00
3602	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO	7,985,797.43	0.00	7,985,797.43	2,580,478.73	2,580,478.73	2,580,478.73	2,580,478.73	5,405,318.70
01.01.A100.114.360201.000.000	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	7,980,798.43	0.00	7,980,798.43	2,580,478.73	2,580,478.73	2,580,478.73	2,580,478.73	5,400,319.70
01.01.A100.114.360204.000.000	DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	4,999.00	0.00	4,999.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,999.00
3701	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	1,267,317.83	0.00	1,267,317.83	0.00	0.00	0.00	0.00	1,267,317.83
01.01.A100.114.370101.000.000	DE FONDOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EST	1,267,317.83	0.00	1,267,317.83	0.00	0.00	0.00	0.00	1,267,317.83
3801	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	2,751,335.55	0.00	2,751,335.55	2,770,214.57	2,770,214.57	2,770,214.57	2,770,214.57	-18,879.02
01.01.A100.114.380101.000.000	DE CUENTAS POR COBRAR	150.00	0.00	150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150.00
01.01.A100.114.380107.000.000	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANT	149,657.96	0.00	149,657.96	436,829.15	436,829.15	436,829.15	436,829.15	-287,171.19
01.01.A100.114.380108.000.000	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANT	2,601,527.59	0.00	2,601,527.59	2,333,385.42	2,333,385.42	2,333,385.42	2,333,385.42	268,142.17
Totales=> 60,334,518.02 1,166,000.00 61,500,518.02 21,080,579.30 21,080,579.30 21,080,579.30 21,080,579.30 21,080,579.30 21,080,579.30 4,19,938.72									

18/07/2023 10:51
Ltc. Andrés Miranda
Prefecto Provincial
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PREFECTURA
DIRECCIÓN FINANCIERA
PROVINCIAL DE PASTAZA
Página 2/2

Ltc. Marilu Ordoñez
Directora Financiera
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
CONTADOR GENERAL (e)
Ltc. Marcelo Cueva
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
CONTADOR GENERAL
PASTAZA

Periodo: Desde Enero al 30 de Junio del 2023

Código	Partida	Asignación	Reformas	Codificado	Devengado	Devengado	Devengado	Recaudado	Recaudado	Recaudado	Saldo por Devengar
1	FUNCION EJECUTIVA LEGIS Y GOB SECCIONAL	60,334,518.02	1,166,000.00	61,500,518.02	21,080,579.30	21,080,579.30	21,080,579.30	21,080,579.30	21,080,579.30	21,080,579.30	40,419,938.72
1	ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	60,334,518.02	1,166,000.00	61,500,518.02	21,080,579.30	21,080,579.30	21,080,579.30	21,080,579.30	21,080,579.30	21,080,579.30	40,419,938.72
A100	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TECNOLOGIA	60,334,518.02	1,166,000.00	61,500,518.02	21,080,579.30	21,080,579.30	21,080,579.30	21,080,579.30	21,080,579.30	21,080,579.30	40,419,938.72
114	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TECNOLOGIA	60,334,518.02	1,166,000.00	61,500,518.02	21,080,579.30	21,080,579.30	21,080,579.30	21,080,579.30	21,080,579.30	21,080,579.30	40,419,938.72
1102	SOBRE LA PROPIEDAD	4,601.35	0.00	4,601.35	2,707.97	2,707.97	2,707.97	2,707.97	2,707.97	2,707.97	1,893.38
01	A100.114.110206.000.00	4,601.35	0.00	4,601.35	2,707.97	2,707.97	2,707.97	2,707.97	2,707.97	2,707.97	1,893.38
1301	TASAS GENERALES	14,940.00	0.00	14,940.00	6,833.00	6,833.00	6,833.00	6,833.00	6,833.00	6,833.00	8,107.00
01	A101.14.130106.000.00	14,940.00	0.00	14,940.00	6,833.00	6,833.00	6,833.00	6,833.00	6,833.00	6,833.00	8,107.00
1304	CONTRIBUCIONES	211,534.00	0.00	211,534.00	127,721.18	127,721.18	127,721.18	127,721.18	127,721.18	127,721.18	83,812.82
01	A101.14.130406.001.00	211,534.00	0.00	211,534.00	127,721.18	127,721.18	127,721.18	127,721.18	127,721.18	127,721.18	83,812.82
1801	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUB	6,055,568.40	0.00	6,055,568.40	3,092,249.38	3,092,249.38	3,092,249.38	3,092,249.38	3,092,249.38	3,092,249.38	2,963,319.02
01	A100.114.180104.000.00	6,055,568.40	0.00	6,055,568.40	3,092,249.38	3,092,249.38	3,092,249.38	3,092,249.38	3,092,249.38	3,092,249.38	2,963,319.02
1806	APORTE Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DE GO	168,000.00	0.00	168,000.00	88,626.48	88,626.48	88,626.48	88,626.48	88,626.48	88,626.48	79,373.52
01	A100.114.180642.001.00	168,000.00	0.00	168,000.00	88,626.48	88,626.48	88,626.48	88,626.48	88,626.48	88,626.48	79,373.52
1904	OTROS NO OPERACIONALES	47,873.45	0.00	47,873.45	97,106.94	97,106.94	97,106.94	97,106.94	97,106.94	97,106.94	-49,233.49
01	A101.14.190499.000.00	47,873.45	0.00	47,873.45	97,106.94	97,106.94	97,106.94	97,106.94	97,106.94	97,106.94	-49,233.49
2401	BIENES MUEBLES	25,000.00	0.00	25,000.00	136,420.20	136,420.20	136,420.20	136,420.20	136,420.20	136,420.20	-111,420.20
01	A100.114.240105.000.00	25,000.00	0.00	25,000.00	136,420.20	136,420.20	136,420.20	136,420.20	136,420.20	136,420.20	-111,420.20
2801	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBL	24,903,067.10	1,166,000.00	26,069,067.10	7,584,089.28	7,584,089.28	7,584,089.28	7,584,089.28	7,584,089.28	7,584,089.28	18,484,977.82
01	A100.114.280101.000.00	24,903,067.10	1,166,000.00	26,069,067.10	7,584,089.28	7,584,089.28	7,584,089.28	7,584,089.28	7,584,089.28	7,584,089.28	18,484,977.82
2804	APORTES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PUBL	9,878,099.56	0.00	9,878,099.56	4,197,080.80	4,197,080.80	4,197,080.80	4,197,080.80	4,197,080.80	4,197,080.80	5,681,018.76
01	A100.114.280401.000.00	9,878,099.56	0.00	9,878,099.56	4,197,080.80	4,197,080.80	4,197,080.80	4,197,080.80	4,197,080.80	4,197,080.80	5,681,018.76
2806	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVE	240,000.00	0.00	240,000.00	120,234.42	120,234.42	120,234.42	120,234.42	120,234.42	120,234.42	119,765.58
01	A100.114.280642.000.00	240,000.00	0.00	240,000.00	120,234.42	120,234.42	120,234.42	120,234.42	120,234.42	120,234.42	119,765.58
2810	TRANSFERENCIAS DEL PRESUPUESTO GENERAL ESTADO POR COMF	240,000.00	0.00	240,000.00	120,234.42	120,234.42	120,234.42	120,234.42	120,234.42	120,234.42	119,765.58
01	A100.114.281042.000.00	240,000.00	0.00	240,000.00	120,234.42	120,234.42	120,234.42	120,234.42	120,234.42	120,234.42	119,765.58

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0001 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
 Unidad Ejecutora: 0001 GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
 Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2022

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp Acumulado	Devengado Acumulado	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devengar
05.01.D506.510.840107.000.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	11,200.00	-2,000.00	9,200.00	8,473.46	8,473.46	8,355.46	726.54	726.54
05.01.D506.510.840111.000.000	PARTES Y REPUESTOS	293,200.00	132,800.00	426,000.00	341,282.50	0.00	0.00	84,717.50	426,000.00
	514 ESTUDIOS Y PROYECTOS	216,359.99	499,550.01	715,910.00	536,850.84	206,186.23	186,186.23	179,059.16	509,723.77
	5308 BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05.01.D506.514.530807.000.000	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	7302 SERVICIOS GENERALES	1,000.00	-650.00	350.00	273.00	273.00	273.00	77.00	77.00
05.01.D506.514.730204.000.000	IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	1,000.00	-650.00	350.00	273.00	273.00	273.00	77.00	77.00
	7303 TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIS	4,000.00	9,500.00	13,500.00	13,189.10	4,189.10	4,189.10	310.90	9,310.90
05.01.D506.514.730301.000.000	PASAJES AL INTERIOR	2,000.00	9,000.00	11,000.00	11,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00	9,000.00
05.01.D506.514.730303.000.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	2,000.00	500.00	2,500.00	2,189.10	2,189.10	2,189.10	310.90	310.90
	7304 INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	5,000.00	0.00	5,000.00	430.00	430.00	430.00	4,570.00	4,570.00
05.01.D506.514.730404.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5,000.00	0.00	5,000.00	430.00	430.00	430.00	4,570.00	4,570.00
	7306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACION	172,683.99	498,500.01	671,184.00	498,890.67	177,226.06	177,226.06	172,293.33	493,957.94
05.01.D506.514.730601.000.000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPEC	154,679.89	516,500.00	671,179.89	498,890.67	177,226.06	177,226.06	172,289.22	493,953.83
05.01.D506.514.730609.000.000	INVESTIGACION PROFESIONALES Y ANALISIS DE LA	18,004.10	-17,999.99	4.11	0.00	0.00	0.00	4.11	4.11
	7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	10,676.00	-7,800.00	2,876.00	1,758.07	1,758.07	1,758.07	1,117.93	1,117.93
05.01.D506.514.730804.000.000	MATERIALES DE OFICINA	4,652.00	-2,800.00	1,852.00	1,758.07	1,758.07	1,758.07	93.93	93.93
05.01.D506.514.730805.000.000	MATERIALES DE ASEO	224.00	0.00	224.00	0.00	0.00	0.00	224.00	224.00
05.01.D506.514.730806.000.000	HERRAMIENTAS	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00
05.01.D506.514.730811.000.000	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PL	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00	300.00	300.00
05.01.D506.514.730813.000.000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5,000.00	-5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	7314 BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05.01.D506.514.731406.000.000	HERRAMIENTAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	8401 BIENES MUEBLES	23,000.00	0.00	23,000.00	22,310.00	22,310.00	2,310.00	690.00	690.00
05.01.D506.514.840107.000.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	23,000.00	0.00	23,000.00	22,310.00	22,310.00	2,310.00	690.00	690.00
	D507 GASTO PROGRAMA	3,375,637.07	6,208.45	3,381,845.52	3,364,780.84	3,364,645.57	3,362,945.35	17,064.68	17,199.95
	514 GASTO DEL PERSONAL	3,375,637.07	6,208.45	3,381,845.52	3,364,780.84	3,364,645.57	3,362,945.35	17,064.68	17,199.95

19/01/2023 16:10

Ing. Jaime Cevallos
 Prefecto Provincial

Tlgo. José Marín
 Director Financiero Enc.

Lic. Marilú Ordóñez
 Contadora General

Página 36/39
 DIRECCIÓN FINANCIERA



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0001 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Unidad Ejecutora: 0001 GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
Periodo: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2022

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp Acumulado	Devengado Acumulado	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devenir
--------	---------	--------------------	----------	------------	----------------	---------------------	----------------	------------------	-------------------

05.01.D506.510.730203.000.000	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE Y ENVASE	41,000.00	-17,000.00	24,000.00	23,480.00	23,400.00	23,166.00	510.00	600.00
7304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	169,800.00	-65,000.00	104,800.00	34,972.43	34,215.03	34,178.58	69,827.57	70,584.97
05.01.D506.510.730404.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	44,800.00	-30,000.00	14,800.00	13,578.44	13,578.44	13,578.44	1,221.56	1,221.56
05.01.D506.510.730405.000.000	VEHICULOS	125,000.00	-35,000.00	90,000.00	21,393.99	20,636.59	20,600.14	68,606.01	69,363.41
7305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	48,000.00	16,000.00	64,000.00	56,952.34	56,952.34	56,952.34	7,047.66	7,047.66
05.01.D506.510.730504.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	8,000.00	56,000.00	64,000.00	56,952.34	56,952.34	56,952.34	7,047.66	7,047.66
05.01.D506.510.730505.000.000	VEHICULOS	40,000.00	-40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	1,954,872.00	573,108.00	2,527,980.00	2,166,518.84	1,860,215.98	1,858,330.87	361,461.16	667,764.02
05.01.D506.510.730802.000.000	VESTUARIO, LENGERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	63,692.00	-33,800.00	29,892.00	26,622.36	26,622.36	26,622.36	3,269.64	3,269.64
05.01.D506.510.730803.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	509,240.00	624,608.00	1,133,848.00	1,074,728.63	863,130.83	863,099.40	59,119.37	270,717.17
05.01.D506.510.730804.000.000	MATERIALES DE OFICINA	1,100.00	1,000.00	2,100.00	1,124.84	1,124.84	1,124.84	975.16	975.16
05.01.D506.510.730805.000.000	MATERIALES DE ASEO	5,600.00	0.00	5,600.00	930.23	930.23	930.23	4,669.77	4,669.77
05.01.D506.510.730806.000.000	HERRAMIENTAS	25,400.00	-20,000.00	5,400.00	466.00	0.00	0.00	4,934.00	5,400.00
05.01.D506.510.730811.000.000	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLC	832,840.00	124,500.00	957,340.00	714,667.52	714,667.52	714,667.20	242,472.48	242,472.48
05.01.D506.510.730813.000.000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	517,000.00	-125,000.00	392,000.00	346,011.26	251,772.20	251,686.84	45,988.74	140,227.80
05.01.D506.510.730814.000.000	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIA,	0.00	1,800.00	1,800.00	1,768.00	1,768.00	0.00	32.00	32.00
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	245,881.46	-238,962.00	6,919.46	6,305.10	6,305.10	6,305.10	614.36	614.36
05.01.D506.510.731403.000.000	MOBILIARIO	1,000.00	-50.00	950.00	940.04	940.04	940.04	9.96	9.96
05.01.D506.510.731404.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	481.46	0.00	481.46	481.46	481.46	481.46	0.00	0.00
05.01.D506.510.731406.000.000	HERRAMIENTAS	0.00	88.00	88.00	87.60	87.60	87.60	0.40	0.40
05.01.D506.510.731411.000.000	PARTES Y REPUESTOS	244,400.00	-239,000.00	5,400.00	4,796.00	4,796.00	4,796.00	604.00	604.00
7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1,500,000.00	-455,338.00	1,044,662.00	874,895.80	861,467.72	832,709.22	169,766.20	183,194.28
05.01.D506.510.750501.000.000	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1,500,000.00	-455,338.00	1,044,662.00	874,895.80	861,467.72	832,709.22	169,766.20	183,194.28
8401	BIENES MUEBLES	491,800.00	1,053,271.18	1,545,071.18	537,458.23	120,119.71	120,001.71	1,007,612.95	1,424,951.47
05.01.D506.510.840104.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	140,600.00	801,271.18	941,871.18	80,260.02	4,204.00	4,204.00	861,611.16	937,667.18
05.01.D506.510.840105.000.000	VEHICULOS	30,000.00	134,000.00	164,000.00	103,535.72	103,535.72	103,535.72	60,464.28	60,464.28
05.01.D506.510.840106.000.000	HERRAMIENTAS	16,800.00	-12,800.00	4,000.00	3,906.53	3,906.53	3,906.53	93.47	93.47

Ing. Jaime Cusihuasi
Prefecto Provincial
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PREFECTURA

Ing. José María
Director Financiero Enc
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Página 35/39

Lic. Marilín Ordóñez
Contadora General



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0001 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Unidad Ejecutora: 0001 GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2022

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp Acumulado	Devengado Acumulado	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devengar
04.02.F611.628.770201.000.000	SEGUROS	11,200.00	0.00	11,200.00	0.00	0.00	0.00	11,200.00	11,200.00
04.02.F611.628.770206.000.000	COSTAS JUDICIALES, TRAMITES NOTARIALES, LEGA	1,120.00	0.00	1,120.00	0.00	0.00	0.00	1,120.00	1,120.00
5	FUNCION SERVICIO CONECTIVIDAD VIALIDAD Y 124.102.202.07	8,953,364.26	33,055,566.33	27,343,397.25	21,623,801.25	20,256,408.17	5,712,169.08	11,431,765.08	
1	MOVILIDAD CONECTIVIDAD Y ENERGIA	24,083,397.48	8,960,863.86	33,044,261.34	27,332,125.39	21,612,529.39	20,245,136.31	5,712,135.95	11,431,731.95
D505	CONSTRUCCION VIAL RURAL PROVINCIAL	7,389,163.40	1,247,204.37	8,636,367.77	8,141,912.03	6,707,554.14	5,581,152.18	494,455.74	1,928,813.63
505	CONSTRUCCION VIAS ASFALTADAS	5,998,098.09	1,179,303.00	7,177,401.09	6,963,409.16	5,820,933.35	4,695,473.52	213,991.93	1,356,467.74
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	5,998,098.09	1,179,303.00	7,177,401.09	6,963,409.16	5,820,933.35	4,695,473.52	213,991.93	1,356,467.74
05.01.D505.505.750105.000.000	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	5,998,098.09	1,179,303.00	7,177,401.09	6,963,409.16	5,820,933.35	4,695,473.52	213,991.93	1,356,467.74
506	CONSTRUCCION PUENTES	474,000.00	238,007.91	712,007.91	477,155.16	185,739.08	185,739.08	234,852.75	526,268.83
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	474,000.00	238,007.91	712,007.91	477,155.16	185,739.08	185,739.08	234,852.75	526,268.83
05.01.D505.506.750199.000.000	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	474,000.00	238,007.91	712,007.91	477,155.16	185,739.08	185,739.08	234,852.75	526,268.83
507	APERTURA Y CONSTRUCCION VIAS LASTRAD	917,065.31	-170,106.54	746,958.77	701,347.71	700,881.71	699,939.58	45,611.06	46,077.06
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	0.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
05.01.D505.507.710509.000.000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	0.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
7305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	20,000.00	-20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05.01.D505.507.730504.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10,000.00	-10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05.01.D505.507.730505.000.000	VEHICULOS	10,000.00	-10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	115,000.00	0.00	115,000.00	100,699.00	100,699.00	100,699.00	14,301.00	14,301.00
05.01.D505.507.730811.000.000	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PL	115,000.00	0.00	115,000.00	100,699.00	100,699.00	100,699.00	14,301.00	14,301.00
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	3,000.00	-2,106.54	893.46	466.00	0.00	0.00	427.46	893.46
05.01.D505.507.731406.000.000	HERRAMIENTAS	3,000.00	-2,106.54	893.46	466.00	0.00	0.00	427.46	893.46
7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	779,065.31	-151,000.00	628,065.31	597,182.71	597,182.71	596,240.58	30,882.60	30,882.60
05.01.D505.507.750501.000.000	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	779,065.31	-151,000.00	628,065.31	597,182.71	597,182.71	596,240.58	30,882.60	30,882.60
D506	MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL	4,677,134.5	1,508,629.19	6,186,342.64	4,389,680.58	3,321,099.11	3,268,689.68	1,796,662.06	2,865,243.53
510	MANTENIMIENTO VIAS ASFALTADAS Y LASTRA	4,461,353.46	1,009,079.18	5,470,432.64	3,852,829.74	3,114,912.88	3,082,503.45	1,617,602.90	2,355,519.76
7302	SERVICIOS GENERALES	51,000.00	126,000.00	177,000.00	175,727.90	175,637.00	174,025.63	1,273.00	1,363.00
05.01.D506.530.730202.000.000	PLATES Y MANUTENIMIENTO	10,000.00	143,000.00	153,000.00	152,237.00	152,237.00	150,859.63	763.00	763.00



Lic. Marilú Ordoñez
CONTADORA GENERAL

Ing. Jaime Guevara
Prefecto Provincial



19/01/2023 16:10

DIRECCIÓN FINANCIERA

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0001 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
 Unidad Ejecutora: 0001 GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
 Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2022

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp Acumulado	Devengado Acumulado	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devengar
	7302 SERVICIOS GENERALES	1,120.00	0.00	1,120.00	0.00	0.00	0.00	1,120.00	1,120.00
04.02.F611.628.730207.000.000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	1,120.00	0.00	1,120.00	0.00	0.00	0.00	1,120.00	1,120.00
	7303 TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIS	5,600.00	0.00	5,600.00	1,440.00	1,440.00	1,440.00	4,160.00	4,160.00
04.02.F611.628.730303.000.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	5,600.00	0.00	5,600.00	1,440.00	1,440.00	1,440.00	4,160.00	4,160.00
	7304 INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	3,360.00	15,000.00	18,360.00	0.00	0.00	0.00	18,360.00	18,360.00
04.02.F611.628.730404.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,360.00	15,000.00	18,360.00	0.00	0.00	0.00	18,360.00	18,360.00
	7306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACION	35,840.00	-22,000.00	13,840.00	5,285.71	5,285.71	5,285.71	8,554.29	8,554.29
04.02.F611.628.730601.000.000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPEC	22,400.00	-22,000.00	400.00	0.00	0.00	0.00	400.00	400.00
04.02.F611.628.730606.000.000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIO	13,440.00	0.00	13,440.00	5,285.71	5,285.71	5,285.71	8,154.29	8,154.29
	7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	54,515.82	60,000.00	114,515.82	87,393.01	4,433.01	4,433.01	27,122.81	110,082.81
04.02.F611.628.730802.000.000	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	5,904.46	0.00	5,904.46	0.00	0.00	0.00	5,904.46	5,904.46
04.02.F611.628.730803.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	19,040.00	0.00	19,040.00	3,808.52	3,808.52	3,808.52	15,231.48	15,231.48
04.02.F611.628.730804.000.000	MATERIALES DE OFICINA	1,456.00	0.00	1,456.00	0.00	0.00	0.00	1,456.00	1,456.00
04.02.F611.628.730805.000.000	MATERIALES DE ASEO	675.36	0.00	675.36	624.49	624.49	624.49	50.87	50.87
04.02.F611.628.730807.000.000	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION	1,680.00	0.00	1,680.00	0.00	0.00	0.00	1,680.00	1,680.00
04.02.F611.628.730811.000.000	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLUMBERIA	2,800.00	0.00	2,800.00	0.00	0.00	0.00	2,800.00	2,800.00
04.02.F611.628.730813.000.000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	22,960.00	60,000.00	82,960.00	82,960.00	0.00	0.00	0.00	82,960.00
	7314 BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	23,072.00	11,000.00	34,072.00	0.00	0.00	0.00	34,072.00	34,072.00
04.02.F611.628.731411.000.000	PARTES Y REPUESTOS	23,072.00	11,000.00	34,072.00	0.00	0.00	0.00	34,072.00	34,072.00
	7315 BIENES BIOLOGICOS NO DEPRECIABLES	2,240.00	0.00	2,240.00	0.00	0.00	0.00	2,240.00	2,240.00
04.02.F611.628.731515.000.000	PLANTAS	2,240.00	0.00	2,240.00	0.00	0.00	0.00	2,240.00	2,240.00
	7501 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	139,281.35	-86,641.35	52,640.00	0.00	0.00	0.00	52,640.00	52,640.00
04.02.F611.628.750107.000.000	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	52,640.00	0.00	52,640.00	0.00	0.00	0.00	52,640.00	52,640.00
04.02.F611.628.750109.000.000	CONSTRUCCIONES AGROPECUARIAS	86,641.35	-86,641.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	7701 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	1,120.00	0.00	1,120.00	196.30	142.70	142.70	923.70	977.30
04.02.F611.628.770102.000.000	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES	1,120.00	0.00	1,120.00	196.30	142.70	142.70	923.70	977.30
	7702 SEGUROS, OBRAS FINANCIERAS Y OTROS GASTOS	12,320.00	0.00	12,320.00	0.00	0.00	0.00	12,320.00	12,320.00

Ing. Jaime Guevara
 Prefecto Provincial

Tlgo. José Marín
 Director Financiero Enc

Lic. Marilú Ordóñez
 Contadora General

19/01/2023 16:10



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
 PROVINCIA DE PASTAZA
 Página 33/39

DIRECCIÓN FINANCIERA



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0001 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
 Unidad Ejecutora: 0001 GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
 Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2022

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp Acumulado	Devengado Acumulado	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devengar
04.02.F610.627.730207.000.000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACION	49,800.00	0.00	49,800.00	0.00	0.00	0.00	49,800.00	49,800.00
04.02.F610.627.730606.000.000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIO	28,800.00	0.00	28,800.00	0.00	0.00	0.00	28,800.00	28,800.00
04.02.F610.627.730612.000.000	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	3,500.00	0.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00	3,500.00
04.02.F610.627.730613.000.000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	17,500.00	0.00	17,500.00	0.00	0.00	0.00	17,500.00	17,500.00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	416,000.00	0.00	416,000.00	0.00	0.00	0.00	416,000.00	416,000.00
04.02.F610.627.730802.000.000	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	3,500.00	0.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00	3,500.00
04.02.F610.627.730807.000.000	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION	12,500.00	0.00	12,500.00	0.00	0.00	0.00	12,500.00	12,500.00
04.02.F610.627.730813.000.000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	400,000.00
7315	BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES	576,859.36	0.00	576,859.36	0.00	0.00	0.00	576,859.36	576,859.36
04.02.F610.627.731515.000.000	PLANTAS	576,859.36	0.00	576,859.36	0.00	0.00	0.00	576,859.36	576,859.36
8401	BIENES MUEBLES	99,080.00	0.00	99,080.00	0.00	0.00	0.00	99,080.00	99,080.00
04.02.F610.627.840104.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	99,080.00	0.00	99,080.00	0.00	0.00	0.00	99,080.00	99,080.00
F611	RIEGO Y DRENAJE	504,363.19	-86,641.35	417,721.84	214,046.32	131,032.72	131,032.72	203,675.52	286,689.12
628	COMPETENCIA RIEGO Y DRENAJE	504,363.19	-86,641.35	417,721.84	214,046.32	131,032.72	131,032.72	203,675.52	286,689.12
5101	REMUNERACIONES BASICAS	136,840.82	-28,000.00	108,840.82	88,291.47	88,291.47	88,291.47	20,549.35	20,549.35
04.02.F611.628.510105.000.000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	136,840.82	-28,000.00	108,840.82	88,291.47	88,291.47	88,291.47	20,549.35	20,549.35
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	19,776.35	-11,000.00	8,776.35	8,744.62	8,744.62	8,744.62	31.73	31.73
04.02.F611.628.510203.000.000	DECIMOTERCER SUELDO	11,403.35	-11,000.00	403.35	403.35	403.35	403.35	0.00	0.00
04.02.F611.628.510204.000.000	DECIMOCUARTO SUELDO	8,373.00	0.00	8,373.00	8,341.27	8,341.27	8,341.27	31.73	31.73
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	30,058.90	-14,000.00	16,058.90	15,858.40	15,858.40	15,858.40	200.50	200.50
04.02.F611.628.510601.000.000	APORTE PATRONAL	15,858.40	0.00	15,858.40	15,858.40	15,858.40	15,858.40	0.00	0.00
04.02.F611.628.510602.000.000	FONDO DE RESERVA	14,200.50	-14,000.00	200.50	0.00	0.00	0.00	200.50	200.50
5107	INDEMNIZACIONES	11,217.95	-11,000.00	217.95	0.00	0.00	0.00	217.95	217.95
04.02.F611.628.510707.000.000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS	11,217.95	-11,000.00	217.95	0.00	0.00	0.00	217.95	217.95
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	28,000.00	0.00	28,000.00	6,836.81	6,836.81	6,836.81	21,163.19	21,163.19
04.02.F611.628.710509.000.000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	28,000.00	0.00	28,000.00	6,836.81	6,836.81	6,836.81	21,163.19	21,163.19

Ing. Jaime Guevara
 Prefecto Provincial

Tlgo. José Marín
 Director Financiero Enc.
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 PROVINCIAL DE PASTAZA

Lic. Marilú Ordóñez
 Contadora General

19/01/2023 16:10

Página 32/39

DIRECCIÓN FINANCIERA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0001 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Unidad Ejecutora: 0001 GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2022

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp Acumulado	Devengado Acumulado	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devengar
	F609 FINGAD III 2018	977,600.00	0.00	977,600.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	945,600.00	945,600.00
	625 FINGAD III 2018	977,600.00	0.00	977,600.00	32,000.00	32,000.00	32,000.00	945,600.00	945,600.00
	7105 REMUNERACIONES TEMPORALES	24,000.00	0.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	0.00	0.00
04.02.F609.625.710510.000.000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	24,000.00	0.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	0.00	0.00
	7306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	109,600.00	0.00	109,600.00	0.00	0.00	0.00	109,600.00	109,600.00
04.02.F609.625.730605.000.000	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	70,000.00
04.02.F609.625.730606.000.000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIO	36,000.00	0.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00	36,000.00
04.02.F609.625.730613.000.000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	3,600.00	0.00	3,600.00	0.00	0.00	0.00	3,600.00	3,600.00
	7314 BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	49,000.00	0.00	49,000.00	0.00	0.00	0.00	49,000.00	49,000.00
04.02.F609.625.731406.000.000	HERRAMIENTAS	49,000.00	0.00	49,000.00	0.00	0.00	0.00	49,000.00	49,000.00
	7315 BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES	105,000.00	0.00	105,000.00	0.00	0.00	0.00	105,000.00	105,000.00
04.02.F609.625.731515.000.000	PLANTAS	105,000.00	0.00	105,000.00	0.00	0.00	0.00	105,000.00	105,000.00
	7501 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	410,000.00	0.00	410,000.00	0.00	0.00	0.00	410,000.00	410,000.00
04.02.F609.625.750107.000.000	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	400,000.00
04.02.F609.625.750109.000.000	CONSTRUCCIONES AGROPECUARIAS	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00
	7701 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00
04.02.F609.625.770102.000.000	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00
	7702 SEGUROS, COSTAS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00
04.02.F609.625.770206.000.000	COSTAS JUDICIALES, TRAMITES NOTARIALES, LEGALES	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00
	8401 BIENES MUEBLES	140,000.00	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00	140,000.00
04.02.F609.625.840104.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	140,000.00	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00	140,000.00
	8402 BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES	120,000.00	0.00	120,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	112,000.00	112,000.00
04.02.F609.625.840201.000.000	TERRENOS	120,000.00	0.00	120,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	112,000.00	112,000.00
	F610 FINGAD III 2019	1,176,739.36	0.00	1,176,739.36	0.00	0.00	0.00	1,176,739.36	1,176,739.36
	627 FINGAD III 2019	1,176,739.36	0.00	1,176,739.36	0.00	0.00	0.00	1,176,739.36	1,176,739.36
	7302 SERVICIOS GENERALES	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	35,000.00
04.02.F610.627.730205.000.000	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	25,000.00

Lic. Jaime Cueva

Prefecto Provincial

Lic. José Marín

Director Financiero

Lic. Marilú Ordóñez

Contadora General

19/01/2023 16:10

DIRECCIÓN FINANCIERA

Página 31/39



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0001 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Unidad Ejecutora: 0001 GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2022

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp Acumulado	Devengado Acumulado	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devengar
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	5,967.54	0.00	5,967.54	0.00	0.00	0.00	5,967.54	5,967.54
04.02.F606.614.730802.000.000	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	5,967.54	0.00	5,967.54	0.00	0.00	0.00	5,967.54	5,967.54
	F607 FINGAD I	137,499.99	-137,499.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	619 FINGAD I	137,499.99	-137,499.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	70,000.00	-70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02.F607.619.750109.000.000	CONSTRUCCIONES AGROPECUARIAS	70,000.00	-70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7802	TRANSFERENCIAS DE INVERSION AL SECTOR PRIV	67,499.99	-67,499.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02.F607.619.780204.000.000	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	67,499.99	-67,499.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	F608 FINDAG II	926,760.85	-9,587.62	917,173.23	6,400.00	6,400.00	1,000.00	910,773.23	910,773.23
	620 FINGAD II	926,760.85	-9,587.62	917,173.23	6,400.00	6,400.00	1,000.00	910,773.23	910,773.23
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACION	239,576.00	0.00	239,576.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	238,576.00	238,576.00
04.02.F608.620.730601.000.000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPEC	61,600.00	0.00	61,600.00	0.00	0.00	0.00	61,600.00	61,600.00
04.02.F608.620.730606.000.000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVIC	57,240.00	0.00	57,240.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	56,240.00	56,240.00
04.02.F608.620.730607.000.000	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	56,000.00	0.00	56,000.00	0.00	0.00	0.00	56,000.00	56,000.00
04.02.F608.620.730612.000.000	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	28,896.00	0.00	28,896.00	0.00	0.00	0.00	28,896.00	28,896.00
04.02.F608.620.730613.000.000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	35,840.00	0.00	35,840.00	0.00	0.00	0.00	35,840.00	35,840.00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	207,529.90	0.00	207,529.90	0.00	0.00	0.00	207,529.90	207,529.90
04.02.F608.620.730804.000.000	MATERIALES DE OFICINA	33,184.00	0.00	33,184.00	0.00	0.00	0.00	33,184.00	33,184.00
04.02.F608.620.730807.000.000	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRO	5,897.90	0.00	5,897.90	0.00	0.00	0.00	5,897.90	5,897.90
04.02.F608.620.730819.000.000	ADQUISICION DE ACCESORIOS E INSUMOS QUIMIC	168,448.00	0.00	168,448.00	0.00	0.00	0.00	168,448.00	168,448.00
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	15,052.80	0.00	15,052.80	0.00	0.00	0.00	15,052.80	15,052.80
04.02.F608.620.731411.000.000	PARTES Y REPUESTOS	15,052.80	0.00	15,052.80	0.00	0.00	0.00	15,052.80	15,052.80
7315	BIENES BIOLOGICOS NO DEPRECIABLES	61,600.00	0.00	61,600.00	0.00	0.00	0.00	61,600.00	61,600.00
04.02.F608.620.731515.000.000	PLANTAS	61,600.00	0.00	61,600.00	0.00	0.00	0.00	61,600.00	61,600.00
8401	BIENES MUEBLES	403,002.15	-9,587.62	393,414.53	5,400.00	5,400.00	0.00	388,014.53	388,014.53
04.02.F608.620.840104.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	388,002.15	0.00	388,002.15	0.00	0.00	0.00	388,002.15	388,002.15
04.02.F608.620.840107.000.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y MATERIALES INFORMATICOS	15,000.00	-9,587.62	5,412.38	5,400.00	5,400.00	0.00	12.38	12.38

Ing. Jaime Guevara
Prefecto Provincial

Lic. José Marín
Director Financiero Enc.

Lic. Marilú Ordóñez
Contadora General

19/01/2023 16:10



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Página 30/39



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0001 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
 Unidad Ejecutora: 0001 GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
 Periodo: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2022

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp Acumulado	Devengado Acumulado	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devengar
	620 ORDENANZA PAPA CHINA	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00
	7306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00
04.02.F605.620.730609.000.000	INVESTIGACION PROFESIONALES Y ANALISIS DE LA	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00
	F606 GASTOS PROGRAMA	1,478,751.75	0.00	1,478,751.75	1,320,148.71	1,319,693.76	1,315,943.94	158,603.04	159,057.99
	614 GASTO DEL PROGRAMA	1,478,751.75	0.00	1,478,751.75	1,320,148.71	1,319,693.76	1,315,943.94	158,603.04	159,057.99
	5101 REMUNERACIONES BASICAS	458,541.00	0.00	458,541.00	332,887.70	332,887.70	330,333.30	125,653.30	125,653.30
04.02.F606.614.510105.000.000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	458,541.00	0.00	458,541.00	332,887.70	332,887.70	330,333.30	125,653.30	125,653.30
	5102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	49,811.75	15,000.00	64,811.75	64,811.75	64,714.63	64,714.63	0.00	97.12
04.02.F606.614.510203.000.000	DECIMOTERCER SUELDO	38,211.75	15,000.00	53,211.75	53,211.75	53,114.63	53,114.63	0.00	97.12
04.02.F606.614.510204.000.000	DECIMOCUARTO SUELDO	11,600.00	0.00	11,600.00	11,600.00	11,600.00	11,600.00	0.00	0.00
	5106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	91,616.50	-12,000.00	79,616.50	79,104.25	79,104.25	79,104.25	512.25	512.25
04.02.F606.614.510601.000.000	APORTE PATRONAL	53,420.03	3,000.00	56,420.03	55,907.78	55,907.78	55,907.78	512.25	512.25
04.02.F606.614.510602.000.000	FONDO DE RESERVA	38,196.47	-15,000.00	23,196.47	23,196.47	23,196.47	23,196.47	0.00	0.00
	5107 INDEMNIZACIONES	38,211.75	-3,000.00	35,211.75	23,546.36	23,367.00	23,367.00	11,665.39	11,844.75
04.02.F606.614.510707.000.000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS P	38,211.75	-3,000.00	35,211.75	23,546.36	23,367.00	23,367.00	11,665.39	11,844.75
	5308 BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	12,400.46	0.00	12,400.46	0.00	0.00	0.00	12,400.46	12,400.46
04.02.F606.614.530802.000.000	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	12,400.46	0.00	12,400.46	0.00	0.00	0.00	12,400.46	12,400.46
	7102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	70,037.50	0.00	70,037.50	67,634.22	67,634.22	67,634.22	2,403.28	2,403.28
04.02.F606.614.710203.000.000	DECIMOTERCER SUELDO	48,837.50	0.00	48,837.50	48,837.50	48,837.50	48,837.50	0.00	0.00
04.02.F606.614.710204.000.000	DECIMOCUARTO SUELDO	21,200.00	0.00	21,200.00	18,796.72	18,796.72	18,796.72	2,403.28	2,403.28
	7105 REMUNERACIONES TEMPORALES	586,050.00	43,579.00	629,629.00	629,629.00	629,629.00	628,433.58	0.00	0.00
04.02.F606.614.710510.000.000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	586,050.00	43,579.00	629,629.00	629,629.00	629,629.00	628,433.58	0.00	0.00
	7106 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	117,277.75	0.00	117,277.75	117,277.75	117,277.75	117,277.75	0.00	0.00
04.02.F606.614.710601.000.000	APORTE PATRONAL	68,459.78	0.00	68,459.78	68,459.78	68,459.78	68,459.78	0.00	0.00
04.02.F606.614.710602.000.000	FONDO DE RESERVA	48,817.97	0.00	48,817.97	48,817.97	48,817.97	48,817.97	0.00	0.00
	7107 INDEMNIZACIONES	48,837.50	-43,579.00	5,258.50	5,257.68	5,079.21	5,079.21	0.82	179.29
04.02.F606.614.710707.000.000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS P	48,837.50	-43,579.00	5,258.50	5,257.68	5,079.21	5,079.21	0.82	179.29

Ing. Jaime Guzmán
 Prefecto Provincial

Tigo José Marín
 Director Financiero Enc

Lic. Marilú Ordoñez
 Contadora General

19/01/2023 16:10



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 PROVINCIAL DE PASTAZA
 DIRECCIÓN FINANCIERA



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0001

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Unidad Ejecutora: 0001

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

Periodo: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2022

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp Acumulado	Devengado Acumulado	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devengar
	615 ORDENANZA EFEMER CANT Y CARNA CULTUR	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	0.00	0.00
	7302 SERVICIOS GENERALES	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	0.00	0.00
04.02.F605.615.730205.000.000	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	0.00	0.00
	616 ORDENANZA EFEMERIDES PARROQUIAL	170,000.00	0.00	170,000.00	170,000.00	160,000.00	159,600.00	0.00	10,000.00
	7302 SERVICIOS GENERALES	170,000.00	0.00	170,000.00	170,000.00	160,000.00	159,600.00	0.00	10,000.00
04.02.F605.616.730205.000.000	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	170,000.00	0.00	170,000.00	170,000.00	160,000.00	159,600.00	0.00	10,000.00
	617 ORDENANZA FERIA DE MADRE TIERRA	20,000.00	0.00	20,000.00	19,970.00	19,970.00	19,970.00	30.00	30.00
	7302 SERVICIOS GENERALES	12,048.00	7,352.00	19,400.00	19,400.00	19,400.00	19,400.00	0.00	0.00
04.02.F605.617.730249.000.000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	12,048.00	7,352.00	19,400.00	19,400.00	19,400.00	19,400.00	0.00	0.00
	7304 INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	7,952.00	-7,352.00	600.00	570.00	570.00	570.00	30.00	30.00
04.02.F605.617.730417.000.000	INFRAESTRUCTURA	7,952.00	-7,352.00	600.00	570.00	570.00	570.00	30.00	30.00
	618 ORDENANZA MARCA TURISTICA	20,000.00	-391.41	19,608.59	9,800.00	9,800.00	9,628.50	9,808.59	9,808.59
	7307 GASTOS EN INFORMATICA	1,200.00	0.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00	1,200.00
04.02.F605.618.730702.000.000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUET	1,200.00	0.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00	1,200.00
	7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	7,900.00	0.00	7,900.00	0.00	0.00	0.00	7,900.00	7,900.00
04.02.F605.618.730807.000.000	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRO	7,900.00	0.00	7,900.00	0.00	0.00	0.00	7,900.00	7,900.00
	7314 BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	1,000.00	-391.41	608.59	0.00	0.00	0.00	608.59	608.59
04.02.F605.618.731403.000.000	MOBILIARIO	1,000.00	-391.41	608.59	0.00	0.00	0.00	608.59	608.59
	8401 BIENES MUEBLES	9,900.00	0.00	9,900.00	9,800.00	9,800.00	9,628.50	100.00	100.00
04.02.F605.618.840104.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	9,800.00	0.00	9,800.00	9,800.00	9,800.00	9,628.50	0.00	0.00
04.02.F605.618.840107.000.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
	619 ORDENANZA MEZA DE TURISMO	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00
	7302 SERVICIOS GENERALES	46,000.00	0.00	46,000.00	0.00	0.00	0.00	46,000.00	46,000.00
04.02.F605.619.730207.000.000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	21,280.00	400.00	21,680.00	0.00	0.00	0.00	21,680.00	21,680.00
04.02.F605.619.730249.000.000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	24,720.00	-400.00	24,320.00	0.00	0.00	0.00	24,320.00	24,320.00
	7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00
04.02.F605.619.730807.000.000	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRO	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00

Ing. Jaime Guevara
Prefecto ProvincialIng. José Marín
Director Financiero Enc.Lic. Marilú Ordóñez
Contadora General

19/01/2023 16:10

Página 28/39



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0001 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
 Unidad Ejecutora: 0001 GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
 Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2022

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp Acumulado	Devengado Acumulado	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devengar
7314 BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		9,500.00	-8,908.59	591.41	391.41	391.41	391.41	200.00	200.00
04.02.F603.612.731403.000.000 MOBILIARIO		5,000.00	-4,608.59	391.41	391.41	391.41	391.41	0.00	0.00
04.02.F603.612.731404.000.000 MAQUINARIAS Y EQUIPOS		3,000.00	-2,800.00	200.00	0.00	0.00	0.00	200.00	200.00
04.02.F603.612.731406.000.000 HERRAMIENTAS		1,500.00	-1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7505 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		7,500.00	17,000.00	24,500.00	0.00	0.00	0.00	24,500.00	24,500.00
04.02.F603.612.750501.000.000 EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00
04.02.F603.612.750505.000.000 PLANTAS INDUSTRIALES		7,500.00	15,000.00	22,500.00	0.00	0.00	0.00	22,500.00	22,500.00
7702 SEGUROS, COSTAS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		6,000.00	-6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02.F603.612.770201.000.000 SEGUROS		6,000.00	-6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7801 TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO		337,760.00	-337,760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02.F603.612.780103.000.000 EMPRESAS PÚBLICAS		337,760.00	-337,760.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8401 BIENES MUEBLES		101,000.00	108,751.60	209,751.60	38,006.50	12,153.40	12,153.40	171,745.10	197,598.20
04.02.F603.612.840103.000.000 MOBILIARIOS		18,500.00	-18,000.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00
04.02.F603.612.840104.000.000 MAQUINARIAS Y EQUIPOS		32,500.00	52,600.00	85,100.00	25,853.10	0.00	0.00	59,246.90	85,100.00
04.02.F603.612.840105.000.000 VEHÍCULOS		35,000.00	76,998.20	111,998.20	0.00	0.00	0.00	111,998.20	111,998.20
04.02.F603.612.840107.000.000 EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS		15,000.00	-2,846.60	12,153.40	12,153.40	12,153.40	12,153.40	0.00	0.00
F605 ORDENANZA		499,340.76	-391.41	498,949.35	408,011.44	398,011.44	397,055.11	90,937.91	100,937.91
613 ORDENANZA GANADERA FERIA DE 10 DE AGO		39,340.76	0.00	39,340.76	39,000.00	39,000.00	39,000.00	340.76	340.76
7302 SERVICIOS GENERALES		31,388.76	7,952.00	39,340.76	39,000.00	39,000.00	39,000.00	340.76	340.76
04.02.F605.613.730249.000.000 EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES		31,388.76	7,952.00	39,340.76	39,000.00	39,000.00	39,000.00	340.76	340.76
7304 INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		7,952.00	-7,952.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02.F605.613.730417.000.000 INFRAESTRUCTURA		7,952.00	-7,952.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
614 ORDENANZA GANADERA DEL TRIUNFO		20,000.00	0.00	20,000.00	19,241.44	19,241.44	18,856.61	758.56	758.56
7302 SERVICIOS GENERALES		12,152.00	7,848.00	20,000.00	19,241.44	19,241.44	18,856.61	758.56	758.56
04.02.F605.614.730249.000.000 EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES		12,152.00	7,848.00	20,000.00	19,241.44	19,241.44	18,856.61	758.56	758.56
7304 INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		7,848.00	-7,848.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02.F605.614.730417.000.000 INFRAESTRUCTURA		7,848.00	-7,848.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



Lic. Marilú Ordóñez
 Contadora General



Ing. Jaime Cueva
 Prefecto Provincial

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 DIRECCIÓN FINANCIERA
 Página 27/39

19/07/2023 16:10

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0001 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Unidad Ejecutora: 0001 GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2022

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp Acumulado	Devengado Acumulado	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devengar
	7302 SERVICIOS GENERALES	27,000.00	34,000.01	61,000.01	60,500.00	55,500.00	55,012.00	500.01	5,500.01
04.02.F603.612.730204.000.000	IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	1,000.00	-740.46	259.54	0.00	0.00	0.00	259.54	259.54
04.02.F603.612.730205.000.000	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	8,000.00	-8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02.F603.612.730207.000.000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	3,000.00	-2,759.53	240.47	0.00	0.00	0.00	240.47	240.47
04.02.F603.612.730249.000.000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	15,000.00	45,500.00	60,500.00	60,500.00	55,500.00	55,012.00	0.00	5,000.00
	7303 TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIS	6,000.00	-5,340.47	659.53	659.53	659.53	659.53	0.00	0.00
04.02.F603.612.730302.000.000	PASAJES AL EXTERIOR	2,000.00	-2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02.F603.612.730303.000.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	3,000.00	-2,600.00	400.00	400.00	400.00	400.00	0.00	0.00
04.02.F603.612.730304.000.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	1,000.00	-740.47	259.53	259.53	259.53	259.53	0.00	0.00
	7305 ARRENDAMIENTOS DE BIENES	18,500.00	-18,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02.F603.612.730502.000.000	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	18,500.00	-18,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	7306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACION	51,600.00	-51,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02.F603.612.730601.000.000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPEC	20,000.00	-20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02.F603.612.730606.000.000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVIC	4,000.00	-4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02.F603.612.730607.000.000	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	4,000.00	-4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02.F603.612.730609.000.000	INVESTIGACION PROFESIONALES Y ANALISIS DE LA	10,000.00	-10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02.F603.612.730612.000.000	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	4,100.00	-4,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02.F603.612.730613.000.000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	9,500.00	-9,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	7307 GASTOS EN INFORMATICA	5,000.00	-5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02.F603.612.730702.000.000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUET	5,000.00	-5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	52,000.00	-51,750.00	250.00	0.00	0.00	0.00	250.00	250.00
04.02.F603.612.730802.000.000	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	3,500.00	-3,300.00	200.00	0.00	0.00	0.00	200.00	200.00
04.02.F603.612.730804.000.000	MATERIALES DE OFICINA	2,500.00	-2,450.00	50.00	0.00	0.00	0.00	50.00	50.00
04.02.F603.612.730807.000.000	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRO	16,300.00	-16,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02.F603.612.730811.000.000	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PL	14,200.00	-14,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02.F603.612.730820.000.000	MENAJE DE COCINA DE HOGAR, ACCESORIOS DES	1,000.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02.F603.612.730836.000.000	MUESTRAS DE PRODUCTOS PARA FERIAS	14,500.00	-14,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Ing. Jaime Cevallos
Prefecto Provincial

Algo. José Marín
Director Financiero Enc.

Lic. Marilú Ordóñez
Contadora General

19/01/2023 16:10

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Página 26/39



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0001

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Unidad Ejecutora: 0001

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

Periodo: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2022

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp Acumulado	Devengado Acumulado	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devengar
04.02.F602.614.730601.000.000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPEC	16,200.00	51,000.00	67,200.00	0.00	0.00	0.00	67,200.00	67,200.00
04.02.F602.614.730606.000.000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02.F602.614.730613.000.000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	8,800.00	-4,000.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	4,800.00	4,800.00
	7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	50,000.00	-46,000.00	4,000.00	2,864.61	2,864.61	2,864.61	1,135.39	1,135.39
04.02.F602.614.730802.000.000	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	5,000.00	-4,500.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00
04.02.F602.614.730807.000.000	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION	30,000.00	-29,500.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00
04.02.F602.614.730811.000.000	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLUMBERIA	10,000.00	-7,000.00	3,000.00	2,864.61	2,864.61	2,864.61	135.39	135.39
04.02.F602.614.730820.000.000	MENAJE DE COCINA, DE HOGAR, ACCESORIOS DESTINADOS	5,000.00	-5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	7314 BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	23,000.00	-23,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02.F602.614.731404.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,000.00	-2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02.F602.614.731406.000.000	HERRAMIENTAS	21,000.00	-21,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	7501 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	0.00	25,000.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	25,000.00
04.02.F602.614.750104.000.000	DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00
04.02.F602.614.750199.000.000	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00
	8401 BIENES MUEBLES	28,000.00	-18,300.00	9,700.00	6,051.00	6,051.00	3,632.05	3,649.00	3,649.00
04.02.F602.614.840103.000.000	MOBILIARIOS	20,000.00	-17,300.00	2,700.00	0.00	0.00	0.00	2,700.00	2,700.00
04.02.F602.614.840104.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,000.00	-1,000.00	2,000.00	1,082.97	1,082.97	1,064.02	917.03	917.03
04.02.F602.614.840107.000.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	5,000.00	0.00	5,000.00	4,968.03	4,968.03	2,568.03	31.97	31.97
	615 CONVENIO SECRETARIA GESTION DE PUEBLOS	0.00	166,000.00	166,000.00	0.00	0.00	0.00	166,000.00	166,000.00
	7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00
04.02.F602.615.730811.000.000	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLUMBERIA	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00
	7314 BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	0.00	66,000.00	66,000.00	0.00	0.00	0.00	66,000.00	66,000.00
04.02.F602.615.731406.000.000	HERRAMIENTAS	0.00	66,000.00	66,000.00	0.00	0.00	0.00	66,000.00	66,000.00
	F603 COMERCIALIZACION	626,860.00	-325,109.45	301,750.55	102,433.80	71,580.70	71,092.70	199,316.75	230,169.85
	612 FORTALECIMIENTO COMERCIAL	626,860.00	-325,109.45	301,750.55	102,433.80	71,580.70	71,092.70	199,316.75	230,169.85
	7105 REMUNERACIONES TEMPORALES	5,000.00	-2.00	4,998.00	2,876.36	2,876.36	2,876.36	2,121.64	2,121.64
04.02.F603.612.710509.000.000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	5,000.00	-2.00	4,998.00	2,876.36	2,876.36	2,876.36	2,121.64	2,121.64

Ing. Jaime Guevara
Prefecto ProvincialIng. José María
Director Financiero Enc.Lic. Marilú Ordóñez
Contadora General

19/01/2023 16:10

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA
PÁGINA 25/39
DIRECCIÓN FINANCIERA

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0001

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Unidad Ejecutora: 0001

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2022

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp Acumulado	Devengado Acumulado	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devengar
	7304 INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	1,702.40	-1,702.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02.F602.613.730406.000.000	HERRAMIENTAS	1,702.40	-1,702.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	7306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACION	1,088.00	-1,088.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02.F602.613.730613.000.000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	1,088.00	-1,088.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	39,650.00	-8,560.00	31,090.00	30,000.00	0.00	0.00	1,090.00	31,090.00
04.02.F602.613.730804.000.000	MATERIALES DE OFICINA	3,263.68	-3,000.00	263.68	0.00	0.00	0.00	263.68	263.68
04.02.F602.613.730805.000.000	MATERIALES DE ASEO	792.40	0.00	792.40	0.00	0.00	0.00	792.40	792.40
04.02.F602.613.730807.000.000	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRO	5,560.00	-5,560.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02.F602.613.730814.000.000	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIA,	30,033.92	0.00	30,033.92	30,000.00	0.00	0.00	33.92	30,033.92
	7315 BIENES BIOLOGICOS NO DEPRECIABLES	0.00	19,500.00	19,500.00	0.00	0.00	0.00	19,500.00	19,500.00
04.02.F602.613.731515.000.000	PLANTAS	0.00	19,500.00	19,500.00	0.00	0.00	0.00	19,500.00	19,500.00
	8401 BIENES MUEBLES	38,080.00	-37,000.00	1,080.00	0.00	0.00	0.00	1,080.00	1,080.00
04.02.F602.613.840104.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	38,080.00	-37,000.00	1,080.00	0.00	0.00	0.00	1,080.00	1,080.00
	614 TURISMO	209,928.57	32,800.00	242,728.57	136,273.77	136,049.27	132,725.82	106,454.80	106,679.30
	7105 REMUNERACIONES TEMPORALES	8,928.57	5,000.00	13,928.57	10,045.16	10,045.16	10,045.16	3,883.41	3,883.41
04.02.F602.614.710509.000.000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	8,928.57	5,000.00	13,928.57	10,045.16	10,045.16	10,045.16	3,883.41	3,883.41
	7302 SERVICIOS GENERALES	60,000.00	56,000.00	116,000.00	115,393.00	115,168.50	114,264.00	607.00	831.50
04.02.F602.614.730207.000.000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	10,000.00	-10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02.F602.614.730222.000.000	SERVICIOS Y DERECHOS EN PRODUCCION Y PROG	5,000.00	-50.00	4,950.00	4,950.00	4,950.00	4,950.00	0.00	0.00
04.02.F602.614.730249.000.000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	45,000.00	66,050.00	111,050.00	110,443.00	110,218.50	109,314.00	607.00	831.50
	7303 TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIS	5,000.00	-2,900.00	2,100.00	1,920.00	1,920.00	1,920.00	180.00	180.00
04.02.F602.614.730302.000.000	PASAJES AL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02.F602.614.730303.000.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	5,000.00	-2,900.00	2,100.00	1,920.00	1,920.00	1,920.00	180.00	180.00
04.02.F602.614.730304.000.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	7304 INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	10,000.00	-10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02.F602.614.730405.000.000	VEHICULOS	10,000.00	-10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	7306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACION	25,000.00	47,000.00	72,000.00	0.00	0.00	0.00	72,000.00	72,000.00

Ing. Jaime Suvareza
Prefecto Provincial

Ing. José Marín
Director Financiero Enc

Lic. Marilú Ordóñez
Contadora General

19/01/2023 16:10



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN FINANCIERA
Página 24/39



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0001 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Unidad Ejecutora: 0001 GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2022

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp Acumulado	Devengado Acumulado	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devengar
04.02.F602.612.730612.000.000	7306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	3,360.00	-3,360.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02.F602.612.730612.000.000	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	3,360.00	-3,360.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02.F602.612.730802.000.000	7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	16,688.00	-9,905.00	6,783.00	6,115.00	6,115.00	5,115.00	668.00	668.00
04.02.F602.612.730802.000.000	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	2,240.00	-2,000.00	240.00	0.00	0.00	0.00	240.00	240.00
04.02.F602.612.730803.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,120.00	0.00	1,120.00	1,120.00	1,120.00	1,120.00	0.00	0.00
04.02.F602.612.730804.000.000	MATERIALES DE OFICINA	560.00	-500.00	60.00	0.00	0.00	0.00	60.00	60.00
04.02.F602.612.730805.000.000	MATERIALES DE ASEO	224.00	-200.00	24.00	0.00	0.00	0.00	24.00	24.00
04.02.F602.612.730813.000.000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,344.00	-1,000.00	344.00	0.00	0.00	0.00	344.00	344.00
04.02.F602.612.730819.000.000	ADQUISICION DE ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS	11,200.00	-6,205.00	4,995.00	4,995.00	4,995.00	4,995.00	0.00	0.00
04.02.F602.612.731404.000.000	7314 BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	6,720.00	32,400.00	39,120.00	0.00	0.00	0.00	39,120.00	39,120.00
04.02.F602.612.731404.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5,600.00	-5,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02.F602.612.731406.000.000	HERRAMIENTAS	1,120.00	38,000.00	39,120.00	0.00	0.00	0.00	39,120.00	39,120.00
04.02.F602.612.731515.000.000	7315 BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES	1,680.00	-1,450.00	230.00	0.00	0.00	0.00	230.00	230.00
04.02.F602.612.731515.000.000	PLANTAS	1,680.00	-1,450.00	230.00	0.00	0.00	0.00	230.00	230.00
04.02.F602.612.750107.000.000	7501 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	44,800.00	-1,000.00	43,800.00	0.00	0.00	0.00	43,800.00	43,800.00
04.02.F602.612.750107.000.000	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	44,800.00	-1,000.00	43,800.00	0.00	0.00	0.00	43,800.00	43,800.00
04.02.F602.612.840103.000.000	8401 BIENES MUEBLES	40,880.00	-40,100.00	780.00	0.00	0.00	0.00	780.00	780.00
04.02.F602.612.840103.000.000	MOBILIARIOS	1,680.00	-1,600.00	80.00	0.00	0.00	0.00	80.00	80.00
04.02.F602.612.840104.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	39,200.00	600.00	600.00	0.00	0.00	0.00	600.00	600.00
04.02.F602.612.840105.000.000	VEHICULOS	39,200.00	-39,100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
04.02.F602.613.710509.000.000	613 RECONVERSIÓN PRODUCTIVA	88,680.40	-34,450.40	54,230.00	30,720.00	720.00	720.00	23,510.00	53,510.00
04.02.F602.613.710509.000.000	7105 REMUNERACIONES TEMPORALES	2,000.00	-800.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00	1,200.00
04.02.F602.613.710509.000.000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	2,000.00	-800.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00	1,200.00
04.02.F602.613.730204.000.000	7302 SERVICIOS GENERALES	2,800.00	-2,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02.F602.613.730204.000.000	IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	2,800.00	-2,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02.F602.613.730303.000.000	7303 TRASLADOS, VIATICOS Y SUBSIS	3,360.00	-2,000.00	1,360.00	720.00	720.00	720.00	640.00	640.00
04.02.F602.613.730303.000.000	VIAJES Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	3,360.00	-2,000.00	1,360.00	720.00	720.00	720.00	640.00	640.00



Lic. Marilú Ordóñez
Contadora General



Ing. Jaime Guevara
Prefecto Provincial

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0001 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Unidad Ejecutora: 0001 GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

Periodo: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2022

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp Acumulado	Devengado Acumulado	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devengar
04.02.F602.611.730612.000.000	7306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	5,600.00	-3,500.00	2,100.00	1,995.00	1,995.00	1,995.00	105.00	105.00
04.02.F602.611.730612.000.000	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	5,600.00	-3,500.00	2,100.00	1,995.00	1,995.00	1,995.00	105.00	105.00
04.02.F602.611.730800.000.000	7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	257,040.00	-37,772.00	219,268.00	139,976.71	91,608.12	70,257.05	79,291.29	127,659.88
04.02.F602.611.730803.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	16,800.00	0.00	16,800.00	16,800.00	16,800.00	16,800.00	0.00	0.00
04.02.F602.611.730807.000.000	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION	3,360.00	-3,000.00	360.00	0.00	0.00	0.00	360.00	360.00
04.02.F602.611.730811.000.000	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLUMBERIA	3,920.00	-3,920.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02.F602.611.730814.000.000	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	140,000.00	-97,000.00	43,000.00	42,702.15	42,702.15	21,351.08	297.85	297.85
04.02.F602.611.730819.000.000	ADQUISICION DE ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS	48,160.00	-980.00	47,180.00	44,227.00	0.00	0.00	2,953.00	47,180.00
04.02.F602.611.730823.000.000	ALIMENTOS, MEDICINAS, PRODUCTOS DE ASEO	44,800.00	67,128.00	111,928.00	36,247.56	32,105.97	32,105.97	75,680.44	79,822.03
04.02.F602.611.731512.000.000	7315 BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES	4,256.00	-4,000.00	256.00	0.00	0.00	0.00	256.00	256.00
04.02.F602.611.731512.000.000	SEMOVIENTES	4,256.00	-4,000.00	256.00	0.00	0.00	0.00	256.00	256.00
04.02.F602.611.840105.000.000	8401 BIENES MUEBLES	1,120.00	-1,000.00	120.00	0.00	0.00	0.00	120.00	120.00
04.02.F602.611.840105.000.000	VEHICULOS	1,120.00	-1,000.00	120.00	0.00	0.00	0.00	120.00	120.00
04.02.F602.612.710509.000.000	612 CADENA VALOR PRODUCTIVA FORESTAL	144,352.00	-22,520.00	121,832.00	12,951.59	12,951.59	12,874.91	108,880.41	108,880.41
04.02.F602.612.710509.000.000	REMUNERACIONES TEMPORALES	2,000.00	0.00	2,000.00	887.25	887.25	887.25	1,112.75	1,112.75
04.02.F602.612.710509.000.000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	2,000.00	0.00	2,000.00	887.25	887.25	887.25	1,112.75	1,112.75
04.02.F602.612.730101.000.000	7301 SERVICIOS BASICOS	1,232.00	-1,000.00	232.00	111.90	111.90	111.90	120.10	120.10
04.02.F602.612.730101.000.000	AGUA POTABLE	112.00	0.00	112.00	111.90	111.90	111.90	0.10	0.10
04.02.F602.612.730104.000.000	ENERGIA ELECTRICA	560.00	-500.00	60.00	0.00	0.00	0.00	60.00	60.00
04.02.F602.612.730105.000.000	TELECOMUNICACIONES	560.00	-500.00	60.00	0.00	0.00	0.00	60.00	60.00
04.02.F602.612.730207.000.000	7302 SERVICIOS GENERALES	336.00	-300.00	36.00	0.00	0.00	0.00	36.00	36.00
04.02.F602.612.730207.000.000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	336.00	-300.00	36.00	0.00	0.00	0.00	36.00	36.00
04.02.F602.612.730303.000.000	7303 TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIS	3,360.00	-1,904.00	1,456.00	1,456.00	1,456.00	1,456.00	0.00	0.00
04.02.F602.612.730303.000.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	3,360.00	-1,904.00	1,456.00	1,456.00	1,456.00	1,456.00	0.00	0.00
04.02.F602.612.730402.000.000	7304 INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	23,296.00	4,099.00	27,395.00	4,381.44	4,381.44	4,304.76	23,013.56	23,013.56
04.02.F602.612.730402.000.000	EDIFICIOS, LOCALIDADES, RESIDENCIAS	22,400.00	4,899.00	27,299.00	4,381.44	4,381.44	4,304.76	22,917.56	22,917.56
04.02.F602.612.730404.000.000	MACHINARIAS Y EQUIPOS	896.00	-800.00	96.00	0.00	0.00	0.00	96.00	96.00



Lic. Marilú Ordoñez
Contadora General



Ing. Jaime Guevara
Prefecto Provincial

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0001 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Unidad Ejecutora: 0001 GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

Período: Desde Enero al 31 de Diciembre del 2022

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp Acumulado	Devengado Acumulado	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devenir
04.02.F602.610.730504.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	6,048.00	-5,980.47	67.53	0.00	0.00	0.00	67.53	67.53
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	8,960.00	-8,960.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02.F602.610.730612.000.000	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	8,960.00	-8,960.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	57,456.00	-23,480.00	33,976.00	25,442.50	25,442.50	25,442.50	8,533.50	8,533.50
04.02.F602.610.730802.000.000	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	1,680.00	-1,600.00	80.00	0.00	0.00	0.00	80.00	80.00
04.02.F602.610.730803.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3,136.00	0.00	3,136.00	3,136.00	3,136.00	3,136.00	0.00	0.00
04.02.F602.610.730807.000.000	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRO	1,120.00	-1,000.00	120.00	0.00	0.00	0.00	120.00	120.00
04.02.F602.610.730811.000.000	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PL	8,960.00	-8,800.00	160.00	0.00	0.00	0.00	160.00	160.00
04.02.F602.610.730814.000.000	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIA	8,960.00	-890.00	8,070.00	0.00	0.00	0.00	8,070.00	8,070.00
04.02.F602.610.730823.000.000	ALIMENTOS, MEDICINAS, PRODUCTOS DE ASEO	33,600.00	-11,190.00	22,410.00	22,306.50	22,306.50	22,306.50	103.50	103.50
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	1,120.00	-1,000.00	120.00	0.00	0.00	0.00	120.00	120.00
04.02.F602.610.731406.000.000	HERRAMIENTAS	1,120.00	-1,000.00	120.00	0.00	0.00	0.00	120.00	120.00
7315	BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES	12,320.00	9,610.47	21,930.47	20,983.94	20,983.94	20,983.94	946.53	946.53
04.02.F602.610.731514.000.000	ACUATICOS	12,320.00	9,610.47	21,930.47	20,983.94	20,983.94	20,983.94	946.53	946.53
7501	OBRA DE INFRAESTRUCTURA	68,320.00	-27,600.00	40,720.00	40,677.49	40,677.49	40,600.98	42.51	42.51
04.02.F602.610.750109.032.000	FOMENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA CAÑA	68,320.00	-27,600.00	40,720.00	40,677.49	40,677.49	40,600.98	42.51	42.51
8401	BIENES MUEBLES	52,080.00	-24,800.00	27,280.00	25,883.93	25,883.93	25,883.93	1,396.07	1,396.07
04.02.F602.610.840104.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	20,160.00	-19,000.00	1,160.00	0.00	0.00	0.00	1,160.00	1,160.00
04.02.F602.610.840105.000.000	VEHICULOS	31,920.00	-5,800.00	26,120.00	25,883.93	25,883.93	25,883.93	236.07	236.07
611	VACUNACION BOVINOS	363,245.51	-100,500.00	262,745.51	168,100.44	119,731.85	98,380.78	94,645.07	143,013.66
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	11,000.00	-5,000.00	6,000.00	3,939.20	3,939.20	3,939.20	2,060.80	2,060.80
04.02.F602.611.710508.000.000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	11,000.00	-5,000.00	6,000.00	3,939.20	3,939.20	3,939.20	2,060.80	2,060.80
7302	SERVICIOS GENERALES	68,401.51	-33,600.00	34,801.51	22,189.53	22,189.53	22,189.53	12,311.98	12,311.98
04.02.F602.611.730207.000.000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	1,680.00	-1,600.00	80.00	0.00	0.00	0.00	80.00	80.00
04.02.F602.611.730220.000.000	SERVICIOS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	66,471.51	-32,000.00	34,471.51	22,189.53	22,189.53	22,189.53	12,311.98	12,311.98
7304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	16,128.00	-15,628.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00
04.02.F602.611.730405.000.000	VEHICULOS	16,128.00	-15,628.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00



Lic. Marilú Ordóñez
Contadora General

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA
Página: 2139

Ing. Jaime Guevara
Prefecto Provincial

Tlgo. José Marín
Director Financiero Enc

19/01/2023 16:10

DIRECCIÓN FINANCIERA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0001 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Unidad Ejecutora: 0001 GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
Período: Desde Enero al 30 de Junio del 2023

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp Período	Comp Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devengar
	4 FUNCION SERVICIOS ECONOMICO Y PRODUCTIVO	6,813,573.00	168,000.00	6,979,573.00	2,020,389.82	2,020,389.82	1,626,909.26	1,626,909.26	1,317,751.77	1,317,751.77	4,959,183.38	5,352,663.74
	2 ECONOMICO PRODUCTIVO	6,813,573.00	168,000.00	6,979,573.00	2,020,389.82	2,020,389.82	1,626,909.26	1,626,909.26	1,317,751.77	1,317,751.77	4,959,183.38	5,352,663.74
	F601 GESTION DEL CONOCIMIENTO	55,694.69	0.00	55,694.69	14,117.96	14,117.96	14,117.96	14,117.96	11,619.58	11,619.58	41,576.73	41,576.73
	608 GESTION DEL CONOCIMIENTO	55,694.69	0.00	55,694.69	14,117.96	14,117.96	14,117.96	14,117.96	11,619.58	11,619.58	41,576.73	41,576.73
	7105 REMUNERACIONES TEMPORALES	10,000.00	0.00	10,000.00	5,223.37	5,223.37	5,223.37	5,223.37	5,223.37	5,223.37	4,776.63	4,776.63
04.02.F601.608.710509.000.000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	10,000.00	0.00	10,000.00	5,223.37	5,223.37	5,223.37	5,223.37	5,223.37	5,223.37	4,776.63	4,776.63
	7302 SERVICIOS GENERALES	700.00	0.00	700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	700.00	700.00
04.02.F601.608.730204.000.000	IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	300.00
04.02.F601.608.730207.000.000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	200.00
04.02.F601.608.730222.000.000	SERVICIOS Y DERECHOS EN PRODUCCION Y PROGE	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	200.00
	7303 TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIST	17,980.47	-4,480.47	13,500.00	960.00	960.00	960.00	960.00	960.00	960.00	12,540.00	12,540.00
04.02.F601.608.730302.000.000	PASAJES AL EXTERIOR	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	12,000.00
04.02.F601.608.730303.000.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1,500.00	0.00	1,500.00	960.00	960.00	960.00	960.00	960.00	960.00	540.00	540.00
04.02.F601.608.730304.000.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	4,480.47	-4,480.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	7306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACION	15,100.00	4,480.47	19,580.47	5,391.71	5,391.71	5,391.71	5,391.71	5,391.71	5,391.71	14,188.76	14,188.76
04.02.F601.608.730607.000.000	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	8,100.00	11,280.47	19,380.47	5,391.71	5,391.71	5,391.71	5,391.71	5,391.71	5,391.71	13,988.76	13,988.76
04.02.F601.608.730612.000.000	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	200.00
04.02.F601.608.730613.000.000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	6,800.00	-6,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	7307 GASTOS EN INFORMATICA	600.00	0.00	600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600.00	600.00
04.02.F601.608.730702.000.000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETI	600.00	0.00	600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600.00	600.00
	7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	680.00	0.00	680.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	680.00	680.00
04.02.F601.608.730804.000.000	MATERIALES DE OFICINA	680.00	0.00	680.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	680.00	680.00
	8401 BIENES MUEBLES	10,634.22	0.00	10,634.22	2,542.88	2,542.88	2,542.88	2,542.88	44.50	44.50	8,091.34	8,091.34
04.02.F601.608.840107.000.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	10,634.22	0.00	10,634.22	2,542.88	2,542.88	2,542.88	2,542.88	44.50	44.50	8,091.34	8,091.34
	F602 DESARROLLO PRODUCTIVO	989,188.44	168,000.00	1,155,188.44	518,296.87	518,296.87	409,466.48	409,466.48	290,688.43	290,688.43	636,891.57	745,721.06
	609 FORTALECIMIENTO ECONOMICO PRODUCTIVO	169,936.80	0.00	169,936.80	148,596.13	148,596.13	74,257.74	74,257.74	45,012.68	45,012.68	21,340.67	95,679.06
	7105 REMUNERACIONES TEMPORALES	8,000.00	0.00	8,000.00	2,057.74	2,057.74	2,057.74	2,057.74	2,057.74	2,057.74	5,942.26	5,942.26
04.02.F602.609.710509.000.000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	8,000.00	0.00	8,000.00	2,057.74	2,057.74	2,057.74	2,057.74	2,057.74	2,057.74	5,942.26	5,942.26
	7302 SERVICIOS GENERALES	33,811.40	-30,000.00	3,811.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,811.40	3,811.40
04.02.F602.609.730249.000.000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	33,811.40	-30,000.00	3,811.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,811.40	3,811.40
	7303 TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIST	11,456.00	-5,000.00	6,456.00	4,864.39	4,864.39	0.00	0.00	0.00	0.00	1,591.61	6,456.00
04.02.F602.609.730301.000.000	PASAJES AL INTERIOR	10,976.00	-5,000.00	5,976.00	4,864.39	4,864.39	0.00	0.00	0.00	0.00	1,111.61	5,976.00
04.02.F602.609.730303.000.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	480.00	0.00	480.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	480.00	480.00
	7304 INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	6,407.00	-5,000.00	1,407.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,407.00	1,407.00
04.02.F602.609.730402.000.000	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	6,140.00	-5,000.00	1,140.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,140.00	1,140.00
04.02.F602.609.730404.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	267.00	0.00	267.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	267.00	267.00
	7607 GASTOS EN MANUTENCION	56.00	0.00	56.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56.00	56.00

Lic. Ana Mercedes
Prefecto Provincial

Lic. Marilu Ordoñez

Lic. Marcelo Queva
Contador General (e)

18/07/2023 10:55

Página 13/26

DIRECCIÓN FINANCIERA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0001 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Unidad Ejecutora: 0001 CAD PROVINCIAL DE PASTAZA

Periodo: Desde Enero al 30 de Junio del 2023

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Corrección	Comp Período	Comp Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo Devengar
04.02.F602.609.730704.000.000	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMATICOS	58.00	0.00	58.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58.00	58.00
7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION		44,346.40	-25,000.00	19,346.40	13,230.00	13,230.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,116.40	19,346.40
04.02.F602.609.730803.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5,006.40	-5,000.00	6.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.40
04.02.F602.609.730804.000.000	MATERIALES DE OFICINA	2,240.00	0.00	2,240.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,240.00	2,240.00
04.02.F602.609.730805.000.000	MATERIALES DE ASEO	840.00	0.00	840.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	840.00	840.00
04.02.F602.609.730807.000.000	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPROD	6,020.00	-5,000.00	1,020.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,020.00	1,020.00
04.02.F602.609.730811.000.000	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLC	140.00	0.00	140.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140.00	140.00
04.02.F602.609.730814.000.000	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	30,100.00	-15,000.00	15,100.00	13,230.00	13,230.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,870.00	15,100.00
7314 BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		160.00	0.00	160.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	160.00	160.00
04.02.F602.609.731408.000.000	HERRAMIENTAS	160.00	0.00	160.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	160.00	160.00
7315 BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES		63,200.00	-5,000.00	58,200.00	58,244.00	58,244.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,956.00	58,200.00
04.02.F602.609.731515.000.000	PLANTAS	63,200.00	-5,000.00	58,200.00	58,244.00	58,244.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,956.00	58,200.00
8401 BIENES MUEBLES		2,500.00	70,000.00	72,500.00	72,200.00	72,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,954.94	300.00
04.02.F602.609.840104.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,200.00	70,000.00	72,200.00	72,200.00	72,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,954.94	300.00
04.02.F602.609.840105.000.000	VEHICULOS	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00
610 PISCICULTURA		137,715.56	0.00	137,715.56	29,728.08	29,728.08	0.00	0.00	0.00	0.00	17,553.18	107,987.48
7105 REMUNERACIONES TEMPORALES		8,122.76	0.00	8,122.76	279.00	279.00	0.00	0.00	0.00	0.00	279.00	7,843.76
04.02.F602.610.710509.000.000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	8,122.76	0.00	8,122.76	279.00	279.00	0.00	0.00	0.00	0.00	279.00	7,843.76
7302 SERVICIOS GENERALES		240.00	0.00	240.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	240.00	240.00
04.02.F602.610.730203.000.000	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE Y ENVASE	240.00	0.00	240.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	240.00	240.00
7303 TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIST		5,028.80	0.00	5,028.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,028.80	5,028.80
04.02.F602.610.730301.000.000	PASAJES AL INTERIOR	5,028.80	0.00	5,028.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,028.80	5,028.80
7304 INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		230.00	0.00	230.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	230.00	230.00
04.02.F602.610.730404.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	230.00	0.00	230.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	230.00	230.00
7305 ARRENDAMIENTOS DE BIENES		67.53	0.00	67.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	67.53	67.53
04.02.F602.610.730504.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	67.53	0.00	67.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	67.53	67.53
7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION		33,976.00	-19,068.00	17,907.00	17,183.20	17,183.20	0.00	0.00	0.00	0.00	17,151.52	723.80
04.02.F602.610.730802.000.000	VESTUARIO, LENGERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	3,136.00	0.00	3,136.00	3,136.00	3,136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,136.00	3,136.00
04.02.F602.610.730803.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	120.00	0.00	120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120.00	120.00
04.02.F602.610.730807.000.000	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPROD	120.00	0.00	120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120.00	120.00
04.02.F602.610.730811.000.000	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLC	150.00	0.00	150.00	32.00	32.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32.00	128.00
04.02.F602.610.730814.000.000	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	8,070.00	0.00	8,070.00	7,730.00	7,730.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,730.00	340.00
04.02.F602.610.730823.000.000	ALIMENTOS, MEDICINAS, PRODUCTOS DE ASEO	22,410.00	-19,068.00	6,341.00	6,285.20	6,285.20	0.00	0.00	0.00	0.00	6,285.20	55.80
7314 BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		120.00	0.00	120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120.00	120.00
04.02.F602.610.731408.000.000	HERRAMIENTAS	120.00	0.00	120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120.00	120.00
7315 BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES		21,930.47	0.00	21,930.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,930.47	21,930.47
04.02.F602.610.731514.000.000	ACUATICOS	21,930.47	0.00	21,930.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,930.47	21,930.47



Contador General (e)
E.C. Marcelo Cueva

Página 14/26

DIRECCION FINANCIERA

PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
Dirección Financiera
Ltc. Matilla Ordoñez



18/07/2023 10:55

Ltc. María Gracia
Prefectura Provincial

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0001 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Unidad Ejecutora: 0001 GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

Periodo: Desde Enero al 30 de Junio del 2023

Código	Partida	Asignación Inicial	Retornos	Codificado	Cump Período	Comp Acumulado	Devergado Período	Devergado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devengar
04.02.F502.610.730109.000.000	7501 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	40,720.00	0.00	40,720.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,720.00	40,720.00
04.02.F502.610.730109.000.000	FOMENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA CAÑA	40,720.00	0.00	40,720.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,720.00	40,720.00
8401 BIENES MUEBLES		27,280.00	16,060.00	43,340.00	12,265.88	12,265.88	12,265.88	12,265.88	12,265.88	12,265.88	31,083.12	31,083.12
04.02.F502.610.840104.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,160.00	42,175.00	43,335.00	12,265.88	12,265.88	12,265.88	12,265.88	12,265.88	12,265.88	31,083.12	31,083.12
04.02.F502.610.840105.000.000	VEHICULOS	25,120.00	-25,105.00	14.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14.00	14.00
611 VACUNACION BOVINOS		262,745.51	0.00	262,745.51	190,529.91	190,529.91	190,529.91	190,529.91	179,722.41	179,722.41	72,215.60	72,215.60
7105 REMUNERACIONES TEMPORALES		6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	6,000.00
04.02.F502.611.710509.000.000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	6,000.00
7302 SERVICIOS GENERALES		34,501.51	0.00	34,501.51	25,518.61	25,518.61	25,518.61	25,518.61	25,518.61	25,518.61	8,982.90	8,982.90
04.02.F502.611.730207.000.000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	80.00	0.00	80.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80.00	80.00
04.02.F502.611.730220.000.000	SERVICIOS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS PE	34,421.51	0.00	34,421.51	25,518.61	25,518.61	25,518.61	25,518.61	25,518.61	25,518.61	8,902.90	8,902.90
7304 INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00
04.02.F502.611.730405.000.000	VEHICULOS	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00
7306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACION		2,100.00	0.00	2,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,100.00	2,100.00
04.02.F502.611.730612.000.000	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	2,100.00	0.00	2,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,100.00	2,100.00
7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION		219,268.00	0.00	219,268.00	165,011.30	165,011.30	165,011.30	165,011.30	154,203.80	154,203.80	54,256.70	54,256.70
04.02.F502.611.730805.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15,800.00	0.00	15,800.00	15,800.00	15,800.00	15,800.00	15,800.00	5,992.50	5,992.50	0.00	0.00
04.02.F502.611.730807.000.000	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPROD	360.00	0.00	360.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	360.00	360.00
04.02.F502.611.730814.000.000	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS F	43,000.00	0.00	43,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,000.00	43,000.00
04.02.F502.611.730819.000.000	ADQUISICION DE ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICO	47,160.00	0.00	47,160.00	44,227.00	44,227.00	44,227.00	44,227.00	44,227.00	44,227.00	2,933.00	2,933.00
04.02.F502.611.730823.000.000	ALIMENTOS, MEDICINAS, PRODUCTOS DE ASEO	111,928.00	0.00	111,928.00	103,984.30	103,984.30	103,984.30	103,984.30	103,984.30	103,984.30	7,943.70	7,943.70
7315 BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES		256.00	0.00	256.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	256.00	256.00
04.02.F502.611.731512.000.000	SEMIOVENTES	256.00	0.00	256.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	256.00	256.00
8401 BIENES MUEBLES		120.00	0.00	120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120.00	120.00
04.02.F502.611.840105.000.000	VEHICULOS	120.00	0.00	120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120.00	120.00
612 CADENA VALOR PRODUCTIVA FORESTAL		121,832.00	0.00	121,832.00	96,404.62	96,404.62	96,404.62	96,404.62	29,854.03	29,854.03	25,427.38	25,427.38
7105 REMUNERACIONES TEMPORALES		2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00
04.02.F502.612.710509.000.000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00
7301 SERVICIOS BASICOS		232.00	0.00	232.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	232.00	232.00
04.02.F502.612.730101.000.000	AGUA POTABLE	112.00	0.00	112.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	112.00	112.00
04.02.F502.612.730104.000.000	ENERGIA ELECTRICA	60.00	0.00	60.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60.00	60.00
04.02.F502.612.730105.000.000	TELECOMUNICACIONES	60.00	0.00	60.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60.00	60.00
7302 SERVICIOS GENERALES		36.00	0.00	36.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36.00	36.00
04.02.F502.612.730207.000.000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	36.00	0.00	36.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36.00	36.00
7303 MAQUINARIAS, INSTALACIONES, MATEOS Y SUBSIST		1,456.00	0.00	1,456.00	781.00	781.00	781.00	781.00	781.00	781.00	675.00	675.00
04.02.F502.612.730309.000.000	VIATOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1,456.00	0.00	1,456.00	781.00	781.00	781.00	781.00	781.00	781.00	675.00	675.00
7304 INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		27,395.00	0.00	27,395.00	22,356.00	22,356.00	22,356.00	22,356.00	22,356.00	22,356.00	5,039.00	5,039.00

Lic. Marilu Ordoñez

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PREFECTURA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Lic. Marcelo Cueva

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Lic. Marcelo Cueva

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Lic. Marcelo Cueva

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Lic. Marcelo Cueva

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Lic. Marcelo Cueva

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Lic. Marcelo Cueva

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Lic. Marcelo Cueva

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Lic. Marcelo Cueva

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Lic. Marcelo Cueva

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Lic. Marcelo Cueva

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Lic. Marcelo Cueva

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

GOBIERNO AUTON

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0001 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Unidad Ejecutora: 0001 GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

Período: Desde Enero al 30 de Junio del 2023

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp. Período	Comp. Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Devengar	Saldo por Devengar
04.02.6002.612.730402.000.000	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	27.299.00	0.00	27.299.00	22.336.00	22.336.00	0.00	22.336.00	22.336.00	0.00	4,943.00	4,943.00
04.02.6002.612.730404.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	96.00	0.00	96.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	96.00	96.00
04.02.6002.612.730602.000.000	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	6,783.00	0.00	6,783.00	1,120.00	1,120.00	0.00	1,120.00	1,120.00	0.00	5,663.00	5,663.00
04.02.6002.612.730803.000.000	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	240.00	0.00	240.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	240.00	240.00
04.02.6002.612.730804.000.000	FUELS, LUBRICANTES Y LUBRICANTES	1,120.00	0.00	1,120.00	1,120.00	1,120.00	0.00	1,120.00	1,120.00	0.00	0.00	0.00
04.02.6002.612.730805.000.000	MATERIALES DE OFICINA	60.00	0.00	60.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60.00	60.00
04.02.6002.612.730806.000.000	MATERIALES DE ASEO	24.00	0.00	24.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24.00	24.00
04.02.6002.612.730807.000.000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	344.00	0.00	344.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	344.00	344.00
04.02.6002.612.730808.000.000	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS	4,995.00	0.00	4,995.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,995.00	4,995.00
04.02.6002.612.731405.000.000	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	39,120.00	0.00	39,120.00	28,368.00	28,368.00	0.00	28,368.00	28,368.00	0.00	10,752.00	10,752.00
04.02.6002.612.731505.000.000	HERRAMIENTAS	230.00	0.00	230.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	230.00	230.00
04.02.6002.612.731515.000.000	PLANTAS	230.00	0.00	230.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	230.00	230.00
04.02.6002.612.750107.000.000	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	43,800.00	0.00	43,800.00	43,779.62	43,779.62	0.00	43,779.62	43,779.62	0.00	20.38	20.38
04.02.6002.612.750108.000.000	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	43,800.00	0.00	43,800.00	43,779.62	43,779.62	0.00	43,779.62	43,779.62	0.00	20.38	20.38
04.02.6002.612.840103.000.000	BIENES MUEBLES	80.00	0.00	80.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80.00	80.00
04.02.6002.612.840104.000.000	MOBILIARIOS	80.00	0.00	80.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80.00	80.00
04.02.6002.612.840105.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	600.00	0.00	600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600.00	600.00
04.02.6002.612.840106.000.000	VEHÍCULOS	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00
04.02.6002.613.710508.000.000	RECONVERSIÓN PRODUCTIVA	54,230.00	0.00	54,230.00	19,500.00	19,500.00	0.00	19,500.00	19,500.00	0.00	34,730.00	34,730.00
04.02.6002.613.710509.000.000	REMUNERACIONES TEMPORALES	1,200.00	0.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00	1,200.00
04.02.6002.613.710510.000.000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1,200.00	0.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00	1,200.00
04.02.6002.613.730303.000.000	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSIST	1,360.00	0.00	1,360.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,360.00	1,360.00
04.02.6002.613.730304.000.000	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1,360.00	0.00	1,360.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,360.00	1,360.00
04.02.6002.613.730804.000.000	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	31,090.00	0.00	31,090.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,090.00	31,090.00
04.02.6002.613.730805.000.000	MATERIALES DE OFICINA	263.68	0.00	263.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	263.68	263.68
04.02.6002.613.730806.000.000	MATERIALES DE ASEO	792.40	0.00	792.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	792.40	792.40
04.02.6002.613.730807.000.000	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	30,033.92	0.00	30,033.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,033.92	30,033.92
04.02.6002.613.730808.000.000	BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES	19,500.00	0.00	19,500.00	19,500.00	19,500.00	0.00	19,500.00	19,500.00	0.00	0.00	0.00
04.02.6002.613.731515.000.000	PLANTAS	1,080.00	0.00	1,080.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,080.00	1,080.00
04.02.6002.613.840104.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,080.00	0.00	1,080.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,080.00	1,080.00
04.02.6002.613.840105.000.000	BIENES MUEBLES	242,728.57	0.00	242,728.57	33,538.13	33,538.13	0.00	33,538.13	33,538.13	0.00	209,190.44	209,190.44
04.02.6002.614.710508.000.000	REMUNERACIONES TEMPORALES	13,928.57	0.00	13,928.57	731.83	731.83	0.00	731.83	731.83	0.00	13,196.74	13,196.74
04.02.6002.614.710509.000.000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	13,928.57	0.00	13,928.57	731.83	731.83	0.00	731.83	731.83	0.00	13,196.74	13,196.74
04.02.6002.614.730222.000.000	SERVICIOS GENERALES	116,000.00	0.00	116,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	116,000.00	116,000.00
04.02.6002.614.730223.000.000	SERVICIOS Y DEPRECIACIÓN EN PRODUCCIÓN Y PROG	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00



Lic. Marcelo Cueva
Contador General (e)

Lic. Marilu Ordoñez
Directora Financiera (e)
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIA DE PASTAZA



Lic. Jorge Granda
Prefecto Provincial

DIRECCIÓN FINANCIERA

18/07/2023, 10:55

Página 16/26

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0001 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Unidad Ejecutora: 0001 GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

Periodo: Desde Enero al 30 de Junio del 2023

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp Período	Comp Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Comprobar	Saldo por Devengar
04.02.F602.614.730249.000.000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	111,050.00	-32,350.00	78,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	78,700.00	78,700.00
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIST	2,100.00	-2,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02.F602.614.730303.000.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	2,100.00	-2,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACION	72,000.00	-2,900.00	69,100.00	7,814.30	7,814.30	7,814.30	7,814.30	7,814.30	7,814.30	61,285.70	61,285.70
04.02.F602.614.730601.000.000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIAL	67,200.00	-67,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02.F602.614.730613.000.000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	4,800.00	64,900.00	69,700.00	7,814.30	7,814.30	7,814.30	7,814.30	7,814.30	7,814.30	61,285.70	61,285.70
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	4,000.00	30,000.00	34,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	24,000.00	24,000.00
04.02.F602.614.730802.000.000	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	500.00	-500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02.F602.614.730807.000.000	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPROD	500.00	33,500.00	34,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	24,000.00	24,000.00
04.02.F602.614.730811.000.000	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLC	3,000.00	-3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	25,000.00	0.00	25,000.00	14,982.00	14,982.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00
04.02.F602.614.750104.000.000	DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO	15,000.00	0.00	15,000.00	14,982.00	14,982.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.00	8.00
04.02.F602.614.750109.000.000	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00
8401	BIENES MUEBLES	9,700.00	2,300.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	12,000.00
04.02.F602.614.840103.000.000	MOBILIARIOS	2,700.00	-2,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02.F602.614.840104.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,000.00	7,700.00	9,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,700.00	9,700.00
04.02.F602.614.840107.000.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	5,000.00	-2,700.00	2,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,300.00	2,300.00
615	CONVENIO SECRETARIA GESTION DE PUEBLO:	0.00	166,000.00	166,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	166,000.00	166,000.00
7308	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACION	0.00	42,000.00	42,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,000.00	42,000.00
04.02.F602.615.730813.000.000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	0.00	42,000.00	42,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,000.00	42,000.00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	0.00	8,879.00	8,879.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,879.00	8,879.00
04.02.F602.615.730807.000.000	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPROD	0.00	6,400.00	6,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,400.00	6,400.00
04.02.F602.615.730820.000.000	MENAJE DE COCINA, DE HOGAR, ACCESORIOS DESK	0.00	2,479.00	2,479.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,479.00	2,479.00
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	0.00	115,121.00	115,121.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	115,121.00	115,121.00
04.02.F602.615.731403.000.000	MOBILIARIO	0.00	23,100.00	23,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,100.00	23,100.00
04.02.F602.615.731404.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	92,021.00	92,021.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	92,021.00	92,021.00
F603	COMERCIALIZACION	301,754.34	0.00	301,754.34	202,962.86	202,962.86	31,812.92	31,812.92	31,812.92	31,812.92	269,941.42	269,941.42
612	FORTALECIMIENTO COMERCIAL	301,754.34	0.00	301,754.34	202,962.86	202,962.86	31,812.92	31,812.92	31,812.92	31,812.92	269,941.42	269,941.42
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00
04.02.F603.612.710509.000.000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00
7302	SERVICIOS GENERALES	61,000.00	0.00	61,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,000.00	61,000.00
04.02.F603.612.730204.000.000	IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	259.53	0.00	259.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	259.53	259.53
04.02.F603.612.730207.000.000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	240.47	0.00	240.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	240.47	240.47
04.02.F603.612.730249.000.000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	60,500.00	0.00	60,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,500.00	60,500.00
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIST	659.53	0.00	659.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	659.53	659.53
04.02.F603.612.730303.000.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	400.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00	400.00
04.02.F603.612.730304.000.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	259.53	0.00	259.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	259.53	259.53

Lic. Marilu Ordoñez
Directora Financiera (e)
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA
Página 17/26

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
CONTADOR GENERAL
CONTADORIA GENERAL

2023. Marcelo Cueva
Contador General (e)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PREFECTURA

18/07/2023 10:55

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0001 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Unidad Ejecutora: 0001 GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

Periodo: Desde Enero al 30 de Junio del 2023

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Complicado	Comp	Acumulado	Devengado	Devengado	Acumulado	Pago	Acumulado	Saldo	Saldo	Saldo por
--------	---------	--------------------	----------	------------	------	-----------	-----------	-----------	-----------	------	-----------	-------	-------	-----------

04.02.F803.612.730802.000.000	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	50.00	200.00
04.02.F803.612.730804.000.000	MATERIALES DE OFICINA	50.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	50.00	0.00
04.02.F803.612.731403.000.000	MOBILIARIO	591.41	0.00	591.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	591.41	591.41	0.00
04.02.F803.612.731404.000.000	MACINARIAS Y EQUIPOS	391.41	0.00	391.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	391.41	391.41	0.00
04.02.F803.612.731404.000.000	MACINARIAS Y EQUIPOS	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	200.00	0.00
04.02.F803.612.750501.000.000	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	2.000.00	0.00	2.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.000.00	2.000.00	0.00
04.02.F803.612.750505.000.000	PLANTAS INDUSTRIALES	22.500.00	0.00	22.500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22.500.00	22.500.00	0.00
8401 BIENES MUEBLES		209.753.40	0.00	209.753.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	209.753.40	177.940.48	6,790.51
04.02.F803.612.840103.000.000	MOBILIARIOS	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00	0.00
04.02.F803.612.840103.000.000	MACINARIAS Y EQUIPOS	85.100.00	10.000.00	95.100.00	84.582.24	94.582.24	31.812.92	31.812.92	31.812.92	31.812.92	31.812.92	537.76	63,287.08	112,000.00
04.02.F803.612.840105.000.000	VEHICULOS	112.000.00	0.00	112.000.00	108,400.65	108,400.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,598.35	112,000.00	2,153.40
04.02.F803.612.840107.000.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	2.153.40	-10.000.00	-7.846.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,153.40	2,153.40	0.00
F805 ORDENANZA		488,949.35	0.00	488,949.35	314,457.63	314,457.63	200,957.63	200,957.63	200,957.63	164,327.63	164,327.63	184,491.72	297,991.72	39,340.76
613 ORDENANZA GANADERA FERIA DE 10 DE AGOS		39,340.76	0.00	39,340.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,340.76	39,340.76	0.00
7302 SERVICIOS GENERALES		39,340.76	0.00	39,340.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,340.76	39,340.76	0.00
04.02.F805.613.730249.000.000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	39,340.76	0.00	39,340.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,340.76	39,340.76	0.00
614 ORDENANZA GANADERA DEL TRIUNFO		20.000.00	0.00	20.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.000.00	20.000.00	0.00
7302 SERVICIOS GENERALES		20.000.00	0.00	20.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.000.00	20.000.00	0.00
04.02.F805.614.730249.000.000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	20.000.00	0.00	20.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.000.00	20.000.00	0.00
615 ORDENANZA EFEMER GANT Y CARNA CULTUR/		150.000.00	0.00	150.000.00	112,799.24	112,799.24	92,799.24	92,799.24	92,799.24	72,999.24	72,999.24	37,200.76	57,200.76	57,200.76
7302 SERVICIOS GENERALES		150.000.00	0.00	150.000.00	112,799.24	112,799.24	92,799.24	92,799.24	92,799.24	72,999.24	72,999.24	37,200.76	57,200.76	57,200.76
04.02.F805.615.730205.000.000	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	150.000.00	0.00	150.000.00	112,799.24	112,799.24	92,799.24	92,799.24	92,799.24	72,999.24	72,999.24	37,200.76	57,200.76	57,200.76
616 ORDENANZA EFEMERIDES PARROQUIAL		170.000.00	0.00	170.000.00	155,399.49	155,399.49	61,899.49	61,899.49	61,899.49	45,069.49	45,069.49	14,600.51	108,100.51	108,100.51
7302 SERVICIOS GENERALES		170.000.00	0.00	170.000.00	155,399.49	155,399.49	61,899.49	61,899.49	61,899.49	45,069.49	45,069.49	14,600.51	108,100.51	108,100.51
04.02.F805.616.730205.000.000	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	170.000.00	0.00	170.000.00	155,399.49	155,399.49	61,899.49	61,899.49	61,899.49	45,069.49	45,069.49	14,600.51	108,100.51	108,100.51
617 ORDENANZA FERIA DE MADRE TIERRA		20.000.00	0.00	20.000.00	17,758.90	17,758.90	17,758.90	17,758.90	17,758.90	17,758.90	17,758.90	2,241.10	2,241.10	2,241.10
7302 SERVICIOS GENERALES		20.000.00	0.00	20.000.00	17,758.90	17,758.90	17,758.90	17,758.90	17,758.90	17,758.90	17,758.90	2,241.10	2,241.10	2,241.10
04.02.F805.617.730249.000.000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	19,400.00	600.00	20,000.00	17,758.90	17,758.90	17,758.90	17,758.90	17,758.90	17,758.90	17,758.90	2,241.10	2,241.10	2,241.10
7304 INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		600.00	-600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
618 ORDENANZA MARCA TURISTICA		600.00	-600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02.F805.617.730417.000.000	INFRAESTRUCTURA	600.00	-600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7307 GASTOS EN INFORMACION		19,608.59	0.00	19,608.59	19,608.59	19,608.59	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	15,108.59	15,108.59	15,108.59
04.02.F805.618.730702.000.000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETI	1,200.00	-700.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00	500.00
7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION		1,200.00	-700.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00	500.00
04.02.F805.618.730807.000.000	MATERIALES DE INFORMATICA FOTOGRAFIA, REPROD	7,900.00	1,308.59	9,208.59	9,208.59	9,208.59	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,708.59	4,708.59	4,708.59

DIRECCION FINANCIERA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Ltc. Martin Ordóñez
Página 18/26

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
CONTADOR GENERAL
Ltc. Marcelo Cueva
Contador General (s)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PREFECTURA
Ltc. Marcelo Cueva
18/07/2023 10:55

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0001 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Unidad Ejecutora: 0001 GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

Periodo: Desde Enero al 30 de Junio del 2023

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Comp Codificado	Comp Período	Comp Acumulado	Devenido Período	Devenido Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo Devenir
--------	---------	--------------------	----------	-----------------	--------------	----------------	------------------	--------------------	--------------	----------------	------------------	---------------

7314 BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	608.59	-608.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6401 BIENES MUEBLES	608.59	-608.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6402 F605.619.840104.000.000 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	9.900.00	9.900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.900.00	9.900.00
04.02.F605.619.840104.000.000 EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.900.00	9.900.00
619 ORDENANZA MEZA DE TURISMO	100.00	-100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7302 SERVICIOS GENERALES	50.000.00	50.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26.000.00	26.000.00
04.02.F605.619.730207.000.000	46.000.00	46.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26.000.00	26.000.00
DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	21.680.00	4.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25.680.00	25.680.00
04.02.F605.619.730207.000.000	24.320.00	24.320.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	320.00	320.00
7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	4.000.00	-4.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.02.F605.619.730809.000.000	30.000.00	30.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.000.00	30.000.00
620 ORDENANZA PAPA CHINA	30.000.00	30.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.000.00	30.000.00
7306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACION	30.000.00	30.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.000.00	30.000.00
04.02.F605.620.730609.000.000	30.000.00	30.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.000.00	30.000.00
F606 GASTOS PROGRAMA	1.478.751.75	1.478.751.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	855.915.09	855.915.09
614 GASTO DEL PROGRAMA	1.478.751.75	1.478.751.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	855.915.09	855.915.09
5101 REMUNERACIONES BASICAS	458.541.00	458.541.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	273.432.89	273.432.89
04.02.F606.614.510105.000.000	458.541.00	458.541.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	273.432.89	273.432.89
REMUNERACIONES UNIFICADAS	458.541.00	458.541.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	273.432.89	273.432.89
04.02.F606.614.510203.000.000	53.211.75	53.211.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.844.86	10.844.86
DECIMOTERCER SUeldo	64.811.75	64.811.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61.647.09	61.647.09
04.02.F606.614.510203.000.000	11.600.00	11.600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.258.50	5.258.50
DECIMOCUARTO SUeldo	79.616.50	79.616.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	286.416.54	286.416.54
04.02.F606.614.510601.000.000	56.420.03	56.420.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31.799.74	31.799.74
APORTE PATRONAL	56.420.03	56.420.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24.620.29	24.620.29
04.02.F606.614.510602.000.000	23.196.47	23.196.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13.343.34	13.343.34
FONDO DE RESERVA	35.211.75	35.211.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34.793.17	34.793.17
04.02.F606.614.510707.000.000	35.211.75	35.211.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34.793.17	34.793.17
COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS PT	12.400.46	12.400.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12.400.46	12.400.46
04.02.F606.614.530802.000.000	12.400.46	12.400.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12.400.46	12.400.46
VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	12.400.46	12.400.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12.400.46	12.400.46
04.02.F606.614.710203.000.000	48.837.50	48.837.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47.609.33	47.609.33
DECIMOTERCER SUeldo	21.200.00	21.200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.057.80	20.057.80
04.02.F606.614.710204.000.000	629.629.00	629.629.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	286.416.54	286.416.54
REMUNERACIONES TEMPORALES	629.629.00	629.629.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	286.416.54	286.416.54
04.02.F606.614.710510.000.000	629.629.00	629.629.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	286.416.54	286.416.54
SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	117.277.75	117.277.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	66.678.90	66.678.90
04.02.F606.614.710601.000.000	58.459.78	58.459.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42.151.32	42.151.32
APORTE PATRONAL	48.817.97	48.817.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24.527.58	24.527.58
04.02.F606.614.710602.000.000	5.258.50	5.258.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.258.50	5.258.50
INDEMNIZACIONES	5.258.50	5.258.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.258.50	5.258.50

Lic. Mariju Ordoñez
Directora Financiera (e)

Página 19/26

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCION FINANCIERA



Lic. Marcelito Cueva
Contador General (e)



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0001 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Unidad Ejecutora: 0001 CAD PROVINCIAL DE PASTAZA

Periodo: Desde Enero al 30 de Junio del 2023

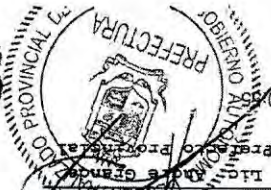
Código	Partida	Asignación	Reformas	Codificado	Comp Período	Comp Acumulado	Devengado Período	Devengado Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Devengar	Saldo por Compromiso
04.02.F608.614.710707.000.000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS	5,258.50	0.00	5,258.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,258.50	5,258.50
04.02.F608.614.730802.000.000	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	5,967.54	0.00	5,967.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,967.54	5,967.54
04.02.F608.614.730802.000.000	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	5,967.54	0.00	5,967.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,967.54	5,967.54
04.02.F608.620.730612.000.000	F608 FINGAD II	917,173.23	0.00	917,173.23	142,260.00	142,260.00	142,260.00	142,260.00	72,559.64	72,559.64	774,913.23	774,913.23
04.02.F608.620.730612.000.000	620 FINGAD II	917,173.23	0.00	917,173.23	142,260.00	142,260.00	142,260.00	142,260.00	72,559.64	72,559.64	774,913.23	774,913.23
04.02.F608.620.730612.000.000	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACION	239,576.00	0.00	239,576.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	239,576.00	239,576.00
04.02.F608.620.730607.000.000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECI	61,600.00	0.00	61,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,600.00	61,600.00
04.02.F608.620.730607.000.000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICI	61,600.00	0.00	61,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,600.00	61,600.00
04.02.F608.620.730607.000.000	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	66,000.00	0.00	66,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	66,000.00	66,000.00
04.02.F608.620.730612.000.000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	26,896.00	0.00	26,896.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,896.00	26,896.00
04.02.F608.620.730612.000.000	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	35,840.00	0.00	35,840.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,840.00	35,840.00
04.02.F608.620.730604.000.000	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	207,529.90	0.00	207,529.90	142,260.00	142,260.00	142,260.00	142,260.00	72,559.64	72,559.64	65,269.90	65,269.90
04.02.F608.620.730604.000.000	MATERIALES DE OFICINA	33,184.00	0.00	33,184.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,184.00	33,184.00
04.02.F608.620.730607.000.000	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPROD	5,897.90	0.00	5,897.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,897.90	5,897.90
04.02.F608.620.730619.000.000	ADQUISICION DE ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICO	166,448.00	0.00	166,448.00	142,260.00	142,260.00	142,260.00	142,260.00	72,559.64	72,559.64	26,188.00	26,188.00
04.02.F608.620.731411.000.000	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	15,052.80	0.00	15,052.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,052.80	15,052.80
04.02.F608.620.731411.000.000	PARTES Y REPUESTOS	15,052.80	0.00	15,052.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,052.80	15,052.80
04.02.F608.620.731515.000.000	BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES	61,600.00	0.00	61,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,600.00	61,600.00
04.02.F608.620.731515.000.000	PLANTAS	61,600.00	0.00	61,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,600.00	61,600.00
04.02.F608.620.840104.000.000	BIENES MUEBLES	393,414.53	0.00	393,414.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	393,414.53	393,414.53
04.02.F608.620.840104.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	388,002.15	0.00	388,002.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	388,002.15	388,002.15
04.02.F608.620.840107.000.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	5,412.38	0.00	5,412.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,412.38	5,412.38
04.02.F608.625.710510.000.000	REMUNERACIONES TEMPORALES	977,600.00	0.00	977,600.00	177.50	177.50	177.50	177.50	177.50	177.50	977,777.50	977,777.50
04.02.F608.625.710510.000.000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	24,000.00	0.00	24,000.00	177.50	177.50	177.50	177.50	177.50	177.50	24,177.50	24,177.50
04.02.F608.625.730606.000.000	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACION	24,000.00	0.00	24,000.00	177.50	177.50	177.50	177.50	177.50	177.50	24,177.50	24,177.50
04.02.F608.625.730606.000.000	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	70,000.00
04.02.F608.625.730606.000.000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICI	36,000.00	0.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00	36,000.00
04.02.F608.625.730613.000.000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	3,600.00	0.00	3,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,600.00	3,600.00
04.02.F608.625.731406.000.000	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	49,000.00	0.00	49,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49,000.00	49,000.00
04.02.F608.625.731406.000.000	HERRAMIENTAS	49,000.00	0.00	49,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49,000.00	49,000.00
04.02.F608.625.731515.000.000	BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES	105,000.00	0.00	105,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	105,000.00	105,000.00
04.02.F608.625.731515.000.000	PLANTAS	105,000.00	0.00	105,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	105,000.00	105,000.00
04.02.F608.625.750107.000.000	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	410,000.00	0.00	410,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	410,000.00	410,000.00
04.02.F608.625.750107.000.000	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	400,000.00
04.02.F608.625.750109.000.000	CONSTRUCCIONES AGROPECUARIAS	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00

Lic. Marjilú Ordóñez
Directora Financiera (e)

Página 20/26

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCION FINANCIERA



Lic. Marjilú Ordóñez
Directora Financiera (e)



Lic. Marcela Cueva
Contador General (e)

10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
410,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
105,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
105,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
49,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
49,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
36,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
109,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
24,177.50	-177.50	-177.50	-177.50	-177.50	-177.50	-177.50	-177.50	-177.50	-177.50	-177.50	-177.50	-177.50	-177.50
24,177.50	-177.50	-177.50	-177.50	-177.50	-177.50	-177.50	-177.50	-177.50	-177.50	-177.50	-177.50	-177.50	-177.50
977,777.50	-177.50	-177.50	-177.50	-177.50	-177.50	-177.50	-177.50	-177.50	-177.50	-177.50	-177.50	-177.50	-177.50
977,777.50	-177.50	-177.50	-177.50	-177.50	-177.50	-177.50	-177.50	-177.50	-177.50	-177.50	-177.50	-177.50	-177.50
5,412.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
388,002.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
393,414.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
61,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
61,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15,052.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15,052.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26,188.00	72,559.64	72,559.64	142,260.00	142,260.00	142,260.00	142,260.00	142,260.00	142,260.00	142,260.00	142,260.00	142,260.00	142,260.00	142,260.00
5,897.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33,184.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
66,269.90	72,559.64	72,559.64	142,260.00	142,260.00	142,260.00	142,260.00	142,260.00	142,260.00	142,260.00	142,260.00	142,260.00	142,260.00	142,260.00
35,840.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26,896.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
56,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
57,240.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
61,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
239,576.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
774,913.23	72,559.64	72,559.64	142,260.00	142,260.00	142,260.00	142,260.00	142,260.00	142,260.00	142,260.00	142,260.00	142,260.00	142,260.00	142,260.00
774,913.23	72,559.64	72,559.64	142,260.00	142,260.00	142,260.00	142,260.00	142,260.00	142,260.00	142,260.00	142,260.00	142,260.00	142,260.00	142,260.00
5,967.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5,967.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5,258.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Devengado	Saldo por	Saldo	Compromiso	Acumulado	Pago	Pago	Devengado	Devengado	Devengado	Devengado	Devengado	Devengado	Devengado

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0001 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Unidad Ejecutora: 0001 GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

Periodo: Desde Enero al 30 de Junio del 2023

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp Período	Comp Acumulado	Devenido Período	Devenido Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Compromiso	Saldo por Devengar
--------	---------	--------------------	----------	------------	--------------	----------------	------------------	--------------------	--------------	----------------	----------------------	--------------------

04.02.F609.625.770102.000.000	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00
7701	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00
7702	SEGUROS, COSTAS FINANCIEROS Y OTROS GASTO	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00
04.02.F609.625.770206.000.000	COSTAS JUDICIALES, TRAMITES NOTARIALES, LEGA	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00
8401	BIENES MUEBLES	140,000.00	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00	140,000.00
8402	BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES	140,000.00	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00	140,000.00
04.02.F609.625.840104.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	120,000.00
8402	BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	120,000.00
04.02.F609.625.840201.000.000	TERRENOS	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	120,000.00
F610	FINGAD III 2019	1,176,739.36	0.00	1,176,739.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,073,744.25	1,073,744.25
627	FINGAD III 2019	1,176,739.36	0.00	1,176,739.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,073,744.25	1,073,744.25
7302	SERVICIOS GENERALES	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	35,000.00
04.02.F610.627.730205.000.000	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	25,000.00
04.02.F610.627.730207.000.000	DIFFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACION	49,800.00	0.00	49,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49,800.00	49,800.00
04.02.F610.627.730606.000.000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIO	28,800.00	0.00	28,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,800.00	28,800.00
04.02.F610.627.730612.000.000	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	3,500.00	0.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00	3,500.00
04.02.F610.627.730613.000.000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	17,500.00	0.00	17,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,500.00	17,500.00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	416,000.00	0.00	416,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	313,004.89	313,004.89
04.02.F610.627.730802.000.000	VESTUARIO, LENÇERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	3,500.00	0.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00	3,500.00
04.02.F610.627.730807.000.000	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPROD	12,500.00	0.00	12,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,500.00	12,500.00
04.02.F610.627.730813.000.000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	297,004.89	297,004.89
7315	BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES	576,859.36	0.00	576,859.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	576,859.36	576,859.36
04.02.F610.627.731515.000.000	PLANTAS	576,859.36	0.00	576,859.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	576,859.36	576,859.36
8401	BIENES MUEBLES	99,080.00	0.00	99,080.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	99,080.00	99,080.00
04.02.F610.627.840104.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	99,080.00	0.00	99,080.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	99,080.00	99,080.00
F611	RIEGO Y DRENAJE	417,721.84	0.00	417,721.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	315,081.84	315,081.84
628	COMPETENCIA RIEGO Y DRENAJE	417,721.84	0.00	417,721.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	315,081.84	315,081.84
5101	REMUNERACIONES BASICAS	108,840.82	0.00	108,840.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	108,840.82	108,840.82
04.02.F611.628.510105.000.000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	108,840.82	0.00	108,840.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	108,840.82	108,840.82
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	8,776.35	0.00	8,776.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,776.35	8,776.35
04.02.F611.628.510203.000.000	DECIMOTERCER SUELDO	403.35	0.00	403.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	403.35	403.35
04.02.F611.628.510204.000.000	DECIMOQUARTO SUELDO	8,373.00	0.00	8,373.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,373.00	8,373.00
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	16,058.90	0.00	16,058.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,058.90	16,058.90
04.02.F611.628.510601.000.000	APORTE PATRONAL	15,858.40	0.00	15,858.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,858.40	15,858.40
04.02.F611.628.510602.000.000	FONDO DE RESERVA	200.50	0.00	200.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.50	200.50
5107	INDENIZACIONES	217.95	0.00	217.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	217.95	217.95
04.02.F611.628.510707.000.000	CONTRIBUCIONES NO GOZADAS PL	217.95	0.00	217.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	217.95	217.95

Lt. Martín Ordoñez

Dirección Financiera

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Página 21/26

DIRECCIÓN FINANCIERA



18/07/2023 10:55



Lt. Marcelo Cueva

Contador General (e)

04.02.F611.628.510707.000.000	CONTRIBUCIONES NO GOZADAS PL	217.95	0.00	217.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	217.95	217.95
5107	INDENIZACIONES	217.95	0.00	217.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	217.95	217.95
04.02.F611.628.510602.000.000	FONDO DE RESERVA	200.50	0.00	200.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.50	200.50
04.02.F611.628.510601.000.000	APORTE PATRONAL	15,858.40	0.00	15,858.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,858.40	15,858.40
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	16,058.90	0.00	16,058.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,058.90	16,058.90
04.02.F611.628.510204.000.000	DECIMOQUARTO SUELDO	8,373.00	0.00	8,373.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,373.00	8,373.00
04.02.F611.628.510203.000.000	DECIMOTERCER SUELDO	403.35	0.00	403.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	403.35	403.35
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	8,776.35	0.00	8,776.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,776.35	8,776.35
04.02.F611.628.510105.000.000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	108,840.82	0.00	108,840.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	108,840.82	108,840.82
5101	REMUNERACIONES BASICAS	108,840.82	0.00	108,840.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	108,840.82	108,840.82
628	COMPETENCIA RIEGO Y DRENAJE	417,721.84	0.00	417,721.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	315,081.84	315,081.84
F611	RIEGO Y DRENAJE	417,721.84	0.00	417,721.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	315,081.84	315,081.84
04.02.F610.627.840104.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	99,080.00	0.00	99,080.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	99,080.00	99,080.00
8401	BIENES MUEBLES	99,080.00	0.00	99,080.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	99,080.00	99,080.00
04.02.F610.627.731515.000.000	PLANTAS	576,859.36	0.00	576,859.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	576,859.36	576,859.36
7315	BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES	576,859.36	0.00	576,859.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	576,859.36	576,859.36
04.02.F610.627.730813.000.000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	297,004.89	297,004.89
04.02.F610.627.730807.000.000	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPROD	12,500.00	0.00	12,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,500.00	12,500.00
04.02.F610.627.730802.000.000	VESTUARIO, LENÇERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	3,500.00	0.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00	3,500.00
04.02.F610.627.730613.000.000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	17,500.00	0.00	17,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,500.00	17,500.00
04.02.F610.627.730612.000.000	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	3,500.00	0.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00	3,500.00
04.02.F610.627.730606.000.000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIO	28,800.00	0.00	28,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,800.00	28,800.00
04.02.F610.627.730602.000.000	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACION	49,800.00	0.00	49,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49,800.00	49,800.00
04.02.F610.627.730205.000.000	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	25,000.00
04.02.F610.627.730207.000.000	DIFFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00
7302	SERVICIOS GENERALES	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	35,000.00
04.02.F610.627.730205.000.000	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	25,000.00
04.02.F610.627.730207.000.000	DIFFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00
04.02.F610.627.730606.000.000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIO	28,800.00	0.00	28,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,800.00	28,800.00
04.02.F610.627.730612.000.000	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	3,500.00	0.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00	3,500.00
04.02.F610.627.730613.000.000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	17,500.00	0.00	17,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,500.00	17,500.00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	416,000.00	0.00	416,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	313,004.89	313,004.89
04.02.F610.6												

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0001

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Unidad Ejecutora: 0001

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

Periodo: Desde Enero al 30 de Junio del 2023

Código	Partida	Asignación	Reformas	Corrigiendo	Comp	Acumulado	Comp	Acumulado	Devenido	Devenido	Pago	Acumulado	Pago	Acumulado	Saldo por	Saldo
--------	---------	------------	----------	-------------	------	-----------	------	-----------	----------	----------	------	-----------	------	-----------	-----------	-------

04.02.FB11.628.730508.000.000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	28,000.00	0.00	28,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,000.00	28,000.00	0.00
04.02.FB11.628.730207.000.000	SERVICIOS GENERALES	1,120.00	0.00	1,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,120.00	1,120.00	0.00
04.02.FB11.628.730207.000.000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	1,120.00	0.00	1,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,120.00	1,120.00	0.00
04.02.FB11.628.730303.000.000	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIST	5,600.00	0.00	5,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,600.00	4,960.00	640.00
04.02.FB11.628.730303.000.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	5,600.00	0.00	5,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,600.00	4,960.00	640.00
04.02.FB11.628.730404.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	18,360.00	0.00	18,360.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,360.00	18,360.00	0.00
04.02.FB11.628.730404.000.000	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	18,360.00	0.00	18,360.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,360.00	18,360.00	0.00
04.02.FB11.628.730606.000.000	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACION	13,840.00	0.00	13,840.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,840.00	13,840.00	0.00
04.02.FB11.628.730606.000.000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIAL	400.00	0.00	400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400.00	400.00	0.00
04.02.FB11.628.730606.000.000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIO	13,440.00	0.00	13,440.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,440.00	13,440.00	0.00
7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION		114,515.82	0.00	114,515.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	114,515.82	12,515.82	102,000.00
04.02.FB11.628.730802.000.000	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	5,904.46	0.00	5,904.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,904.46	5,904.46	0.00
04.02.FB11.628.730803.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	19,040.00	0.00	19,040.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,040.00	19,040.00	0.00
04.02.FB11.628.730805.000.000	MATERIALES DE OFICINA	1,456.00	0.00	1,456.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,456.00	1,456.00	0.00
04.02.FB11.628.730807.000.000	MATERIALES DE ASERO	675.36	0.00	675.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	675.36	675.36	0.00
04.02.FB11.628.730807.000.000	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPROD	1,680.00	0.00	1,680.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,680.00	1,680.00	0.00
04.02.FB11.628.730813.000.000	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLC	2,800.00	0.00	2,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,800.00	2,800.00	0.00
04.02.FB11.628.730813.000.000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	82,960.00	0.00	82,960.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	82,960.00	82,960.00	0.00
7314 BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		34,072.00	0.00	34,072.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,072.00	34,072.00	0.00
04.02.FB11.628.731411.000.000	PARTES Y REPUESTOS	34,072.00	0.00	34,072.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,072.00	34,072.00	0.00
7315 BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES		2,240.00	0.00	2,240.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,240.00	2,240.00	0.00
04.02.FB11.628.731515.000.000	PLANTAS	2,240.00	0.00	2,240.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,240.00	2,240.00	0.00
7501 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		52,640.00	0.00	52,640.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	52,640.00	52,640.00	0.00
04.02.FB11.628.750107.000.000	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	52,640.00	0.00	52,640.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	52,640.00	52,640.00	0.00
7701 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		1,120.00	0.00	1,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,120.00	1,120.00	0.00
04.02.FB11.628.770102.000.000	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES	1,120.00	0.00	1,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,120.00	1,120.00	0.00
7702 SEGUROS, COSTAS FINANCIEROS Y OTROS GASTO		12,320.00	0.00	12,320.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,320.00	12,320.00	0.00
04.02.FB11.628.770201.000.000	SEGUROS	11,200.00	0.00	11,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,200.00	11,200.00	0.00
04.02.FB11.628.770206.000.000	COSTAS JUDICIALES, TRAMITES NOTARIALES, LEGAL	1,120.00	0.00	1,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,120.00	1,120.00	0.00
5 FUNCION SERVICIO CONECTIVIDAD Y E		33,859.275.54	0.00	33,859.275.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,859.275.54	33,859.275.54	0.00
1 MOVILIDAD CONECTIVIDAD Y ENERGIA		8,720.056.86	0.00	8,720.056.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,720.056.86	8,720.056.86	0.00
505 CONSTRUCCION VIAL RURAL PROVINCIAL		1,412,847.51	0.00	1,412,847.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,412,847.51	1,412,847.51	0.00
505 CONSTRUCCION VIAL RURAL PROVINCIAL		8,460,945.60	0.00	8,460,945.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,460,945.60	8,460,945.60	0.00
8,282,548.88		8,282,548.88	0.00	8,282,548.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,282,548.88	8,282,548.88	0.00
4,809,152.13		4,809,152.13	0.00	4,809,152.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,809,152.13	4,809,152.13	0.00
5,266,542.58		5,266,542.58	0.00	5,266,542.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,266,542.58	5,266,542.58	0.00
12,526,000.76		12,526,000.76	0.00	12,526,000.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,526,000.76	12,526,000.76	0.00
8,318,152.37		8,318,152.37	0.00	8,318,152.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,318,152.37	8,318,152.37	0.00
12,588,082.65		12,588,082.65	0.00	12,588,082.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,588,082.65	12,588,082.65	0.00
21,333,274.78		21,333,274.78	0.00	21,333,274.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,333,274.78	21,333,274.78	0.00
103,823.26		103,823.26	0.00	103,823.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	103,823.26	103,823.26	0.00
543,668.96		543,668.96	0.00	543,668.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	543,668.96	543,668.96	0.00
3,651,793.47		3,651,793.47	0.00	3,651,793.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,651,793.47	3,651,793.47	0.00
178,396.72		178,396.72	0.00	178,396.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	178,396.72	178,396.72	0.00
2,233,705.71		2,233,705.71	0.00	2,233,705.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,233,705.71	2,233,705.71	0.00
2,233,705.71		2,233,705.71	0.00	2,233,705.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,233,705.71	2,233,705.71	0.00
4,809,152.13		4,809,152.13	0.00	4,809,152.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,809,152.13	4,809,152.13	0.00
4,809,152.13		4,809,152.13	0.00	4,809,152.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,809,152.13	4,809,152.13	0.00
5,266,542.58		5,266,542.58	0.00	5,266,542.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,266,542.58	5,266,542.58	0.00
12,526,000.76		12,526,000.76	0.00	12,526,000.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,526,000.76	12,526,000.76	0.00
8,318,152.37		8,318,152.37	0.00	8,318,152.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,318,152.37	8,318,152.37	0.00
12,588,082.65		12,588,082.65	0.00	12,588,082.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,588,082.65	12,588,082.65	0.00
21,333,274.78		21,333,274.78	0.00	21,333,274.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,333,274.78	21,333,274.78	0.00
103,823.26		103,823.26	0.00	103,823.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	103,823.26	103,823.26	0.00
543,668.96		543,668.96	0.00	543,668.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	543,668.96	543,668.96	0.00

Lic. Marlin Ordoñez
Directora Financiera (e)

Página 22/26

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA

DIRECCIÓN EJECUTIVA



18/07/2023 10:33

05.01.D505.505.75051000.000 OBRAS POR CANTON DE TRANSPORTE Y VIAS

7501 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

505 CONSTRUCCION VIAL RURAL PROVINCIAL

1 MOVILIDAD CONECTIVIDAD Y ENERGIA

5 FUNCION SERVICIO CONECTIVIDAD Y E

04.02.FB11.628.770206.000.000 COSTAS JUDICIALES, TRAMITES NOTARIALES, LEGAL

04.02.FB11.628.770201.000.000 SEGUROS

7702 SEGUROS, COSTAS FINANCIEROS Y OTROS GASTO

04.02.FB11.628.770102.000.000 TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0001 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Unidad Ejecutora: 0001 GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

Periodo: Desde Enero al 30 de Junio del 2023

Código	Período	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Cump Período	Cump Acumulado	Devenido Período	Devenido Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo por Compromiso	Saldo por Devengar
7501 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		925,000.00	0.00	925,000.00	821,176.74	821,176.74	381,331.04	381,331.04	297,954.36	297,954.36	103,823.26	543,668.96
05.01.D505.508.750199.000.000	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	925,000.00	0.00	925,000.00	821,176.74	821,176.74	381,331.04	381,331.04	297,954.36	297,954.36	103,823.26	543,668.96
507 APERTURA Y CONSTRUCCION VIAS LASTRADA		746,958.77	-539,000.00	207,958.77	104,185.83	104,185.83	76,059.41	76,059.41	16,572.10	16,572.10	103,172.94	131,289.36
7105 REMUNERACIONES TEMPORALES		3,000.00	0.00	3,000.00	467.90	467.90	467.90	467.90	467.90	467.90	2,532.10	2,532.10
05.01.D505.507.710509.000.000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	3,000.00	0.00	3,000.00	467.90	467.90	467.90	467.90	467.90	467.90	2,532.10	2,532.10
7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION		115,000.00	-110,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00
05.01.D505.507.730811.000.000	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLC	115,000.00	-110,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00
7314 BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		893.46	5,400.00	6,293.46	2,677.98	2,677.98	2,677.98	2,677.98	46.86	46.86	3,615.48	3,615.48
05.01.D505.507.731408.000.000	HERRAMIENTAS	893.46	5,400.00	6,293.46	2,677.98	2,677.98	2,677.98	2,677.98	46.86	46.86	3,615.48	3,615.48
7505 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		628,065.31	-435,000.00	193,065.31	101,039.95	101,039.95	72,913.53	72,913.53	16,057.34	16,057.34	92,025.36	120,151.78
05.01.D505.507.750501.000.000	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	628,065.31	-435,000.00	193,065.31	101,039.95	101,039.95	72,913.53	72,913.53	16,057.34	16,057.34	92,025.36	120,151.78
5506 MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL		6,535,262.47	468,600.00	7,004,862.47	5,596,514.19	5,596,514.19	2,906,683.02	2,906,683.02	1,578,799.61	1,578,799.61	1,408,348.28	4,098,179.45
510 MANTENIMIENTO VIAS ASFALTADAS Y LASTRA		5,820,353.46	-980,400.00	5,239,953.46	3,851,552.04	3,851,552.04	2,433,334.08	2,433,334.08	1,282,634.35	1,282,634.35	1,388,401.42	2,866,619.38
05.01.D505.510.730202.000.000	FLETES Y MANIOBRAS	150,000.00	-145,000.00	5,000.00	1,950.00	1,950.00	1,950.00	1,950.00	346.20	346.20	3,050.00	3,050.00
05.01.D505.510.730203.000.000	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE Y ENVASE	24,000.00	-20,000.00	4,000.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	90.00	3,910.00	3,910.00
7304 INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		104,800.00	65,000.00	169,800.00	150,538.56	150,538.56	133,640.36	133,640.36	68,983.41	68,983.41	19,261.44	36,159.64
05.01.D505.510.730404.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	14,800.00	105,288.00	120,088.00	103,396.66	103,396.66	103,396.66	103,396.66	41,662.77	41,662.77	16,681.34	16,681.34
05.01.D505.510.730405.000.000	VEHICULOS	90,000.00	-40,288.00	49,712.00	47,141.90	47,141.90	30,243.70	30,243.70	27,320.64	27,320.64	2,570.10	19,488.30
7305 ARRENDAMIENTOS DE BIENES		64,000.00	0.00	64,000.00	56,994.97	56,994.97	56,994.97	56,994.97	12,510.73	12,510.73	7,005.03	7,005.03
05.01.D505.510.730504.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	64,000.00	0.00	64,000.00	56,994.97	56,994.97	56,994.97	56,994.97	12,510.73	12,510.73	7,005.03	7,005.03
7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION		2,721,372.00	-210,611.00	2,510,761.00	2,253,778.07	2,253,778.07	1,364,213.01	1,364,213.01	917,885.09	917,885.09	256,982.93	1,146,547.99
05.01.D505.510.730802.000.000	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	54,682.00	-40,000.00	14,682.00	224.00	224.00	224.00	224.00	3.92	3.92	14,468.00	14,468.00
05.01.D505.510.730803.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,164,240.00	-750,000.00	414,240.00	412,464.98	412,464.98	329,880.77	329,880.77	240,526.10	240,526.10	1,775.01	84,359.23
05.01.D505.510.730804.000.000	MATERIALES DE OFICINA	2,100.00	0.00	2,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,100.00	2,100.00
05.01.D505.510.730805.000.000	MATERIALES DE ASEO	5,600.00	0.00	5,600.00	4,324.00	4,324.00	4,324.00	4,324.00	23.17	23.17	1,276.00	1,276.00
05.01.D505.510.730806.000.000	HERRAMIENTAS	5,400.00	-5,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05.01.D505.510.730807.000.000	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLC	957,340.00	464,135.03	1,421,475.03	1,200,661.53	1,200,661.53	438,120.65	438,120.65	280,541.96	280,541.96	220,814.10	983,355.38
05.01.D505.510.730811.000.000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	532,000.00	120,852.97	652,852.97	638,103.15	638,103.15	581,663.59	581,663.59	396,789.94	396,789.94	16,549.82	60,969.38
7314 BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		3,381.46	0.00	3,381.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,381.46	3,381.46
05.01.D505.510.731405.000.000	MOBILIARIO	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00
05.01.D505.510.731406.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	481.46	0.00	481.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	481.46	481.46
05.01.D505.510.731411.000.000	PARTES Y REPUESTOS	2,400.00	0.00	2,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,400.00	2,400.00
7505 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	1,036,035.92	1,036,035.92	524,281.22	524,281.22	132,867.51	132,867.51	13,964.08	525,718.78
05.01.D505.510.750501.000.000	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	1,036,035.92	1,036,035.92	524,281.22	524,281.22	132,867.51	132,867.51	13,964.08	525,718.78
5506 BIENES MUEBLES		1,036,000.00	-269,789.00	1,433,011.80	352,164.52	352,164.52	352,164.52	352,164.52	149,851.41	149,851.41	1,080,846.48	1,080,846.48
05.01.D505.510.750601.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,036,000.00	-269,789.00	1,433,011.80	352,164.52	352,164.52	352,164.52	352,164.52	149,851.41	149,851.41	1,080,846.48	1,080,846.48

18/07/2023 10:55

Lic. *[Firma]*
Prefecto Provincial

Lic. *[Firma]*
Lic. Marilu Ordoñez

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PREFECTURA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Contador General (a)

Lic. *[Firma]*
Lic. Marcelo Cueva

DIRECCION FINANCIERA

Página 23/26

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0001 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Unidad Ejecutora: 0001 GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

Periodo: Desde Enero al 30 de Junio del 2023

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Coficado	Comp. Periodo	Comp. Acumulado	Devergado Periodo	Devergado Acumulado	Pago Periodo	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devenir
05.01.D506.510.840105.000.000	VEHICULOS	184,000.00	0.00	184,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	184,000.00	184,000.00
05.01.D506.510.840106.000.000	HERRAMIENTAS	4,000.00	0.00	4,000.00	2,840.00	2,840.00	2,840.00	2,840.00	48.20	48.20	1,360.00	1,360.00
05.01.D506.510.840107.000.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	9,200.00	0.00	9,200.00	2,542.88	2,542.88	2,542.88	2,542.88	44.50	44.50	6,657.12	6,657.12
05.01.D506.510.840111.000.000	PARTES Y REPUESTOS	428,000.00	-269,789.00	158,211.00	232.00	232.00	232.00	232.00	2.32	2.32	155,979.00	155,979.00
514 ESTUDIOS Y PROYECTOS		714,909.01	1,050,000.00	1,764,909.01	1,744,862.15	1,744,862.15	473,348.84	473,348.84	286,165.26	286,165.26	19,946.86	1,281,560.37
7302 SERVICIOS GENERALES		350.00	0.00	350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350.00	350.00
05.01.D506.514.730204.000.000	IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	350.00	0.00	350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350.00	350.00
7303 TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSIST		12,500.00	0.00	12,500.00	10,882.00	10,882.00	1,882.00	1,882.00	1,882.00	1,882.00	1,617.91	10,817.91
05.01.D506.514.730301.000.000	PASAJES AL INTERIOR	10,000.00	0.00	10,000.00	9,000.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	10,000.00
05.01.D506.514.730303.000.000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	2,500.00	0.00	2,500.00	1,882.00	1,882.00	1,882.00	1,882.00	1,882.00	1,882.00	617.91	617.91
7304 INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00
05.01.D506.514.730404.000.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00
7306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACION		671,183.01	1,050,000.00	1,721,183.01	1,717,136.06	1,717,136.06	454,522.85	454,522.85	277,339.17	277,339.17	4,046.95	1,266,660.16
05.01.D506.514.730601.000.000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECI	671,179.89	1,050,000.00	1,721,179.89	1,717,136.06	1,717,136.06	454,522.85	454,522.85	277,339.17	277,339.17	4,043.83	1,266,657.04
05.01.D506.514.730603.000.000	INVESTIGACION PROFESIONALES Y ANALISIS DE LAE	3.12	0.00	3.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.12	3.12
7308 BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION		2,876.00	0.00	2,876.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,876.00	2,876.00
05.01.D506.514.730804.000.000	MATERIALES DE OFICINA	1,852.00	0.00	1,852.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,852.00	1,852.00
05.01.D506.514.730805.000.000	MATERIALES DE ASEO	224.00	0.00	224.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	224.00	224.00
05.01.D506.514.730806.000.000	HERRAMIENTAS	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	500.00
8401 BIENES MUEBLES		300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300.00	300.00
05.01.D506.514.840107.000.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	23,000.00	0.00	23,000.00	16,944.00	16,944.00	16,944.00	16,944.00	16,944.00	16,944.00	6,056.00	6,056.00
D507 GASTO PROGRAMA		3,672,945.82	0.00	3,672,945.82	1,482,215.10	1,482,215.10	1,482,937.53	1,482,937.53	1,482,937.53	1,482,937.53	2,184,730.72	2,190,008.29
514 GASTO DEL PERSONAL		1,591,606.40	0.00	1,591,606.40	642,576.14	642,576.14	642,576.14	642,576.14	642,576.14	642,576.14	949,030.26	949,030.26
5101 REMUNERACIONES BASICAS		110,757.00	0.00	110,757.00	98,185.37	98,185.37	98,185.37	98,185.37	98,185.37	98,185.37	12,571.63	12,571.63
05.01.D507.514.510105.000.000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	1,480,849.40	0.00	1,480,849.40	544,390.77	544,390.77	544,390.77	544,390.77	544,390.77	544,390.77	936,458.63	936,458.63
05.01.D507.514.510106.000.000	SALARIOS UNIFICADOS	179,167.20	0.00	179,167.20	9,790.16	9,790.16	9,790.16	9,790.16	9,790.16	9,790.16	169,377.04	169,377.04
5102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		125,967.20	0.00	125,967.20	6,612.89	6,612.89	6,612.89	6,612.89	6,612.89	6,612.89	119,354.31	119,354.31
05.01.D507.514.510203.000.000	DECIMOTERCER SUELDO	53,200.00	0.00	53,200.00	3,177.27	3,177.27	3,177.27	3,177.27	3,177.27	3,177.27	50,022.73	50,022.73
05.01.D507.514.510204.000.000	DECIMOCUARTO SUELDO	93,858.82	0.00	93,858.82	41,896.00	41,896.00	41,896.00	41,896.00	41,896.00	41,896.00	51,962.82	51,962.82
5103 REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		15,180.00	0.00	15,180.00	5,959.00	5,959.00	5,959.00	5,959.00	5,959.00	5,959.00	9,221.00	9,221.00
05.01.D507.514.510304.000.000	COMPENSACION POR TRANSPORTE	78,678.82	0.00	78,678.82	35,937.00	35,937.00	35,937.00	35,937.00	35,937.00	35,937.00	42,741.82	42,741.82
05.01.D507.514.510305.000.000	ALIMENTACION	30,721.85	0.00	30,721.85	17,110.73	17,110.73	17,110.73	17,110.73	17,110.73	17,110.73	13,611.12	13,611.12
5104 SUBSIDIOS		5,808.00	0.00	5,808.00	3,438.00	3,438.00	3,438.00	3,438.00	3,438.00	3,438.00	2,370.00	2,370.00
05.01.D507.514.510401.000.000	POR FARGA FAMILIARES	24,913.85	0.00	24,913.85	13,672.73	13,672.73	13,672.73	13,672.73	13,672.73	13,672.73	11,241.12	11,241.12
05.01.D507.514.510408.000.000	SUBSIDIO VIVIENDA	308,273.20	0.00	308,273.20	137,376.02	137,376.02	137,376.02	137,376.02	137,376.02	137,376.02	170,897.18	170,897.18

Lic. Marilu Ordoñez
Directora Financiera (e)

Página 24/26

18/07/2023 10:55



Lic. Marcelo Cueva
Contador General (e)



Lic. Marilu Ordoñez
Directora Financiera (e)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0001 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Unidad Ejecutora: 0001 GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

Periodo: Desde Enero al 30 de Junio del 2023

Código	Partida	Asignación Inicial	Ratamos	Codificado	Comp Periodo	Comp Acumulado	Devenido Periodo	Devenido Acumulado	Pago Periodo	Pago Acumulado	Saldo por Compromiso	Saldo por Devengar
05.01.0507.514.510601.000.000	APORTE PATRONAL	182,356.39	0.00	182,356.39	82,166.45	82,166.45	82,166.45	82,166.45	82,166.45	82,166.45	100,189.94	100,189.94
05.01.0507.514.510602.000.000	FONDO DE RESERVA	125,916.81	0.00	125,916.81	55,209.57	55,209.57	55,209.57	55,209.57	55,209.57	55,209.57	70,707.24	70,707.24
05.01.0507.514.510707.000.000	5107 INDEMNIZACIONES	380,250.59	0.00	380,250.59	63,071.96	63,071.96	63,071.96	63,071.96	63,071.96	63,071.96	317,178.63	317,178.63
05.01.0507.514.510711.000.000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS FI	25,967.20	0.00	25,967.20	1,106.60	1,106.60	1,106.60	1,106.60	1,106.60	1,106.60	24,860.60	24,860.60
05.01.0507.514.510711.000.000	INDEMNIZACIONES LABORALES	354,283.39	0.00	354,283.39	61,965.36	61,965.36	61,965.36	61,965.36	61,965.36	61,965.36	292,318.03	292,318.03
05.01.0507.514.710203.000.000	7102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	97,537.50	0.00	97,537.50	5,053.66	5,053.66	5,053.66	5,053.66	5,053.66	5,053.66	92,483.84	92,483.84
05.01.0507.514.710203.000.000	DECIMOTERCER SUELDO	57,537.50	0.00	57,537.50	2,513.66	2,513.66	2,513.66	2,513.66	2,513.66	2,513.66	55,023.84	55,023.84
05.01.0507.514.710204.000.000	DECIMOQUARTO SUELDO	40,000.00	0.00	40,000.00	2,540.00	2,540.00	2,540.00	2,540.00	2,540.00	2,540.00	37,460.00	37,460.00
05.01.0507.514.710306.000.000	7103 REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	5,800.00	0.00	5,800.00	2,586.50	2,586.50	2,586.50	2,586.50	2,586.50	2,586.50	3,213.50	3,213.50
05.01.0507.514.710306.000.000	ALIMENTACION	5,800.00	0.00	5,800.00	2,586.50	2,586.50	2,586.50	2,586.50	2,586.50	2,586.50	3,213.50	3,213.50
05.01.0507.514.710509.000.000	7105 REMUNERACIONES TEMPORALES	802,856.54	0.00	802,856.54	460,835.15	460,835.15	460,835.15	460,835.15	460,835.15	460,835.15	342,021.39	342,021.39
05.01.0507.514.710509.000.000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	112,406.54	0.00	112,406.54	11,497.04	11,497.04	11,497.04	11,497.04	11,497.04	11,497.04	100,909.50	100,909.50
05.01.0507.514.710510.000.000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	890,450.00	0.00	890,450.00	449,338.11	449,338.11	449,338.11	449,338.11	449,338.11	449,338.11	441,111.89	441,111.89
05.01.0507.514.710510.000.000	7105 APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	140,336.22	0.00	140,336.22	107,918.78	107,918.78	107,918.78	107,918.78	107,918.78	107,918.78	32,417.44	32,417.44
05.01.0507.514.710601.000.000	APORTE PATRONAL	82,821.73	0.00	82,821.73	69,929.32	69,929.32	69,929.32	69,929.32	69,929.32	69,929.32	12,892.41	12,892.41
05.01.0507.514.710602.000.000	FONDO DE RESERVA	57,514.49	0.00	57,514.49	37,989.46	37,989.46	37,989.46	37,989.46	37,989.46	37,989.46	19,525.03	19,525.03
05.01.0507.514.710707.000.000	7107 INDEMNIZACIONES	42,537.50	0.00	42,537.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,537.50	42,537.50
05.01.0507.514.710707.000.000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS FI	42,537.50	0.00	42,537.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,537.50	42,537.50
05.01.0507.514.710707.000.000	511 FINANCIAMIENTO BEDE STCEA	14,569,705.40	-1,842,847.51	12,726,857.89	4,410,233.70	4,410,233.70	2,301,519.18	2,301,519.18	2,301,519.18	2,301,519.18	8,316,624.19	10,425,338.71
05.01.0507.514.710707.000.000	518 BANCO DE DESARROLLO REMANENTES	1,321,020.37	-1,150,000.00	171,020.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	171,020.37	171,020.37
05.01.0507.514.710707.000.000	7501 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1,321,020.37	-1,150,000.00	171,020.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	171,020.37	171,020.37
05.01.0507.514.710707.000.000	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	202,936.26	-150,000.00	52,936.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	52,936.26	52,936.26
05.01.0507.514.710707.000.000	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	1,118,084.11	-1,000,000.00	118,084.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	118,084.11	118,084.11
05.01.0507.514.710707.000.000	519 FINANCIAMIENTO BDE VIAS	7,446,485.75	-500,000.00	6,946,485.75	3,834,766.42	3,834,766.42	2,074,398.35	2,074,398.35	2,074,398.35	2,074,398.35	3,111,699.33	4,872,087.40
05.01.0507.514.710707.000.000	7306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACION	477,081.27	0.00	477,081.27	248,502.72	248,502.72	137,039.16	137,039.16	137,039.16	137,039.16	228,578.55	340,042.11
05.01.0507.514.710707.000.000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECI	477,081.27	0.00	477,081.27	248,502.72	248,502.72	137,039.16	137,039.16	137,039.16	137,039.16	228,578.55	340,042.11
05.01.0507.514.710707.000.000	7501 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	6,969,404.48	-500,000.00	6,469,404.48	3,586,283.70	3,586,283.70	1,937,359.19	1,937,359.19	1,937,359.19	1,937,359.19	2,893,120.78	4,532,045.29
05.01.0507.514.710707.000.000	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	6,969,404.48	-500,000.00	6,469,404.48	3,586,283.70	3,586,283.70	1,937,359.19	1,937,359.19	1,937,359.19	1,937,359.19	2,893,120.78	4,532,045.29
05.01.0507.514.710707.000.000	520 FINANCIAMIENTO STCEA VIAS	4,501,315.72	-500,000.00	4,001,315.72	312,499.16	312,499.16	122,162.20	122,162.20	122,162.20	122,162.20	4,138,816.56	4,329,153.52
05.01.0507.514.710707.000.000	7306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACION	185,055.94	0.00	185,055.94	22,047.27	22,047.27	3,893.33	3,893.33	3,893.33	3,893.33	163,008.67	181,162.61
05.01.0507.514.710707.000.000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECI	185,055.94	0.00	185,055.94	22,047.27	22,047.27	3,893.33	3,893.33	3,893.33	3,893.33	163,008.67	181,162.61
05.01.0507.514.710707.000.000	7501 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	4,316,259.78	-500,000.00	3,816,259.78	290,451.89	290,451.89	118,268.87	118,268.87	118,268.87	118,268.87	3,975,807.89	4,147,990.91
05.01.0507.514.710707.000.000	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	4,316,259.78	-500,000.00	3,816,259.78	290,451.89	290,451.89	118,268.87	118,268.87	118,268.87	118,268.87	3,975,807.89	4,147,990.91
05.01.0507.514.710707.000.000	521 FINANCIAMIENTO BDE PUENTES	1,300,883.56	-142,847.51	1,158,036.05	262,948.12	262,948.12	104,958.63	104,958.63	104,958.63	104,958.63	865,077.42	1,053,077.42
05.01.0507.514.710707.000.000	7501 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1,300,883.56	-142,847.51	1,158,036.05	262,948.12	262,948.12	104,958.63	104,958.63	104,958.63	104,958.63	865,077.42	1,053,077.42
05.01.0507.514.710707.000.000	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	1,300,883.56	-142,847.51	1,158,036.05	262,948.12	262,948.12	104,958.63	104,958.63	104,958.63	104,958.63	865,077.42	1,053,077.42
05.01.0507.514.710707.000.000	522 FINANCIAMIENTO BDE PUENTES	250,000.00	-500,000.00	-250,000.00	565,874.65	565,874.65	565,874.65	565,874.65	565,874.65	565,874.65	284,125.35	284,125.35

18/07/2023 10:58

Lic. Marilú Ordoñez

Directora Financiera (e)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PREFECTURA

18/07/2023 10:58

Lic. Marcelo Cueva

Contador General (e)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Página 25/26

DIRECCIÓN FINANCIERA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Institución: 0001 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Unidad Ejecutora: 0001 GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

Período: Desde Enero al 30 de Junio del 2023

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp. Período	Comp. Acumulado	Devenido Período	Devenido Acumulado	Pago Período	Pago Acumulado	Saldo Compromiso	Saldo por Devengar
05.01.0512.519.970101.000.000	519 CUENTAS X PAGAR	350.000,00	500.000,00	850.000,00	565.874,65	565.874,65	565.874,65	565.874,65	565.874,65	565.874,65	284.125,35	284.125,35
9701 DEUDA FLOTANTE		350.000,00	500.000,00	850.000,00	565.874,65	565.874,65	565.874,65	565.874,65	565.874,65	565.874,65	284.125,35	284.125,35
0514 ZONIFICACION TERRITORIAL PROVINCIAL		11.304,99	0,00	11.304,99	2.443,80	2.443,80	2.443,80	2.443,80	2.443,80	2.443,80	8.861,19	8.861,19
521 MODELAMIENTO TERRITORIAL PROVINCIAL		11.304,99	0,00	11.304,99	2.443,80	2.443,80	2.443,80	2.443,80	2.443,80	2.443,80	8.861,19	8.861,19
7307 GASTOS EN INFORMATICA		2.916,40	0,00	2.916,40	2.443,80	2.443,80	2.443,80	2.443,80	2.443,80	2.443,80	472,60	472,60
05.01.0514.521.730704.000.000	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMATICOS	2.916,40	0,00	2.916,40	2.443,80	2.443,80	2.443,80	2.443,80	2.443,80	2.443,80	472,60	472,60
8407 BIENES MUEBLES		8.388,59	0,00	8.388,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.388,59	8.388,59
05.01.0514.521.840107.000.000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	8.388,59	0,00	8.388,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.388,59	8.388,59
Totales==>		603.334.518,02	1.106.000,00	61.500.518,02	34.922.369,85	34.922.369,85	23.485.690,77	23.485.690,77	18.595.581,42	18.595.581,42	28.014.827,25	28.014.827,25



[Signature]
Lic. Marcelo Cueva
Contador General (e)

[Signature]
Lic. Marilu Ordoñez
Directora Financiera (e)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE PASTAZA
Página 26/26



18/07/2023 10:55

DIRECCIÓN FINANCIERA

ARTÍCULO 243 COOTAD: PROYECTOS COMPLEMENTARIOS

PROYECTO	MONTO
CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN ACUERDO Y/O CONVENIOS CON\$ DIFERENTES ACTORES INVOLUCRADOS	6.000.000,00
FOMENTO TURISMO SOSTENIBLE PROVINCIAL MEDIANTE ACUERDOS Y/O CONVENIENTES CON ACTORES\$ INVOLUCRADOS	1.000.000,00
PROGRAMAS Y/O PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES ENFOCADOS A LA CADENAS DE VALOR CON COOPERANTES\$ LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES	800.000,00
PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE INTERÉS SOCIAL ENFOCADOS A LOS GRUPOS PRIORITARIOS CON\$ COOPERANTES NACIONALES E INTERNACIONALES	300.000,00
ACUERDOS Y/O CONVENIOS PARA CONSERVACIÓN DE ZONAS DE RECARGA HÍDRICA CON DIFERENTES ACTORES\$ INVOLUCRADOS EN LA PROVINCIA	300.000,00
PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS NATIVOS DE LA PROVINCIA \$	100.000,00
TOTAL, DEL COMPONENTE	\$ 8.500.000,00



REFORMA AL PRESUPUESTO 2022

EMPRESA PUBLICA DE COMERCIALIZACION E INDUSTRIALIZACION, TRANSPORTE MULTIMODAL Y TURISMO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
"PASTAZA PROGRESA E.P."



INGRESOS 2023



CODIGO	PARTIDA	ASIGNACION
14.03.07	INGRESO COBRO PASAJES AEREOS SUBSIDIADOS RESIDENTES AMAZONICOS Y NO RESIDENTES AMAZONICOS	668,336.38
18.01.04	ENTIDADES DEL GOBIERNO SECCIONAL GADPPz	51,000.00
28.01.11	CONVENIO EMPRESA PÚBLICA Y STCTEA TRANSPORTE AÉREO 2022	866,346.02
37.01.99	CONVENIO EMPRESA PÚBLICA Y STCTEA TRANSPORTE AÉREO, SALDO DEL AÑO 2021	866,346.02
37.01.99	CONVENIO EMPRESA PUBLICA Y STCTEA MUEBLES DE OFICINA Y EQUIPO DE COMPUTO SALDO SOBRANTE DEL AÑO 2021	4,237.09
TOTAL		2,456,265.51



ELABORADO POR
DIANA PRISCILA
CAJAMARCA
PADILLA

Ing. Diana Cajamarca
**ELABORADO
CONTADORA**



ELABORADO POR
GABRIELA
PATRICIA HIDALGO
NARANJO

Dra. Gabriela Hidalgo
**APROBADO
GERENTE GENERAL**

EMPRESA PUBLICA DE COMERCIALIZACION E INDUSTRIALIZACION, TRANSPORTE MULTIMODAL Y TURISMO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA "PASTAZA PROGRESA E.P."



GASTOS 2023

CODIGO	PARTIDA	ASIGNACIÓN
1	ENTIDADES DEL GOBIERNO SECCIONAL GADPPz	
	EGRESOS CORRIENTES PERSONAL	
51.01.05	REMUNERACION UNIFICADA	\$ 30,000.00
51.02.03	DECIMO TERCER SUELDO	\$ 3,317.00
51.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	\$ 850.00
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	\$ 9,804.00
51.06.01	APORTE PATRONAL	\$ 3,841.09
51.06.02	FONDOS DE RESERVA	\$ 2,567.37
57.02.01	SEGUROS	\$ 550.00
57.02.03	COMISIONES BANCARIAS	\$ 70.54
	TOTALES	\$ 51,000.00
2	CONVENIO E.P Y CTEA TRANSPORTE AEREO	
	EGRESOS DE INVERSION PERSONAL	
71.02.03	DECIMO TERCER SUELDO	\$ 13,196.00
71.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	\$ 4,062.00
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	\$ 158,352.00
71.06.01	APORTE PATRONAL	\$ 18,448.04
71.06.02	FONDOS DE RESERVA	\$ 13,196.00
71.07.07	VACACIONES	\$ 13,196.00
73.02.01	SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO	\$ 2,178,336.38
73.08.02	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCIÓN	\$ 2,242.00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	\$ 700.00
77.01.02	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES PERMISOS, LICENCIAS	\$ 50.00
73.14.07	EQUIPOS INFORMATICOS NO DEPRECIABLES	\$ 200.00
73.01.05	TELECOMUNICACIONES	\$ 250.00
73.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	\$ 150.00
73.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	\$ 92.09
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN	\$ 600.00
77.02.01	SEGUROS	\$ 420.00
77.02.03	COMISIONES BANCARIAS	\$ 150.00
84.01.03	MOBILIARIO LARGA DURACION	\$ 225.00
84.01.07	EQUIPOS INFORMATICOS LARGA DURACION	\$ 1,400.00
	TOTALES	\$ 2,405,265.51
TOTAL		\$ 2,456,265.51



DIANA PRISCILA
CAJAMARCA
PADILLA

Ing. Diana Cajamarca
ELABORADO
CONTADORA



GABRIELA
PATRICIA HIDALGO
NARANJO

Dra. Gabriela Hidalgo
APROBADO
GERENTE GENERAL



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

BORRADOR DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL GADPPZ-2023

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA



ANTECEDENTES

- » En cumplimiento a la normativa legal vigente y lo que estipula el Artículo 235 y 236 del COOTAD, la Dirección Financiera, con OFICIO No. 76-GADPPz-2023, remite la proyección de ingresos para el año fiscal 2023 presupuesto prorrogado.
- » Con Memorando Nro. GADPPZ-PLANIFICACION-2023-7108-M, se remite el Informe de reuniones de socialización por ejes estratégicos, en el que se señala: "Señor Prefecto, para su conocimiento y en atención al Memorando Nro. GADPPZ-GADPPZ-2023-5864-M y Memorando Nro. GADPPZ-PLANIFICACION-2023-7639-TEMP en el que se dispone a la Dirección de Planificación y Dirección Financiera, la elaboración del POA institucional 2023 y Actualización de PDyOT y en cumplimiento, y en cumplimiento a los Art. 238 Y 302 del COOTAD, ART. 70 de la LEY ORGANICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ART. 8 de la LEY ORGANICA DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS, con el objeto de socializar la articulación del PDOT-GADPPz al Plan de Trabajo de la Máxima Autoridad, la priorización del gasto y la inversión anual y plurianual por ejes estratégicos, al respecto adjunto encontrara el informe, emitido por el Arq. Anthony Maldonado, Subdirector de Planificación, que con Memorando Nro. GADPPZ-PLANIFICACION-2023-7097-M y en el que se adjunta acta y registro de participantes, información que deberá ser remitida a Secretaría General, encargada de realizar el proceso de Participación Ciudadana"
- » En cumplimiento al Circular Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2023-0099-CIR, que señala: "Con la finalidad de analizar el cumplimiento de los Artículos 233, 234 y 239 del COOTAD, sobre la presentación del Plan Operativo Anual y su conformidad, correspondiente al presupuesto de cada Dirección para año 2023, con autorización del señor Prefecto, se convoca a la reunión de trabajo a realizarse el día jueves 13 de julio del 2023, a las 14:30, en la sala de reuniones de los hangares del GADPPz", de esta reunión de trabajo se firmó una acta de conformidad y el compromiso para la ejecución financiera y operativa de cada uno de los POAs.
- » Con Memorando Nro. GADPPZ-SG-2023-2516-M, la Secretaría General remite: "RESOLUCIÓN N° 002-SPCCS-GADPPz-2023, aprobada en la Sesión Ordinaria del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, el día jueves 13 de julio del 2023, mediante la cual se resolvió: "DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y SE EMITE LA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD, AMPARADO EN LO QUE DETERMINA EL ART. 241 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD." 2. RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD No. 01 SPCCS-GADPPz-2023, de fecha 13 de julio de 2023".
- » En cumplimiento a lo señalado en los párrafos anteriores las Dependencias del GADPPz, remitieron los Planes Operativos Anuales a la Dirección Financiera, misma que de forma articulada trabajo con la Dirección de Planificación para la revisión y ajuste de los mismos.
 - » Dirección de Gestión Ambiental:
 - MEMORANDO Nro. GADPPZ-DGA-2023-15050-M, MEMORANDO Nro. GADPPZ-DGA-2023-15169-M.
 - » Dirección de Desarrollo Sustentable:
 - MEMORANDO Nro. GADPPZ-DDS-2023-6821-M, MEMORANDO Nro. GADPPZ-DDS-2023-8908-M, MEMORANDO Nro. GADPPZ-TURISMO-2023-0098-CIR, MEMORANDO Nro. GADPPZ-R&D-DDS-2023-1639-M, MEMORANDO Nro. GADPPZ-DDS-2023-8966-M
 - » Dirección de Obras Públicas:





GOBIERNO DE
PASTAZA

El Gobierno del Azuero

- MEMORANDO Nro. GADPPZ-OBRA-PÚBLICAS-2023-11056-M, MEMORANDO Nro. GADPPZ-OBRA-PÚBLICAS-2023-11106-M
- » Dirección de Fiscalización:
 - MEMORANDO Nro. GADPPZ-FISCALIZACIÓN-2023-5412-M.
- » Dirección de Planificación
 - MEMORANDO Nro. GADPPZ-PLANIFICACIÓN-2023-6895-M.
- » Dirección Administrativa
 - MEMORANDO Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-4791-M, MEMORANDO Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-4833-M
- » Dirección de Comunicación
 - MEMORANDO Nro. GADPPZ-COMUNICACIÓN-2023-5108-M.
- » Dirección Administrativa de Talento Humano
 - MEMORANDO Nro. GADPPZ-DATH-2023-8024-M.
- » Procuraduría Sindica
 - MEMORANDO Nro. GADPPZ-PROCURADURÍA-2023-5535-M.
- » Secretaría General
 - MEMORANDO Nro. GADPPZ-SG-2023-2443-M.
- » Dirección Financiera
 - MEMORANDO Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2023-2212-M.

JUSTIFICACIÓN

Que, De conformidad al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el Capítulo III, con lo que refiere a la Participación Ciudadana en los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en su Artículo 302, Participación ciudadana.- *La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley. Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas.*

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Artículo 238, Participación ciudadana en la priorización del gasto. *“Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del inciso anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como*



Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza
PBX: (593) 032 994-220
<https://pastaza.gob.ec>



insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente. La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados"

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Artículo 234, establece: "Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento. Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo".

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Artículo 249, Presupuesto para los grupos de atención prioritaria. -No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

OBSERVACIONES

La Dirección de Planificación como apoyo a la Dirección Financiera y en concordancia con los documentos emitidos por las dependencias del GADPPz, procedió a realizar el asesoramiento técnico en la articulación del PDOT provincial de Pastaza y el Plan de trabajo de la máxima autoridad, con la información emitida por las direcciones, en concordancia a los art. 233, 237, 238 y 239 del COOTAD, se remite el borrador de la propuesta al Plan Operativo Anual para el año fiscal 2023, a la Dirección Financiera conforme se detalla a continuación:

1. Componente Biofísico

- 3 Programas, 10 Proyectos por un valor de \$2,150,341.36 como se muestra en la siguiente tabla.

COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	MONTO INICIAL	MONTO FINAL
BIOFÍSICO	Patrimonio Natural	Centro de Investigación Ambiental Pindo Mirador para la gestión ambiental sostenible en la provincia de Pastaza	\$ 68,249.14	\$ 101,852.79
		Conservación de Remanentes Boscosos en Zonas de Recarga Hídrica	\$ 98,116.07	\$ 74,261.50
		Gestión del Recurso Hídrico en la Provincia de Pastaza.	\$ 95,905.76	\$ 60,985.01
		Mitigación al Cambio Climático en la provincia de Pastaza	\$ 23,449.36	\$ 7,534.72
		Restauración de 1100 Hectáreas de Zonas Degradadas en la Parroquia Arajuno, Respetando los Saberes Ancestrales de las Nacionalidades Indígenas	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00
	Calidad y Educación Ambiental	Regulación Ambiental de los proyectos, obras y actividades realizadas por el GADPPz	\$ 200,359.94	\$ 129,795.77
		Educación y Sensibilización Ambiental a la población de la provincia de Pastaza	\$ 28,240.00	\$ 26,017.88
		Difusión ambiental en la provincia de Pastaza	\$ 11,402.00	\$ 8,982.00
	Gestión Minera y Riesgos	Regulación y Control Minero en la provincia de Pastaza	\$ 101,302.72	\$ 72,328.14
		Plan Provincial de respuesta ante desastres en la provincia de Pastaza	\$ 9,017.10	\$ 6,383.75
Personal DGA			\$ 683,002.58	\$ 662,199.80
MONTO DEL COMPONENTE			\$ 2,319,044.67	\$ 2,150,341.36

2. Componente Socio Cultural

- En cumplimiento al artículo 249 del COOTAD, se designa el presupuesto al Patronato Provincial, como se muestra en la siguiente tabla.

COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	MONTO INICIAL	MONTO FINAL
SOCIO CULTURAL	Atención a los grupos prioritarios	Proyectos sociales del GADPPz (Patronato Provincial)	\$ 4,629,841.46	\$ 4,629,841.46

3. Componente Económico Productivo:

- 3 Programas, 6 Proyectos de la dirección de Desarrollo Sustentable, con un valor de \$ 5,053,222.13 como se muestra en la siguiente tabla.

COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	MONTO INICIAL	MONTO FINAL
ECONOMICO PRODUCTIVO	Gestión del Conocimiento	Gestión del conocimiento técnico, productivo y ancestral en la Provincia de Pastaza	\$ 55,694.69	\$ 27,961.93
	Desarrollo Productivo	Cadenas de Valor Productivas para la reactivación económica en la Provincia de Pastaza	\$ 1,205,188.43	\$ 1,123,739.18
		Fortalecimiento de las Economías Comunitarias en las siete nacionalidades de la provincia de Pastaza.	\$ -	\$ 7,800.00
		Riego y Drenaje	\$ 417,721.84	\$ 417,721.84
	Comercialización	Fortalecimiento comercial e industrial de la Provincia de Pastaza	\$ 301,754.34	\$ 271,112.89
		Ordenanzas del GADPPZ vinculadas al Desarrollo Productivo	\$ 448,949.35	\$ 448,949.35
	Inversión		\$ 2,429,308.66	\$ 2,297,285.20
	Personal DDS		\$ 1,478,751.73	\$ 1,820,148.00
	FINGAD		\$ 3,071,512.60	\$ 935,788.93
MONTO DEL COMPONENTE			\$ 6,979,572.99	\$ 5,053,222.13

Observación:

No se contemplan los Proyectos FINGAD-Riego y Drenaje (2023-2024-20216-2018-2019) dentro del monto de la proyección de gasto de la dirección Desarrollo Sustentable



4. Componente de Asentamientos Humanos Incluye Movilidad, Energía Y Telecomunicaciones

3 Programas y 4 Proyectos con un valor de \$ 31.995.253,30 como se muestra en la siguiente tabla.

COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	MONTO INICIAL	MONTO FINAL
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Zonificación Territorial Provincial	Modelamiento Territorial Provincial	\$ 11,304.98	\$ 2,443.80
MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	Construcción vial rural provincial	Construcción y mejoramiento vial en la Provincia de Pastaza.	\$ 9,593,304.37	\$ 10,672,762.65
	Mantenimiento vial provincial	Mantenimiento de vías asfaltadas y lastradas	\$ 5,239,953.46	\$ 6,344,844.93
		Estudios y Proyectos	\$ 1,764,909.01	\$ 2,450,074.99
	Inversión		\$ 16,598,166.84	\$ 19,467,682.57
	Personal OOP		\$ 3,672,945.82	\$ 3,781,551.38
	Obras de Arrastre		\$ 850,000.00	\$ 1,176,445.64
	FINANCIAMIENTO BDE		\$ 7,117,506.12	\$ 4,228,191.65
	FINANCIAMIENTO PLUSPETROL		\$ -	\$ 572,999.03
	FINANCIAMIENTO CTEA		\$ 4,451,315.72	\$ 2,502,991.11
	FINANCIAMIENTO BDE - PUENTES		\$ 1,158,036.05	\$ 262,948.12
MONTO DEL COMPONENTE			\$ 33,847,970.55	\$ 31,995,253.30

Observación:

Se contemplan los Proyectos Financiados por el BDE y la CTEA.

5. Componente Político Institucional y Participación Ciudadana.

El componente Político Institucional está conformado por:

2 Programas y 4 proyectos con valor de \$ 6.459.226,44 como se muestra en el siguiente cuadro:

COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	MONTO INICIAL	MONTO FINAL
POLÍTICO INSTITUCIONAL	Gestión Institucional	Fiscalización	\$ 25,105.00	\$ 9,879.34
		Planificación Territorial	\$ 2,072.00	\$ 2,072.00
		Ordenanzas del GADPPZ	\$ 2,005,132.21	\$ 1,997,942.71
	Gestión Interinstitucional	Gestión Interinstitucional	\$ 3,246,933.60	\$ 3,641,675.57
	Inversión		\$ 5,279,242.81	\$ 5,651,569.62
	Personal		\$ 525,060.22	\$ 807,656.82
MONTO DEL COMPONENTE			\$ 5,804,303.03	\$ 6,459,226.44

6. Componente Administrativo.

1 programa y 6 proyectos con un valor de \$ 8.511.384,25 como se observa en el siguiente cuadro

COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	MONTO INICIAL	MONTO FINAL
ADMINISTRATIVO	Gestión Administrativa	Gestión administrativa, tecnológica e institucional	\$ 662,849.14	\$ 674,809.14
		Comunicación	\$ 384,424.55	\$ 384,424.55
		Unidad Administrativa del Talento Humano	\$ 676,288.09	\$ 2,577,632.68
		Procuraduría Sindica	\$ 27,450.55	\$ 25,950.55
		Secretaría General	\$ 29,320.55	\$ 29,320.55
		Financiero	\$ 3,654,155.17	\$ 4,819,246.79
	MONTO DEL COMPONENTE		\$ 5,434,488.04	\$ 8,511,384.25



CONCLUSIONES

1. La Proyección de Ingresos del GADPPz año 2023 es de \$ 58.799.268,95, distribuido como se observa en el siguiente cuadro por componentes:

COMPONENTE	MONTO INICIAL	MONTO FINAL
BIOFÍSICO	\$ 2,319,044.67	\$ 2,150,341.36
SOCIO CULTURAL	\$ 4,629,841.46	\$ 4,629,841.46
ECONOMICO PRODUCTIVO	\$ 6,979,572.99	\$ 5,053,222.13
ASENTAMIENTOS HUMANOS	\$ 11,304.98	\$ 2,443.80
MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	\$ 33,847,970.55	\$ 31,992,809.50
POLÍTICO INSTITUCIONAL	\$ 5,804,303.03	\$ 6,459,226.44
ADMINISTRATIVO	\$ 5,434,488.04	\$ 8,511,384.25
GADPPz-2023	\$ 59,026,525.72	\$ 58,799,268.95

RECOMENDACIONES

2. La Dirección Financiera de conformidad a los artículos 239-240 del COOTAD, se continúe con la elaboración del ante proyecto de presupuesto para el año fiscal 2023.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**KARINA DE LOS
ANGELES GUERRERO
JACOSTA**

Ing. Karina Guerrero
Analista de Planificación I



Firmado electrónicamente por:
**WILSON DANIEL
CAJILIMA ARCOS**

Ing. Wilson Cajilima
Analista de Planificación II



Firmado electrónicamente por:
**LIVIA MARILU
ORDONEZ PAREDES**

Lcda. Marilu Ordoñez
Directora Financiera (E) del GADPPz

ANEXOS

1. BORRADOR DE LA PLANTILLA DEL POA 2023
2. ACTA DE CONFORMIDAD Y COMPROMISO PARA LA EJECUCIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA DE CADA UNO DE LOS POAS





GOBIERNO DE
PASTAZA
El Gobierno del Añeno

GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA	
Recibido:	<i>[Signature]</i>
Fecha:	15 JUN 2023
Hora:	17:25
Numero:	0

Oficio No. 76-GADPPz-2023
Puyo, 15 de junio de 2023

Licenciado
Andre Granda
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA
Presente. -

De mis consideraciones:

Señor Prefecto, en cumplimiento a lo que establece el Capítulo VII, Artículos 235 y 236 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD; me permito presentar la estimación provisional de los Ingresos para el próximo Ejercicio Económico, Periodo 2023.

De acuerdo a la normativa antes citada, se ha tomado como base de cálculo para la estimación de ingresos de recaudación de los últimos tres años; A esta base obtenida se ha aplicado una estimación analítica de acuerdo a las perspectivas Económicas y Fiscales que se prevé para el año.

De lo expuesto señor Prefecto, la estimación de ingresos que se está remitiendo, le servirá de base para conocer el monto provisional de la Proforma Presupuestaria del GAD Provincial de Pastaza, para el Ejercicio Económico 2023.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

[Signature]
Lic. Marilú Ordóñez
DIRECTORA FINANCIERA ENC.

AUTORIZADO
FALDE PROCEDER PREVA
REVISIÓN PARA LA
ELABORACIÓN DEL
POA 2023
AG.
15-06-2023

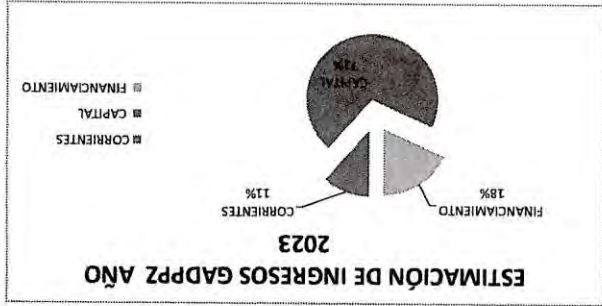
[Signature]

Handwritten signature or mark.

ESTIMACION DE INGRESOS AÑO 2023

Código	Partida	2023	TOTAL
		SUBTOTAL	
1102	SOBRE LA PROPIEDAD	5,072.01	
112006	DE ALCABALAS		
1301	TASAS GENERALES		
130190	OTRAS TASAS		
130108	CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS (CEM)	12,522.48	
130107	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	207,406.89	
130103	LEY DE EQUIDAD CORRIENTE	6,278,120.63	
1304	APORTES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO		
130401002	TRANS ASIS6 COMPENSACION COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE GASTO CORR	177,253.18	
130401001	OTROS NO ESPECIFICADOS	50,725.96	
2703	RECUPERACION DE INVERSIONES EN TITULOS-VALORES		6,731,101.15
270302	VENTA DE ACCIONES		
2401	BIENES MANTENIBLES		
240105	VEHICULOS		
2801	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	136,420.20	
280101	Del Presupuesto General del Estado		
28010101	LEY DE EQUIDAD INVERSION	14,648,948.01	
28010102	CONVENIO GADPPZ MIES 16001 2022	816,260.88	
28010103	CONVENIO (GADPPZ Y STCEA) 2022	2,499,097.78	
28010104	CONVENIO PUESPTOL 2022	1,000,000.00	
28010105	CONVENIO MINISTERIO DEL AMBIENTE	1,000,000.00	
28010106	CONVENIO CON MINT PRODUCCION 2022 2023	25,000.00	
28010107	CONVENIO SECRETARIA DE PUEBLOS AMAZONICOS	166,000.00	
28010108	CONVENIO FUNDACION OBERLE PERU	4,999.00	
280104	De Entidades de Gobierno Autonomos Descentralizados		
28010401	LEY AMAZONICA	10,388,358.88	
28010402	RIEGO Y DRENAJE INVERSION	240,468.84	
280111	De Convenios Logística Suscripción		
280111001	BANCO DE DESARROLLO RINGAD	6,279,515.29	
2810	RENTINGO DEL IVA		
283001	DEL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTADO A LOS GAD PROVINCIALES	4,241,598.55	
3602	FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO		41,446,667.43
360201002	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO		
3701	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	4,320,119.40	
37001	DE FONDOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	1,706,057.99	
3801	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	493,411.45	
380102	DE ANTICIPOS DE FONDOS		
380108	DE ANTICIPOS POR DEVENGAM DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GADPS	4,101,911.53	
SUBTOTAL INGRESOS DE FINANCIAMIENTO			10,621,500.37
Total Ingresos		\$ 58,799,268.95	\$ 58,799,268.95

RESUMEN DE ESTIMACION DE INGRESOS AÑO 2023			
INGRESOS			
TOTAL		\$ 6,731,101.15	11%
% PTO.			
CORRIENTES		\$ 41,446,667.43	70%
CAPITAL		\$ 10,621,500.37	18%
FINANCIAMIENTO		\$ 58,799,268.95	100%
TOTAL INGRESOS			



Memorando Nro. GADPPZ-PLANIFICACION-2023-7108-M

Puyo, 10 de julio de 2023

PARA: Sr. Lcdo. Andre Mauricio Granda Garrido
Prefecto de la Provincia de Pastaza

ASUNTO: INFORME DE REUNIONES DE SOCIALIZACIÓN POR EJES ESTRATEGICOS
REALIZADOS CON LOS GADs.

De mi consideración:

Señor Prefecto, para su conocimiento y en atención al Memorando Nro. GADPPZ-GADPPZ-2023-5864-M y Memorando Nro. GADPPZ-PLANIFICACION-2023-7639-TEMP en el que se dispone a la Dirección de Planificación y Dirección Financiera, la elaboración del POA institucional 2023 y Actualización de PDyOT y en cumplimiento, y en cumplimiento a los Art. 238 Y 302 del COOTAD, ART. 70 de la LEY ORGANICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ART. 8 de la LEY ORGANICA DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS, con el objeto de socializar la articulación del PDOT-GADPPz al Plan de Trabajo de la Máxima Autoridad, la priorización del gasto y la inversión anual y plurianual por ejes estratégicos, al respecto adjunto encontrara el informe, emitido por el Arq. Anthony Maldonado, Subdirector de Planificación, que con Memorando Nro. GADPPZ-PLANIFICACION-2023-7097-M y en el que se adjunta acta y registro de participantes, información que deberá ser remitida a Secretaria General, encargada de realizar el proceso de Participación Ciudadana.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Iván Rodrigo Ortega Mazón
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

Anexos:

- archivo_unido_socializaciones_presupuesto_participativo_julio_2023_(1).pdf
- art-238-241_cootad.pdf





Memorando Nro. GADPPZ-PLANIFICACION-2023-7097-M

Puyo, 09 de julio de 2023

PARA: Sr. Mgs. Iván Rodrigo Ortega Mazón
Director de Planificación

ASUNTO: Informe de Reuniones por ejes estratégicos realizados con los GADs

De mi consideración:

Señor director, después de haberse realizado las reuniones con los GAD's pertenecientes a los 6 ejes estratégicos con el objetivo de dar a conocer la socialización de la articulación del plan de trabajo de la máxima autoridad con el PDOT de la provincia de Pastaza vigente y priorización del gasto con los GAD y las unidades básicas, como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión anual y plurianual 2023-2027 en cumplimiento al art. 302 y 238 del COOTAD; cada uno de los técnicos del departamento de planificación, procedieron a entregar su respectivo informe. Adjunto a la presente un informe consolidado y los informes de las reuniones por ejes estratégicos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Anthony Javier Maldonado Tamayo
SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

Anexos:

- informe_eje1_2-signed-signed0805830001688957699.pdf
- registro_de_firmas_eje_1_y_20852931001688755975.pdf
- informe_eje_estratégico_3_-_2023-signed0969579001688957701.pdf
- listado_participantes_eje_estratégico_30372174001688957702.pdf
- informe_eje_4-signed0856318001688957702.pdf
- memo_eje_4.pdf
- informe_eje_estratégico_5.pdf
- informe_eje_estratégico_nº_06-signed0459247001688957704.pdf
- registro_de_firmas_eje_60794829001688767859.pdf
- o_definición_participativa_de_las_prioridades_de_inversión_anual_y_plurianual_2023-2027-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:
**ANTHONY JAVIER
MALDONADO TAMAYO**



GOBIERNO DE
PASTAZA

El Gobierno del Añono



DIRECCIÓN DE
PLANIFICACIÓN

INFORME DE ARTICULACIÓN DEL PDOT-GADPPZ AL PLAN DE TRABAJO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PRIORIZACIÓN EN LA PRIORIZACIÓN DEL GASTO Y LA INVERSIÓN ANUAL Y PLURIANUAL

Antecedentes

El señor prefecto realiza una invitación a los alcaldes, presidentes, técnicos de los gobiernos autónomos descentralizados y población pertenecientes a los 6 ejes estratégicos con el objetivo de dar a conocer la socialización de la articulación del plan de trabajo de la máxima autoridad con el PDOT de la provincia de Pastaza vigente y priorización del gasto con los GAD y las unidades básicas, como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión anual y plurianual 2023-2027 en cumplimiento al art. 302 y 238 del COOTAD.

Eje estratégico 1 y 2:

Mediante Oficio Nro. GADPPZ-GADPPZ-2023-2723-O y Circular Nro. GADPPZ-GADPPZ-2023-0044-CIR, de fecha 06 de junio de 2023 el señor prefecto invita a los GADPR y a la ciudadanía correspondientes al eje 1 y 2. Se realizó el día lunes 19 de junio del presente año, a las 9 :00 am, en el auditorio de la junta parroquial de El Triunfo.

El eje estratégico 1 y 2 está integrado por las siguientes parroquias:

- Eje estratégico 1: Diez de Agosto -El Triunfo- Arajuno
- Eje Estratégico 2: Curaray – Río Tigre

Eje estratégico 3:

Mediante Circular Nro. GADPPZ-GADPPZ-20232-0043-CIR, de fecha 6 de junio de 2023, el Señor Prefecto realiza una invitación a los presidentes, vocales, técnicos de los GAD Parroquiales Rurales y por su intermedio a los representantes de la ciudadanía pertenecientes al Eje Estratégico 3: GADPR-Canelos, GADPR-Montalvo, GADPR-Sarayacu y GADPR-Río Corrientes. El 12 de junio de 2023 de acuerdo al cronograma establecido por la Máxima Autoridad, en el auditorio del GADPR-Canelos, el Prefecto, Lcdo. André Granda, presidió la reunión de trabajo.

Eje estratégico 4:

Mediante Circular Nro. GADPPZ-GADPPZ-2023-0122-O, de fecha 20 de junio de 2023, el Señor Prefecto realiza una invitación a los presidentes, vocales, técnicos de los GAD Parroquiales Rurales y por su intermedio a los representantes de la ciudadanía pertenecientes al Eje Estratégico 4: GADPR-Veracruz, GADPR-Pomona y GADPR-Simón Bolívar. Se inició la reunión de trabajo, el día Jueves, 22 de junio de 2023 en el Auditorio del GADPR Veracruz, cumplimiento así el cronograma planificado.

Eje estratégico 5:

Mediante CIRCULAR Nro. GADPPZ-GADPPZ-2023-0046-CIR de fecha 07 de junio de 2023, y con CIRCULAR Nro. GADPPZ-GADPPZ-2023-0123-CIR de fecha 21 de junio de 2023, en alcance al Circular 0046-CIR, el Señor Prefecto realizó la invitación a los presidentes y presidentas, población de los GAD Parroquiales de Fátima, Teniente Hugo Ortiz y San José. El día 28 de junio de 2023, en el espacio cubierto de la parroquia Teniente Hugo Ortiz, se realizó la reunión de trabajo.

A través de Circular Nro. GADPPZ-GADPPZ-2023-0047-CIR, Oficio Nro. GADPPZ-GADPPZ-2023-2726-O, de fecha 07 de junio de 2023, el Señor Prefecto realiza una convocatoria a los Alcaldes y presidentes de los GAD Parroquiales respectivamente y por intermedio de las autoridades citadas, a los representantes de la ciudadanía, concejales, vocales, técnicos de sus respectivas instituciones a las que ellos representan pertenecientes al Eje Estratégico 06: GAD Cantonales Pastaza y Mera, GADPR-Tarqui, Madre Tierra, y Shell. El 29 de junio de 2023, en el auditorio de la junta parroquial de la parroquia Shell se reúnen los asistentes representantes de las instituciones convocadas y demás personas.

Base Legal

-Art. 70 Ley Orgánica de Participación Ciudadana: Del procedimiento para la elaboración del presupuesto participativo. - La autoridad competente iniciará el proceso de deliberación pública para la formulación de los presupuestos con anterioridad a la elaboración del proyecto de presupuesto. La discusión y aprobación de los presupuestos participativos serán temáticas, se realizarán con la ciudadanía y las organizaciones sociales que deseen participar, y con las delegadas y delegados de las unidades básicas de participación, comunidades, comunas, recintos, barrios, parroquias urbanas y rurales, en los gobiernos autónomos descentralizados. (...) La asignación de los recursos se hará conforme a las prioridades de los planes de desarrollo para propiciar la equidad territorial sobre la base de la disponibilidad financiera del gobierno local respectivo. (...)

-Art. 238 COOTAD: Participación ciudadana en la priorización del gasto: Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del inciso anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente.

-Art. 8 Presupuestos Participativos en los niveles de gobiernos (Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas): Cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en el marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

Objetivo

Socializar la articulación del PDOT-GADPPz al Plan de Trabajo de la Máxima Autoridad, la priorización del gasto y la inversión anual y plurianual en cumplimiento al artículo 302 y 238 del COOTAD.

Desarrollo

De acuerdo al cronograma establecido por la Máxima Autoridad Ing. André Granda presidió las reuniones de trabajo con el fin de articular con los diferentes niveles de gobierno en los siguientes temas:

-Socialización de la articulación del plan de ordenamiento territorial del GADPPz al Plan de Trabajo de la Máxima Autoridad.

-Exposición en cumplimiento a la normativa legal vigente, en base al Art.70 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Art. 38 del COOTAD y Art.8 de la Ley Orgánica de Planificación y Finanzas





GOBIERNO DE
PASTAZA

El Gobierno del Azuero



DIRECCIÓN DE
PLANIFICACIÓN

Públicas, en relación a los presupuestos participativos en los niveles de gobiernos. Así también, hizo énfasis en el Art. 42 y 249 del COOTAD.

El señor prefecto inició su exposición indicando que la priorización del gasto está enmarcada en los seis ejes estratégicos en donde intervienen todos los actores del territorio en función de sus competencias, expuso los programas que contiene el PDOT de acuerdo a los componentes, biofísico, económico productivo y movilidad respectivamente, posterior a aquella parte introductoria el Sr Prefecto, Lic. André Granda, expuso, 1) Proyectos que se están ejecutando en el eje estratégico, 2) Líneas de acción para el ajuste de la priorización del gasto del GADPPz, 3) Presupuesto del GAD Provincial de Pastaza 2023, 4) Plan Anual y Plurianual 2023-2027.

Plenaria

Como parte del proceso de Participación Ciudadana se generó un espacio de diálogo entre el Prefecto de la Provincia de Pastaza, los representantes de los diferentes GAD, y asistentes en general, mismo que expusieron los siguientes temas en base a las necesidades de su territorio, como se detalla a continuación.

Eje estratégico 1 y 2

Moradores de las distintas parroquias:

- Morador de la comunidad Miraflores - El Triunfo: Agradece al Prefecto por su intervención y por ser el único prefecto que da a conocer el presupuesto del POA 2023, sin embargo, mencionó que le hubiera gustado que se socialice el POA 2024, indicando los proyectos que se van a ejecutar y solicita que para el año 2024 se tome en cuenta a todas las comunidades de la parroquia El Triunfo mejorando la red vial y la capa asfáltica.
- Morador de la comunidad Los Arbolitos – El Triunfo: Manifiesta que en administraciones anteriores se han invertido pocos recursos para cada comunidad, que es importante destinar mayor presupuesto para atender a los diferentes anillos viales y caminos vecinales, ya que la vialidad es primordial para el transporte de sus productos, una vía en adecuadas condiciones permite que los productos no se maltraten.
- Morador representante de las comunidades Cóndor Mirador, Pedregal, La Florida, Oasis, Los Arbolitos – El Triunfo: Solicita que se retome el estudio a nivel de asfalto del anillo vial que enlaza la parroquia El Triunfo con la parroquia Veracruz, vía que se encuentra en malas condiciones actualmente.
- Morador de la comunidad San Luis- El Triunfo: Indica que se ha presentado a través de la junta parroquial el relastre de la vía El Triunfo – San Luis – Esfuerzo II, ya que se encuentra en pésimas condiciones.
- Morador de la comunidad Esfuerzo II- El Triunfo: Agradece al Señor Prefecto por la acción de retomar el asfalto de la vía Diez de Agosto – Esfuerzo I – Esfuerzo II – El Triunfo, el mismo que beneficiará a varios emprendimientos y sectores productivos.
- Morador de la Colonia 12 de Mayo – El Triunfo: Manifiesta que hace 3 años tienen aprobados los estudios para el afirmando de la vía 12 de Mayo- San Luis -El Triunfo, anillo que falta por concluir 3km.
- Emprendedor – El Triunfo: Pide a la Máxima Autoridad el fortalecimiento técnico para el sector de la agricultura, el morador expone que ha emprendido con el café , cuyo producto se denomina Corazón



Verde, además indica que es importante el apoyo logístico para representar en ferias a la provincia de Pastaza con los diferentes productos, así también, manifiesta que es importante embellecer los lugares turísticos para atraer al turista.

- **Emprendedor – El Triunfo:** Invita al Señor Prefecto conocer la fábrica de chocolate, con la finalidad de impulsar este emprendimiento.

Autoridades

- **Presidente de la junta parroquial de El Triunfo:** Tecnólogo Oswaldo Díaz, solicita relastre y mantenimiento en todas las vías de la parroquia El Triunfo, el fortalecimiento turístico, a través del turismo sostenible comunitario, adecuación de espacio deportivos los cuales se encuentran obsoletos, pide que se realice con mayor frecuencia la feria ganadera del El Triunfo ya que se la realiza 1 solo vez al año, además que indica que este espacio no cuenta con electricidad y baterías sanitarias. Además, menciona que la vía El Triunfo -Arajuno es la más transitada por vehículos pesados de la compañía petrolera, por ello solicita realizar una vía alterna que sale por el estadio con la finalidad de evitar accidentes, así también, la construcción de un estadio y un parque para la cabecera parroquial.
- **Presidente de la junta parroquial de Diez de Agosto:** Tecnólogo William López, agradece al Señor Prefecto por retomar el proyecto vial Esfuerzo I – Esfuerzo II, además de lo trabajos realizados con agilidad en San Manuel, y la atención brindada a través del Proyecto Techo Digno de Patronato a la familia Pauchi de Pucayacu.
- **Presidente de la junta parroquial de Curaray:** Señor Richar Fuentes, indica a la Máxima Autoridad que la parroquia Curaray tiene comunidades muy lejanas y le pide que no se olvide de estas comunidades, la vía Villano – Paparahua se encuentra en mal estado y es necesario que se realice le mantenimiento para sacar sus productos, manifiesta también que está elaborando un proyecto integral con las necesidades de la parroquia el cual se hará llegar a la institución.
- **Presidente de la junta parroquial de Río Tigre:** Magister David Meza, pide al Señor Prefecto que la vía Villano – Paparahua sea de primera ya que es medio de transporte más cercano para llegar a su parroquia, también manifiesta que a través de un documento se van hacer llegar las necesidades de la parroquia Río Tigre.
- **Alcalde del Cantón Arajuno:** Lic. Darwin Tanguila, inicia su intervención felicitando al Señor Prefecto por la metodología de trabajo realizada y por pensar en las comunidades rurales, manifiesta la importancia de la vialidad, la apertura de carreteras y anillos viales para sacar los productos. Solita el mantenimiento de las vías: El Triunfo – Villano -Paparahua ; El Triunfo – San Virgilio – Pitacocha; Arajuno – Shiguacocha, además se considere para el POA 2024 la vía Paparahua – Callana. También solicita el apoyo para la gestión de energía eléctrica para las comunidades e indica que la conectividad de internet está suspendida en la parroquia Curaray.

Eje estratégico 3:

Como parte del proceso de Participación Ciudadana se generó un espacio de diálogo entre el Prefecto de la Provincia de Pastaza, presidentes de los GAD y representantes de los diferentes sectores pertenecientes al Eje Estratégico 3: Señor Mauro Fuentes, presidente del GADPR-Canelos; Señor Isidro Gualinga, presidente del GADPR-Sarayacu, Señor Franklin Castillo, delegado del GADPR de Montalvo y el Señor



GOBIERNO DE
PASTAZA

El Gobierno del Azuero



DIRECCIÓN DE
PLANIFICACIÓN

Geovanny Shakay, presidente del GADPR-Rio Corrientes; mismo que expusieron los siguientes temas en base a las necesidades de su territorio: GADPR-CANELOS ☐ Considerar el mantenimiento de las vías de la parroquia. ☐ Continuar con el asfalto de la vía hasta el puerto Tzazapi

GADPR- Sarayacu

Con respecto al proyecto de Brigadas Médicas Fluviales del Patronato Provincial, se solicita se coordine con la Junta Parroquial. Hace falta el mantenimiento de los ríos, ya que dificulta la navegación. Mantenimiento de las pistas de la parroquia. GADPR-RIO CORRIENTES. Al ser una parroquia fronteriza solicita ayuda para fortalecer la comercialización con el país de Perú. Hace falta mantenimiento de pistas, debido a que no tienen salida a los ríos. ☐ Considerar el tema de producción para la parroquia. Rio Corrientes necesita el mantenimiento del río ☐ Apoyo al turismo y a la producción de aceite de ungurahua para la comercialización tanto nacional como internacional GADPR- MONTALVO. Que se siga trabajando de forma correcta porque no se ha atendido a las parroquias fronterizas. Existe el apoyo a la obra de Canelos como la vía y el puerto.

CIUDADANIA PARTICIPANTE

Apoyo en la producción en la vía Bolivarensa no ha recibido mantenimiento por lo que dificulta el traslado de sus productos. Considerar la construcción del puente que une con la cabecera parroquial de Canelos. En la Comunidad Santa Mercedes en Canelos en la vía no se realizó un ármico por lo que la lluvia sepulta el puente tipo cajón y se va la vía, considerar el mantenimiento que ayude al transporte del achiote que producen alrededor de 5.000.

Eje estratégico 4:

GADPR-SIMÓN BOLÍVAR

Apertura a la comunidad de Anank, 1 km aproximadamente.

Apertura a la comunidad de Chumpi, 1 km aproximadamente.

Solucionar la paralización del Puente sobre el río Oso.

Producción: se ha desarrollado más capacitaciones y socializaciones que trabajo en campo.

Aumento del presupuesto año 2024, para desarrollar proyectos en la parroquia Simón Bolívar.

GADPR- POMONA

La parroquia Pomona a pesar de ser pequeña en extensión, es conocida turísticamente a nivel nacional, por esta razón se solicita el mantenimiento de la vía Puyo-Pomona.

Mantenimiento de Puentes ya que se acerca las festividades de la parroquia.

Se procederá a la entrega en días posteriores del pliego de peticiones de la parroquia.

GADPR-VERACRUZ

Mantenimiento del Dique de Veracruz.

Mantenimiento de la vía a Cabeceras del Bobonaza por ser un sector dedicado a la piscicultura.

Culminación de la vía hasta la comunidad de Talín con el Relastre.



Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza

PBX: (593) 032 994-220

<https://pastaza.gob.ec>



GOBIERNO DE
PASTAZA

El Gobierno del Anís

Fortalecimiento de la producción de papa china, piscicultura entre otros.



DIRECCIÓN DE
PLANIFICACIÓN

CIUDADANOS

-El Señor Cristian Tite (Delegado de la Colonia Las Orquídeas) solicita la ejecución del estudio (2012) del asfalto hacia la comunidad Rosario Yacu por ser un sector productivo y turístico. Además solicita el cierre del Anillo Vial Nuevo Mundo a Tarqui.

-Ángel Toasa (Guía Turístico): Mantenimiento del Dique de Veracruz; Recuperar y Fortalecer el recorrido alrededor del río Sandalias hasta llegar al asfalto en la que se puede observar aves y anfibios. Fortalecimiento del Turismo a través del marketing. Capacitaciones en cuanto a cómo dar servicio y ventas de un producto.

-Dr. Juan Carlos Meza (Medico Sub centro de Salud): Manifiesta la necesidad de construir dos consultorios médicos porque no cuentan con espacios para la atención adecuada de los pacientes.

El Prefecto hace un comentario en el que recalca las competencias del GADPPz, las cuales son la vialidad rural, ambiental, productiva entre otros, pero que el Patronato Provincial está realizando las brigadas médicas fluviales y terrestres. Además, recomienda que primero se debería dirigir a la Entidad competente de Salud en este caso el Ministerio de Salud.

-Morador de la Colonia Santa Marianita: Mantenimiento del Dique de Veracruz en cuanto a la construcción de canchas deportivas, aceras y bordillos, áreas verdes, una ciclovía que una el dique con la ruta hacia la parroquia 10 de agosto y mantenimiento del Sendero ecoturístico que bordea el río Sandalias. Se debería realizar proyectos turísticos en el sector Santa Marianita. Limpieza y mantenimiento de las cuencas hídricas (río sandalias). Recolección adecuada de la basura y su respectivo proceso de reciclaje.

-Moradora de la comunidad 12 de febrero-ASOCAP: Menciona que la comunidad 12 de febrero es una zona ganadera por tal razón solicita el Asfalto ya que ayudaría a la salida del producto (leche) para su comercialización y que daría un mejor acceso a las Antenas que se encuentran por ese sector. Apoyo a la Feria Ganadera de Veracruz.

-Moradora de la colonia 22 de abril solicita 2da Etapa de asfalto hasta la comunidad de Talín con lo que beneficiarían 7 comunidades; menciona que este sector se dedica a la producción piscícola y se realiza comercializaciones en ciudades como Macas, Riobamba, Cuenca y a nivel local en la Provincia. Morador del sector de Sandalias: Solicita asfalto de 1700 m por su sector y una ciclovía.

-Delegada de la Asociación Nunkui: Manifiesta que se realizó un afirmado al ingreso de la asociación por tal razón solicitan que el afirmado se extienda con la finalidad de completar la vía hacia la Asociación (55 beneficiarios) y el asfaltado del mismo. Construcción de un Puente de 15 m aprox. sobre el río Sandalias Chico. El sector no cuenta con agua Potable.

-Juan Nieto (Ciudadano de Veracruz): Construcción de Casa del Adulto Mayor.

-Morador de la colonia Aire Libre: Indica que el puente Valtiyacu se encuentra terminada y solicita completar el Anillo vial Chorreras – Aire Libre- Rosario Yacu- Unión Base.



GOBIERNO DE
PASTAZA

El Gobierno del Azuero



-Vocal del GAD de Simón Bolívar solicita tomar en cuenta a los Grupos de atención prioritaria enfocándose en los adultos mayores con la construcción de espacios y mejoramiento de las instalaciones de la casa del Adulto mayor en Simón Bolívar. Fortalecimiento del Deporte, arte entre otros que beneficie a los jóvenes que se están perdiendo en las drogas y el alcohol. Apoyo a las mujeres con la comercialización de artesanías que elaboran manualmente.

Eje estratégico 5:

Como parte del proceso de Participación Ciudadana se generó un espacio de diálogo entre el Prefecto de la Provincia de Pastaza y los presidentes de los GAD, mismo que expusieron los siguientes temas en base a las necesidades de su territorio:

» Delegado del Alcalde del cantón Santa Clara Ing. Wilson Castro:

-Se realice un trabajo coordinado en beneficio de los agricultores y se trabaje en el cambio de la matriz productiva, comprendiéndose que el 40% de agricultores son mujeres.

» Presidente del GADPR-SAN JOSÉ, Ing. Luis Chalan:

-Se fortalezca la producción de papa china y caña.

-Se fortalezca la vialidad rural que permita sacar los productos de la finca para su comercialización.

-Se culmine los anillos viales a nivel de lastrado.

» Presidente del GADPR-TENIENTE HUGO ORTIZ, Sr. Henry Grefa:

-Se fortalezca la actividad agrícola de la papa china y se regulen los precios.

-Considerar a los productores de caña, ya que se ha invertido muchos recursos a la panelera de THO.

-Apoyo en el ámbito turístico es importante por parte de la prefectura.

-Dar seguimiento a la obra de asfaltado a San Pablo de Alishungo que no se ha cumplido y se encuentra en mal estado, considerar su mantenimiento ya que se acercan sus festividades.

-Dar mantenimiento a todas las vías de la parroquia.

» Morador cabecero parroquial:

-Se realice el asfalto a la comunidad Palma Roja.

-La vía asfalta solo está proyectada a la Y, debería llegar hasta Boayaku.

-Terminar el asfalto a San pablo de Alishungo.

-Terminar el anillo vial Palma Roja-San José.

-Ayudar con los precios de la papa china de 60 bajo a 20 dólares.

-Ayudar a los productores con temas tributarios y facturación electrónica.



GOBIERNO DE
PASTAZA

El Gobierno del Ancho



DIRECCIÓN DE
PLANIFICACIÓN

-Tomar en cuenta los sitios turísticos de la comunidad Mariscal existen cascadas.

» Morador cabecero parroquial:

-Existen problemas de comercialización de la papa china.

-Se cree una empresa mixta de comercialización y negociación de la papa china.

-Se considere un parque en la cabecera parroquial de Teniente Hugo Ortiz

» Morador de Llandia:

-Apoya al prefecto en los trabajos que se encuentra realizando en a favor de la provincia.

» Morador de Boayaku:

-Se manifieste con que permiso se está extrayendo el material para la vía asfaltada hasta la Y.

-Dar mantenimiento dos veces a las vías ya que se encuentran en mal estado.

-Cerrar el anillo vial Boayaku Mirador del Llandia.

-Que se continúe el asfalto desde la Y-Boayaku.

-Productos deben ser comercializados con sello verde.

-Existen emprendimientos desentendidos que la prefectura debería fortalecer.

-Que el patronato ayude con las brigadas médicas a las comunidades.

» Morador de Boayaku:

-Que se arregle la vía de donde se está extrayendo el material para el asfalto a la Y.

-Que el presupuesto se trabaje desde las comunidades recogiendo las necesidades básicas.

-Se genere fuentes de trabajo que permita dinamizar la economía local.

» Morador de la Unión del Llandia:

-Que se respete los compromisos para la extracción de la materia en la construcción de la vía a la Y.

-Considerar el anillo vial Boayaku-Mirador del Llandia.

-Que se permita a los cañicultores de la parroquia moler la caña en la central panelera.

-Se revise los precios de la papa china y se estandarice los precios.

» Presidente de Ceslao Marín:

-La vía Esperanza-Libertad no se ha dado mantenimiento.

-Se termine el anillo vial La Esperanza-Libertad.

-Se realicen los accesos a nivel de desbanque y afirmado para sacar los productos de las zonas agropecuarias ya que actualmente se sacan en caballos y se maltratan los productos.

» Morador de Gavilán del Anzu:



GOBIERNO DE
PASTAZA

El Gobierno del Animo



DIRECCIÓN DE
PLANIFICACIÓN

-Considerar el factor ambiental para la recuperación de ríos.

-No hay un sistema de control de la calidad del agua para consumo humano.

» Morador de Alishungo:

-Fijar un precio módico para los productores de papachina

-Se reactive el cultivo de caña.

-Se permita moler la caña en la central panelera

-Mantenimiento a la vía Alishungo-Libertad ya que esta remontada y desatendida por más de dos años.

Eje estratégico 6:

NOMBRE Y APELLIDO / SECTOR - BARRIO

PARTICIPACIÓN

-Boris Jarrin – presidente de la comunidad Libertad.

Da a conocer que el puente del brazo del río Pastaza entre la comunidad San José y el sector la Isla es un puente de tubería de petróleo y ya ha colapsado, por lo que se pide la rehabilitación, así mismo el Señor Jarrin pide que se coloque un presupuesto para el año 2024 y se construya un puente definitivo.

-Cristóbal Santi – presidente del GAD Madre Tierra.

Saluda a los presente y felicita al Lic. Andre Granda Prefecto de Pastaza por su gestión.

-Daniel Manosalvas – Director de Planificación del GAD Mera

Solicita que se de atención a nivel de mantenimiento de vía al anillo vial Sacha Runa – Altares – Praga Sacha – Asimiñul.

También que se de atención a todos los ramales de vía lastrada para que la actividad turística fluya, tanto en mera como en Madre Tierra.

-Jhony Haro – Vocal de Shell.

Mantenimiento de vías rurales de la parroquia Shell.

-Fernando Guevara – concejal de Pastaza – delegado del Alcalde de Pastaza.

Da conocer que la Alcaldía del Cantón Pastaza está a la orden para trabajar mancomunadamente en los proyectos y competencias en favor de la ciudadanía y del cantón.

-Isabel Quiñonez Propietaria de la Hostería Shell.

Solicita que se mantenimiento y adecentamiento del complejo Dique de Shell, que se una las instituciones para tratar la calidad del agua del río Pindo Grande.

Solicita que se de atención a la congestión vehicular, misma que es generada por la parada en la prevención, misma que debería ser reubicada, se sugiere que la parada se lo puede ubicar en el espacio donde antes funcionaba la empresa TAO.

-Juan Sánchez – Club de biología de la UEA.



Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza

PBX: (593) 032 994-220

<https://pastaza.gob.ec>



GOBIERNO DE
PASTAZA

El Gobierno del Amanecer



DIRECCIÓN DE
PLANIFICACIÓN

Propone la posibilidad de establecer un convenio de cooperación entre el GADPPz y los estudiantes de biología de la UEA para realizar trabajos de voluntariado y continuar aportando en la identificación de especies en favor de un inventario que apunte la actividad turística científica.

-German Defaz

Regeneración y siembra de plantas en las calles, incluida la calle Diez de Noviembre, para mejorar la imagen turística del sector.

La recuperación del río Motolo en su calidad de agua y apoyar para que se transforme en un atractivo turístico considerando que el mismo atraviesa la ciudad de Shell.

-Franklin Guzmán – Asociación de moradores del sector los Alatares.

Solicita que se concluya el anillo vial Moravia – Praga Sacha – Azimiñul – Shell.

Respecto del cuidado ambiental se acordó que cada socio deberá instalar su biodigestor, ya que no se puede contaminar el agua del río Pindo.

Pide que se apoye con el control y descontaminación del río Chaguarayaku

Pide que se analice como usar la 20has, que quedó liberado del predio de los ex damnificados de Penipe, que se podría ir pensando en un gran atractivo turístico.

Se solicita el apoyo para lograr contar con un sistema de agua potable para las comunidades del sector.

-Raúl Quiñones – Comunidad Praga Sacha.

Coincide en que se deben dar a tensión al anillo vial, específicamente requiere que se apoye con el tramo de afirmado de la carretera en una longitud de 4 kilómetros – hacia la comunidad Los Altares.

-Raúl Ortiz – Barrio Camilo Gallegos.

Espacio cubierto para el Barrio camilo Gallegos, misma que fue programada construir con la ordenanza 113 del GADPPz y al no contar con la transferencia el GAD Shell aún no ha podido pagar el anticipo.

-Telesforo Peñafiel – integrante de la Fundación Filipinas.

Trabaja en el proyecto de reforestación apoyado por la Fundación Filipinas, entrega 2500 dólares americanos a cada campesino por cada hectárea de reforestación que lo haga.

La fundación también trabaja en el tratamiento de la basura, clasificación e industrialización de la misma.

-Jimmy Guerrero – Técnico del GAD Madre Tierra.

Solicita que se apoye urgentemente con la asignación de la ordenanza 113 para el GAD Madre Tierra del año 2023 y el arrastre de los años anteriores.

Concluir la calle de la colonia Santa Ana, misma que hasta el momento está en desbanque y la posibilidad es que llegue hasta el sector de las antenas.

-Wilfrido Pillajo - Comunidad Sacha Sisa.

Solicita la adecuación de la cancha deportiva.

en el barrio Nuevo amanecer se solicita el asfaltado de la calle principal y transversales y la construcción de un espacio cubierto y 2 canchas deportivas.



Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza
PBX: (593) 032 994-220
<https://pastaza.gob.ec>



GOBIERNO DE
PASTAZA

El Gobierno del Añono

-Angela Zúñiga del Barrio Sol de Oriente.



DIRECCIÓN DE
PLANIFICACIÓN

Construcción de la casa taller, ya se planificó y hasta la presente fecha no se inicia la obra.

Recopilación de informes de los ejes

Para constancia de los procesos participativos se adjunta los informes individuales de cada eje.

EJE ESTRATÉGICO	GADs	INFORME
Eje 1 y 2	Diez de Agosto, El Triunfo, Arajuno/Curaray, Río Tigre	Memorando Nro. GADPPZ-PLANIFICACION-2023-7092-M
Eje 3	Canelos, Montalvo, Sarayacu, Río Corrientes	Memorando Nro. GADPPZ-PLANIFICACION-2023-7076-M
Eje 4	Veracruz, Pomona, Simon Bolivar	Memorando Nro. GADPPZ-PLANIFICACION-2023-7091-M
Eje 5	Fátima, Teniente Hugo Ortiz, San José	Memorando Nro. GADPPZ-PLANIFICACION-2023-7053-M
Eje 6	Pastaza, Mera, Tarqui, Madre Tierra, Shell	Memorando Nro. GADPPZ-PLANIFICACION-2023-7095-M

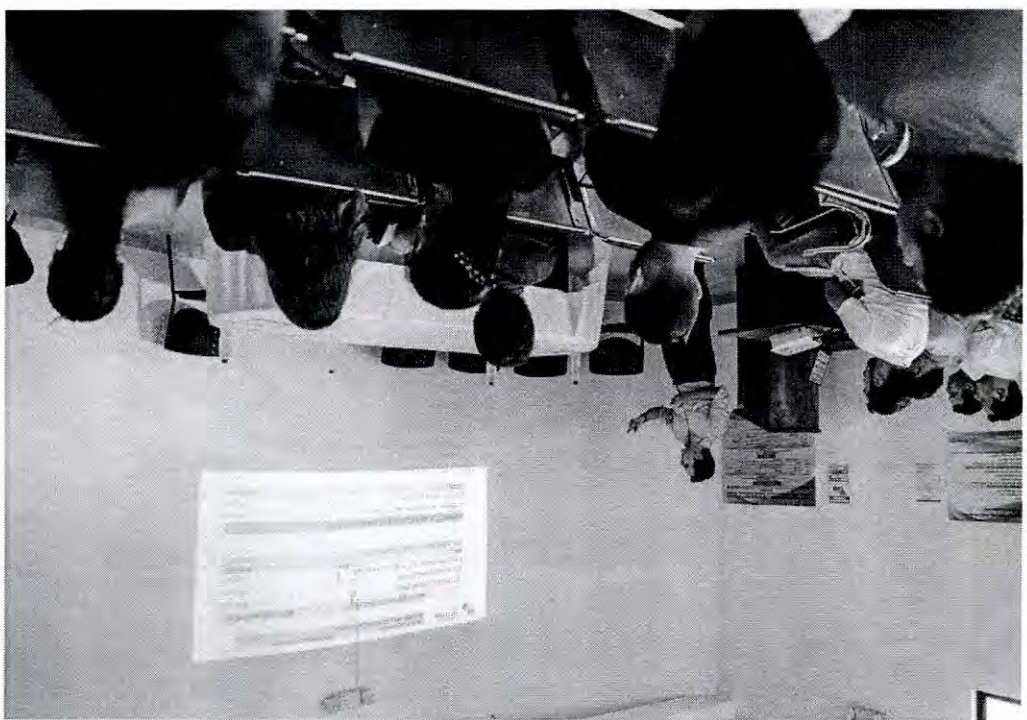
Anexos fotográficos

Eje estratégico 1 y 2



[Handwritten signature]

Handwritten signature or mark.









GOBIERNO DE
PASTAZA

El Gobierno del Añono
Eje estratégico 5



DIRECCIÓN DE
PLANIFICACIÓN



Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza
PBX: (593) 032 994-220
<https://pastaza.gob.ec>







GOBIERNO DE
PASTAZA

El Gobierno del Azuero

Particular pongo a su conocimiento para el trámite pertinente.



DIRECCIÓN DE
PLANIFICACIÓN

Atentamente,



ANTHONY JAVIER
MALDONADO TAMAYO

Arq. Anthony J. Maldonado T.

SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIÓN



PRESUPUESTO 2023
CONSOLIDACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)
ART. 240 DEL COOTAD

En la parroquia Fátima, provincia de Pastaza, a los trece días del mes de julio de 2023, en consideración a lo previsto en los artículos 233-234-239-240 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización - COOTAD, se presenta el Anteproyecto de presupuesto, sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos.

En cumplimiento al Circular Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2023-0099-CIR, que señala: *"Con la finalidad de analizar el cumplimiento de los Artículos 233, 234 y 239 del COOTAD, sobre la presentación del Plan Operativo Anual y su conformidad, correspondiente al presupuesto de cada Dirección para año 2023, con autorización del señor Prefecto, se convoca a la reunión de trabajo a realizarse el día jueves 13 de julio del 2023, a las 14:30, en la sala de reuniones de los hangares del GADPPz"*.

De la presente reunión se establece la conformidad y el compromiso para la ejecución financiera y operativa de cada uno de los POA que se detallan a continuación:

ESTIMACIÓN DE INGRESOS

COMPONENTE	MONTO
INGRESOS CORRIENTES	\$ 6.731.101,15
Alcabalas	\$ 5.072,01
Contribución de Mejoras (Rodaje)	\$ 207.406,89
Otras Tasas	\$ 12.522,48
Ley de Equidad CTE	\$ 6.278.120,63
Riego y Drenaje CTE	\$ 177.253,18
Otros No Especificados	\$ 50.725,96
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 41.441.668,43
Vehículos	\$ 136.420,20
Ley de Equidad Inversión	\$ 14.648.948,01
Ley Amazónica 010	\$ 10.388.358,88
Riego y Drenaje Inversión	\$ 240.468,84
Banco de Desarrollo FINGAD	\$ 6.279.515,29
Devolución del IVA	\$ 4.241.598,55
Convenio GADPPz - MIES 16D01 2022	\$ 816.260,88
Convenio GADPPz - STCTEA 2022	\$ 2.499.097,78
Convenio PLUSPETROL 2022	\$ 1.000.000,00
Convenio Ministerio del Ambiente	\$ 1.000.000,00
Convenio Secretaría de Pueblos Amazónicos	\$ 166.000,00
Convenio Min. Producción 2022-2023	\$ 25.000,00
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 10.626.499,37
Financiamiento Público (Banco de Desarrollo)	\$ 4.320.119,40
Convenio ONG	\$ 4.999,00
Cuentas por cobrar	\$ 1.706.057,99
Anticipos Proveedores y Contratistas / por devengar ejercicios anteriores GADS BYS	\$ 493.411,45
Anticipos Proveedores y Contratistas / por devengar ejercicios anteriores GADPS	\$ 4.101.911,53
TOTAL	\$ 58.799.268,95



COOTAD Art. 249.- PRESUPUESTO PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA. - No se aprobará el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria

INGRESOS NO TRIBUTARIOS	MONTO DE INVERSIÓN
Ley de Equidad Corriente	6.278.120,63
Ley de Equidad Inversión	14.648.948,01
Fondo Inversión Petrolera (Ley Amazónica)	10.388.358,58
TOTAL	31.315.427,22
10% DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.131.542,72

PROYECTOS SOCIALES QUE ATIENDE EL GADPPz	
Aporte del GADPPz al Patronato Provincial	3.813.58,58
Convenio GADPPz-MIES 16D01-2022	816.260,88
TOTAL	4.629.841,46

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	MONTO FINAL
ADMINISTRATIVO	Gestión Administrativa	Gestión administrativa, tecnológica e institucional	\$ 674,809.14
		Comunicación	\$ 384,424.55
		Unidad Administrativa del Talento Humano	\$ 2,577,632.68
		Procuraduría Sindica	\$ 25,950.55
		Secretaría General	\$ 29,320.55
		Financiero	\$ 4,819,246.79
	MONTO DEL COMPONENTE		\$ 8,511,384.25





GASTO INVERSIÓN

COMPONENTE	PORCENTAJE	MONTO FINAL
BIOFÍSICO	4.28%	\$ 2,150,341.36
SOCIO CULTURAL	9.21%	\$ 4,629,841.46
ECONOMICO PRODUCTIVO	10.05%	\$ 5,053,222.13
ASENTAMIENTOS HUMANOS	0.01%	\$ 2,443.80
MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	63.61%	\$ 31,992,809.50
POLÍTICO INSTITUCIONAL	12.84%	\$ 6,459,226.44
GADPPz-2023	100.00%	\$ 50,287,884.69

» COMPONENTE BIOFÍSICO

COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	MONTO FINAL
BIOFÍSICO	Patrimonio Natural	Centro de Investigación Ambiental Pindo Mirador para la gestión ambiental sostenible en la provincia de Pastaza	\$ 101,852.79
		Conservación de Remanentes Boscosos en Zonas de Recarga Hídrica	\$ 74,261.50
		Gestión del Recurso Hídrico en la Provincia de Pastaza.	\$ 60,985.01
		Mitigación al Cambio Climático en la provincia de Pastaza	\$ 7,534.72
		Restauración de 1100 Hectáreas de Zonas Degradadas en la Parroquia Arajuno, Respetando los Saberes Ancestrales de las Nacionalidades Indígenas	\$ 1,000,000.00
	Calidad y Educación Ambiental	Regulación Ambiental de los proyectos, obras y actividades realizadas por el GADPPz	\$ 129,795.77
		Educación y Sensibilización Ambiental a la población de la provincia de Pastaza	\$ 26,017.88
		Difusión ambiental en la provincia de Pastaza	\$ 8,982.00
	Gestión Minera y Riesgos	Regulación y Control Minero en la provincia de Pastaza	\$ 72,328.14
		Plan Provincial de respuesta ante desastres en la provincia de Pastaza	\$ 6,383.75
	Personal DGA		\$ 662,199.80
	MONTO DEL COMPONENTE		\$ 2,150,341.36

» COMPONENTE SOCIO CULTURAL

COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	MONTO FINAL
SOCIO CULTURAL	Atención a los grupos prioritarios	Proyectos sociales del GADPPz (Patronato Provincial)	\$ 4,629,841.46



» COMPONENTE ECONÓMICO PRODUCTIVO

COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	MONTO FINAL
ECONOMICO PRODUCTIVO	Gestión del Conocimiento	Gestión del conocimiento técnico, productivo y ancestral en la Provincia de Pastaza	\$ 27,961.93
	Desarrollo Productivo	Cadenas de Valor Productivas para la reactivación económica en la Provincia de Pastaza	\$ 1,123,739.18
		Fortalecimiento de las Economías Comunitarias en las siete nacionalidades de la provincia de Pastaza.	\$ 7,800.00
		Riego y Drenaje	\$ 417,721.84
	Comercialización	Fortalecimiento comercial e industrial de la Provincia de Pastaza	\$ 271,112.89
		Ordenanzas del GADPPZ vinculadas al Desarrollo Productivo	\$ 448,949.35
	Inversión		\$ 2,297,285.20
	Personal DDS		\$ 1,820,148.00
	FINGAD		\$ 935,788.93
MONTO DEL COMPONENTE			\$ 5,053,222.13

» COMPONENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS INCLUYE MOVILIDAD ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES

COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	MONTO FINAL
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Zonificación Territorial Provincial	Modelamiento Territorial Provincial	\$ 2,443.80
MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	Construcción vial rural provincial	Construcción y mejoramiento vial en la Provincia de Pastaza.	\$ 10,672,762.65
	Mantenimiento vial provincial	Mantenimiento de vías asfaltadas y lastradas	\$ 6,344,844.93
		Estudios y Proyectos	\$ 2,450,074.99
	Inversión		\$ 19,467,682.57
	Personal OOP		\$ 3,781,551.38
	Obras de Arrastre		\$ 1,176,445.64
	FINANCIAMIENTO BDE		\$ 4,228,191.65
	FINANCIAMIENTO PLUSPETROL		\$ 572,999.03
	FINANCIAMIENTO CTEA		\$ 2,502,991.11
	FINANCIAMIENTO BDE - PUENTES		\$ 262,948.12
MONTO DEL COMPONENTE			\$ 31,995,253.30



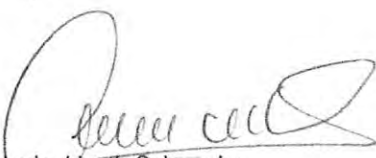


» **COMPONENTE POLITICO INSTITUCIONAL**

COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	MONTO FINAL
POLÍTICO INSTITUCIONAL	Gestión Institucional	Fiscalización	\$ 9.879,34
		Planificación Territorial	\$ 2.072,00
		Ordenanzas del GADPPZ	\$ 1.997.942,71
	Gestión Interinstitucional	Gestión Interinstitucional	\$ 3.641.675,57
		Inversión	\$ 5.651.569,62
		Personal	\$ 807.656,82
	MONTO DEL COMPONENTE		\$ 6.459.226,44

Dado y firmado en la parroquia Fátima a los trece días del mes de julio del año 2023, para lo cual se registra la firma de constancia y conformidad de los montos señalados en los cuadros anteriores.


Lcdo. André Granda
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA


Lcda. Lineth Calapucha
VICEPREFECTA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA


Ing. Ricarda Landázuri
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL


Mgs. Jorge Luis Núñez
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS





GOBIERNO DE
PASTAZA

El Gobierno del Amanecer

Mgs. Iván Ortega
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

Ing. Jair Ledesma
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

Mgs. Gabriela Rivera
PROCURADOR SÍNDICO

Mgs. Sebastian Jácome
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Lcda. Marilú Ordoñez
DIRECTORA FINANCIERA E.V.

Mgs. Mariela Herrera
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

Ing. Boris Noboa
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN

Abg. Diego Garcés
SECRETARIO GENERAL

Arq. Patricio García
DIRECTOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Mgs. Fabricio Tamayo
ASESOR 1

Memorando Nro. GADPPZ-SG-2023-2516-M

Puyo, 14 de julio de 2023

PARA: Sr. Mgs. Iván Rodrigo Ortega Mazón
Director de Planificación

ASUNTO: Notificación de Resoluciones del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del GADPPz.

Para su conocimiento y el trámite administrativo que a su área así le corresponda, remito la siguiente información:

1. **RESOLUCIÓN N° 002- SPCCS-GADPPz-2023**, aprobada en la Sesión Ordinaria del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, el día jueves 13 de julio del 2023, mediante la cual se resolvió: *"DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y SE EMITE LA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD, AMPARADO EN LO QUE DETERMINA EL ART. 241 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD."*
2. **RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD No. 01 SPCCS-GADPPz-2023**, de fecha 13 de julio de 2023.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO GENERAL

Referencias:

- GADPPZ-GADPPZ-2023-6107-M

Anexos:

- archivo_unido_socializaciones_presupuesto_participativo_julio_2023.pdf
- art-238-241_cootad0783929001689042012.pdf
- RESOLUCIÓN N° 002- SPCCS-GADPPz-2023
- RESOLUCION DE CONFORMIDAD No. 01-SPCCS-GADPPZ-2023 (Art. 241 COOTAD)

Copia:

Srta. Ing. Claricita de Jesus Maza Ramon - **Secretaria Ejecutiva 2** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Claricita de Jesus Maza Ramon - Secretaria Ejecutiva 2





GOBIERNO DE
PASTAZA
El Gobierno del Avenir

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GADPPz

SECRETARÍA DEL SISTEMA

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario del Sistema, en uso de sus atribuciones establecidas en el Art 6 de la Ordenanza Reformativa a la Ordenanza que Regula la Estructura y Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, y para los fines legales pertinentes; certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el pleno del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, el día jueves 13 de julio del 2023.

RESOLUCIÓN N° 002- SPCCS-GADPPz-2023.- El pleno del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día, del ACTA N° 001-SPCCS-GADPPz-2023, de fecha 13 de julio del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 304, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y el Art. 7 de la Ordenanza que Regula la Estructura y Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y SE EMITE LA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD, AMPARADO EN LO QUE DETERMINA EL ART. 241 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD.

Resolución adoptada por unanimidad de votos consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores miembros del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social.

Puyo, 14 de julio de 2023.

LO CERTIFICO;

Abg. Diego Garcés Mayorga MSc.
SECRETARIO DEL SISTEMA

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de Consejo, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, en la Sesión Extraordinaria No. 004-CP-GADPPz-2023 efectuada el 24 de julio de 2023.

RESOLUCIÓN N° 027-CP-GADPPz-2023.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **noveno punto** del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 004-CP-GADPPz-2023 efectuada el 24 de julio de 2023; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 47 literales a), c), e) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EN PRIMER DEBATE EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; Y, EMITIR EL PROCESO A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO PARA QUE EMITAN EL INFORME CORRESPONDIENTE, HASTA EL DÍA VIERNES 28 DE JULIO DEL 2023, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ART. 50 LITERAL I) DEL COOTAD.

Resolución adoptada por mayoría de votos consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales; a excepción de los votos en contra de los señores Consejeros Provinciales Ing. Rómulo Cesar Castro Wilcapi, Ing. Daniela Paola Escobar Torres y la Abg. Mónica Gabriela Meza Bracho en representación del Sr. Consejero Sr. Flores Meza Segundo German.

Puyo, 25 de julio de 2023.

LO CERTIFICO;



DIEGO VLADIMIR
GARCÉS MAYORGA

Abg. Diego Garcés Mayorga MSc.

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO PROVINCIAL

Circular Nro. GADPPZ-SG-2023-0348-CIR

Puyo, 25 de julio de 2023

Asunto: SE REMITE LA RESOLUCIÓN N° 027-CP-GADPPz-2023 PARA QUE SE EMITE INFORME PARA QUE SEA APROBADO EN SEGUNDO DEBATE (PRESUPUESTO DEL GADPPZ AÑO 2023)

Licenciado

Darwin Tanguila

Alcalde

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ARAJUNO Y CONSEJERO PROVINCIAL

Señora Licenciada

Lineth Rosenda Calapucha Cerda

Viceprefecta de la Provincia de Pastaza

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Señor

Marco Neptali Santi Vargas

Presidente

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TARQUI Y CONSEJERO PROVINCIAL

A nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, reciban un fraterno saludo y el deseo de toda clase de éxitos en sus funciones.

Por disposición del señor Prefecto Provincial y de conformidad a la RESOLUCIÓN N° 027-CP-GADPPz-2023, tengo a bien remitir a sus autoridades, en calidad de integrantes de la **Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del Consejo Provincial de Pastaza** (Presidente y Miembros en su respectivo orden), la documentación que refiere al ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023, con la finalidad de que, hasta el 28 de julio de 2023, se emita el informe respectivo para que sea conocido por el Consejo Provincial en segundo y definitivo debate.

El plazo lo establece la máxima autoridad conforme facultad atribuida en el Art. 50 lit i) del COOTAD.

Sin otro particular suscribo.

Atentamente,

Circular Nro. GADPPZ-SG-2023-0348-CIR

Puyo, 25 de julio de 2023

Documento firmado electrónicamente

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO GENERAL

Referencias:

- GADPPZ-FINANCIERO-2023-2344-M

Anexos:

- ANTEPROYECTO PRESUPUESTO GADPPz AÑO 2023
- RESOLUCIÓN N° 027-CP-GADPPz-2023

Copia:

Señora Licenciada Livia Marilu Ordoñez Paredes - **Directora Financiera (E)** - / Señor Magíster Iván Rodrigo Ortega Mazón - **Director de Planificación** - / Señorita Ingeniera Claricita de Jesus Maza Ramon - **Secretaría Ejecutiva 2** - /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Srta. Ing. Claricita de Jesus Maza Ramon - Secretaría Ejecutiva 2



Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2023-2344-M

Puyo, 20 de julio de 2023

PARA: Sr. Lcdo. Andre Mauricio Granda Garrido
Prefecto de la Provincia de Pastaza

ASUNTO: ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO

De mi consideración:

Señor Prefecto, en cumplimiento a lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD; me permito presentar el anteproyecto del presupuesto para el ejercicio económico 2023.

De acuerdo a la normativa antes citada, se ha tomado sobre la base de cálculo para la estimación de ingresos y de las provisiones de gastos de acuerdo a los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Livia Marilu Ordoñez Paredes
DIRECTORA FINANCIERA (E)



LIVIA MARILU
ORDONEZ PAREDES



EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2023

A handwritten signature in blue ink is located in the bottom left corner of the page. The signature is stylized and appears to be a single letter, possibly 'P'.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
CONSIDERANDO

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador determina: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 238 establece: *"Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales."*

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 239, señala: *"El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo."*

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 240 consigna: *"Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales."*

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 242 establece: *"El Estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales. Por razones de conservación ambiental, étnico-culturales o de población podrán constituirse regímenes especiales."*

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 248 señala: *"Se reconocen las comunidades, comunas, recintos, barrios y parroquias urbanas. La ley regulará su existencia con la finalidad de que sean consideradas como unidades básicas de participación en los gobiernos autónomos descentralizados y en el sistema nacional de planificación."*



Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 263 establece: *“Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial. 2. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. 3. Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional, obras en cuencas y micro cuencas. 4. La gestión ambiental provincial. 5. Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego. 6. Fomentar la actividad agropecuaria. 7. Fomentar las actividades productivas provinciales. 8. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias. En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas provinciales.”*

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 293 contempla: *“La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.”*

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 295 determina: *“La Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual durante los primeros noventa días de su gestión y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo... Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, regirá el presupuesto anterior.”*

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 106, contempla: *“La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. En caso de reelección presidencial, el Presidente reelecto enviará la proforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta. En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código.”*

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 107, especifica: *“Presupuestos prorrogados.- Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema, de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior, El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.”*



Que, el artículo 83 del Reglamento a la Ley antes indicada señala: *“Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas.- Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior. Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso.”*

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 5, incisos primero y cuarto, enuncia: *“Autonomía.- La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional... La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa, predecible, oportuna, automática y sin condiciones, los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, incluyendo aquellos obtenidos de la gestión de cooperación internacional, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la ley.”*

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 40, contempla: *“Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.”*

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 47, literal e), establece: *“Atribuciones del consejo provincial.- Al consejo provincial le corresponde las siguientes atribuciones... e) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado provincial, que deberá guardar concordancia con el plan provincial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas”*



Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, desde su artículo 215 hasta el 243, establecen los lineamientos bajo los cuales se deben elaborar los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, los cuales han sido incorporados en el presente presupuesto para el ejercicio económico 2023;y,

En uso de sus atribuciones que le confiere la Constitución y la Ley, expide la Siguiente Ordenanza Presupuestaria para el ejercicio económico 2019.

BASE LEGAL

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza se rige principalmente mediante el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Aprobado el 11 de octubre del 2010, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del mismo año, así como también por el Código de Planificación y Finanzas Publicas, Sistema Nacional de Contratación Pública, Ley Orgánica de Servicio Público, demás disposiciones que rigen la Administración de la Corporación.

FUNCIONES Y OBJETIVOS GENERALES

Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial;

Elaborar y ejecutar el plan provincial de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción

Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego de acuerdo con la Constitución y la Ley;

Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; y,

Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.



OBJETIVOS ESPECIALES

Velar por la corporación y eficiencia de la administración provincial.

Resolver las consultas que, conforme a la ley presentaren los consejos municipales.

Solicitar en cualquier tiempo, a la Contraloría General del Estado realice exámenes especiales o auditoría a los recursos financieros a la entidad.

Denunciar ante las autoridades correspondientes los fraudes, perdidas, desfalcos y otras desviaciones cometidas en la administración provincial.

Aprobar la venta, hipoteca o donación de los bienes inmuebles que resolviere el Consejo.

Cumplir y ejecutar las ordenanzas, acuerdos y resoluciones que dictare la Corporación.

POLITICAS DE ACCION

Para cumplir con los objetivos programados, la entidad realizará todas las gestiones tendientes al adecuado manejo presupuestario en base a una política sana y de austeridad mediante ordenanzas, reglamentos y otras disposiciones de carácter general contenidas en el código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas y las que dictare la Corporación.

ORGANIZACIÓN

La Organización de la entidad se puede apreciar en el organigrama estructural que se presenta a continuación.



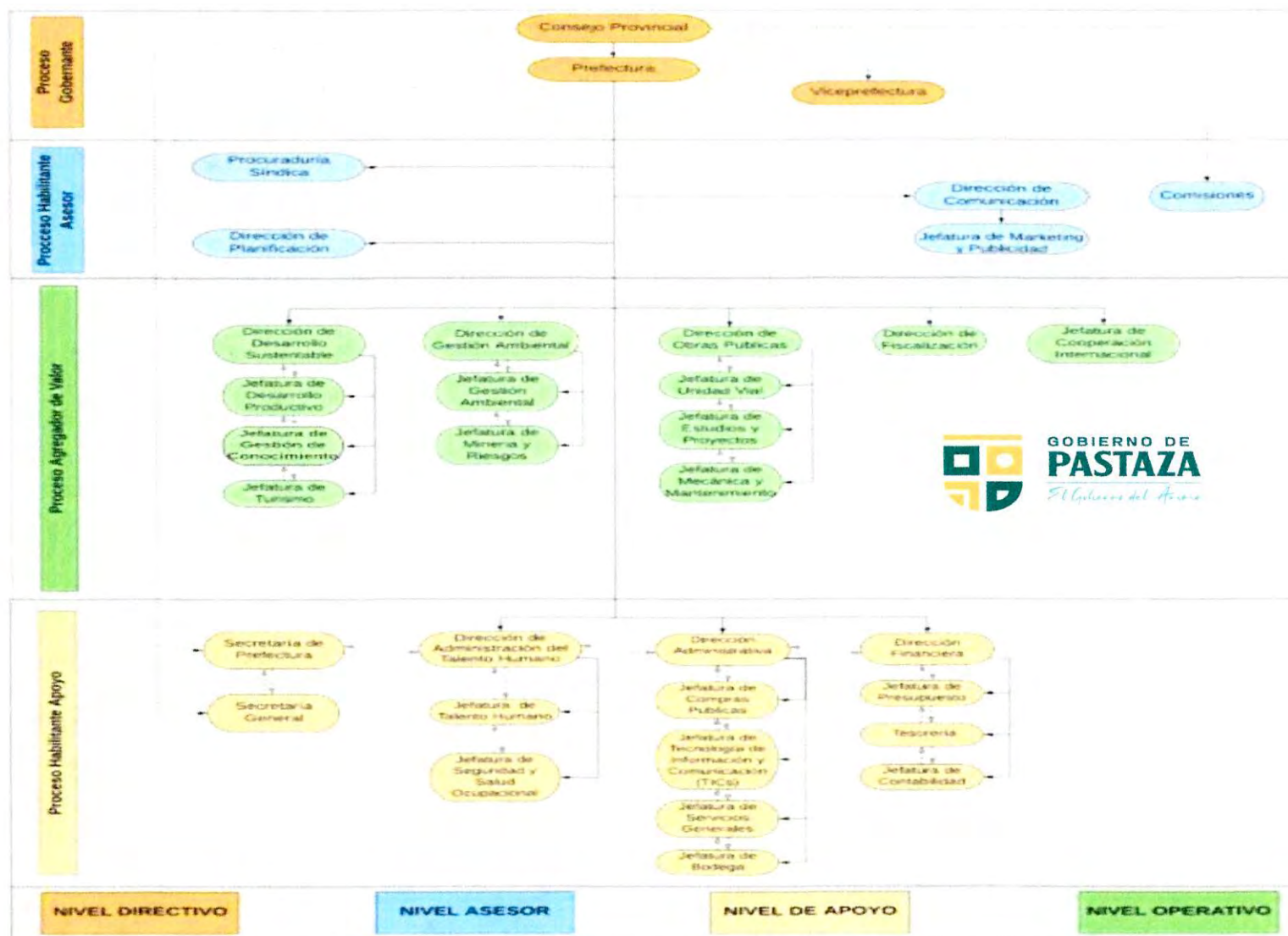
INTRODUCCION



GOBIERNO DE
PASTAZA

El Gobierno del Ánimo

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

INGRESOS



GOBIERNO DE
PASTAZA

El Gobierno del Ánimo

A handwritten signature in blue ink, located in the bottom left corner of the page.



GOBIERNO DE
PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PROYECCIÓN TRIMESTRAL DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS PARA EL PRESUPUESTO 2023

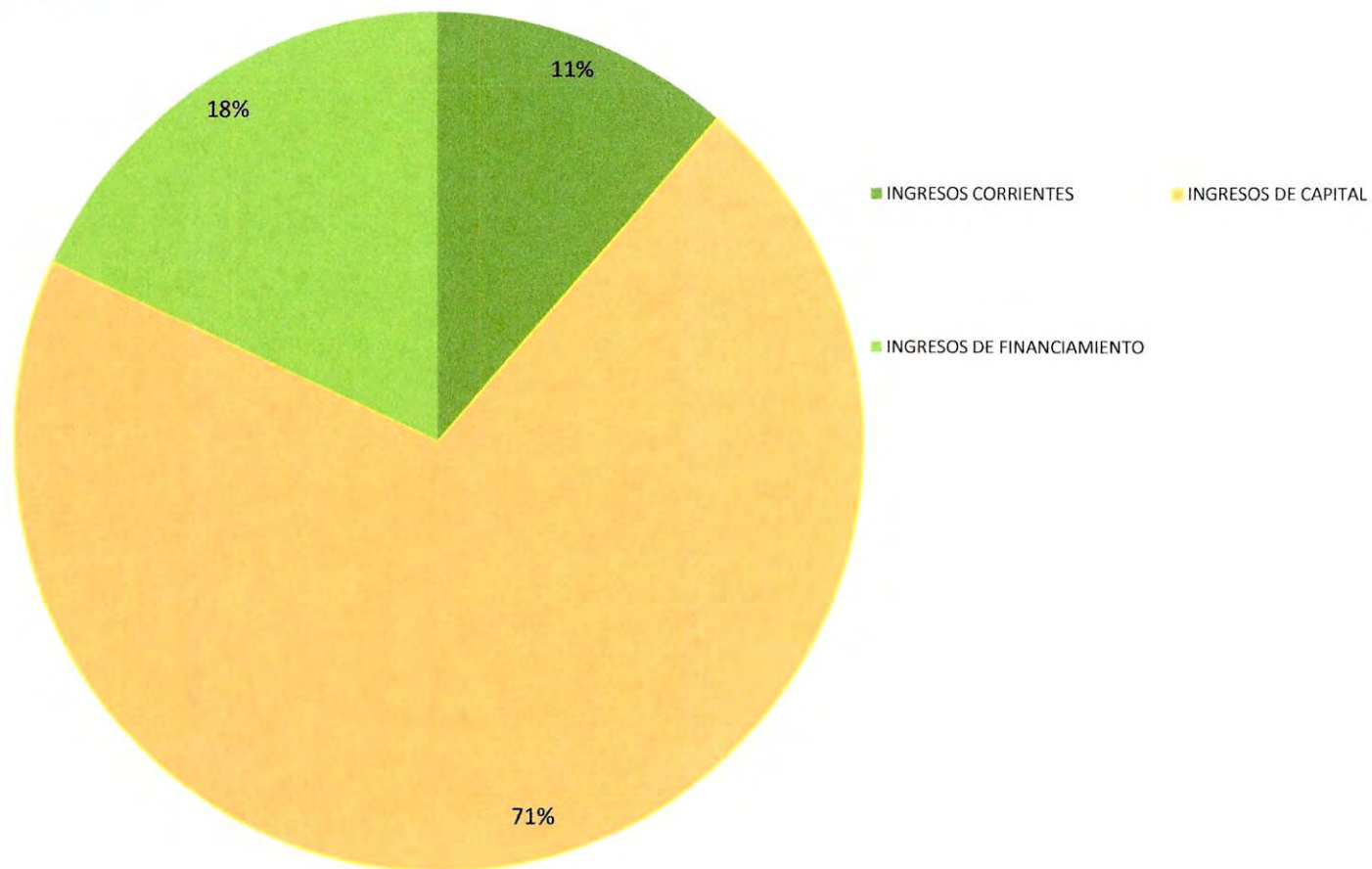
H	D E N O M I N A C I O N	TOTAL
4.0.0.00.00	INGRESOS	58.799.268,95
4.1.0.00.00	CORRIENTES	6.731.101,15
4.1.1.00.00	IMPUESTOS	5.072,01
4.1.1.02.00	SOBRE LA PROPIEDAD	5.072,01
4.1.1.02.06	De Alcabalas	5.072,01
4.1.3.01.00	TASAS GENERALES	219.929,37
4.1.3.01.09	OTRAS TASAS	12.522,48
1.3.01.08	APERTURA,PAVIMENTACION,ENSANCHE Y CONSTRUCCION DE VIAS	207.406,89
4.1.8.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	6.278.120,63
4.1.8.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	6.278.120,63
4.1.8.01.02.	Entidades Descentralizadas y Autónomas	6.278.120,63
4.1.8.01.02.01	15% del Presupuesto del Gobierno Central.	6.278.120,63
4.1.1.8.06.00	Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y I	177.253,18
4.1.1.8.06.42	Del Presupuesto General del Estado por Competencias de Riego a Gobiernos Autónomos	177.253,18
4.1.9	OTROS INGRESOS	50.725,96
4.1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES	50.725,96
4.1.9.04.99	Otros no especificados	50.725,93
4.2.0.00.00	INGRESOS DE CAPITAL	41.441.668,43
4.2.00.00.00	INGRESOS DE CAPITAL	136.420,20
4.2.24.00.00	VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACION	136.420,20
4.2.24.01.00	BIENES MUEBLES	136.420,20
4.2.8.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	41.305.248,23
4.2.8.01.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL SECTOR PUBLICO	41.305.248,23
4.2.8.01.01	Gobierno Central	20.155.306,67
4.2.8.01.01.01	Convenio PUSPETROL OILD-2022-2023	1.000.000,00
4.2.8.01.01.02	Convenio MIES-16D01-2022	816.260,88
4.2.8.01.01.03	CONVENIO MINISTERIO DEL AMBIENTE	1.000.000,00
4.2.8.01.01.04	CONVENIO CON MINT PRODUCCION 2022 2023	25.000,00
4.2.8.01.01.05	CONVENIO SECRETARIA DE PUEBLOS AMAZONICOS	166.000,00
4.2.8.01.01.07	15% del Presupuesto del Gobierno Central	14.648.948,01
4.2.8.01.01.08	Convenio CTEA-GADPPASTAZA-2022-2023	2.499.097,78
4.2.8.01.01.09	Convenio Fundacion OBERLE Perú	4.999,00
4.2.8.01.04	Entidades Descentralizadas y Autónomas	10.388.358,88
4.2.8.01.04.01	Ley Especial Amazonica	10.388.358,88
4.2.8.01.11	De Convenios Legalmente Suscritos	6.279.515,29
4.2.8.01.11.01	Devolución IVA - banco de desarrollo FINDAG	6.279.515,29
4.2.1.8.06.00	Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y I	240.468,84

H	D E N O M I N A C I O N	TOTAL
4.1.2.8.06.42	Del Presupuesto General del Estado por Competencias de Riego a Gobiernos Autónomos	240.468,84
4.2.28.10.00	REINTEGRO DEL IVA	4.241.598,55
4.2.28.10.04.004	Del presupuesto general del estado a los GAD Provinciales	4.241.598,55
4.3.0.00.00	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	10.626.499,37
4.3.6.00.00	FINANCIAMIENTO PUBLICO	4.325.118,40
4.3.6.02.00	Financiamiento Público Interno	4.325.118,40
4.3.6.02.01	Del Sector Público Financiero	4.325.118,40
4.3.6.02.01.002	Del Sector Público Financiero	4.320.119,40
4.3.37.00.00	SALDOS DISPONIBLES	1.706.057,99
4.3.37.01.00	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	1.706.057,99
4.3.37.01.01	De Fondos del Presupuesto General del Estado	1.706.057,99
4.3.38.00.00	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	4.595.322,98
4.3.8.01.00	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	4.595.322,98
	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos	
4.3.8.01.07	Descentralizados y Empresas Públicas Compra de Bienes y/o Servicios.	493.411,45
	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos	
4.3.8.01.08	Descentralizados y Empresas Públicas Construcción de Obras.	4.101.911,53
58.799.268,95		TOTAL



GOBIERNO DE
PASTAZA
El Gobierno del Añero

COMPARACION PORCENTUAL POR CLASIFICACION ECONOMICA INGRESOS AÑO 2023



EGRESOS



GOBIERNO DE
PASTAZA

El Gobierno del Ánimo

[Handwritten signature]

TITULO I

FUNCION EJECUTIVA LEGISLATIVA Y GOBIERNOS SECCIONALES

PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA

PROYECTOS

Administrativo
Comunicación
Unidad Administrativa del Talento Humano
Procuraduría Sindica
Secretaria General
Financiero



FUNCION 1.- SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA



ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO

DENOMINACION		ASIGNACION ANUAL
5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES	5.735.956,58
5.1.00.00	<u>GASTOS EN PERSONAL</u>	<u>2.400.091,36</u>
01.00	<u>REMUNERACIONES BASICAS</u>	<u>795.076,36</u>
05	Remuneraciones Unificados	795.076,36
02.00	<u>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</u>	<u>85.115,20</u>
03	Décimo tercer sueldo	38.365,20
04	Décimo cuarto sueldo	46.750,00
03.00	<u>REMUNERACIONES COMPENSATORIAS</u>	<u>80.256,00</u>
04	Compensacion por transporte	10.032,00
06	Alimentacion	70.224,00
04.00	<u>SUBSIDIOS</u>	<u>206.838,22</u>
01	Subsidio por cargas familiares	1.890,00
08	Subsidio de antigüedad	5.430,84
09	Beneficios sociales	199.517,38
05.00	<u>REMUNERACIONES TEMPORALES</u>	<u>733.809,80</u>
09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	24.403,80
10	Servicios Personales por Contrato	709.406,00
06.00	<u>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>251.005,28</u>
01	Aporte patronal	143.724,55
02	Fondo de reserva	107.280,73
07.00	<u>INDEMNIZACIONES</u>	<u>247.990,50</u>
07	Compensacion por vacaciones no gozadas	67.450,50
09	Por Renuncia Voluntaria	180.540,00
5.3.00.00	<u>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u>	<u>948.252,71</u>
01.00	<u>SERVICIOS BASICOS</u>	<u>152.425,89</u>
01	Agua potable	2.500,00
04	Energía eléctrica	41.647,38
05	Telecomunicaciones	108.278,51
02.00	<u>SERVICIOS GENERALES</u>	<u>326.637,70</u>
03	Almacenamiento, Embalaje y Envase	1.311,00
04	Edición, impresión, reproducción y publicación	671,20
05	Espectáculos, culturales y Sociales	32.000,00
07	Difusión, información y publicidad	280.505,50
22	Servicios y derechos en producción y programación de radio y televisión	12.150,00
03.00	<u>TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS</u>	<u>27.590,00</u>
01	Pasajes al interior	5.330,00

	DENOMINACION	ASIGNACION ANUAL
02	Pasajes al Exterior	8.000,00
03	Viáticos y subsistencias en el Interior	9.760,00
04	Viáticos y subsistencias en el Exterior	4.500,00
04.00	<u>INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION</u>	<u>46.620,00</u>
02	Edificios, Locales y Residencias	10.260,00
04	Maquinarias y Equipos	36.360,00
05.00	<u>ARRENDAMIENTO DE BIENES</u>	<u>45.543,00</u>
02	Edificios, Locales y Residencias	45.543,00
06.00	<u>CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</u>	<u>97.662,87</u>
01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	50.110,00
06	Honorarios, por contratos civiles de servicios	45.742,87
12	Capacitación a Servidores Públicos	1.810,00
07.00	<u>GASTOS EN INFORMÁTICA</u>	<u>39.700,00</u>
02	Arrendamiento y Lic. De uso de paquetes informáticos	35.500,00
04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	4.200,00
08.00	<u>BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</u>	<u>188.472,85</u>
02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	108.377,33
04	Materiales de Oficina	24.999,73
05	Materiales de aseo	10.992,93
07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	24.978,87
11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización	18.600,00
13	Repuestos y Accesorios	524,00
14.00	<u>BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES</u>	<u>23.600,39</u>
04	Maquinarias y Equipos	602,63
06	Herramientas	1.097,20
07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	16.200,56
11	Partes y Repuestos	5.700,00
5.6.00.00	<u>GASTOS FINANCIEROS</u>	<u>1.779.885,03</u>
02.00	<u>INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA</u>	<u>1.779.885,03</u>
01	Sector Público Financiero	1.779.885,03
5.7.00.00	<u>OTROS EGRESOS CORRIENTES</u>	<u>249.582,39</u>
01.00	<u>Impuestos, Tasas y Contribuciones</u>	<u>20.780,59</u>
02	Tasas Generales	20.780,59
02.00	<u>SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS</u>	<u>210.307,52</u>
01	Seguros	191.970,97
03	Comisiones Bancarias	17.586,00
06	Costas Judiciales	750,55
03.00	<u>SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS</u>	<u>18.494,28</u>
01	Dietas	18.494,28
5.8.00.00	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>358.145,08</u>
01.00	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</u>	<u>358.145,08</u>

	DENOMINACION	ASIGNACION ANUAL
01	Gobierno Central	259.106,52
02	Entidades descentralizadas y Autónomas	99.038,56
8.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL	122.985,31
8.4.00.00	<u>ACTIVOS DE LARGA DURACION</u>	122.985,31
01.00	<u>BIENES MUEBLES</u>	122.885,31
.03	Mobiliarios	4.635,80
04	Maquinarias y Equipos	14.740,51
`05	Vehiculos	61.096,59
06	Herramientas	74,00
07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	38.338,41
11	Partes y repuestos	4.000,00
02.00	<u>BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES</u>	100,00
01	Terrenos	100,00
9.0.00.00	<u>APLICACION DEL FINANCIAMIENTO</u>	2.652.442,36
9.6.00.00	<u>AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA</u>	2.652.442,36
02.00	<u>DEUDA INTERNA</u>	2.652.442,36
01	Al Sector Público Financiero.	2.652.442,36
TOTAL PROGRAMA ADMINISTRACION GENERAL Y FINANC		8.511.384,25

COMP.	PROG.	NOMBRE	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CODIFICADO INICIAL	CODIFICADO PROPUESTO FINAL
			Revisión, seguimiento y control de los procesos de contratación	Materiales de Oficina	530804	\$ 224,00	\$ -
			Contratación de Polizas de Seguros	Seguros	570201	\$ 192.520,00	\$ 191.970,97
				Horas extraordinarias y suplementarias	510509	\$ 5.123,78	\$ 7.123,78
				Agua Potable	530101	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00
				Energia Eléctrica	530104	\$ 41.647,38	\$ 41.647,38
				Telecomunicaciones	530105	\$ 74.664,80	\$ 108.278,51
				Servicio de Correo	530106	\$ 95,41	\$ -
				Materiales de Aseo	530805	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00
				Transporte de personal	530201	\$ 500,00	\$ -
				Fletes y Maniobras	530202	\$ 560,00	\$ -
				Mobiliarios	530403	\$ 40,00	\$ -
				Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado	530402	\$ 4.700,00	\$ 4.700,00
				Edificios Locales Residencias Parqueaderos Casilleros Judiciales Y Bancarios	530502	\$ 45.543,36	\$ 45.543,00
				Insumos, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	530811	\$ 10.740,00	\$ 6.300,00
				Materiales de Oficina	530804	\$ 1.120,00	\$ 1.120,00
				Requerimiento de bienes y servicios para el mantenimiento de instalaciones y control del parque automotor del GADPPz.	Repuestos y Accesorios	530813	\$ 524,00
			Guardiania de 12 puntos de control.	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	570102	\$ 20.780,59	\$ 20.780,59

Gestión administrativa, tecnológica e institucional	Comisiones Bancarias	570203	\$	86,00	\$	86,00
	Costos Judiciales; Trámites Notariales y Legalización de Documentos	570206	\$	360,00	\$	-
	Viáticos y Substancias en el Interior	530303	\$	8.860,00	\$	8.860,00
	Pasajes al Interior	530301	\$	4.100,00	\$	4.100,00
	Pasajes al exterior	730302	\$		\$	8.000,00
	Viáticos y substancias al exterior	730304	\$		\$	4.500,00
	Mobiliario	531403	\$	1.060,00	\$	-
	Herramientas y Equipos menores	531406	\$	1.560,00	\$	780,00
	Mobiliarios	840103	\$	1.490,00	\$	1.460,00
	Maquinarias y Equipos	840104	\$	1.120,00	\$	1.120,00
	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	530807	\$	3.683,82	\$	2.183,82
	Eventos Públicos oficiales	530248	\$	600,00	\$	-
	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	530404	\$	28.360,00	\$	28.360,00
	Materiales de oficina	530804	\$	392,00	\$	392,00
	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado	530204	\$	504,00	\$	504,00
	Maquinaria y Equipos	840104	\$	560,00	\$	560,00
	Pasajes al Interior	530301	\$	1.120,00	\$	1.120,00
	Vehículos	840105	\$	64.400,00	\$	61.096,59
	Mantenimiento y Adecuación de la instalaciones	530402	\$	560,00	\$	560,00
	Mantenimiento y reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	530704	\$	4.200,00	\$	4.200,00
Gestión con ONGs, Entidades publico/privadas, Embajadas y Fundaciones para financiamiento de proyectos del GADPPZ						

Mantenimientos preventivos y correctivos	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento, Reparación)	530404	\$ 12.000,00	\$ 8.000,00
	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	530402	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00
	Partes y Repuestos	531411	\$ 5.700,00	\$ 5.700,00
	Partes y Repuestos	840111	\$ 3.800,00	\$ 3.800,00
	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	530811	\$ 9.000,00	\$ 6.300,00
	Materiales de Aseo	530805	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00
Arrendamiento de licencias y uso de paquetes	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	530702	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00
Arrendamiento de maquinarias y equipos	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	530504	\$ 226,86	\$ -
Arrendamiento de equipo informático	Arrendamiento de Equipos Informáticos	530703	\$ 5.500,00	\$ -
Adquisición de equipos informáticos, seguridad perimetral, equipos de alto rendimiento y repotenciación	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	530701	\$ 1.000,00	\$ -
	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	531407	\$ 4.998,56	\$ 2.500,56
	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	840107	\$ 10.600,00	\$ 10.600,00
	Maquinarias y Equipos	531404	\$ 1.500,00	\$ -
	Maquinarias y Equipos	840104	\$ 12.523,14	\$ 12.523,14
	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	530701	\$ 701,44	\$ 0,00
	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	840107	\$ 12.500,00	\$ 10.014,80

Comunicación	Adquisición de suministros y materiales de aseo y limpieza.	Adquisición de suministros y materiales de aseo y limpieza.	530805	\$	400,00	\$	400,00
	Adquisición de suministros, materiales y accesorios de oficina.	Adquisición de suministros, materiales y accesorios de oficina.	530804	\$	2.520,00	\$	2.520,00
	Adquisición de vestuario, lencería y prendas de protección.	Vestuario, lencería y prendas de protección.	530802	\$	350,00	\$	350,00
	Contratación de servicios especializados de capacitación a servidores públicos.	Capacitación a servidores públicos.	530612	\$	110,00	\$	110,00
	Contratación de consultoría e investigación especializada.	Consultoría, asesoría e investigación especializada.	530601	\$	110,00	\$	110,00
	Movilización de servidores y trabajadores al interior del país.	Viajes y subsistencias en el interior.	530303	\$	500,00	\$	500,00
		Pasajes al interior.	530301	\$	110,00	\$	110,00
	Contratación de servicio de difusión de información oficial y pública por cualquier medio de comunicación.	Servicios y derechos en producción y programación de radio y televisión.	530222	\$	10.150,00	\$	12.150,00
		Difusión, información y publicidad.	530207	\$	287.505,50	\$	280.505,50
	Apoyo a la organización de eventos y actividades institucionales.	Espectáculos culturales y sociales.	530205	\$	32.000,00	\$	32.000,00
		Horas Extraordinarias y Suplementarias.	510509	\$	9.000,00	\$	9.000,00
	MONTA ADMINISTRATIVO				\$	662.849,14	\$
Capacitaciones	Capacitación a Servidores Públicos	530612	\$	3.000,00	\$	1.500,00	
	Materiales de Oficina	530804	\$	12.500,00	\$	12.500,00	
	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carmelización, Filmación e Imágenes Satelitales.	530204	\$	-0,00	\$	-0,00	

Handwritten signature or mark in the top right corner.

ADMINISTRATIVO

Gestión Administrativa

Planificación institucional del talento humano	Remuneraciones unificadas	510105	\$	1.010.415,36	\$	1.145.076,36
	Servicios personales por contrato	510510	\$	412.119,04	\$	809.406,00
	Salarios unificados	510106	\$	300.979,08	\$	540.623,88
	Decimotercer sueldo	510203	\$	144.966,62	\$	208.365,20
	Decimocuarto sueldo	510204	\$	57.806,00	\$	96.750,00
	Aporte patronal	510601	\$	204.564,23	\$	293.724,55
	Fondo de reserva	510602	\$	144.915,63	\$	207.280,73
	Compensación por transporte	510304	\$	2.772,00	\$	10.032,00
	Alimentación	510306	\$	19.404,00	\$	70.224,00
	Subsidio de antigüedad	510408	\$	1.522,32	\$	5.430,84
	Subsidio por cargas familiares	510401	\$	528,00	\$	1.890,00
	Beneficios sociales	510409	\$	174.000,00	\$	199.517,38
TOTAL INVERSIÓN						\$ 384.424,55
Adquisición de suministros y materiales para imprenta, fotografía, reproducción, revistas, periódicos y otras publicaciones.	Adquisición de maquinarias y equipos, excepto equipos informáticos.	531404	\$	352,63	\$	352,63
	Adquisición de mobiliario.	840103	\$	297,37	\$	100,00
	Adquisición de maquinarias y equipos, excepto equipos informáticos y médicos.	840104	\$	16.700,00	\$	297,37
	Adquisición de equipos, sistemas y paquetes informáticos.	531407	\$	100,00	\$	13.700,00
	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	840107	\$	8.300,00	\$	11.300,00
	Adquisición de suministros y materiales para imprenta, fotografía, reproducción, revistas, periódicos y otras publicaciones.	530807	\$	15.919,05	\$	20.919,05

Proyecto de jubilados y la Notificación al personal que se le termina su contrato	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	510707	\$	35,683,75	\$	67,450,50
	Beneficio por jubilación	510706	\$	60,095,91	\$	-
	Por renuncia voluntaria	510709	\$	319,915,51	\$	180,540,00
Manual de Puestos Institucional	Materiales de oficina	530804	\$	2,093,75	\$	2,093,75
	Materiales de aseo	530805	\$	532,00	\$	700,00
	Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones	530807	\$	4,000,01	\$	1,776,00
Manual Institucional de Reclutamiento y Selección de personal	Mobiliarios	840103	\$	273,32	\$	-
	Maquinarias y equipos	840104	\$	1,380,00	\$	-
	Beneficios por horas extra	510509	\$	4,500,00	\$	5,400,00
Plan de supervisión y Evaluación del sistema de control interno institucional así como realizar procesos administrativos y operativos conforme a la normativa legal vigente.	Honorarios por contratos civiles de servicios	530606	\$	28,700,00	\$	23,392,87
	Consultoría, asesoría e investigación especializada	530601	\$	138,840,00	\$	50,000,00
	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	840107	\$	2,444,17	\$	2,444,17
Convenios y practicas pre profesionales no remuneradas	Partes y repuestos	840111	\$	200,00	\$	200,00
	Capacitación a servidores públicos	530612	\$	100,00	\$	100,00

Elaboración de resoluciones	Materiales de oficina	530804	\$	1,500.00	\$	1,500.00
	Arrendamiento licencias del FIEL WEB	530702	\$	-	\$	-
	Materiales de aseo	530805	\$	350.00	\$	350.00
	Elaboración de informes jurídicos					
	Capacitación a servidores públicos	530612	\$	100.00	\$	100.00
	Materiales de impresión, fotografía	530807	\$	400.00	\$	100.00
	Mobiliarios	840103	\$	500.00	\$	100.00
	Elaboración de convenios					
MONTO DE TALENTO HUMANO						
			\$	3,125,194.41	\$	4,038,256.56
Evaluación del desempeño institucional	Vestuario, lencería y prendas de protección y accesorios para uniformes del personal de protección, vigilancia y seguridad.	530802	\$	9,845.43	\$	58,027.33
	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	531407	\$	-	\$	-
	Partes y repuestos	531411	\$	84.31	\$	-
	Servicios médicos hospitalarios y complementarios	530226	\$	460.00	\$	-
	Medicinas y productos farmacéuticos	530809	\$	23,051.71	\$	-
	Maquinarias y equipos	531404	\$	250.00	\$	250.00
	Adquisición de extintores	531404	\$	50.00	\$	-
	Herramientas y equipos menores	531406	\$	50.00	\$	250.00
	Ropa de trabajo	530802	\$	17,268.48	\$	50,000.00
	Almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase, desenvase y recarga de extintores	530203	\$	1,311.00	\$	1,311.00
Realizar campañas de prevención y simulacros de acuerdo a la planificación de seguridad y salud.	Insumos, materiales y suministros para construcción, electricidad, plomería, carpintería, señalización vial, navegación, contra incendios y placas	530811	\$	72.78	\$	6,000.00
	Reglamento de Higiene y Seguridad, Plan de identificación, mitigación, valoración y respuesta al Riesgo.					

Presupuesto Continuo

SECRETARÍA GENERAL					
Equipos, sistemas y paquetes informáticos	\$	840107		1,000.00	100.00
Vaticos y subsistencias en el interior	\$	530204		200.00	100.00
Impresión, reproducción y publicación	\$	530303		200.00	400.00
Terrenos	\$	840201		100.00	100.00
Honorarios por contratos civiles	\$	530606		22,350.00	22,350.00
Costas judiciales	\$	570206		750.55	750.55
TOTAL INVERSIÓN \$ 27,450.55					
Dietas consejeros provinciales	\$	570301		18,494.28	18,494.28
Materiales de oficina	\$	530804		3,566.93	3,566.93
Materiales de aseo	\$	530805		742.93	742.93
Empastado de Actas de sesiones, Ordenanzas, Reglamentos	\$	530204		67.20	67.20
Elaboración e impresión de acuerdos Comemorativos	\$	530807		-	-
Trabajos despues de la jornada laboral	\$	510509		1,500.00	1,500.00
Equipos, sistemas y paquetes informáticos	\$	840107		2,608.00	2,608.00
Mobiliario	\$	840103		1,960.00	1,960.00
Herramientas	\$	840106		74.00	74.00
Herramientas y equipos menores	\$	531406		67.20	67.20
Acreditar la autenticidad de la documentación solicitada	\$	840104		240.00	240.00
TOTAL INVERSIÓN \$ 29,320.55					

נותרו שחורם אדומים



Financiero

Archivo Financiero	Empastados	530204	\$	5,400,00	\$	-
	Horas extraordinarias y ordinarias	510509	\$	2,000,00	\$	1,380,02
Especies Valoradas	Material impreso	530807	\$	50,00	\$	-
Mantenimiento de sistema Olympos	Mantenimiento de sistema Olympos	530702	\$	5,500,00	\$	5,500,00
Capacitacion al Area Financiera	Capacitacion	530612	\$	200,00	\$	-
Viaticos	Viaticos	530303	\$	2,700,00	\$	-
Pasajes al interior	Pasajes al interior	530301	\$	100,00	\$	-
Materiales de oficina	Materiales de oficina	530804	\$	1,250,00	\$	1,250,00
materiales de aseo	Materiales de aseo	530805	\$	800,00	\$	800,00
Toner	Toner	530804	\$	3,557,05	\$	57,05
Comisiones bancarias	Comisiones bancarias	570203	\$	17,500,00	\$	17,500,00
interes de los prestamos de BEDE	Sector publico financiero	560201	\$	1,391,482,09	\$	1,779,885,03
interes de los prestamos sector privado	Sector privado no financiero	560204	\$	19,500,00	\$	-
Escritorio y sillas	Mobiliario	840103	\$	4,600,00	\$	1,015,80
Adquisicion de computadoras para el personal del departamento financiero	Equipos, Sistemas y Paquetes informaticos	840107	\$	3,520,00	\$	1,271,44
Adquisicion de software del sistema olympos	Equipos, Sistemas y Paquetes informaticos	840107	\$	5,000,00	\$	-
Al gobierno central	Al gobierno central	580101	\$	131,106,52	\$	259,106,52

	A entidades descentralizadas y autónomas	y A entidades descentralizadas y autónomas	580102	\$	97.000,00	\$	87.000,00
	Amortización de deuda	Al sector público financiero	960201	\$	1.950.850,94	\$	2.652.442,36
	A entidades descentralizadas y autónomas	y A entidades descentralizadas y autónomas	580102	\$	12.038,56	\$	12.038,56
TOTAL COMPONENTE				TOTAL FINANCIERO			
PERSONAL				\$	3.654.155,17	\$	4.819.246,79
				\$	7.883.394,36	\$	6.111.292,89
				\$	2.473.992,28	\$	2.400.091,36
TOTAL DEL PROGRAMA				\$	10.357.386,64	\$	8.511.384,25

TITULO II

SERVICIOS DE GESTION DEL TERRITORIO

PROGRAMA 2.- POLITICO INSTITUCIONAL

PROYECTOS

FISCALIZACION

PLANIFICACION

ORDENANZA FIESTAS DE LA PROVINCIA

ORDENANZA AL DEPORTE ESCOLAR

ORDENANZA AL DESARR Y FOMENTO DEL DEPORTE BARRIAL RURAL Y PARROQUIAL

ORDENANZA PARTICIPACION CIUDADANA

ORDENANZA GACETA

ORDENANZAS JUNTAS PARROQUIALES

COOPERACION INSTITUCIONAL

PATRONATO PROVINCIAL



GOBIERNO DE
PASTAZA
El Gobierno del Añono

FUNCION 2.- SERVICIOS GESTION DEL TERRITORIO
PROGRAMA 1.- POLITICO INSTITUCIONAL

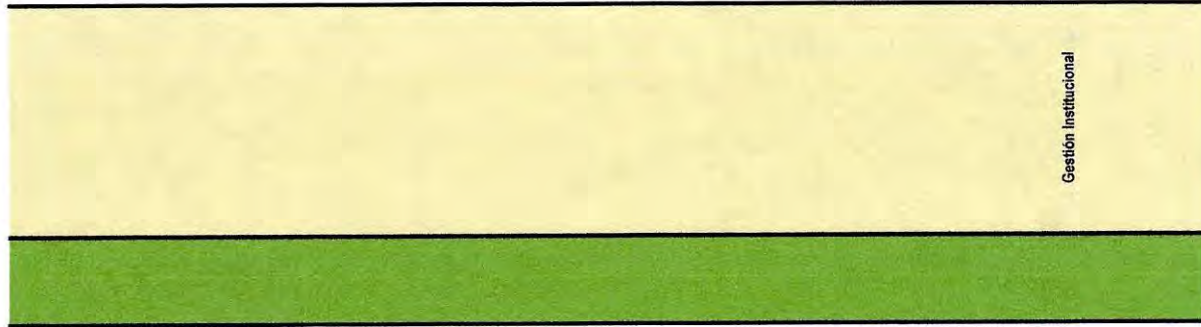


ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO

PARTIDA N°	DENOMINACION	ASIGNACION ANUAL
210.5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES	102.923,12
210.5.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL	96.067,94
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	32.884,69
03	Décimo tercer sueldo	25.234,69
04	Décimo cuarto sueldo	7.650,00
03.00	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	2.112,00
04	Compensacion por transporte	264,00
06	Alimentacion	1.848,00
04.00	SUBSIDIOS	451,80
08	Otros subsidios	451,80
06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	60.619,45
01	Aporte patronal	35.394,85
02	Fondo de reserva	25.224,60
210.5.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.855,18
08.00	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	6.855,18
02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección.	6.855,18
210.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION	10.954.308,79
210.7.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL	709.575,72
01.00	REMUNERACIONES BASICAS	302.816,28
05	Remuneraciones Unificadas	279.465,00
06	Salarios Unificados	23.351,28
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	33.807,00
03	Décimo tercer sueldo	23.907,00
04	Décimo cuarto sueldo	9.900,00
05.00	REMUNERACIONES TEMPORALES	291.726,02
09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	4.842,02
10	Servicios Personales por Contrato	286.884,00
06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	57.319,42
01	Aporte patronal	33.421,99
02	Fondo de reserva	23.897,44
07.00	INDEMNIZACIONES	23.907,00
07	Compensacion por vacaciones no gozadas	23.907,00
210.7.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	615.623,92
01.00	SERVICIOS BASICOS	295.188,84
01	Agua Potable	960,00
05	Telecomunicaciones	294.228,84
02.00	SERVICIOS GENERALES	244.120,41
01	Transporte de Personal	40.000,00
04	Impresión, Reproducción y Publicación	98,00
05	Espectáculos Culturales y Sociales	170.000,00
35	Servicio de alimentación	12.600,00
49	Eventos Públicos Promocionales	21.422,41
03.00	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	19.210,13
01	Pasajes al interior	18.118,13
03	Viáticos y subsistencias en el Interior	1.092,00
05.00	ARRENDAMIENTO DE BIENES	6.600,00
02	Edificios, locales, residencias	6.600,00

PARTIDA N°	D E N O M I N A C I O N	ASIGNACION ANUAL
06.00	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	29.980,00
12	Capacitacion a servidores publicos	22.980,00
13	Capacitacion para la ciudadania en general	7.000,00
08.00	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	20.192,22
03	Combustibles y Lubricantes	35,00
04	Materiales de oficina	8.004,02
05	Materiales de aseo	2.030,00
07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	10.123,20
14.00	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	332,32
03	Mobiliario	32,32
04	Maquinarias y Equipos	300,00
210.7.5.00.00	OBRAS PUBLICAS	3.184.936,51
01.00	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	3.096.837,51
05	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	551.929,36
99	Otras obras de infraestructura	2.544.908,15
05.00	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA	88.099,00
01	Obras de Infraestructura	88.099,00
210.7.8.00.00	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	6.444.172,63
01.00	Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público	1.722.331,17
02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	50.000,00
03	A Empresas Públicas	51.000,00
04	A Gobiernos Autonomos Descentralizados	1.621.331,17
02.00	Transferencias o Donaciones de Inversión al Sector Privado Interno	4.721.841,46
04	Al sector privado no financiero	4.721.841,46
210.8.0.00.00	EGRESOS DE CAPITAL	31.836,00
8.4.00.00	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	31.836,00
01.00	BIENES MUEBLES	31.836,00
03	Mobiliario	8.000,00
04	Maquinaria y Equipos	7.676,00
07	Equipos, sistemas y Paquetes informaticos	16.160,00
	TOTAL DEL PROGRAMA POLITICO INSTITUCIONAL	11.089.067,90

COMP.	PROG.	NOMBRE	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CODIFICADO INICIAL	CODIFICADO PROPUESTO FINAL
		Fiscalización	Exigir que se cumpla con lo establecido en los pliegos y contrato de la obra, es decir, Velar para que la obra se realice de acuerdo con los diseños definitivos, las especificaciones técnicas, programas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas.	Materiales de oficina	730804	\$ 2.100,00	\$ 2.100,00
				Materiales de aseo	730805	\$ 1.070,00	\$ 1.070,00
				Servicio de impresión	730204	\$ -	\$ -
				Copiadora	840104	\$ 500,00	\$ 500,00
				Materiales de construcción (pintura, clavos, estacas, entre otros)	730811	\$ -	\$ -
				Mobiliario	731403	\$ 100,00	\$ 32,32
				Pasejes al interior	730301	\$ 15.000,00	\$ -
				Equipos de medición (cinta, flexómetro)	731404	\$ 300,00	\$ 300,00
				Herramientas de medición (calibrador pie de rey)	731406	\$ -	\$ -
				Combustible	730803	\$ 35,00	\$ 35,00
				Vestuario, lencería prendas de protección	530802	\$ -	\$ -
				Horas extraordinarias y suplementarias	710509	\$ 5.000,00	\$ 4.842,02
				Vehículos	840105	\$ -	\$ -
			Revisión, ajuste, alineación y actualización del PDOT provincial con los instrumentos de planificación afines.	Viáticos	730303	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00
				TOTAL FISCALIZACIÓN		\$ 25.105,00	\$ 9.879,34
				Servicios de impresión	730204	\$ -	\$ -



Planificación Territorial

Proceso de aprobación del PDOT provincial ante el Consejo de Planificación y cuerpo legislativo del GADPPz.	Suministros de oficina	730804	\$	200,00	\$	200,00
Elaborar el Seguimiento trimestral del cumplimiento de metas de resultados del PDOT provincial	Suministros de oficina	730804	\$	200,00	\$	200,00
Elaborar la Evaluación anual del Cumplimiento de metas de resultados del PDOT provincial.	Suministros de aseo	730805	\$	200,00	\$	200,00
Elaborar el Seguimiento mensual	Suministros de aseo	730805	\$	200,00	\$	200,00
Elaborar la Evaluación trimestral.	Suministros de oficina	730804	\$	200,00	\$	200,00
Elaborar la Evaluación anual	Suministros de oficina	730804	\$	72,00	\$	72,00
Recopilar, registrar y consolidar la información de cada dependencia del GADPPz.	Suministros de aseo	730805	\$	200,00	\$	200,00
	Suministros de oficina	730804	\$	400,00	\$	400,00

23

POLÍTICO INSTITUCIONAL

Realización de reuniones anuales por cada eje estratégico	730804	\$	400,00	\$	400,00	
TOTAL PLANIFICACION						
Ejecución y coordinación de logística para evento	730249	\$	20.462,41	\$	20.462,41	
Materiales de oficina	730804	\$	3.172,02	\$	3.172,02	
Ejecución de eventos de participación ciudadana	Ejecución y coordinación de logística para evento			\$	-	
	Contratación de servicios para la capacitación		7.000,00	\$	7.000,00	
	Difusión, información y publicidad			\$	-	
	Edición, impresión, reproducción, publicaciones, suscripciones, fotocopiado, traducción, empaestado			\$	-	
	Maquinarias y equipos		7.176,00	\$	7.176,00	
	Mobiliario		2.607,00	\$	-	
	Equipos, sistemas y paquetes Informáticos		3.360,00	\$	3.360,00	
	Transporte aereo		12.317,91	\$	12.317,91	
	Impresión de la gaceta oficial			\$	14.705,70	10.123,20
	Materiales de impresion			\$		
Ordenanza de creación de la GACETA oficial del GADPPz				\$		
				\$		
Ordenanza reformatoria y sustitiva a la ordenanza provincial para el desarrollo y fomento del deporte barrial rural y parroquial de la provincia de Pastaza				\$		
				\$		
Certificación Presupuestaria	780204	\$	48.000,00	\$	48.000,00	48.000,00
Transferencia de Recursos						

Reforma a la ordenanza de apoyo al deporte escolar de la provincia de Pastaza	Certificación Presupuestaria	Transferencia de Recursos	780204	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00
Ordenanza que institucionaliza las fiestas de la provincia de Pastaza.	Certificación Presupuestaria	Fiestas de la provincia	730205	\$ 170.000,00	\$ 170.000,00
Ordenanza de creacion de la empresa publica Pastaza progresa	Certificación Presupuestaria	Empresa Publica	780103	\$ 51.000,00	\$ 51.000,00
Ordenanza de estímulos campeones mundiales, Olímpicos, Paramericanos, Sudamericanos de la Provincia de Pastaza	Certificación Presupuestaria	Transferencia de Recursos	780204	\$ 24.000,00	\$ 24.000,00
Ordenanza que norma la cogestión en los presupuestos participativos de los gobiernos parroquiales de la provincia de Pastaza.	Certificación Presupuestaria	Proyectos de las Juntas Parroquiales	780104	\$ 1.621.331,17	\$ 1.621.331,17
MONTO DE ORDENANZAS				\$ 2.005.132,21	\$ 1.997.942,71
MONTO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL				\$ 2.032.309,21	\$ 2.009.894,05
Enlace de comunicaciones via internet satelital con las cabeceras parroquiales rurales para la conectividad comunicacional	Cobertura de Partes, repuestos y suministros informáticos y de oficina.	Telecomunicaciones	730105	\$ 210.508,84	\$ 293.508,84
		Pasajes al Interior	730301	\$ 5.800,22	\$ 5.800,22
	Logistica	Transporte terrestre (30 ingresos)	730201		\$ 40.000,00
		Alimentación en campo (10 técnicos por 10 días) (3,50x3)	730235		\$ 12.600,00
		Arriendo Oficina	730502		\$ 6.600,00
		Pago Teléfono - Internet	730105		\$ 720,00
		Pago de Luz y Agua	730101		\$ 960,00

Gestión Interinstitucional

Convenio de cooperación interinstitucional entre PLUSPETROL ECUADOR B.V. y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para la gestión de proyectos que sean financiados con fondos públicos en favor de las comunidades del área de influencia del campo villano, bloque 10	Gastos Operativos	Suministros de Oficina	730804		\$	1.200,00	
		Útiles de Limpieza	730805		\$	360,00	
		Varios			\$	960,00	
		Mobiliario (16 estaciones) + impresora	730402		\$	8.000,00	
		Computadores (16)	840107		\$	12.800,00	
	Estudios Técnicos	Estudios técnicos - TRIMESTRALMENTE - marzo, julio, nov.	730612		\$	15.000,00	
	Capacitación	Capacitación en Elaboración de Proyectos	730612		\$	2.600,00	
		Capacitación en Contratación Pública	730612		\$	2.600,00	
		Capacitación en Gestión Empresarial	730612		\$	2.600,00	
Mancomunidades (CONGA)	Certificación Presupuestaria	Transferencia de Recursos	780102	\$	40.000,00	\$	50.000,00
Construcción y mantenimiento de infraestructura de obra publicas para el desarrollo provincial.	Realizar convenios interinstitucionales para mejor ,adecuar la obra publica en la provincia	Construcción de obra Pública	750199	\$	2.522.000,00	\$	2.544.908,15
		Construccion de infaestructura vial	750105	\$	413.000,00	\$	551.929,36
Interconectividad fluvial, aérea y peatonal rural provincial	Interconectividad fluvial, aérea y peatonal rural provincial	Mantenimiento y reparación de obras de infraestructura	750501	\$	53.723,04	\$	88.099,00
		Capacitaciones	730612	\$	180,00	\$	180,00
		Viáticos	730303	\$	92,00	\$	92,00
		Servicio de copiado de planos	730204	\$	98,00	\$	98,00
		Suministros de oficina	730804	\$	60,00	\$	60,00

Vivienda de interés social para los grupos vulnerables de las comunidades, pueblos y nacionalidades de la provincia de Pastaza	Estudio para vivienda de interés social	Consultoria	730601	\$	1.471,50	\$	-	
				MONTO	\$	3.246.933,60	\$	3.641.675,57
				MONTO DE INVERSIÓN	\$	5.279.242,81	\$	5.651.569,62
				PERSONAL A NOMBRAMIENTO	\$	525.060,22	\$	807.656,82
				MONTO DEL COMPONENTE	\$	5.804.303,03	\$	6.459.226,44

SOCIO CULTURAL	Atención a los grupos prioritarios	Proyectos sociales del GADPPz (Patronato Provincial)	Transferencia de Recursos	780204	\$	4.629.841,46	\$	4.629.841,46
		MONTO DEL COMPONENTE			\$	4.629.841,46	\$	4.629.841,46

TITULO III

FONDO PARA SERVICIOS GESTION AMBIENTAL

PROGRAMA 3.- GESTION AMBIENTAL

PROYECTOS

PATRIMONIO NATURAL
CALIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
GESTIÓN MINERA Y RIESGOS



GOBIERNO DE
PASTAZA
El Gobierno del Añimo

A handwritten signature in blue ink, located in the bottom left corner of the page.

FUNCION 3.-SERVICIOS GESTION AMBIENTAL
PROGRAMA 1.- GESTION AMBIENTAL



ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO

PARTIDA N°	DENOMINACION	ASIGNACION ANUAL
310.5.0.00.00	<u>GASTOS CORRIENTES</u>	<u>68.313,35</u>
310.5.1.00.00	<u>GASTOS EN PERSONAL</u>	<u>64.813,09</u>
02.00	<u>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</u>	<u>29.519,83</u>
03	Décimo tercer sueldo	20.069,83
04	Décimo cuarto sueldo	9.450,00
03.00	<u>Remuneraciones Compensatorias</u>	<u>12.672,00</u>
04	Compensación por Transporte	1.584,00
06	Alimentación	11.088,00
04.00	<u>Subsidios</u>	<u>1.070,04</u>
01	Por Cargas Familiares	108,00
08	Subsidio de Antigüedad	962,04
06.00	<u>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>21.551,22</u>
01	Aporte patronal	13.489,42
02	Fondo de reserva	8.061,80
310.5.3.00.00	<u>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u>	<u>3.500,26</u>
08.00	<u>Bienes de Uso y Consumo Corriente</u>	<u>3.500,26</u>
02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia	3.500,26
310.7.0.00.00	<u>GASTOS DE INVERSION</u>	<u>2.004.753,43</u>
310.7.1.00.00	<u>GASTOS EN PERSONAL</u>	<u>778.487,88</u>
01.00	<u>REMUNERACIONES BASICAS</u>	<u>241.014,72</u>
05	<u>Remuneraciones Unificadas</u>	154.655,76
06	<u>Salarios Unificados</u>	86.358,96
02.00	<u>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</u>	<u>43.612,00</u>
03	Décimo tercer sueldo	30.112,00
04	Décimo cuarto sueldo	13.500,00
05.00	<u>REMUNERACIONES TEMPORALES</u>	<u>364.975,63</u>
09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	3.631,63
10	Servicios Personales por Contrato	361.344,00
06.00	<u>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>99.223,53</u>
01	Aporte patronal	57.123,58
02	Fondo de reserva	42.099,96
07.00	<u>INDEMNIZACIONES</u>	<u>29.662,00</u>
07	Compensación por vacaciones no gozadas	29.662,00
310.7.3.00.00	<u>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</u>	<u>1.056.084,08</u>
01.00	<u>SERVICIOS BASICOS</u>	<u>28.424,12</u>

05	Telecomunicaciones	28.424,12
02.00	<u>Servicios Generales</u>	<u>429.250,00</u>
09	Servicios manejo de desechos contaminados, recuperación reclasificación materiales	5.000,00
20	Servicios para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	10.000,00
36	Servicios en Plantaciones Forestales	403.750,00
49	Eventos Públicos Promocionales	10.500,00
03.00	<u>Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias</u>	<u>5.517,88</u>
01	Pasajes al Interior	0,00
02	Pasajes al Exterior	1.856,68
03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1.250,00
04	Viáticos y Subsistencias en el exterior	2.411,20
04.00	<u>Instalación, Mantenimiento y Reparación</u>	<u>0,00</u>
04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	
05.00	<u>Arrendamiento de Bienes</u>	<u>3.000,00</u>
05	Vehículos (Arrendamiento)	3.000,00
06.00	<u>Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.</u>	<u>237.252,79</u>
02	Servicio de Auditoría	148.106,40
06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	58.661,38
09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	27.485,01
12	Capacitación a Servidores Públicos	1.000,00
13	Capacitación para la Ciudadanía en General	2.000,00
08.00	<u>Bienes de Uso y Consumo de Inversión</u>	<u>272.139,29</u>
02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia	5.857,82
04	Materiales de oficina	3.813,00
05	Materiales de aseo	750,00
07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	6.300,00
11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, etc.	220.534,72
14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	25.500,00
21	Egresos para Situaciones de Emergencia	6.383,75
23	Egresos para Sanidad Agropecuaria	3.000,00
14.00	<u>Bienes Muebles no Depreciables</u>	<u>10.500,00</u>
03	MOBILIARIO	5.500,00
06	Herramientas y equipos menores	5.000,00
15.00	<u>Bienes Biológicos no Depreciables</u>	<u>70.000,00</u>
15	Plantas	70.000,00
310.7.5.00.00	<u>OBRAS PUBLICAS</u>	<u>74.613,52</u>
01.00	<u>OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</u>	<u>64.816,08</u>
07	Construcciones y edificaciones	26.436,08
09	Construcciones agropecuarias	38.380,00
05.00	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA</u>	<u>9.797,44</u>
01	Obras de Infraestructura	9.797,44
310.7.7.0.000	<u>OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN</u>	<u>50.017,51</u>

01.00	<u>Impuestos, Tasas y Contribuciones</u>	45.795,77
02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	45.795,77
02.00	<u>Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos</u>	4.221,74
06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	4.221,74
310.7.8.00.00	<u>TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION</u>	45.550,44
02.00	<u>Transferencias o Donaciones de Inversión al Sector Privado Interno</u>	45.550,44
04	Al sector privado no financiero	45.550,44
310.8.0.00.00	<u>GASTOS DE CAPITAL</u>	77.274,58
8.4.00.00	<u>BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</u>	77.274,58
01.00	<u>Bienes Muebles</u>	77.274,58
03	Mobiliarios	4.000,00
04	Maquinarias y Equipos	27.100,00
05	vehiculo	38.974,58
07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	6.000,00
11	Partes y Repuestos	1.200,00

TOTAL DEL PROGRAMA GESTION AMBIENTAL	\$	<u>2.150.341,36</u>
---	-----------	----------------------------



DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	PUESTO / CARGO	No. MESES	REM. UNIF.	ART.27	REM. U. ANUAL	VACACIONES	F. DE RESERVA	D. TERCERO	UNIFORMES	APORTE PATRONAL AN.	D. CUARTO	ALIMENTACION ANUAL	SUBS TRANSPORTE ANUAL
NOMBRAMIENTO													
GESTION AMBIENTAL	LINDAZURI PUALACIN AIDA RICARDA	DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL	12	\$ 2.688,00	\$ 32.256,00	\$ 2.688,00	\$ 2.688,92	\$ 2.688,00	\$ -	\$ 3.757,82	\$ 450,00	\$ -	\$ -
GESTION AMBIENTAL	COLOMA HERRERA ANDRES EDUARDO	SUBDIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL	12	\$ 2.110,00	\$ 25.320,00	\$ 2.110,00	\$ 2.109,16	\$ 2.110,00	\$ -	\$ 2.949,78	\$ 450,00	\$ -	\$ -
GESTION AMBIENTAL	HARDY SANDOZ LUCIANO RODRIGO	TECNICO EN CALIDAD AMBIENT 1	12	\$ 897,50	\$ 10.770,00	\$ 897,50	\$ 897,14	\$ 897,50	\$ 197,02	\$ 1.254,11	\$ 450,00	\$ -	\$ -
GESTION AMBIENTAL	JACOME FREIRE PATRICIO XAVIER	ANALISTA DE CALIDAD AMBIENT 1	12	\$ 1.412,00	\$ 16.944,00	\$ 1.412,00	\$ 1.411,44	\$ 1.412,00	\$ 197,02	\$ 1.973,98	\$ 450,00	\$ -	\$ -
GESTION AMBIENTAL	VILLAGOMEZ REINOSO GUILLERMO RODRIGO	ANALISTA DE CALIDAD AMBIENT 1	12	\$ 1.412,00	\$ 16.944,00	\$ 1.412,00	\$ 1.411,44	\$ 1.412,00	\$ 197,02	\$ 1.973,98	\$ 450,00	\$ -	\$ -
GESTION AMBIENTAL	PENAFIEL LEONOR GUSTAVO XAVIER	ANALISTA DE CALIDAD AMBIENT 1	12	\$ 1.116,00	\$ 13.392,00	\$ 1.116,00	\$ 1.115,55	\$ 1.116,00	\$ 197,02	\$ 1.560,17	\$ 450,00	\$ -	\$ -
GESTION AMBIENTAL	CACERES VALVERDE STALIN XAVIER	ANALISTA DE CALIDAD AMBIENT 1	12	\$ 1.116,00	\$ 13.392,00	\$ 1.116,00	\$ 1.115,55	\$ 1.116,00	\$ 197,02	\$ 1.560,17	\$ 450,00	\$ -	\$ -
GESTION AMBIENTAL	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JEFFERSON LEONARDO	ANALISTA DE CALIDAD AMBIENT 1	12	\$ 1.116,00	\$ 13.392,00	\$ 1.116,00	\$ 1.115,55	\$ 1.116,00	\$ 197,02	\$ 1.560,17	\$ 450,00	\$ -	\$ -
GESTION AMBIENTAL	VARGAS TUQUERES CHRISTIAN ROLANDO	ANALISTA DE CALIDAD AMBIENT 1	12	\$ 1.005,75	\$ 12.069,00	\$ 1.005,75	\$ 1.005,36	\$ 1.005,75	\$ 197,02	\$ 1.406,04	\$ 450,00	\$ -	\$ -
TOTAL			\$ 12.873,25	\$ -	\$ 154.470,00	\$ 12.873,25	\$ 12.868,10	\$ 12.873,25	\$ 1.379,14	\$ 17.990,90	\$ 4.050,00	\$ -	\$ -
CONTRATO LOSEP													
GESTION AMBIENTAL - MINAS	ANDINO CAJAS CESAR AUGUSTO	JEFE DE MINERIA Y RIESGOS	12	\$ 1.600,00	\$ 19.200,00	\$ 1.600,00	\$ 1.599,36	\$ 1.600,00	\$ 197,02	\$ 2.236,80	\$ 450,00	\$ -	\$ -
GESTION AMBIENTAL - MINAS	(CAIZA CHILQUINGA XIMENA ALEXANDRA)	ANALISTA DE CONTROL MINERO 1	12	\$ 1.116,00	\$ 13.392,00	\$ 1.116,00	\$ 1.115,55	\$ 1.116,00	\$ 197,02	\$ 1.560,17	\$ 450,00	\$ -	\$ -
GESTION AMBIENTAL - MINAS	(HERNANDEZ BALBASTEROS JOHAN JAVIER)	ANALISTA DE PATRIMONIO NATURAL 1	12	\$ 1.116,00	\$ 13.392,00	\$ 1.116,00	\$ 1.115,55	\$ 1.116,00	\$ 197,02	\$ 1.560,17	\$ 450,00	\$ -	\$ -
GESTION AMBIENTAL - MINAS	VACANTE	ANALISTA DE PATRIMONIO NATURAL 1	12	\$ 1.116,00	\$ 13.392,00	\$ 1.116,00	\$ 1.115,55	\$ 1.116,00	\$ 197,02	\$ 1.560,17	\$ 450,00	\$ -	\$ -
GESTION AMBIENTAL	SANTISAL AZAR GLADYS JULISSA	JEFE DE GESTION AMBIENTAL	12	\$ 1.600,00	\$ 19.200,00	\$ 1.600,00	\$ 1.599,36	\$ 1.600,00	\$ 197,02	\$ 2.236,80	\$ 450,00	\$ -	\$ -
GESTION AMBIENTAL - GESTION AMBIENTAL	PIETRI CHAVEZ ANDREA YAMILET	ANALISTA DE CALIDAD AMBIENT 1	12	\$ 1.116,00	\$ 13.392,00	\$ 1.116,00	\$ 1.115,55	\$ 1.116,00	\$ 197,02	\$ 1.560,17	\$ 450,00	\$ -	\$ -
GESTION AMBIENTAL - GESTION AMBIENTAL	UNDA VASQUEZ EDWIN ALEJANDRO	OBREERO	12	\$ 450,00	\$ 5.400,00	\$ 450,00	\$ 449,62	\$ 450,00	\$ 176,76	\$ 629,10	\$ 450,00	\$ -	\$ -
GESTION AMBIENTAL - GESTION AMBIENTAL	VELASCO ROBALINO LUIS ANGEL	CONSERVIE	12	\$ 450,00	\$ 5.400,00	\$ 450,00	\$ 449,62	\$ 450,00	\$ 176,76	\$ 629,10	\$ 450,00	\$ -	\$ -
GESTION AMBIENTAL - GESTION AMBIENTAL	ZARVALA LOPEZ MONICA LUCIA	ANALISTA DE CALIDAD AMBIENT 1	12	\$ 1.116,00	\$ 13.392,00	\$ 1.116,00	\$ 1.115,55	\$ 1.116,00	\$ 197,02	\$ 1.560,17	\$ 450,00	\$ -	\$ -
GESTION AMBIENTAL - GESTION AMBIENTAL	LLERENA ESPINOZA FANNY DEYANIRA	ANALISTA DE CALIDAD AMBIENT 1	12	\$ 1.116,00	\$ 13.392,00	\$ 1.116,00	\$ 1.115,55	\$ 1.116,00	\$ 197,02	\$ 1.560,17	\$ 450,00	\$ -	\$ -
GESTION AMBIENTAL - GESTION AMBIENTAL	VINGES INTRIAGO CARLOS SANTAGO	TECNICO EN PATRIMONIO NATURAL	12	\$ 675,00	\$ 8.112,00	\$ 675,00	\$ 675,73	\$ 675,00	\$ 199,02	\$ 945,05	\$ 450,00	\$ -	\$ -
GESTION AMBIENTAL - GESTION AMBIENTAL	(AREVALO MILLINGALLI MARIA LORENA)	ANALISTA PATRIMONIO NATURAL 1	12	\$ 1.116,00	\$ 13.392,00	\$ 1.116,00	\$ 1.115,55	\$ 1.116,00	\$ 197,02	\$ 1.560,17	\$ 450,00	\$ -	\$ -
GESTION AMBIENTAL - GESTION AMBIENTAL	(BARROSO TAGUA RICHARD JAVIER)	ANALISTA PATRIMONIO NATURAL 1	12	\$ 1.116,00	\$ 13.392,00	\$ 1.116,00	\$ 1.115,55	\$ 1.116,00	\$ 197,02	\$ 1.560,17	\$ 450,00	\$ -	\$ -
GESTION AMBIENTAL - GESTION AMBIENTAL	HERNANDEZ ALTAMIRANO JOSSELIN ALEJANDRO	ANALISTA DE EDUCACION AMBIENT 1	12	\$ 1.116,00	\$ 13.392,00	\$ 1.116,00	\$ 1.115,55	\$ 1.116,00	\$ 197,02	\$ 1.560,17	\$ 450,00	\$ -	\$ -
GESTION AMBIENTAL - GESTION AMBIENTAL	(JACOME VARGAS TERESA BRIGITTE)	ANALISTA CALIDAD AMBIENT 1	12	\$ 1.116,00	\$ 13.392,00	\$ 1.116,00	\$ 1.115,55	\$ 1.116,00	\$ 197,02	\$ 1.560,17	\$ 450,00	\$ -	\$ -
GESTION AMBIENTAL - GESTION AMBIENTAL	(VARGAS ESCOBAR JORGE ANTONIO)	ANALISTA DE PATRIM. NATURAL 1	12	\$ 1.116,00	\$ 13.392,00	\$ 1.116,00	\$ 1.115,55	\$ 1.116,00	\$ 197,02	\$ 1.560,17	\$ 450,00	\$ -	\$ -
GESTION AMBIENTAL - GESTION AMBIENTAL	(MORALES HERNANDEZ CRISTIAN VINICIO)	ANALISTA DE CALIDAD AMBIENT 1	12	\$ 1.116,00	\$ 13.392,00	\$ 1.116,00	\$ 1.115,55	\$ 1.116,00	\$ 197,02	\$ 1.560,17	\$ 450,00	\$ -	\$ -
GESTION AMBIENTAL - GESTION AMBIENTAL	(GUALINGA SANTI VICTOR FELIPE)	TECNICO DE CALIDAD AMBIENT 1	12	\$ 675,00	\$ 8.112,00	\$ 675,00	\$ 675,73	\$ 675,00	\$ 199,02	\$ 945,05	\$ 450,00	\$ -	\$ -
GESTION AMBIENTAL - GESTION AMBIENTAL	(MEDUNA ZURITA ISMAEL DANILLO)	ASISTENTE ADMINISTRATIVA 2	12	\$ 734,00	\$ 8.808,00	\$ 734,00	\$ 733,71	\$ 734,00	\$ 197,02	\$ 1.028,13	\$ 450,00	\$ -	\$ -
GESTION AMBIENTAL - GESTION AMBIENTAL	(YANGORA MEJEANT JHON DAYRON)	ANALISTA DE CALIDAD AMBIENT 1	12	\$ 1.116,00	\$ 13.392,00	\$ 1.116,00	\$ 1.115,55	\$ 1.116,00	\$ 197,02	\$ 1.560,17	\$ 450,00	\$ -	\$ -
GESTION AMBIENTAL - GESTION AMBIENTAL	VACANTE	ANALISTA DE EDUCACION AMBIENT 1	12	\$ 1.116,00	\$ 13.392,00	\$ 1.116,00	\$ 1.115,55	\$ 1.116,00	\$ 197,02	\$ 1.560,17	\$ 450,00	\$ -	\$ -
GESTION AMBIENTAL - GESTION AMBIENTAL	(MEJIA SOLANO JORDY FERNANDO)	ANALISTA PATRIMONIO NATURAL 1	12	\$ 1.116,00	\$ 13.392,00	\$ 1.116,00	\$ 1.115,55	\$ 1.116,00	\$ 197,02	\$ 1.560,17	\$ 450,00	\$ -	\$ -
GESTION AMBIENTAL - GESTION AMBIENTAL	VACANTE	TECNICO EN PATRIMONIO NATURAL	12	\$ 675,00	\$ 8.112,00	\$ 675,00	\$ 675,73	\$ 675,00	\$ 199,02	\$ 945,05	\$ 450,00	\$ -	\$ -
GESTION AMBIENTAL - GESTION AMBIENTAL	VACANTE	TECNICO EN CALIDAD AMBIENT 1	12	\$ 675,00	\$ 8.112,00	\$ 675,00	\$ 675,73	\$ 675,00	\$ 199,02	\$ 945,05	\$ 450,00	\$ -	\$ -
GESTION AMBIENTAL - GESTION AMBIENTAL	VACANTE	ASISTENTE ADMINISTRATIVA 1	12	\$ 675,00	\$ 8.112,00	\$ 675,00	\$ 675,73	\$ 675,00	\$ 199,02	\$ 945,05	\$ 450,00	\$ -	\$ -
GESTION AMBIENTAL - CONVENIO	(CARVALI SALVADOR TATIANA CAROLINA)	ANALISTA PATRIMONIO NATURAL 1	12	\$ 1.116,00	\$ 13.392,00	\$ 1.116,00	\$ 1.115,55	\$ 1.116,00	\$ 197,02	\$ 1.560,17	\$ 450,00	\$ -	\$ -
GESTION AMBIENTAL - CONVENIO	(SALAN TORRES SAUL ISMAEL)	ANALISTA DE PATRIMONIO NAT 2	12	\$ 1.413,00	\$ 16.956,00	\$ 1.413,00	\$ 1.412,43	\$ 1.413,00	\$ 197,02	\$ 1.975,37	\$ 450,00	\$ -	\$ -
GESTION AMBIENTAL - CONVENIO	(LINDAZURI PUALACIN JOSE RICARDO)	ANALISTA PATRIMONIO NATURAL 1	12	\$ 1.116,00	\$ 13.392,00	\$ 1.116,00	\$ 1.115,55	\$ 1.116,00	\$ 197,02	\$ 1.560,17	\$ 450,00	\$ -	\$ -
GESTION AMBIENTAL - CONVENIO	(LASSO MACIAS GRISELDA HERNESTINA)	CONTADOR 1	12	\$ 1.116,00	\$ 13.392,00	\$ 1.116,00	\$ 1.115,55	\$ 1.116,00	\$ 197,02	\$ 1.560,17	\$ 450,00	\$ -	\$ -
TOTAL			\$ 20.992,00	\$ -	\$ 399.944,00	\$ 20.992,00	\$ 20.989,14	\$ 20.992,00	\$ 6.661,06	\$ 41.887,48	\$ 13.050,00	\$ -	\$ -
CODIGO DE TRABAJO													
GESTION AMBIENTAL - GESTION AMBIENTAL	VACANTE	OBREERO	12	\$ 450,00	\$ 5.400,00	\$ 450,00	\$ 449,62	\$ 450,00	\$ 176,76	\$ 629,10	\$ 450,00	\$ -	\$ -
TOTAL			\$ 450,00	\$ -	\$ 5.400,00	\$ 450,00	\$ 449,62	\$ 450,00	\$ 176,76	\$ 629,10	\$ 450,00	\$ -	\$ -
SINDICALIZADOS													
GESTION AMBIENTAL - GESTION AMBIENTAL	ESPINOZA AREVALO DIEGO RODRIGO	CHOFER	12	\$ 525,00	\$ 544,94	\$ 12.839,28	\$ 1.099,94	\$ 1.099,51	\$ 1.099,94	\$ 1.559,97	\$ 450,00	\$ 924,00	\$ 132,00
GESTION AMBIENTAL - PINDO MIRADOR	JARRIN NAVAS NESTOR JULIO	AYUDANTE DE CULTIVO	12	\$ 500,00	\$ 355,70	\$ 10.268,40	\$ 865,70	\$ 865,36	\$ 865,70	\$ 1.247,61	\$ 450,00	\$ 924,00	\$ 132,00
GESTION AMBIENTAL - GESTION AMBIENTAL	RUIZ CADENA DOMINGO LEONIDAS	CHOFER	12	\$ 566,00	\$ 544,94	\$ 13.331,28	\$ 1.110,94	\$ 1.110,50	\$ 1.110,94	\$ 1.619,76	\$ 450,00	\$ 924,00	\$ 132,00
TOTAL			\$ 1.591,00	\$ 1.445,58	\$ 36.634,94	\$ 3.086,58	\$ 3.085,37	\$ 3.086,58	\$ 530,28	\$ 4.427,35	\$ 1.396,00	\$ 2.772,00	\$ 386,00
INDEFINIDOS													
GESTION AMBIENTAL - GESTION AMBIENTAL	COSTALES SANCHEZ CARLOS DAVID	OBREERO	12	\$ 450,00	\$ 5.400,00	\$ 450,00	\$ 449,62	\$ 450,00	\$ 176,76	\$ 629,10	\$ 450,00	\$ 924,00	\$ 132,00
GESTION AMBIENTAL - GESTION AMBIENTAL	UTUNQUI DAGUA RUTH PATRICIA	OBREERO	12	\$ 450,00	\$ 5.400,00	\$ 450,00	\$ 449,62	\$ 450,00	\$ 176,76	\$ 629,10	\$ 450,00	\$ 924,00	\$ 132,00
GESTION AMBIENTAL - GESTION AMBIENTAL	(UTUQUA HUAMANCHI ROSCO DONALDO	OBREERO	12	\$ 450,00	\$ 5.400,00	\$ 450,00	\$ 449,62	\$ 450,00	\$ 176,76	\$ 629,10	\$ 450,00	\$ 924,00	\$ 132,00
GESTION AMBIENTAL - GESTION AMBIENTAL	TUQUERES QUIMBAEBA HERNAN PATRICIO	CHOFER	12	\$ 502,50	\$ 6.030,00	\$ 5.025,00	\$ 5.025,30	\$ 5.025,00	\$ 1.767,76	\$ 1.322,05	\$ 450,00	\$ 924,00	\$ 132,00
GESTION AMBIENTAL - GESTION AMBIENTAL	SAGUINILLA QUITO JOHAN THIAN PATRICIO	OBREERO	12	\$ 450,00	\$ 5.400,00	\$ 450,00	\$ 449,62	\$ 450,00	\$ 176,76	\$ 629,10	\$ 450,00	\$ 924,00	\$ 132,00
GESTION AMBIENTAL - GESTION AMBIENTAL	VILLAVICENCIO FREIRE DENNIS ANDRE	CHOFER	12	\$ 502,50	\$ 6.030,00	\$ 5.025,00	\$ 5.025,30	\$ 5.025,00	\$ 1.767,76	\$ 1.322,05	\$ 450,00	\$ 924,00	\$ 132,00
GESTION AMBIENTAL - GESTION AMBIENTAL	AGUINDA LLAMOCA ELKINS ANDRES	OBREERO	12	\$ 450,00	\$ 5.400,00	\$ 450,00	\$ 449,62	\$ 450,00	\$ 176,76	\$ 629,10	\$ 450,00	\$ 924,00	\$ 132,00
GESTION AMBIENTAL - GESTION AMBIENTAL	ARCOS ALDOSE MYRIAM MARIBEL	OBREERO	12	\$ 450,00	\$ 5.400,00	\$ 450,00	\$ 449,62	\$ 450,00	\$ 176,76	\$ 629,10	\$ 450,00	\$ 924,00	\$ 132,00
GESTION AMBIENTAL - GESTION AMBIENTAL	GREGA CALANUYCHA MAURA BEATRIZ	OBREERO	12	\$ 450,00	\$ 5.400,00	\$ 450,00	\$ 449,62	\$ 450,00	\$ 176,76	\$ 629,10	\$ 450,00	\$ 924,00	\$ 132,00
TOTAL			\$ 4.180,00	\$ -	\$ 49.620,00	\$ 4.180,00	\$ 4.176,54	\$ 4.180,00	\$ 1.390,84	\$ 6.065,28	\$ 4.050,00	\$ 8.316,00	\$ 1.180,00
INDICADO			\$ 5.791,00	\$ 1.445,58	\$ 65.938,94	\$ 5.791,00	\$ 5.787,20	\$ 5.791,00	\$ 2.121,12	\$ 10.492,81	\$ 6.400,00	\$ 11.088,00	\$ 1.584,00
COD TRAB			\$ 450,00	\$ -	\$ 5.400,00	\$ -	\$ 449,62	\$ 450,00	\$ 176,76	\$ 629,10	\$ 450,00	\$ -	\$ -
LOSEP			\$ 20.992,00	\$ -	\$ 399.944,00	\$ 20.992,00	\$ 20.989,14	\$ 20.992,00	\$ 6.661,06	\$ 41.887,48	\$ 13.050,00	\$ -	\$ -
ADICION			\$ 28.862,00	\$ -	\$ 324.432,00	\$ 28.862,00	\$ 28.859,00	\$ 28.862,00	\$ 1.199,14	\$ 17.990,90	\$ 4.050,00	\$ -	\$ -
TOTAL			\$ 65.525,00	\$ 1.445,58	\$ 602.181,96	\$ 29.662,00	\$ 50.161,76	\$ 50.181,83	\$ 9.358,08	\$ 70.812,99	\$ 22.950,00	\$ 11.088,00	\$ 1.584,00

[illegible]

TITULO IV

FONDO PARA SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 4.- ECONOMICO Y PRODUCTIVO

PROYECTOS

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
DESARROLLO PRODUCTIVO
COMERCIALIZACIÓN



FUNCION 4.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 1.- ECONOMICO Y PRODUCTIVO



ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO

PARTIDA N°	D E N O M I N A C I O N	ASIGNACION ANUAL
410.5.0.00.00	<u>GASTOS CORRIENTES</u>	<u>257.874,47</u>
410.5.1.00.00	<u>GASTOS EN PERSONAL</u>	<u>252.160,89</u>
02.00	<u>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</u>	<u>60.376,60</u>
03	Décimo tercer sueldo	38.053,60
04	Décimo cuarto sueldo	22.323,00
03.00	<u>Remuneraciones Compensatorias</u>	<u>28.512,00</u>
04	Compensación por Transporte	3.564,00
06	Alimentación	24.948,00
04.00	<u>SUBSIDIOS</u>	<u>4.777,20</u>
01	Por Cargas Familiares	810,00
08	Subsidio de Antigüedad	3.967,20
06.00	<u>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>106.329,14</u>
01	Aporte patronal	68.493,45
02	Fondo de reserva	37.835,69
07.00	<u>INDEMNIZACION</u>	<u>52.165,95</u>
07	Compensacion por vacaciones no gozadas	52.165,95
410.5.3.00.00	<u>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u>	<u>5.713,58</u>
08.00	<u>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO CORRIENTE</u>	<u>5.713,58</u>
02	Vestuario, lencería y prendas de protección	5.713,58
410.7.0.00.00	<u>GASTOS DE INVERSION</u>	<u>4.024.593,78</u>
410.7.1.00.00	<u>GASTOS EN PERSONAL</u>	<u>1.725.511,27</u>
01.00	<u>REMUNERACIONES BASICAS</u>	<u>780.582,70</u>
05	Remuneraciones Unificadas	560.643,82
6	Salarios Unificados	219.938,88
02.00	<u>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</u>	<u>107.176,24</u>
03	Décimo tercer sueldo	70.276,24
04	Décimo cuarto sueldo	36.900,00
05.00	<u>REMUNERACIONES TEMPORALES</u>	<u>668.131,32</u>
09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	44.755,32
10	Servicios Personales por Contrato	623.376,00
06.00	<u>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>169.621,01</u>
01	Aporte patronal	99.372,88
02	Fondo de reserva	70.248,13
410.7.3.00.00	<u>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</u>	<u>2.228.636,68</u>
01.00	<u>SERVICIOS BASICOS</u>	<u>232,00</u>

01	Agua Potable	112,00
04	Energia Electrica	60,00
05	Telecomunicacion	60,00
02.00	<u>SERVICIOS GENERALES</u>	<u>612.988,88</u>
03	Almacenamiento,Embalaje y Envase	40,00
05	Espectaculos Culturales Y Sociales	326.300,00
07	Difusion, Informacion Y Publicidad	5.620,00
20	Servicios para Actividades agropecuarias,pesca y caza	47.688,12
49	Eventos Publicos Promosionales	233.340,76
03.00	<u>TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS</u>	<u>29.369,19</u>
01	Pasajes al interior	11.093,19
02	Pasajes al exterior	400,00
03	Viaticos y subsistencias en el interior	16.276,00
04	Viaticos y subsistencias en el exterior	1.600,00
04.00	<u>INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION</u>	<u>31.885,21</u>
02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	27.575,21
04	Maquinarias y Equipos	4.310,00
06.00	<u>CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</u>	<u>470.058,87</u>
01	Consultoria, Asesoría E Investigacion Especializada	61.600,00
06	Honorarios por contratos civiles de servicios	60.480,00
07	Servicios técnicos especializados	73.428,57
09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	29.000,00
12	Capacitacion a servidores publicos	28.896,00
13	Capacitacion para la ciudadanía en general	216.654,30
07.00	<u>GASTOS EN INFORMATICA</u>	<u>2.900,00</u>
02	Arrendamiento y licencias de uso de paquetes informaticos	2.900,00
08.00	<u>BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION</u>	<u>854.353,27</u>
02	Vestuario, Lenceria y Prendas de proteccion	21.511,60
03	Combustibles y Lubricantes	40.096,00
04	Material de oficina	34.430,00
05	Material de aseo	415,36
07	Materiales deimpresion, Fotografia, Reproduccion Y Publicaciones	46.006,49
11	Materiales de construccion, electricos, plomeria y carpinteria	6.160,00
13	Repuestos y accesorios	200.000,00
14	Suministros para actividades agropecuarias,pesca y caza	67.879,07
19	Adquisicion de accesorios e insumos quimicos y organicos	272.579,40
20	Menaje y Accesorios Descartables	6.300,00
23	Alimentos,Medicinas, Productos de aseo	158.925,35
55	Combustibles	50,00
14.00	<u>BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES</u>	<u>74.505,26</u>
03	Mobiliario	500,00
04	Maquinarias y equipos	1.000,00

06	Herramientas	28.388,00
08	Bienes artisticos, culturales,bienes deportivos y simbolos	8,00
11	Partes y Repuestos	44.609,26
15.00	BIENES BIOLOGICOS NO DEPRECIABLES	152.344,00
14	Acuaticos	15.000,00
15	Plantas	137.344,00
410.7.5.00.00	<u>OBRAS PUBLICAS</u>	59.145,83
01.00	<u>OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</u>	51.645,83
07	Construcciones y edificaciones	43.800,00
09	Construcciones Agropecuarias	7.845,83
05.0	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA</u>	7.500,00
05	Plantas Industriales	7.500,00
410.7.7.0.00	<u>OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN</u>	11.300,00
02.00	<u>Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos</u>	11.300,00
01	Seguros	11.200,00
06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	100,00
410.8.0.00.00	<u>GASTOS DE CAPITAL</u>	770.753,88
8.4.00.00	<u>BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)</u>	770.753,88
01.00	<u>Bienes Muebles</u>	770.753,88
04	Maquinaria y Equipos	605.318,35
05	Vehiculos	108.400,65
07	Equipos,sistemaas y paquetes informaticos	32.042,88
08	Bienes artisticos, culturales	14.992,00
11	Partes y Repuestos	10.000,00

TOTAL DEL PROGRAMA ECONOMICO Y PRODUCTIVO 5.053.222,13

3

Fortalecer el proceso de soberanía alimentaria a través del fomento de la producción piscícola	Vestuario lencería, prendas de protección	730802	\$	80,00	-
	Maquinarias y Equipos (instalación, mantenimiento y reparación)	730404	\$	230,00	-
	Maquinarias y Equipos arrendamiento	730504	\$	67,53	-
	Horas extraordinarias y suplimentarias	710509	\$	8.122,76	5.000,00
	Suministros para actividades agropecuarias, Pesca y Caza	730814	\$	8.070,00	15.000,47
AGROECOLOGIA \$ 169.936,80 \$ 158.482,27					
Apoyo en el proceso de implementación de buenas prácticas agropecuarias en los principales rubros agrícolas de la Provincia	Insuertos agrícolas	730819	\$		4.951,40
	Suministro para actividades agropecuarias	730814	\$	15.100,00	13.230,00
	Transporte de personal	730201	\$	-	-
	Semillas (compra de semillas de hortalizas, maíz, mandioca etc.)	731515	\$	58.200,00	56.244,00
	Alimentos y medicina (compra de mote, para uso en el laboratorio)	730823	\$	-	-
	Váticos y subsistencia al exterior	730304	\$	-	-
	Váticos al interior	730303	\$	480,00	-
	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	731407	\$	-	-
	Mantenimiento y reparación de equipos informáticos	730704	\$	56,00	-
	Herramientas y equipos menores	731406	\$	160,00	-
	Vehículo	840105	\$	300,00	-
	Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones	730807	\$	1.020,00	-
Vehículos (servicio para mantenimiento y reparación)	730405	\$	-	-	-
	Edificios, locales, residencias y cableado estructurado	730402	\$	1.140,00	276,21
	Investigaciones profesionales y análisis de laboratorio (análisis de suelo)	730609	\$	-	-
	Eventos públicos y promocionales	730249	\$	3.811,40	-
	Maquinaria y equipos instalación y mantenimiento	730404	\$	267,00	-

Facilitar la comercialización de especies acuícolas	Egresos para sanidad agropecuaria	730823	\$ 6.341,00	\$ 26.284,70
	Viaticos y subsistencias en el interior	730303	\$ -	\$ -
	Acuaticos	731514	\$ 21.930,47	\$ 15.000,00
	Recargas de oxigeno	730203	\$ 240,00	\$ 40,00
Capacitación a productores piscícolas	Materiales de impresión	730807	\$ 120,00	\$ -
	Difusion, Informacion y Publicidad	730207	\$ -	\$ -
	Capacitacion a Servidores Publicos	730612	\$ -	\$ -
Prevenir y tratar posibles afecciones en cultivos de especies acuícolas de interés comercial	Combustibles y lubricantes	730803	\$ 3.136,00	\$ 3.136,00
	Viaticos y subsistencias en el exterior	730304	\$ -	\$ -
	Vuelos al interior	730301	\$ 5.028,80	\$ 5.028,80
	Vehículo	840105	\$ 14,00	\$ -
Promocionar y difundir la actividad piscícola en la provincia	Maquinarias y equipos	840104	\$ 43.335,00	\$ 13.265,88
	Herramientas y equipos menores	731406	\$ 120,00	\$ 20,00
	Tuberías, Mangueras, codos	730811	\$ 160,00	\$ 6.160,00
	Construcciones agropecuarias (Cerramiento)	750109	\$ 40.720,00	\$ 7.845,83
PISCICULTURA			\$ 137.715,56	\$ 96.781,68
Mejoramiento genético animal	Egresos para Sanidad Agropecuaria	730823	\$ 111.928,00	\$ 132.640,65
	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	730814	\$ 43.000,00	\$ 28.656,35
	Capacitación a servidores públicos	730612	\$ 2.100,00	\$ -
	Insumos y materiales de construcción	730811	\$ -	\$ -
	Servicios para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	730220	\$ -	\$ -
	Semovientes	731512	\$ 256,00	\$ -0,00
Emergencia veterinarias	Vehiculos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	730405	\$ 500,00	\$ 0,00
	Combustibles y Lubricantes	730803	\$ 16.800,00	\$ 16.800,00
	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	730819	\$ -	\$ -

Fortalecer organizativamente y vincular con cadenas de comercialización	Materiales de impresión, fotografía, reproducciones, publicaciones.	730807	\$ 360,00	\$ 0,00
	Difusión, Información y Publicidad	730207	\$ 80,00	\$ 0,00
	vehículo	840105	\$ 120,00	\$ -0,00
	Horas Extraordinarias y Suplementarias	710509	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00
Ejecutar campaña de vacunación contra estomatitis vesicular	Servicios para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	730220	\$ 34.421,51	\$ 47.688,12
	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	730819	\$ 47.180,00	\$ 92.180,00
VACUNACION BOVINOS			\$ 262.745,51	\$ 323.965,12
Cadenas de Valor Productivas para la reactivación económica en la Provincia de Pastaza	Accesorios e insumos químicos y organicos	730819	\$ 4.995,00	\$ 1.000,00
	Adquisición de maquinaria y equipo agrícola (motoguadafías, molino picadora)	731404	\$ -	\$ -
	maquinaria y equipos	840104		\$ -
	herramientas y equipos menores agrícolas (tijeras, navajas y serruchos de podar)	731406	\$ 39.120,00	\$ 28.368,00
	repuestos y accesorios	730813	\$ 344,00	\$ -
	maquinarias y equipos (instalación, mantenimiento y reparación)	730404	\$ 96,00	\$ -
	reparación de invernaderos (7 naves)	730402	\$ -	\$ -
	adquisición de semillas frutales y maderables	731515	\$ 230,00	\$ -
	combustibles y lubricantes (para los equipos agrícolas)	730803	\$ 1.120,00	\$ 1.120,00
	adquisición de vehículo doble cabina	840105	\$ 100,00	\$ -
	Horas extras y complementarias	710509	\$ 2.000,00	\$ -
	construcción y edificación (oficinas)	750107	\$ 43.800,00	\$ 43.800,00
	suministro de oficinas	730804	\$ 60,00	\$ -
	materiales de aseo	730805	\$ 24,00	\$ 0,00
Ejecutar el plan de producción				

Cadenas de Valor Productivas para la reactivación económica en la Provincia de Pastaza

Handwritten signature or mark.

Provincia	Promoción y difusión de los cultivos en la	Plantas	731515	\$	19.500,00	\$	19.500,00
		Horas extras	710509	\$	1.200,00	\$	1.200,00
		Viajeros	730303	\$	1.860,00	\$	1.000,00
		Suministros para Actividades Agropecuarias:	730814	\$	30.033,92	\$	9.992,25
		Horas extras	710509	\$	-	\$	-
		Material de Aseo	730805	\$	792,40	\$	-
		Material de Oficina	730804	\$	263,68	\$	-
		Asesorios e insumos químicos y orgánicos	730819	\$	-	\$	6.000,00
		FORESTAL SOSTENIBLE					
		\$ 121.832,00					
		\$ 104.875,00					
amazonica	Implementar y fortalecer el manejo agroecológico del cultivo de vainilla, guayusa y especias amazónicas	Acuicultura	730207	\$	36,00	\$	-
		Mobiliarios(escriptorio y archivadores)	840103	\$	80,00	\$	0,00
		Capacitación a servidores públicos	730612	\$	-	\$	-
		Agua potable	730101	\$	112,00	\$	112,00
		Telecomunicaciones	730105	\$	60,00	\$	60,00
		Viajeros	730303	\$	1.456,00	\$	1.456,00
		Energía eléctrica	730104	\$	60,00	\$	60,00
		Vestuario lençweña y prendas de protección para personal de viveros	730802	\$	240,00	\$	0,00
		Maquinaria y equipos	840104	\$	600,00	\$	1.600,00
		Edificios, locales, residencias y cableado estructural	730402	\$	27.299,00	\$	27.299,00
		Ejecutar el plan de producción					
		\$ 104.875,00					
Provincia	Promoción y difusión de los cultivos en la	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Empastado.	730204	\$	-	\$	-
		Material de Oficina	730804	\$	-	\$	-
		Material de Aseo	730805	\$	-	\$	-
		Material de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	730807	\$	-	\$	-
		Maquinarias y equipos	840104	\$	1.080,00	\$	0,00
		FORESTAL SOSTENIBLE					
		\$ 121.832,00					
		\$ 104.875,00					
		Ejecutar el plan de producción					
		\$ 104.875,00					
		Ejecutar el plan de producción					
		\$ 104.875,00					

Desarrollo Productivo

Encaminar a los productores de los cultivos alternativos a iniciar con el proceso de obtención de BPA	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	730807	\$ -	\$ -
	Herramientas y equipos menores	730406	\$ -	\$ -
	Capacitación para la Ciudadanía en General	730613	\$ -	\$ -
	Investigaciones profesionales y análisis de laboratorio	730609		\$ 5.000,00
CONVERSION PRODUCTIVA-BIOECONOMIA			\$ 54.230,00	\$ 42.692,25
Desarrollar un programa de fortalecimiento a emprendimientos turísticos de la Provincia de Pastaza	Consultoría, asesoría e investigación especializada Maquinaria y equipos	730601	\$ -	\$ -
	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	730802	\$ -	\$ -
	Maquinaria y equipos	840104	\$ 9.700,00	\$ -
	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	840107	\$ 2.300,00	\$ -
	Mantenimiento Vehículos	730405	\$ -	\$ -
	Maquinaria y equipos	731404	\$ -	\$ -
	Materiales de Construcción, Plomería y Carpintería	730811	\$ -	\$ -
	Servicios profesionales	730606	\$ -	\$ -
	Herramientas y Equipos menores	731406	\$ -	\$ -
	Capacitación para la ciudadanía en general	730613	\$ 69.100,00	\$ 12.814,30
	Viáticos en el interior	730303	\$ -	\$ -
	Otras obras infraestructuras	750199	\$ 10.000,00	\$ -
	Materiales de impresión	730807	\$ 34.000,00	\$ 25.000,00
	Eventos públicos promocionales	730249	\$ 78.700,00	\$ 103.700,00
	Mobiliario	840103	\$ -	\$ -
	Menaje y Accesorios descartables	730820	\$ -	\$ -
	Materiales de Construcción, Plomería y Carpintería	730811	\$ -	\$ -
	Viáticos y Subsistencias en el Interior	730303	\$ -	\$ 8.400,00

Desarrollar un programa de eventos turísticos para promocionar las actividades turísticas de Pastaza a fin de reactivar la economía local	Servicios y Derechos en Producción y Programación de Radio y Televisión	730222	\$	10.000,00	\$	-	
	Difusión, información y publicidad	730207	\$	-	\$	5.000,00	
	Horas extras y complementarias	710509	\$	13.928,57	\$	11.028,57	
	Herramientas y Equipos menores	731406	\$	-	\$	-	
	urbanidad y embellecimiento	750104	\$	15.000,00	\$	-	
	Bienes artísticos, culturales, bienes deportivos	840108	\$	-	\$	14.992,00	
	Bienes artísticos, culturales, bienes deportivos	731408	\$	-	\$	8,00	
	pasajes al exterior	730302	\$	-	\$	-	
	viáticos y subsistencia al exterior	730304	\$	-	\$	-	
	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	730807	\$	-	\$	-	
	Convenio Secretaría Gestión de Pueblos	730613	\$	166.000,00	\$	166.000,00	
	Eventos publicos promocionales	730249	\$	-	\$	-	
	TURISMO		\$	408.728,57	\$	346.942,87	
	Preparar, ejecutar y evaluar actividades para el desarrollo del turismo en la Provincia de Pastaza	Eventos publicos promocionales	730249	\$	24.320,00	\$	50.000,00
		Material de impresión	730807	\$	-	\$	-
		Difusión, información y publicidad	730207	\$	25.680,00	\$	-
		ORDENANZA TURISMO		\$	50.000,00	\$	50.000,00
TOTAL TURISMO Y ORDENANZA		\$	458.728,57	\$	396.942,87		
TOTAL DE LAS CADENAS DE VALOR		\$	1.205.188,44	\$	1.123.739,19		
Fortalecimiento de las Economías Comunitarias en las siete nacionalidades de la	Levantamiento de información y generación de base de datos	Materiales de Oficina	730804	\$	-	200,00	
		Equipos, sistemas y paquetes informáticos	840107	\$	-	4.500,00	
	Elaboración de propuesta de la mesa de las nacionalidades	Viáticos y Subsistencias en el Interior	730303	\$	-	500,00	
		Difusión, información y publicidad	730207	\$	-	500,00	
	Fortalecimiento de la identidad amazónica	Vuelos al interior	730301	\$	-	600,00	

y economías comunitarias	Creación de la escuela de medicina ancestral	Viejos al interior	730301			\$	600,00
		Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	730807			\$	500,00
		Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	730807			\$	400,00
TOTAL DEL PROYECTO DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES							
\$ -							
7.800,00							
Componente Infraestructura	Construcciones y Edificaciones	750107	\$	52.640,00	\$	-	
	Materiales de Construcción, Plomería y Carpintería	730811	\$	2.800,00	\$	-	
	Materiales de Oficina	730804	\$	1.456,00	\$	556,00	
	Partes y Repuestos	731411	\$	34.072,00	\$	29.556,46	
	Repuestos y Accesorios	730813	\$	82.960,00	\$	200.000,00	
	Partes y Repuestos	840111			\$	10.000,00	
	Maquinaria y Equipo (Instalación, Mantenimiento y Reparación) Externos	730404	\$	18.360,00	\$	4.310,00	
	Lubricantes	730803	\$	19.040,00	\$	19.040,00	
	Combustibles	730255			\$	50,00	
		Seguros Maquinaria	770201	\$	11.200,00	\$	11.200,00
	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	730601	\$	400,00	\$	-	
	Remuneraciones Unificadas	510105	\$	108.840,82	\$	108.840,82	
	Décimo XIII Sueldo	510203	\$	403,35	\$	403,35	
	Décimo XIV Sueldo	510204	\$	8.373,00	\$	8.373,00	
	Vacaciones no gozadas por cesación de funciones	510707	\$	217,95	\$	217,95	
	Fondo de reserva	510602	\$	200,50	\$	200,50	
	Aporte patronal	510601	\$	15.858,40	\$	15.858,40	
	Uniformes (Vestuario, Lencería, Frenas de Protección y Accesorios para el personal)	730802	\$	5.904,46	\$	-	

Componente Social	Material de Aseo	730805	\$	675,36	\$	275,36
	Difusión Información y Publicidad	730207	\$	1.120,00	\$	-
	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	730807	\$	1.680,00	\$	-
	Costas Judiciales	770206	\$	1.120,00	\$	100,00
	Tasas Generales	770102	\$	1.120,00	\$	-
Componente Ambiental	Horas Extraordinarias y Suplementarias	710509	\$	28.000,00	\$	5.000,00
	Viajeros y Subsidios	730303	\$	5.600,00	\$	3.740,00
	Servicios Profesionales	730606	\$	13.440,00	\$	-
	Adquisición de plantas	731515	\$	2.240,00	\$	-
	COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE 2023		\$	417.721,84	\$	417.721,84
Una propuesta técnica aprobada por el ministerio del ambiente y agua	Construcciones agropecuarias	750109	\$	-	\$	-
	PROYECTO DE INVERSIÓN 2014		\$	-	\$	-
	Galpón para abonos	750109	\$	-	\$	-
	Implementos agrícolas (convenio Cisneros)	780204	\$	-	\$	-
	Fortalecimiento de pastos	780204	\$	-	\$	-
Componente Productivo	Curvas de absorción nutrientes	780204	\$	-	\$	-
	Curvas de requerimientos hídricos	780204	\$	-	\$	-
	PROYECTO DE INVERSIÓN 2016 FINGAD I		\$	-	\$	-
Equipamiento	Adquisición de tractor	840104	\$	125.440,00	\$	125.440,00
	Adquisición de mini excavadora 3T	840104	\$	185.922,15	\$	185.922,15
	Adquisición de desbrozadora	840104	\$	23.520,00	\$	23.520,00
	Adquisición de triturador forestal	840104	\$	20.720,00	\$	20.720,00
	Adquisición de partes y repuestos para mantenimiento correctivo	731411	\$	15.052,80	\$	15.052,80
Productivo	Adquisición de semilla de caña para 200 hectáreas	731515	\$	56.000,00	\$	56.000,00
	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	730819	\$	168.448,00	\$	168.448,00

Riego y Drenaje

	Servicios profesionales (Ing. Agropecuario)	730606	\$ 30.240,00	\$ 30.240,00
Social	Capacitación de técnicos:	730612	\$ 8.960,00	\$ 8.960,00
	Capacitación a beneficiarios	730613	\$ 24.640,00	\$ 24.640,00
	Capacitación a organizaciones	730613	\$ 11.200,00	\$ 11.200,00
	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	840107	\$ 5.412,38	\$ 15.000,00
	Maquinaria y Equipo para oficina/campo	840104	\$ 32.400,00	\$ 38.188,08
	Suministros de oficina	730804	\$ 33.184,00	\$ 33.184,00
	Consultoría para suelos anegados y producción de caña desde el ámbito cultural	730601	\$ 16.800,00	\$ 16.800,00
	Consultoría: Diseño de la metodología de asistencia técnica administrativa	730601	\$ 44.800,00	\$ 44.800,00
	Capacitación a implemetadores de metodología	730612	\$ 19.936,00	\$ 19.936,00
	Reproducción de guías de campo de la metodología	730807	\$ 5.897,90	\$ 5.897,90
Consultoría y certificación orgánica	Adquisición de plantas forestales: Plantaciones	731515	\$ 5.600,00	\$ 5.600,00
	Servicios técnicos especializados: Certificación orgánica	730607	\$ 33.600,00	\$ 33.600,00
	Servicios técnicos especializados: Buenas Prácticas en finca	730607	\$ 22.400,00	\$ 22.400,00
	Servicios profesionales (Ing. Ambiental)	730606	\$ 27.000,00	\$ 30.240,00
PROYECTO DE INVERSION 2017 FINGAD II			\$ 917.173,23	\$ 935.788,93
Infraestructura y sistemas de drenaje	Centro de validacion para productores	750107	\$ 400.000,00	\$ -
	Herramientas y Equipos menores	731406	\$ 49.000,00	\$ -
	Equipamiento area de produccion meristemática	840104	\$ 140.000,00	\$ -
	Sistema de Drenaje de 10 has para cultivos	750109	\$ 10.000,00	\$ -
	Costos de operación (Personal Tecnico)	730606	\$ 36.000,00	\$ -
	Implementación de 40 has de Pitahaya	731515	\$ 40.000,00	\$ -
	Implementación de 35 has de caña	731515	\$ 35.000,00	\$ -
	Implementación de 5 has de cultivo con drenajes	731515	\$ 30.000,00	\$ -

Implementar caña y plajeyá	Costos de operación (obrerós)	710510	\$	24.000,00	\$	-
	Terreno (inmuebles)	840201	\$	120.000,00	\$	-
	Costas Judiciales	770206	\$	10.000,00	\$	-
	Tasas Generales	770102	\$	10.000,00	\$	-
Capacitar a productores	Capacitación a beneficiarios	730613	\$	3.600,00	\$	-
Consultoría	Estudio de Guadua	730605	\$	70.000,00	\$	-
PROYECTO DE INVERSIÓN 2018 FINGAD III						
Adquirir equipos, partes y repuestos	Adquirir repuestos y acoples para las 3 excavadoras de la Coordinación de Riego y drenaje	730813	\$	400.000,00	\$	-
	Adquirir el equipamiento tecnológico para el levantamiento de información de fincas	840104	\$	99.080,00	\$	-
Implementar cultivos de papachina y caña de azúcar	Implementación de cultivo de Papachina 50 HAS	731515	\$	312.952,51	\$	-
	Implementación de cultivo de Caña de Azúcar 25 HAS	731515	\$	200.700,00	\$	-
Capacitar a técnicos y productores en temas de manejo de cultivo	Dotación de equipos de protección para personal de riego y drenaje.	730802	\$	3.500,00	\$	-
	Capacitación a técnicos de la Dirección de Desarrollo Sustentable en buenas prácticas agrícolas	730612	\$	3.500,00	\$	-
	Capacitación a beneficiarios del proyecto en buenas prácticas agrícolas	730613	\$	10.500,00	\$	-
	Capacitación en mantenimiento de drenes	730613	\$	4.500,00	\$	-
	Materia Publicitaria de la competencia de Riego y Drenaje	730807	\$	12.500,00	\$	-
	Difusión y Publicidad (radial - televisiva) del proyecto	730207	\$	10.000,00	\$	-
	Espectáculos Culturales y Sociales (Caravana publicitaria para promocionar la papachina y caña de azúcar)	730205	\$	25.000,00	\$	-

Reforestación	Capacitación a beneficiarios para comercialización de papachina y caña de azúcar	730613	\$	2.500,00	-
	Contratación técnicos para el Proyecto	730606	\$	28.800,00	-
PROYECTO DE INVERSIÓN 2019 FINGAD III					
TOTAL FINGAD			\$	3.071.512,60	935.788,93
TOTAL DEL COMPONENTE DESARROLLO PRODUCTIVO			\$	1.622.910,29	1.549.261,04
Asistencia técnica y capacitaciones	Capacitación a ciudadanía en general	730613	\$	-	-
	Capacitación a Servidores Públicos	730612	\$	-	-
Apoyo en la participación de feria locales y nacionales a los emprendimientos	Eventos públicos promocionales.	730249	\$	60.500,00	300,00
	Mobiliarios	840103	\$	500,00	-
	Horas Extraordinarias y Suplementarias	710509	\$	5.000,00	5.700,00
	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección,Vigilancia y Seguridad.	730802	\$	-	-
	Viaños y subsistencias en el interior	730303	\$	400,00	400,00
	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	840107	\$	2.153,40	2.153,40
	Maquinarias y Equipos	731404	\$	-	-
	Muestras de Productos para Ferias, Exposiciones y Negociaciones Nacionales e Internacionales	730836	\$	-	-
	Viaños y Subsistencias en el Exterior	730304	\$	259,53	-
	Pasajes al Exterior	730302	\$	-	-
	Vehículos	840105	\$	112.000,00	108.400,65
	Seguros	770201	\$	-	-
Creación de líneas de comercialización	Transferencias o donaciones de inversión destinadas a empresas publicas	780103	\$	-	-
	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	840107	\$	-	-2.153,40

Maquinarias y Equipos	731404	\$	200,00	\$	0,00
Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	840107	\$	-	\$	10.000,00
Mobiliarios	731403	\$	391,41	\$	500,00
Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones.	730807	\$	-	\$	3.000,00
Arendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	730702	\$	-	\$	2.400,00
Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Señal, Fotografía, Camerización, Filmación e Imágenes Satelitales.	730204	\$	259,53	\$	-
Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones.	730807	\$	-	\$	-
Difusión, Información y Publicidad	730207	\$	240,47	\$	-
Maquinarias y Equipos	840104	\$	-	\$	-
Consultoría, asesoría e investigación especializada	730601	\$	-	\$	-
Capacitación para la Ciudadanía en el	730613	\$	-	\$	-
Reactivar la economía mediante el fortalecimiento de las organizaciones EPS y A/C identificadas por el GADPPZ	730205	\$	-	\$	6.300,00
Capacitación para la Ciudadanía en General	730613	\$	-	\$	-
Capacitación a Servidores Públicos	730612	\$	-	\$	-
Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	730606	\$	-	\$	-
Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	730601	\$	-	\$	-
Muestras de Productos para Ferias, Exposiciones y Negociaciones Nacionales e Internacionales	730836	\$	-	\$	-
Difundir videos y material fotografico de emprendimientos de la provincia de Pastaza					
Desarrollo del catalogo fisico de los productos y servicios ofertados por los emprendimientos de la provincia de Pastaza.					
Implementación de base de datos de las cadenas de valor					

Handwritten signature

Comercialización

Fortalecimiento comercial e agroindustrial de la Provincia de Pastaza

Asistencia técnica	Capacitación para la Ciudadanía en General	730613	\$	-	\$	-	6.100,00
	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección Vigilancia y Seguridad.	730802	\$	200,00	\$	-	6.100,00
	Horas Extraordinarias y Suplementarias	710509	\$	-	\$	-	-
	Herramientas y equipos menores	731406	\$	-	\$	-	-
	Edificios, Locales, Residencias, Parquederos, Casilleros y Bancanos (Arrendamiento)	730502	\$	-	\$	-	-
Capacitaciones y talleres en el sector agroindustrial	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	840107	\$	-	\$	-	-
	Maquinarias y Equipos	731404	\$	-	\$	-	-
	Edificios, Locales, Residencias, Parquederos, Casilleros y Bancanos (Arrendamiento)	730502	\$	-	\$	-	-
	Viaños y subsistencias en el interior	730303	\$	-	\$	-	-400,00
	Eventos públicos promocionales.	730249	\$	-	\$	-	-
	Maquinarias y Equipos	840104	\$	-	\$	-	-
	Plantas Industriales	750505	\$	22.500,00	\$	-	7.500,00
	Insuros, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización, Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	730811	\$	-	\$	-	-
	Menaje y Accesorios Descartables	730820	\$	-	\$	-	6.300,00

Numero de capacitacion, asistencias técnicas y talleres en I+D	Obras de infraestructura egresos para la reparación y adecuación de obras de infraestructuras	750501	\$ 2.000,00	\$ -
Difundir videos y material fotografico de los emprendimientos de la provincia de Pastaza	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	840107	\$ -	\$ -
	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	730601	\$ -	\$ -
Apoyo en la participación de feria locales y nacionales a los emprendimientos	Maquinarias y Equipos	840104	\$ -	\$ -
	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	730811	\$ -	\$ -
	Capacitación para la Ciudadanía en General	730613	\$ -	\$ -
	Muestras de Productos para Ferias, Exposiciones y Negociaciones Nacionales e Internacionales	730836	\$ -	\$ -
Asistencia técnicas	Capacitación para la Ciudadanía en General	730613	\$ -	\$ -
	Espectáculos Culturales y Sociales	730205	\$ -	\$ -
Capacitaciones	Capacitación para la Ciudadanía en General	730613	\$ -	\$ -
	Materiales de Oficina	730804	\$ 50,00	\$ 50,00
	Capacitación a Servidores Públicos	730612	\$ -	\$ -
	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	730606	\$ -	\$ -
	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	730601	\$ -	\$ -
	Consultoría, asesoría e investigación especializada	730601	\$ -	\$ -
	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	730702	\$ -	\$ -
	Tranferencias o donaciones de inversion destinadas a empresas publicas	780103	\$ -	\$ -

Desarrollo de líneas base	Maquinarias y Equipos	840104	\$ 95.100,00	\$ 94.562,24	
	Maquinarias y Equipos conferid	840104		\$ 20.000,00	
	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones.	730807	\$ -	\$ -	
	Servicios Técnicos Especializados	730607	\$ -	\$ -	
	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	730502	\$ -	\$ -	
	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	730609	\$ -	\$ -	
	Muestras de Productos para Ferias, Exposiciones y Negociaciones Nacionales e Internacionales	730836	\$ -	\$ -	
COMERCIALIZACIÓN			\$ 301.754,34	\$ 271.112,89	
Ordenanzas del GADPPZ vinculadas al Desarrollo Productivo	Ejecutar y evaluar la ordenanza	Espectaculos culturales y sociales	730205	\$ 170.000,00	\$ 170.000,00
	Ejecutar y evaluar la ordenanza	Espectaculos culturales y sociales	730205	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
	Ejecutar y evaluar la ordenanza de la marca provincial	maquinaria y equipos	840104	\$ 9.900,00	\$ 9.900,00
		Mobiliario	731403	\$ -	\$ -
		Equipos, sistemas y paquetes informaticos	840107	\$ -	\$ -
		Arrendamiento y licencia de uso de paquetes informat.	730702	\$ 500,00	\$ 500,00
		Material de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones	730807	\$ 9.208,59	\$ 9.208,59
	Ejecutar y evaluar la ordenanza de la feria agrícola y ganadera de la parroquia Madre Tierra	Eventos Públicos Promocionales	730249	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00
		Infraestructura	730417	\$ -	\$ -
	Producción y realización de la feria, incluye: planificación, coordinación logística y desarrollo del evento.	Eventos Públicos Promocionales	730249	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00

Infraestructura para ferias	Infraestructura	730417	\$	-	\$	-
Producción y realización de la Feria incluye: planificación, coordinación logística y desarrollo del evento.	Eventos Públicos Promocionales	730249	\$	39.340,76	\$	39.340,76
Infraestructura para ferias	Infraestructura	730417	\$	-	\$	-
Certificar predios con BPA	Investigaciones profesionales y análisis de laboratorio	730609	\$	15.000,00	\$	24.000,00
	Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones	730807	\$		\$	2.000,00
	Capacitación para la Ciudadanía en General	730613	\$		\$	2.000,00
	Maquinarias y Equipos	731404	\$		\$	1.000,00
	Suministros para actividades agropecuarias, Pesca y Caza	730814	\$		\$	1.000,00
Producción y realización de feria (Parroquia San Jose)	Análisis de laboratorio	730609	\$	15.000,00	\$	-
ORDENANZAS						
MONTO PROGRAMA DE COMERCIALIZACION			\$	448.949,35	\$	448.949,35
MONTO DE INVERSION			\$	750.703,69	\$	720.062,24
PERSONAL			\$	2.428.308,68	\$	2.297.285,21
CONVENIOS FIRMAD			\$	1.478.751,73	\$	1.820.148,00
TOTAL DEL COMPONENTE ECONOMICO PRODUCTIVO			\$	3.071.512,60	\$	935.788,93
TOTAL DEL COMPONENTE ECONOMICO PRODUCTIVO			\$	6.979.573,00	\$	5.053.222,13

[illegible]

TITULO V

FONDO PARA SERVICIOS ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PROGRAMA 5.- MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA

PROYECTOS

CONSTRUCCIÓN VIAL PROVINCIAL
MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL



PARTIDA N°	DENOMINACION	ASIGNACION ANUAL
03.00	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	17.882,09
01	Pasajes al Interior	13.000,00
03	Viaticos y subsistencias en el interior	4.882,09
04.00	<u>INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION</u>	<u>237.682,56</u>
04	Maquinaria y Equipos	148.496,66
05	Vehículos	89.185,90
05.00	<u>ARRENDAMINOTOS DE BIENES</u>	<u>141.994,97</u>
04	Maquinaria y Equipos	141.994,97
06.00	<u>CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</u>	<u>2.969.323,44</u>
01	Consultoria ,Asesoría e Investigación Especializado	2.948.820,32
06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	15.000,00
09	Investigacion profesionales y analisis de laboratorio	5.003,12
12	Capacitación a servidores publicos	500,00
07.00	<u>EGRESOS EN INFORMATICA</u>	<u>2.443,80</u>
04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	2.443,80
08.00	<u>BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION</u>	<u>3.707.473,41</u>
02	Vestuario, lencería y prendas de protección	48.038,44
03	Combustibles y Lubricantes	417.540,00
04	Materiales de oficina	4.500,00
05	Material de aseo	6.324,00
06	Adquisición de herramientas menor	900,00
11	Materiales de construccion,electricos,plomeria y carpinteria	1.719.540,63
13	Repuestos y accesorios	1.022.630,34
14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	3.000,00
55	Combustibles	485000
14.00	<u>BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES</u>	<u>70.677,98</u>
06	HERRAMIENTAS	20.677,98
11	Partes y Repuestos	50.000,00
7.5.00.00	<u>OBRAS PUBLICAS</u>	<u>18.394.736,56</u>
01.00	<u>EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</u>	<u>17.070.629,11</u>
05	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS (Contra partida Bede)	15.758.160,98
07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	118.084,11
99	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.194.384,02
05.00	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</u>	<u>1.324.107,45</u>
01	<u>EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</u>	<u>1.324.107,45</u>
7.7.00.00	<u>OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN</u>	<u>10.000,00</u>
01.00	<u>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES</u>	<u>10.000,00</u>
02	Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes.	10.000,00
510.8.0.00.00	<u>GASTOS DE CAPITAL</u>	<u>1.436.964,52</u>
8.4.00.00	<u>ACTIVOS DE LARGA DURACION</u>	<u>1.436.964,52</u>
01.00	<u>BIENES MUEBLES</u>	<u>1.436.964,52</u>
04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.331.749,64
06	HERRAMIENTAS	27.640,00
07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	27.342,88
11	PARTES Y REPUESTOS	50.232,00

PARTIDA N°	DENOMINACION	ASIGNACION ANUAL
510.9.0.00.00	<u>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</u>	<u>1.176.445,64</u>
9.7.00.00	<u>PASIVO CIRCULANTE</u>	<u>1.176.445,64</u>
01.00	Deuda Flotante	1.176.445,64
01	De Cuentas por Pagar	1.176.445,64

TOTAL PROGRAMA MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA **31.995.253,30**

COMP.	PROG.	NOMBRE	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CODIFICADO INICIAL	CODIFICADO PROPUESTO FINAL
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Zonificación Territorial Provincial	Modelamiento Territorial Provincial	Mantenimiento de software Argis Sistema de Información Local Provincial SIL	730704	730704	\$ 2.916,40	\$ 2.443,80
			Materiales de oficina	730804	730804	\$ -	\$ -
			Licencia del autocad y paquete de adobe	840107	840107	\$ -	\$ -
			Equipos, sistemas y paquetes informáticos.	840107	840107	\$ 8.388,58	\$ -
TOTAL ASENTAMIENTOS HUMANOS						\$ 11.304,98	\$ 2.443,80
	Construcción vial rural provincial	Construcción y mejoramiento vial en la Provincia de Pastaza.	Construir vías asfaltadas	Contratación de varios proyectos de construccion de vias asfaltadas	750105	\$ 8.460.945,60	\$ 8.493.735,11
				Fiscalización	730601		\$ 360.055,94
				Contraparte de obras	750105		\$ 296.354,67
				Alquiler de Maquinaria	730504	\$ -	\$ 85.000,00
			Construccion de puentes	Contratación de puentes	750199	\$ 925.000,00	\$ 1.194.384,02
			Apertura y construcción de 6 km de vias lastradas	Contratacion de varios proyectos de lastrado de vias	750501	\$ 193.065,31	\$ 112.039,87
				Horas extras	710509	\$ 3.000,00	\$ 8.515,06
				Alimentación	710306	\$ -	\$ -
				Adquisición de materiales de ferretería	730811	\$ -	\$ -
				Adquisición de herramientas	731406	\$ 6.293,46	\$ 2.677,98
				adquisición de elementos de drenaje	730811	\$ 5.000,00	\$ 120.000,00
				alquiler de vehiculos	730505	\$ -	\$ -
				alquiler de maquinaria	730504	\$ -	\$ -
			Obras remanente BDE	Obras remanente BDE	750107	\$ 118.084,11	\$ 118.084,11
					750105	\$ 52.936,26	\$ 52.936,26

Construcción de vías asfaltadas con financiamiento BDE	Asfalto Tramo km 17 vía Puyo-Arajuno-Esfuerzo I-Esfuerzo II (I Etapa)	750105		\$	-
	Obras BDE	750105	\$ 6.469.404,48	\$	3.580.090,01
	Fiscalización-Obras BDE	730601	\$ 477.081,27	\$	477.081,27
	Asfaltado de la Vía Desde Ilpe Hasta Yanapuma II Etapa - Pluspetrol	750105		\$	572.999,03
Construcción de vías asfaltadas con financiamiento PLUSPETROL	Proyectos CTEA	750105	\$ 4.266.259,78	\$	2.499.097,78
	Fiscalización	730601	\$ 185.055,94	\$	3.893,33
	Construcción Puentes BDE	750105	\$ 1.158.036,05	\$	262.948,12
			MONTO		
			\$ 9.593.304,37	\$	10.672.762,65
	Contratación de varios proyectos de mantenimiento vial rural provincial	750501	\$ 1.050.000,00	\$	1.212.067,58
	Combustible	730255	\$ -	\$	450.000,00
	Lubricantes y aditivos en general	730803	\$ 105.240,00	\$	108.240,00
	Almacenamiento , embalaje y envase	730203	\$ 4.000,00	\$	590,00
	Adquisición de herramientas	731406	\$ -	\$	18.000,00
	Glfosato	730814	\$ -	\$	3.000,00
	Retroexcavadora	840104		\$	-
	Alimentación	710306		\$	-
	Vestuario y prendas de protección	730802	\$ 14.592,00	\$	40.224,00
	Adquisición de materiales de ferreteria,	730811	\$ 125.840,00	\$	384.240,63

MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA

Mantenimiento de vías
asfaltadas y lastradas

mantener el 80 % de vías existentes

Adquisición de herramientas	730806	\$	-	\$	400,00
Alquiler de maquinaria y vehículos pesados	730505	\$	-	\$	-
Combustible lubricantes y aditivos en general	730803	\$	309.000,00	\$	309.000,00
Repuestos y accesorios	730813	\$	652.652,97	\$	927.630,34
Adquisición de neumáticos	730813	\$	-	\$	95.000,00
Adquisición de consumibles para metalurgia, vulcanizador, electricidad y chapistería	730811	\$	26.000,00	\$	15.000,00
Recargas de oxígeno	730203	\$	-	\$	1.000,00
Waipes y materiales de aseo	730805	\$	5.600,00	\$	5.824,00
Adquisición de partes y repuestos para mantenimiento correctivo	731411	\$	2.400,00	\$	50.000,00
Partes y repuestos	840111	\$	156.211,00	\$	50.232,00
Maquinaria y equipos de larga duración	840104	\$	1.099.600,00	\$	1.111.749,64
Vehículos mantenimiento y reparación	730405	\$	49.712,00	\$	89.185,90
Maquinaria y equipos instalación mantenimiento y reparación	730404	\$	120.088,00	\$	143.496,66
Adquisición de insumos de oficina	730804	\$	2.100,00	\$	3.000,00
Adquisición de herramientas menor	730806	\$	-	\$	-
Herramientas de larga duración	840106	\$	4.000,00	\$	27.640,00
Alquiler de vehículos y maquinaria pesados	730504	\$	64.000,00	\$	56.994,97
Horas extras	710509	\$	-	\$	30.466,33
Alimentación estudios	710306	\$	-	\$	-



Mantenimiento vial
provincial

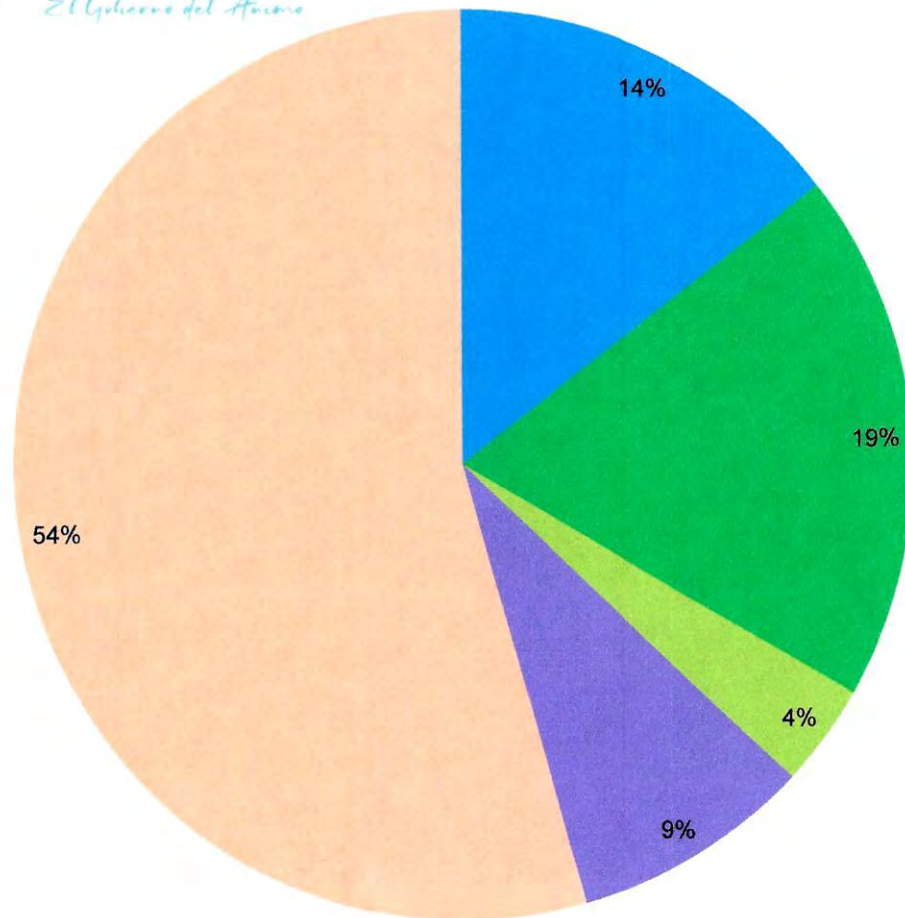
Estudios viales	Contratación de estudios	730601	\$	1,721,179.89	\$	2,107,789.78
	Suministros de oficina (anilladora, rollos de papel)	730804	\$	860.00	\$	1,000.00
	Tintas tóner	730804	\$	992.00	\$	500.00
	Suministros de limpieza	730805	\$	224.00	\$	500.00
	Contratación de estudios especializados	730609	\$	3.12	\$	2,003.12
	Partes y repuestos de la estaciones	730813	\$	-	\$	-
	Maquinaria y equipos de larga duración	840104	\$	-	\$	220,000.00
	Mantenimiento y calibración estaciones	730404	\$	5,000.00	\$	5,000.00
	totales					
	Pasajes al interior	730301	\$	10,000.00	\$	13,000.00
	Adquisición de materiales de ferreteria	730811	\$	5,500.00	\$	-
	reencauche de neumáticos	730813	\$	-	\$	-
	Equipos y sistemas informáticos	840107	\$	9,200.00	\$	2,542.88
	Vehiculos camión	730405	\$		\$	-
	Fletes y maniobras	730202	\$	5,000.00	\$	9,320.00
	adquisición de gps	840104	\$		\$	-
	Menaje de cocina	731403	\$	500.00	\$	-
	Maquinarias y equipos	731404	\$	481.46	\$	-
	Compra de asfalto Bacheo	730811	\$	1,264,136.03	\$	1,200,000.00
	Rodillos	840104	\$		\$	-
	Motoniveladora	840104	\$		\$	-
	Excavadora TIPO 470	840104	\$		\$	-
	Maquinaria y equipo	840104	\$		\$	-
	Franjadora	840104	\$		\$	-
	Chasis autocargable	840105	\$	164,000.00	\$	-
MONTO			\$	5,239,953.46	\$	6,344,844.93

Estudios y Proyectos	Inspecciones	Materiales de impresión, fotografía y publicaciones	530807	\$	-	\$	-	
		Impresiones y anillados	730204	\$	350,00	\$	-	
	Estudios civiles o estructurales de puentes	Materiales de construcción (pintura, clavos, estacas, cemento, acero de refuerzo, entre otros)	730811	\$	300,00	\$	300,00	
		Herramientas menor	730806	\$	500,00	\$	500,00	
		Horas extras	710509	\$	-	\$	6.000,00	
		Contrato civiles de servicios	730606	\$	-	\$	15.000,00	
		Contratacion de estudios especializados	730609	\$	-	\$	3.000,00	
		tasas generales	770102	\$	-	\$	10.000,00	
		Viáticos	730303	\$	2.500,00	\$	4.882,09	
		Aceites y lubricantes	730803	\$	-	\$	300,00	
		Combustible	730255	\$	-	\$	35.000,00	
		Capacitación	730612			\$	500,00	
		Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	840107	\$	23.000,00	\$	24.800,00	
		MONTO			\$	1.764.909,01	\$	2.450.074,99
		ORAS DE ARRASTRE			\$	850.000,00	\$	1.176.445,64
MONTO DE INVERSIÓN			\$	16.598.166,84	\$	19.467.682,57		
FINANCIAMIENTO BDE			\$	7.117.506,12	\$	4.228.191,65		
FINANCIAMIENTO PLUSPETROL			\$	-	\$	572.999,03		
FINANCIAMIENTO CTEA			\$	4.451.315,72	\$	2.502.991,11		
FINANCIAMIENTO BDE - PUENTES			\$	1.158.036,05	\$	262.948,12		
PERSONAL OBRAS PÚBLICAS			\$	3.672.945,82	\$	3.781.551,38		
TOTAL INVERSIÓN			\$	33.847.970,55	\$	31.995.253,30		



GOBIERNO DE
PASTAZA
El Gobierno del Azuero

PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD

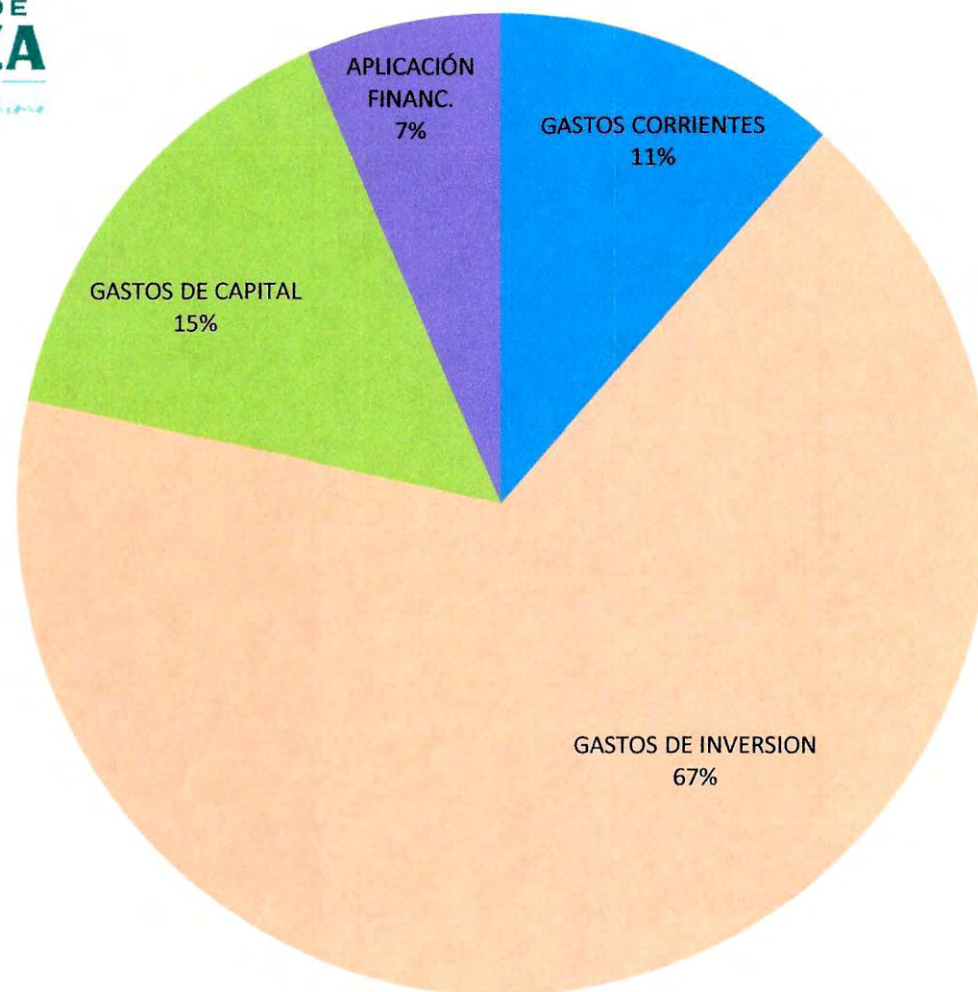


- PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA
- PROGRAMA 1.- POLITICO INSTITUCIONAL
- PROGRAMA 1.- GESTION AMBIENTAL
- PROGRAMA 4.- ECONOMICO Y PRODUCTIVO
- PROGRAMA 1.- MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA

**RESUMEN DE LOS GASTOS PROGRAMADOS, CLASIFICACION ECONOMICA
Y FUNCIONAL DE LOS GASTOS PRESUPUESTADOS PARA 2023**

CLASIFICACION ECONOMICA FUENTES Y PROGRAMAS	GASTOS CORRIENTES					GASTOS DE INVERSION					GASTOS DE CAPITAL			APLICACION FINANCIAMTO	TOTAL DE GASTO
	PERSONALES	BIENES SERVICIOS CONSUMO	FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	TRANSFE-RENCIAS	SUBTOTAL	PERSONALES	BIENES SERVICIOS CONSUMO	OBRAS PUBLICAS	OTROS EGRESOS	SUBTOTAL	BIENES MUEBLES	TRANSFE-RENCIAS	SUBTOTAL	DEUDA PUBLICA	
FUNCION 1.- SERVICIOS GENERALES PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	2.400.091,36	948.252,71	2.029.467,42	358.145,08	5.735.956,58	0,00		0,00		0,00	122.985,31	0,00	122.985,31	2.652.442,36	8.511.384,25
FUNCION 2.- SERVICIOS GESTION DEL TERRITORIO PROGRAMA 1.- POLITICO INSTITUCIONAL	96.067,94	6.855,18	0,00	0,00	102.923,12	709.575,72	615.623,92	3.184.936,51		4.510.136,16	31.836,00	6.444.172,63	6.476.008,63	0,00	11.089.067,90
FUNCION 3.- GESTION AMBIENTAL PROGRAMA 1.- GESTION AMBIENTAL	64.813,09	3.500,26	0,00	0,00	68.313,35	778.487,88	1.056.084,08	74.613,52	95.567,95	2.004.753,43	77.274,58	0,00	77.274,58	0,00	2.150.341,36
FUNCION 4.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 1.- ECONOMICO Y PRODUCTIVO	252.160,89	5.713,58	0,00		257.874,47	1.725.511,27	2.228.636,68	59.145,83	11.300,00	4.024.593,78	770.753,88	0,00	770.753,88		5.053.222,13
FUNCION 5.- SERVICIOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PROGRAMA 1.- MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	529.754,05	26.131,12	0,00		555.885,17	3.262.833,16	7.158.388,25	18.394.736,56	10.000,00	28.825.957,97	1.436.964,52	0,00	1.436.964,52	1.176.445,64	31.995.253,30
S U M A N : ... SI	5,69% 3.342.887,33	1,68% 990.452,85	3,45% 2.029.467,42	0,61% 358.145,08	11,43% 6.720.952,69	11,01% 6.476.408,03	18,81% 11.058.732,93	36,93% 21.713.432,42	0,20% 116.867,95	66,95% 39.365.441,33	4,15% 2.439.814,29	10,96% 6.444.172,63	15,11% 8.883.986,92	6,51% 3.828.888,00	100,00% 58.799.268,95

CLASIFICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL DE GASTOS PRESUPUESTARIOS 2023





DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

BORRADOR DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL GADPPZ-2023

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

ANTECEDENTES

- » En cumplimiento a la normativa legal vigente y lo que estipula el Artículo 235 y 236 del COOTAD, la Dirección Financiera, con OFICIO No. 76-GADPPz-2023, remite la proyección de ingresos para el año fiscal 2023 presupuesto prorrogado.
- » Con Memorando Nro. GADPPZ-PLANIFICACION-2023-7108-M, se remite el Informe de reuniones de socialización por ejes estratégicos, en el que se señala: "Señor Prefecto, para su conocimiento y en atención al Memorando Nro. GADPPZ-GADPPZ-2023-5864-M y Memorando Nro. GADPPZ-PLANIFICACION-2023-7639-TEMP en el que se dispone a la Dirección de Planificación y Dirección Financiera, la elaboración del POA institucional 2023 y Actualización de PDyOT y en cumplimiento, y en cumplimiento a los Art. 238 Y 302 del COOTAD, ART. 70 de la LEY ORGANICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ART. 8 de la LEY ORGANICA DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS, con el objeto de socializar la articulación del PDOT-GADPPz al Plan de Trabajo de la Máxima Autoridad, la priorización del gasto y la inversión anual y plurianual por ejes estratégicos, al respecto adjunto encontrara el informe, emitido por el Arq. Anthony Maldonado, Subdirector de Planificación, que con Memorando Nro. GADPPZ-PLANIFICACION-2023-7097-M y en el que se adjunta acta y registro de participantes, información que deberá ser remitida a Secretaría General, encargada de realizar el proceso de Participación Ciudadana"
- » En cumplimiento al Circular Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2023-0099-CIR, que señala: "Con la finalidad de analizar el cumplimiento de los Artículos 233, 234 y 239 del COOTAD, sobre la presentación del Plan Operativo Anual y su conformidad, correspondiente al presupuesto de cada Dirección para año 2023, con autorización del señor Prefecto, se convoca a la reunión de trabajo a realizarse el día jueves 13 de julio del 2023, a las 14:30, en la sala de reuniones de los hangares del GADPPz", de esta reunión de trabajo se firmó una acta de conformidad y el compromiso para la ejecución financiera y operativa de cada uno de los POAs.
- » Con Memorando Nro. GADPPZ-SG-2023-2516-M, la Secretaría General remite: "RESOLUCIÓN N° 002-SPCCS-GADPPz-2023, aprobada en la Sesión Ordinaria del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, el día jueves 13 de julio del 2023, mediante la cual se resolvió: "DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y SE EMITE LA RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD, AMPARADO EN LO QUE DETERMINA EL ART. 241 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD." 2. RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD No. 01 SPCCS-GADPPz-2023, de fecha 13 de julio de 2023".
- » En cumplimiento a lo señalado en los párrafos anteriores las Dependencias del GADPPz, remitieron los Planes Operativos Anuales a la Dirección Financiera, misma que de forma articulada trabajo con la Dirección de Planificación para la revisión y ajuste de los mismos.
 - » Dirección de Gestión Ambiental:
 - MEMORANDO Nro. GADPPZ-DGA-2023-15050-M, MEMORANDO Nro. GADPPZ-DGA-2023-15169-M.
 - » Dirección de Desarrollo Sustentable:
 - MEMORANDO Nro. GADPPZ-DDS-2023-6821-M, MEMORANDO Nro. GADPPZ-DDS-2023-8908-M, MEMORANDO Nro. GADPPZ-TURISMO-2023-0098-CIR, MEMORANDO Nro. GADPPZ-R&D-DDS-2023-1639-M, MEMORANDO Nro. GADPPZ-DDS-2023-8966-M
 - » Dirección de Obras Públicas:





- MEMORANDO Nro. GADPPZ-OBRA-PÚBLICAS-2023-11056-M, MEMORANDO Nro. GADPPZ-OBRA-PÚBLICAS-2023-11106-M

» Dirección de Fiscalización:

- MEMORANDO Nro. GADPPZ-FISCALIZACIÓN-2023-5412-M.

» Dirección de Planificación

- MEMORANDO Nro. GADPPZ-PLANIFICACIÓN-2023-6895-M.

» Dirección Administrativa

- MEMORANDO Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-4791-M, MEMORANDO Nro. GADPPZ-ADMINISTRATIVA-2023-4833-M

» Dirección de Comunicación

- MEMORANDO Nro. GADPPZ-COMUNICACIÓN-2023-5108-M.

» Dirección Administrativa de Talento Humano

- MEMORANDO Nro. GADPPZ-DATH-2023-8024-M.

» Procuraduría Sindica

- MEMORANDO Nro. GADPPZ-PROCURADURÍA-2023-5535-M.

» Secretaría General

- MEMORANDO Nro. GADPPZ-SG-2023-2443-M.

» Dirección Financiera

- MEMORANDO Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2023-2212-M.

JUSTIFICACIÓN

Que, De conformidad al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el Capítulo III, con lo que refiere a la Participación Ciudadana en los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en su Artículo 302, Participación ciudadana.- *La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley. Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas.*

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Artículo 238, Participación ciudadana en la priorización del gasto. *“Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del inciso anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como*

insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente. La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados"

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Artículo 234, establece: "Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento. Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial. A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo".

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Artículo 249, Presupuesto para los grupos de atención prioritaria. -No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

OBSERVACIONES

La Dirección de Planificación como apoyo a la Dirección Financiera y en concordancia con los documentos emitidos por las dependencias del GADPPz, procedió a realizar el asesoramiento técnico en la articulación del PDOT provincial de Pastaza y el Plan de trabajo de la máxima autoridad, con la información emitida por las direcciones, en concordancia a los art. 233, 237, 238 y 239 del COOTAD, se remite el borrador de la propuesta al Plan Operativo Anual para el año fiscal 2023, a la Dirección Financiera conforme se detalla a continuación:

1. Componente Biofísico

- 3 Programas, 10 Proyectos por un valor de \$2,150,341.36 como se muestra en la siguiente tabla.

COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	MONTO INICIAL	MONTO FINAL
BIOFÍSICO	Patrimonio Natural	Centro de Investigación Ambiental Pindo Mirador para la gestión ambiental sostenible en la provincia de Pastaza	\$ 68,249.14	\$ 101,852.79
		Conservación de Remanentes Boscosos en Zonas de Recarga Hídrica	\$ 98,116.07	\$ 74,261.50
		Gestión del Recurso Hídrico en la Provincia de Pastaza.	\$ 95,905.76	\$ 60,985.01
		Mitigación al Cambio Climático en la provincia de Pastaza	\$ 23,449.36	\$ 7,534.72
		Restauración de 1100 Hectáreas de Zonas Degradadas en la Parroquia Arajuno, Respetando los Saberes Ancestrales de las Nacionalidades Indígenas	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00
	Calidad y Educación Ambiental	Regulación Ambiental de los proyectos, obras y actividades realizadas por el GADPPz	\$ 200,359.94	\$ 129,795.77
		Educación y Sensibilización Ambiental a la población de la provincia de Pastaza	\$ 28,240.00	\$ 26,017.88
		Difusión ambiental en la provincia de Pastaza	\$ 11,402.00	\$ 8,982.00
	Gestión Minera y Riesgos	Regulación y Control Minero en la provincia de Pastaza	\$ 101,302.72	\$ 72,328.14
		Plan Provincial de respuesta ante desastres en la provincia de Pastaza	\$ 9,017.10	\$ 6,383.75
Personal DGA			\$ 683,002.58	\$ 662,199.80
MONTO DEL COMPONENTE			\$ 2,319,044.67	\$ 2,150,341.36



2. Componente Socio Cultural

- En cumplimiento al artículo 249 del COOTAD, se designa el presupuesto al Patronato Provincial, como se muestra en la siguiente tabla.

COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	MONTO INICIAL	MONTO FINAL
SOCIO CULTURAL	Atención a los grupos prioritarios	Proyectos sociales del GADPPz (Patronato Provincial)	\$ 4,629,841.46	\$ 4,629,841.46

3. Componente Económico Productivo:

- 3 Programas, 6 Proyectos de la dirección de Desarrollo Sustentable, con un valor de \$ 5,053,222.13 como se muestra en la siguiente tabla.

COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	MONTO INICIAL	MONTO FINAL
ECONOMICO PRODUCTIVO	Gestión del Conocimiento	Gestión del conocimiento técnico, productivo y ancestral en la Provincia de Pastaza	\$ 55,694.69	\$ 27,961.93
	Desarrollo Productivo	Cadenas de Valor Productivas para la reactivación económica en la Provincia de Pastaza	\$ 1,205,188.43	\$ 1,123,739.18
		Fortalecimiento de las Economías Comunitarias en las siete nacionalidades de la provincia de Pastaza.	\$ -	\$ 7,800.00
		Riego y Drenaje	\$ 417,721.84	\$ 417,721.84
	Comercialización	Fortalecimiento comercial e industrial de la Provincia de Pastaza	\$ 301,754.34	\$ 271,112.89
		Ordenanzas del GADPPZ vinculadas al Desarrollo Productivo	\$ 448,949.35	\$ 448,949.35
	Inversión		\$ 2,429,308.66	\$ 2,297,285.20
	Personal DDS		\$ 1,478,751.73	\$ 1,820,148.00
	FINGAD		\$ 3,071,512.60	\$ 935,788.93
	MONTO DEL COMPONENTE		\$ 6,979,572.99	\$ 5,053,222.13

Observación:

No se contemplan los Proyectos FINGAD-Riego y Drenaje (2023-2024-20216-2018-2019) dentro del monto de la proyección de gasto de la dirección Desarrollo Sustentable



4. Componente de Asentamientos Humanos Incluye Movilidad, Energía Y Telecomunicaciones

3 Programas y 4 Proyectos con un valor de \$ 31.995.253,30 como se muestra en la siguiente tabla.

COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	MONTO INICIAL	MONTO FINAL
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Zonificación Territorial Provincial	Modelamiento Territorial Provincial	\$ 11,304.98	\$ 2,443.80
	Construcción vial rural provincial	Construcción y mejoramiento vial en la Provincia de Pastaza.	\$ 9,593,304.37	\$ 10,672,762.65
		Mantenimiento de vías asfaltadas y lastradas	\$ 5,239,953.46	\$ 6,344,844.93
	Mantenimiento vial provincial	Estudios y Proyectos	\$ 1,764,909.01	\$ 2,450,074.99
		Inversión	\$ 16,598,166.84	\$ 19,467,682.57
	Personal OOP		\$ 3,672,945.82	\$ 3,781,551.38
	Obras de Arrastre		\$ 850,000.00	\$ 1,176,445.64
	FINANCIAMIENTO BDE		\$ 7,117,506.12	\$ 4,228,191.65
	FINANCIAMIENTO PLUSPETROL		\$ -	\$ 572,999.03
	FINANCIAMIENTO CTEA		\$ 4,451,315.72	\$ 2,502,991.11
	FINANCIAMIENTO BDE - PUENTES		\$ 1,158,036.05	\$ 262,948.12
	TOTAL DEL COMPONENTE		\$ 31,995,253.30	\$ 31,995,253.30

Observación:

Se contemplan los Proyectos Financiados por el BDE y la CTEA.

5. Componente Político Institucional y Participación Ciudadana.

El componente Político Institucional está conformado por:

2 Programas y 4 proyectos con valor de \$ 6.459.226,44 como se muestra en el siguiente cuadro:

COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	MONTO INICIAL	MONTO FINAL
POLITICO INSTITUCIONAL	Gestión Institucional	Fiscalización	\$ 25,105.00	\$ 9,879.34
		Planificación Territorial	\$ 2,072.00	\$ 2,072.00
		Ordenanzas del GADPPZ	\$ 2,005,132.21	\$ 1,997,942.71
	Gestión Interinstitucional	Gestión Interinstitucional	\$ 3,246,933.60	\$ 3,641,675.57
		Inversión	\$ 5,279,242.81	\$ 5,651,569.62
	Personal		\$ 525,060.22	\$ 807,656.82
	MONTO DEL COMPONENTE		\$ 5,804,303.03	\$ 6,459,226.44

6. Componente Administrativo.

1 programa y 6 proyectos con un valor de \$ 8.511.384,25 como se observa en el siguiente cuadro

COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	MONTO INICIAL	MONTO FINAL
ADMINISTRATIVO	Gestión Administrativa	Gestión administrativa, tecnológica e institucional	\$ 662,849.14	\$ 674,809.14
		Comunicación	\$ 384,424.55	\$ 384,424.55
		Unidad Administrativa del Talento Humano	\$ 676,288.09	\$ 2,577,632.68
		Procuraduría Sindica	\$ 27,450.55	\$ 25,950.55
		Secretaría General	\$ 29,320.55	\$ 29,320.55
		Financiero	\$ 3,654,155.17	\$ 4,819,246.79
	MONTO DEL COMPONENTE		\$ 5,434,488.04	\$ 8,511,384.25

CONCLUSIONES

1. La Proyección de Ingresos del GADPPz año 2023 es de \$ 58.799.268,95, distribuido como se observa en el siguiente cuadro por componentes:

COMPONENTE	MONTO INICIAL	MONTO FINAL
BIOFÍSICO	\$ 2,319,044.67	\$ 2,150,341.36
SOCIO CULTURAL	\$ 4,629,841.46	\$ 4,629,841.46
ECONOMICO PRODUCTIVO	\$ 6,979,572.99	\$ 5,053,222.13
ASENTAMIENTOS HUMANOS	\$ 11,304.98	\$ 2,443.80
MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	\$ 33,847,970.55	\$ 31,992,809.50
POLÍTICO INSTITUCIONAL	\$ 5,804,303.03	\$ 6,459,226.44
ADMINISTRATIVO	\$ 5,434,488.04	\$ 8,511,384.25
GADPPz-2023	\$ 59,026,525.72	\$ 58,799,268.95

RECOMENDACIONES

2. La Dirección Financiera de conformidad a los artículos 239-240 del COOTAD, se continúe con la elaboración del ante proyecto de presupuesto para el año fiscal 2023.

Atentamente,



Ing. Karina Guerrero
Analista de Planificación I



Ing. Wilson Cajilima
Analista de Planificación II

Lcda. Marilu Ordoñez
Directora Financiera (E) del GADPPz

ANEXOS

1. BORRADOR DE LA PLANTILLA DEL POA 2023
2. ACTA DE CONFORMIDAD Y COMPROMISO PARA LA EJECUCIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA DE CADA UNO DE LOS POAS





GOBIERNO DE
PASTAZA

PRESUPUESTO 2023
CONSOLIDACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)
ART. 240 DEL COOTAD

En la parroquia Fátima, provincia de Pastaza, a los trece días del mes de julio de 2023, en consideración a lo previsto en los artículos 233-234-239-240 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización - COOTAD, se presenta el Anteproyecto de presupuesto, sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos.

En cumplimiento al Circular Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2023-0099-CIR, que señala: "Con la finalidad de analizar el cumplimiento de los Artículos 233, 234 y 239 del COOTAD, sobre la presentación del Plan Operativo Anual y su conformidad, correspondiente al presupuesto de cada Dirección para año 2023, con autorización del señor Prefecto, se convoca a la reunión de trabajo a realizarse el día jueves 13 de julio del 2023, a las 14:30, en la sala de reuniones de los hangares del GADPPz".

De la presente reunión se establece la conformidad y el compromiso para la ejecución financiera y operativa de cada uno de los POA que se detallan a continuación:

ESTIMACIÓN DE INGRESOS

COMPONENTE	MONTO
INGRESOS CORRIENTES	\$ 6.731.101,15
Alcabalas	\$ 5.072,01
Contribución de Mejoras (Rodaje)	\$ 207.406,89
Otras Tasas	\$ 12.522,48
Ley de Equidad CTE	\$ 6.278.120,63
Riego y Drenaje CTE	\$ 177.253,18
Otros No Especificados	\$ 50.725,96
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 41.441.668,43
Vehículos	\$ 136.420,20
Ley de Equidad Inversión	\$ 14.648.948,01
Ley Amazónica 010	\$ 10.388.358,88
Riego y Drenaje Inversión	\$ 240.468,84
Banco de Desarrollo FINGAD	\$ 6.279.515,29
Devolución del IVA	\$ 4.241.598,55
Convenio GADPPz - MIES 16D01 2022	\$ 816.260,88
Convenio GADPPz - STCTEA2022	\$ 2.499.097,78
Convenio PLUSPETROL 2022	\$ 1.000.000,00
Convenio Ministerio del Ambiente	\$ 1.000.000,00
Convenio Secretaría de Pueblos Amazónicos	\$ 168.000,00
Convenio Min. Producción 2022-2023	\$ 25.000,00
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 10.540.804,72
Financiamiento Público (Banco de Desarrollo)	\$ 4.234.424,75
Convenio ONG	\$ 4.999,00
Cuentas por cobrar	\$ 1.706.057,99
Anticipos Proveedores y Contratistas / por devengar ejercicios anteriores GADS BYS	\$ 493.411,45
Anticipos Proveedores y Contratistas / por devengar ejercicios anteriores GADPS	\$ 4.101.911,53
TOTAL	\$ 58.799.288,95

COOTAD Art. 249.- PRESUPUESTO PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA. - No se aprobará el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria

INGRESOS NO TRIBUTARIOS	MONTO DE INVERSIÓN
Ley de Equidad Corriente	6.278.120,63
Ley de Equidad Inversión	14.648.948,01
Fondo Inversión Petrolera (Ley Amazónica)	10.388.358,58
TOTAL	31.315.427,22
10% DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.131.542,72

PROYECTOS SOCIALES QUE ATIENDE EL GADPPz

Aporte del GADPPz al Patronato Provincial	3.429.103,72
Convenio GADPPz-MIES 16D01-2022	816.260,88
TOTAL	4.245.364,60

GASTO CORRIENTE

PROYECTO	PORCENTAJE	MONTO PROYECTADO
ADMINISTRATIVO	7.52%	\$ 674.809,14
COMUNICACIÓN	4.28%	\$ 384.424,55
TALENTO HUMANO	33.91%	\$ 3.044.333,63
PROCURADURÍA SÍNDICA	0.29%	\$ 25.950,55
SECRETARÍA GENERAL	0.33%	\$ 29.320,55
FINANCIERO	53.68%	\$ 4.819.246,79
TOTAL	100%	\$ 8.978.085,20



GOBIERNO DE
PASTAZA

El Gobierno del Amanecer

GASTO INVERSIÓN

COMPONENTE	PORCENTAJE	MONTO
BIOFÍSICO	4.68%	\$ 2.331.361,42
SOCIO CULTURAL	9.29%	\$ 4.629.841,46
ECONOMICO PRODUCTIVO	10.22%	\$ 5.091.652,52
ASENTAMIENTOS HUMANOS	0.01%	\$ 2.443,80
MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	62.62%	\$ 31.197.342,13
POLÍTICO INSTITUCIONAL	13.18%	\$ 6.568.542,42
MONTO DE INVERSIÓN 2023	100%	\$ 49.821.183,75

» COMPONENTE BIOFÍSICO

COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	MONTO FINAL
BIOFÍSICO	Patrimonio Natural	Centro de Investigación Ambiental Pindo Mirador para la gestión ambiental sostenible en la provincia de Pastaza	\$ 101,852.79
		Conservación de Remanentes Boscosos en Zonas de Recarga Hídrica	\$ 74,261.50
		Gestión del Recurso Hídrico en la Provincia de Pastaza.	\$ 60,985.01
		Mitigación al Cambio Climático en la provincia de Pastaza	\$ 7,534.72
		Restauración de 1100 Hectáreas de Zonas Degradadas en la Parroquia Arajuno, Respetando los Saberes Ancestrales de las Nacionalidades Indígenas	\$ 1,000,000.00
	Calidad y Educación Ambiental	Regulación Ambiental de los proyectos, obras y actividades realizadas por el GADPPz	\$ 129,795.77
		Educación y Sensibilización Ambiental a la población de la provincia de Pastaza	\$ 26,017.88
		Difusión ambiental en la provincia de Pastaza	\$ 8,982.00
	Gestión Minera y Riesgos	Regulación y Control Minero en la provincia de Pastaza	\$ 72,328.14
		Plan Provincial de respuesta ante desastres en la provincia de Pastaza	\$ 6,383.75
	Personal DGA		\$ 843,219.86
	MONTO DEL COMPONENTE		\$ 2.331.361,42

» COMPONENTE SOCIO CULTURAL

COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	MONTO FINAL
SOCIO CULTURAL	Atención a los grupos prioritarios	Proyectos sociales del GADPPz (Patronato Provincial)	\$ 4,629,841.46
	MONTO DEL COMPONENTE		\$ 4,629,841.46



Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza
0861 15031 022 004 220



GOBIERNO DE
PASTAZA

El Gobierno del Aprovecho

» COMPONENTE ECONÓMICO PRODUCTIVO

COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	MONTO FINAL
ECONOMICO PRODUCTIVO	Gestión del Conocimiento	Gestión del conocimiento técnico, productivo y ancestral en la Provincia de Pastaza	\$ 27.961,93
		Cadenas de Valor Productivas para la reactivación económica en la Provincia de Pastaza	\$ 1.123.739,18
	Desarrollo Productivo	Fortalecimiento de las Economías Comunitarias en las siete nacionalidades de la provincia de Pastaza.	\$ 7.800,00
		Riego y Drenaje	\$ 417.721,84
		Fortalecimiento comercial e industrial de la Provincia de Pastaza	\$ 271.112,89
	Comercialización	Ordenanzas del GADPPZ vinculadas al Desarrollo Productivo	\$ 448.949,35
		Inversión	\$ 2.297.285,20
		Personal DDS	\$ 1.858.578,39
		FINGAD	\$ 935.788,93
MONTO DEL COMPONENTE			\$ 5.091.652,52

» COMPONENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS INCLUYE MOVILIDAD ENERGÍA Y
TELECOMUNICACIONES

COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	MONTO FINAL
ASENTAMIENTOS HUMANOS (INCLUYE MOVILIDAD, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES)	Construcción vial rural provincial	Construcción y mejoramiento vial en la Provincia de Pastaza.	\$ 10.972.762,65
	Mantenimiento vial provincial	Mantenimiento de vías asfaltadas y lastradas	\$ 6.414.844,93
		Estudios y Proyectos	\$ 2.433.130,99
	Zonificación territorial provincial.	Modelamiento Territorial Provincial.	\$ 2.443,80
		Inversión	\$ 19.820.738,57
		Personal	\$ 2.633.028,01
		Obras de Arrastre	\$ 1.176.445,64
		Financiamiento BDE	\$ 4.228.191,65
			Financiamiento PLUSPETROL \$ 572.999,03
			Financiamiento CTEA \$ 2.502.991,11
			Financiamiento BDE - puentes \$ 262.948,12
MONTO DEL COMPONENTE			\$ 31.197.342,13



Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza



GOBIERNO DE
PASTAZA

El Gobierno del Amanecer

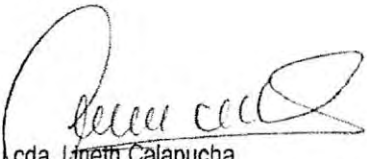
» COMPONENTE POLITICO INSTITUCIONAL

COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	MONTO FINAL
POLÍTICO INSTITUCIONAL	Gestión Institucional	Fiscalización	\$ 9.879,34
		Planificación Territorial	\$ 2.072,00
		Ordenanzas del GADPPZ	\$ 1.997.942,71
	Gestión Interinstitucional	Gestión Interinstitucional	\$ 3.651.675,57
		Inversión	\$ 5.661.569,62
		Personal	\$ 906.972,80
		MONTO DEL COMPONENTE	\$ 6.568.542,42

Dado y firmado en la parroquia Fátima a los trece días del mes de julio del año 2023, para lo cual se registra la firma de constancia y conformidad de los montos señalados en los cuadros anteriores.


Lcdo. André Granda

PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA


Lcda. Lineth Calapucha

VICEPREFECTA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA


Ing. Ricarda Landázuri

DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL


Mgs. Jorge Luis Núñez

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza

004 220 000 000 000 000



GOBIERNO DE
PASTAZA

El Gobierno del Amanecer

Mgs. Iván Ortega
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

Ing. Jair Ledesma
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

Mgs. Gabriela Rivera
PROCURADOR SÍNDICO

Mgs. Sebastian Jácome
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Lcda. Marilú Ordoñez
DIRECTORA FINANCIERA

Mgs. Mariela Herrera
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

Ing. Boris Noboa
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN

Abg. Diego Garces
SECRETARIO GENERAL

Arq. Patricio García
DIRECTOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Mgs. Fabricio Tamayo
ASESOR 1





DIRECCIÓN DE
PLANIFICACIÓN

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
REGISTRO DE REUNIÓN

OBJETO:

Presentación del Plan Operativo Anual y su conformidad por cada Dirección.

FECHA:

13-7-2023

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	NÚMERO DE TELÉFONO	NÚMERO DE CÉDULA	FIRMA
PATRICIO GARCÍA	GADPP ₂ - DS	DIRECTOR	0995403410	1600127563	
JAIR LEDESMA	GADPP ₂ - I	Director fiscalización	0994142759	1600500258	
Sopontin Juane	GADPP ₂	Directo Administrativo	096322994	1600378382	
JUAN O. LOYOLA	GADPP ₂	Director PLANIFICACIÓN	0999940406	1600636235	
Lago Garrea Mayaga	GADPP ₂	Secretario General	0984377585	180275265-7	
Gabriela Ruales	GADPP ₂	Procuradora	0984124453	1600600934	
JOSÉ NÚÑEZ	GADPP ₂	DIRECTOR O.O.P.P.	0967620743	1600485223	
Alicia Masabanda	GADPP ₂	Analista de Contabilidad	0987913592	160054225-0	